



ÍNDICE

PÁGINA

Temamatla

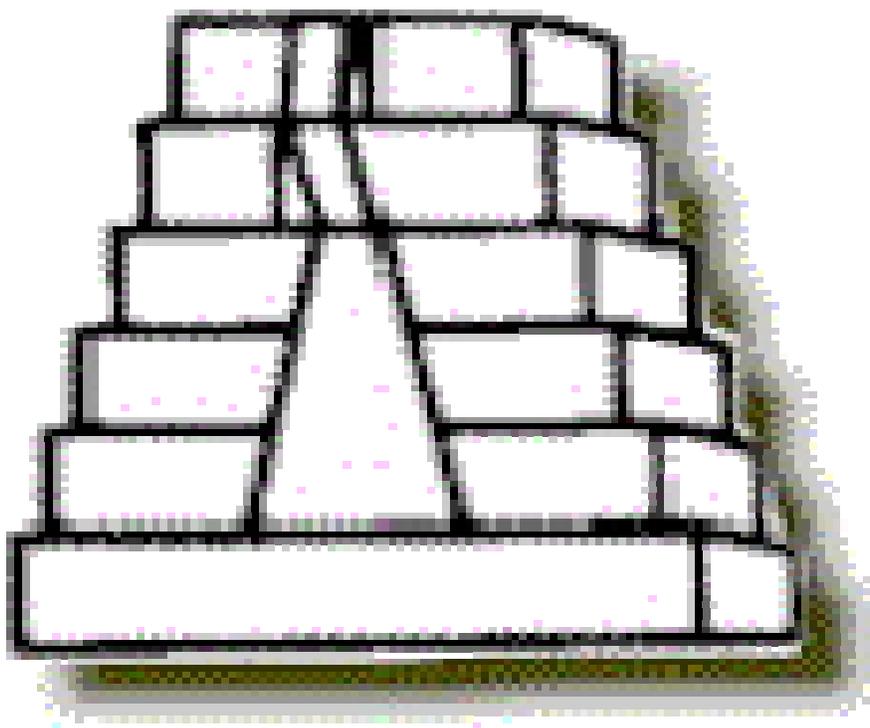
| | |
|---|-----|
| Municipio | 3 |
| Organismo Descentralizado DIF | 123 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | 195 |

Temascalapa

| | |
|---|-----|
| Municipio | 255 |
| Organismo Descentralizado DIF | 373 |
| Organismo Descentralizado Operador de Agua | 445 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte | 511 |



Municipio de Temamatla





CONTENIDO

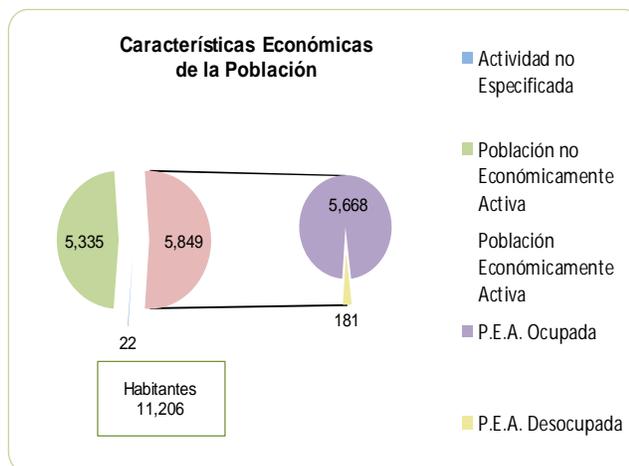
| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 7 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 10 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 77 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 107 |

PRESENTACIÓN

El municipio de Temamatla se establece en el año de 1843 en la época centralista.

Características Económicas de la Población

| | |
|---|----------|
| Núm. Habitantes | 11,206 |
| Población Económicamente Activa: | 5,849 |
| Ocupada | 5,668 |
| Desocupada | 181 |
| Población no Económicamente Activa | 5,335 |
| Población con Actividad no Especificada | 22 |
| Población en Pobreza Extrema: | 835 |
| Ingreso Per-Cápita | 8,051.2 |
| Deuda Per-Cápita | 687.8 |
| Índice de rezago social | -1.17929 |
| Grado de marginación | Muy bajo |



Distribución Territorial

| | |
|--|-------|
| Densidad de población (hab./km ²): | 397.4 |
| Total de localidades: | 22 |
| Localidades con mayor población: | |
| Temamatla | 5,633 |
| Santiago Zula | 2,292 |
| Los Reyes Acatlixhuayan | 1,105 |



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 164

Hay 164 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 2% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 2

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 1 no habla español.

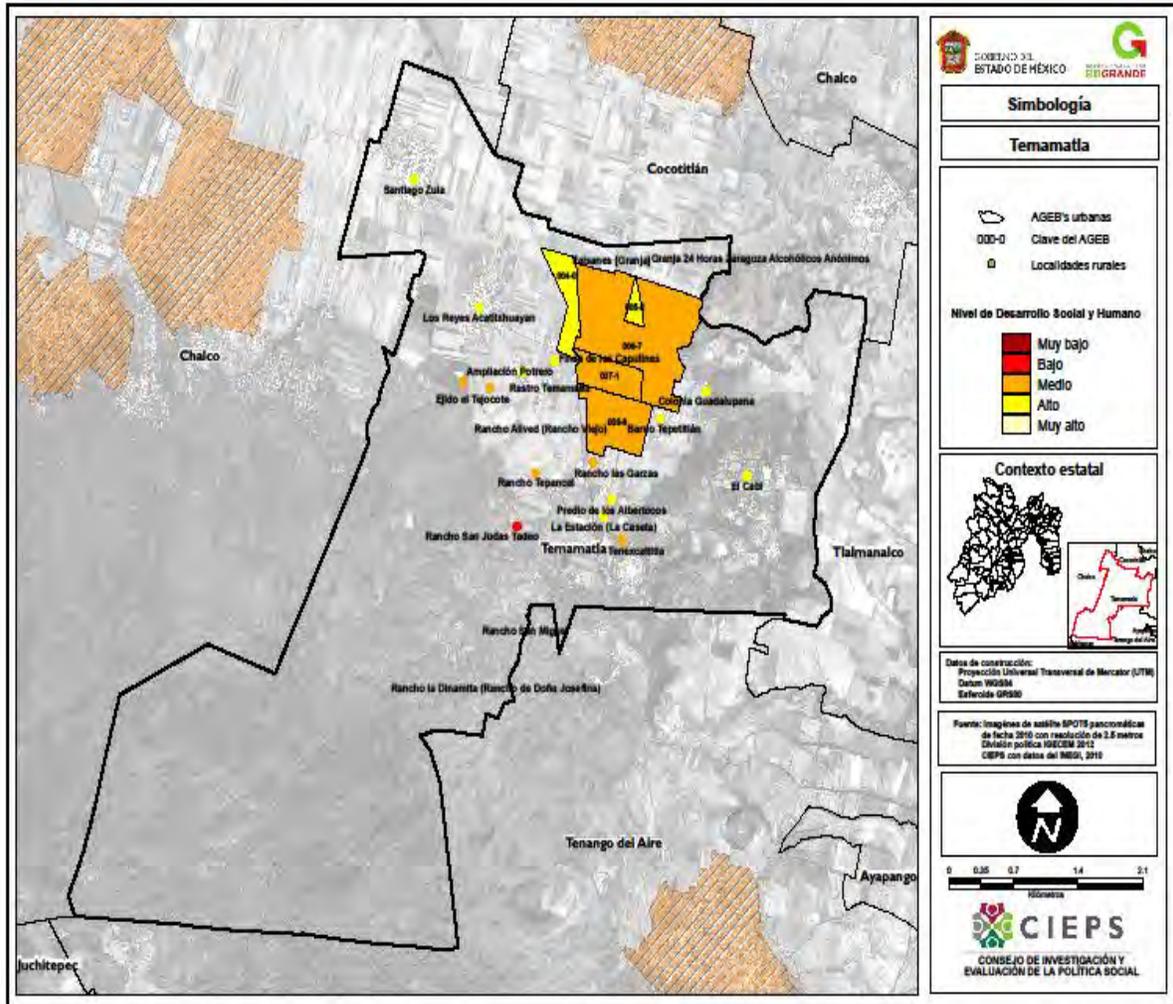
Lenguas indígenas más frecuentes:

| | | |
|---------|-------|---------------------------|
| Náhuatl | 36.6% | Equivalente a 60 personas |
| Mixe | 10.4% | Equivalente a 17 personas |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Temamatla, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Temamatla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Temamatla, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:



| Cuentas o rubros revisados | Universo (Miles de pesos) | Muestra (Miles de pesos) | Alcance |
|---|------------------------------|-----------------------------|------------|
| Balance | | | |
| Efectivo | 16,293.09 | 16,143.38 | 99% |
| Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo | 1,091.34 | 849.53 | 78% |
| Terrenos | 1,913.31 | 1,913.31 | 100% |
| Edificios no Habitacionales | 3,921.91 | 3,921.91 | 100% |
| Construcciones en Proceso en Bienes de D | 7,968.2 | 7,968.2 | 100% |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 60,344.0 | 60,344.0 | 100% |
| Ingresos | | | |
| Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios (FORTAMUNDF) | 1799.03 | 1799.03 | 100% |
| Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FISMDF) | 6020.30 | 6020.30 | 100% |
| Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | 7630.13 | 7630.13 | 100% |
| Egresos | | | |
| Predial | 1830.98 | 135.18 | 7% |
| Sueldo base | 13956.85 | 2627.32 | 19% |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | 1161.01 | 413.22 | 36% |
| Vestuario y uniformes | 364.88 | 171.43 | 47% |
| Asesorías asociadas a convenios o acuerdos | 32.01 | 32.01 | 100% |
| Servicios informáticos | 108.40 | 101.40 | 94% |
| Reparación y mantenimiento de vehículos | 174.42 | 80.69 | 46% |
| Gastos de publicidad y propaganda | 125.50 | 125.50 | 100% |
| Subsidios y apoyos | 108.40 | 101.40 | 94% |
| Cooperaciones y ayudas | 144.84 | 97.49 | 67% |
| Reparación y mantenimiento de vialidades | 125.26 | 125.26 | 100% |
| Fondos | | | |
| Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios (FORTAMUNDF 2015) | 1799.03 | 1799.03 | 100% |
| Fondo De Aportaciones Para La Infraestructura Social Municipal (FISMDF 2015) | 6020.30 | 6020.30 | 100% |
| Fondo Estatal para el Fortalecimiento Municipal (FEFOM) | 7630.13 | 7630.13 | 100% |
| Fondo de poyo en Ifraestructura y Productividad (FAIP) | 540.33 | 540.33 | 100% |
| Fondo de Contingencias Económicas de Inversión "C" | 2475.14 | 2475.14 | 100% |
| Fondo de Pavimentacion y Desarrollo Municipal (FOPADEM) | 1471.11 | 1471.11 | 100% |
| Total | 145,049.94 | 130,536.77 | 90% |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



De acuerdo a la información analizada, de un universo de obras con una inversión ejercida de 26,638.9 miles de pesos, se determinó un alcance 11 obras con una inversión ejercida de 12,245.3 miles de pesos, como a continuación se indica:

| Cédula de Obra Pública, Acciones, Adquisiciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar | | | | | | |
|---|-------------------------------|--|-------------------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|
| Importe del Universo (Miles de Pesos) | | | | | | Ejercido 26,638.9 |
| Información General de la Obra | | | | | | |
| No. Prog. | No. Control | Nombre | Programa de Inversión | Avance Físico | Avance Financiero | Importe Ejercido (Miles de Pesos) |
| 1 | 1235 027 FISM2015-001-02-01 | Construcción del aula UC-2 en la Escuela Secundaria No. 70, Cabecera Municipal. | FISMDF 2015 | 100% | 100% | 641.0 |
| 2 | 1235 027 FISM2015-002-02-02 | Introducción de drenaje en la 2a. Cda. de Tamaulipas, Cabecera Municipal. | FISMDF 2015 | 100% | 100% | 198.5 |
| 3 | 1235 027 FISM2015-003-02-03 | Introducción de red de agua potable en la calle Ferrocarril Interoceánico, tramo: de C. Tabasco a Cad. 445.00, Cabecera Municipal. | FISMDF 2015 | 100% | 100% | 424.0 |
| 4 | 1235 027 FISM2015-005-02-05 | Introducción de red de agua potable en la calle Coyomecalli, Los Reyes Acatlixhuayan. | FISMDF 2015 | 100% | 100% | 70.3 |
| 5 | 1235 028 FEFOM2015-002-02-02 | Convenio de colaboración con CONACULTA No. CNCA/DGSMPC/COLAB/03546/14 para la consolidación estructural de muros y restitución de sistema de cubiertas en sacristía y antisacristía del Templo de los Santos Reyes, Reyes Acatlixhuayan. | FEFOM 2015 | 100% | 100% | 584.8 |
| 6 | 1235 028 FEFOM2015-004-02-04 | 2a. etapa de la construcción del andador de la Delegación de Los Reyes Acatlixhuayan a la Delegación de Santiago Zula, Los Reyes Acatlixhuayan. | FEFOM 2015 | 100% | 100% | 580.0 |
| 7 | 1235 028 FEFOM2015-005-002-05 | Construcción de guarniciones y banquetas en el camino al Río San Juan, Los Reyes Acatlixhuayan. | FEFOM 2015 | 100% | 100% | 695.6 |
| 8 | 1235 029 FOPDEM15-001-02-01 | Construcción de pavimento en la Prolongación 16 de Septiembre, Santiago Zula. | FOPADEM 2015 | 100% | 100% | 2,967.8 |
| 9 | 1235 030 FAIP-215-004-02-04 | Construcción de techumbre en la Esc. Sec. Gustavo Baz Prada, Santiago Zula. | FAIP 2015 | 100% | 100% | 1,090.1 |
| 10 | 1235 032 CONT2015-001-02-001 | Construcción de pavimento de la calle Baja California, tramo: de C. Morelos a Av. Quintana Roo, Cabecera Municipal. | Contingencias Económicas 2015 | 100% | 100% | 1,997.4 |
| 11 | 1235 032 CONT2015-002-02-02 | Construcción de pavimento de la calle Morelos tramo: de C. 2 de marzo a C. Francisco Villa, Cabecera Municipal. | Contingencias Económicas 2015 | 100% | 100% | 2,996.0 |
| Importe fiscalizado | | | | | | 12,245.3 |
| % de revisión del importe del universo | | | | | | 46.0% |

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

PAD. Programa de Acciones para el Desarrollo.

RP: Recursos Propios

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Construcción de pavimento de la calle Morelos tramo: de C. 2 de marzo a C. Francisco Villa, Cabecera Municipal.



AUDITORÍA PATRIMONIAL

Con base en las normas y procedimientos de auditoría que incluyeron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera y contable, correspondiente **al 30 de junio de 2015**, elaborada y presentada por el Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México.

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y el inventario de bienes muebles y el de inmuebles al 30 de junio de 2015.



La información la elaboró y presentó el Municipio de Temamatla, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

| CUENTAS O RUBROS REVISADOS | UNIVERSO (miles de pesos) | MUESTRA (miles de pesos) | ALCANCE |
|--|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| BALANCE: | | | |
| Terrenos | 1'913'.3 | 1'913'.3 | 100% |
| Edificios no Habitacionales | 3'921.9 | 3'921.9 | 100% |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 484.2 | 484.2 | 100% |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 3'653.5 | 3'653.5 | 100% |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 183.3 | 183.3 | 100% |
| Maquinaria, Otros equipos y Herramientas | 201.9 | 201.9 | 100% |
| Otros Bienes Muebles | 56.0 | 56.0 | 100% |
| TOTAL | 10'414.1 | 10'414.1 | 100% |



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Temamatla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, de obra pública y los servicios relacionados con la misma, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.



AUDITORÍA PATRIMONIAL

1. Se efectuó el estudio general de las cuentas de bienes inmuebles (terrenos y edificios no habitacionales) y de bienes muebles (mobiliario y equipo de administración, vehículos y equipo de transporte, equipo de defensa y seguridad, maquinaria otros equipos y herramientas, así como otros bienes muebles) reflejados en los Estados Financieros al 30 de junio de 2015 proporcionados por la Tesorería Municipal de Temamatla, México para determinar la muestra a revisar.
2. Mediante las técnicas de análisis, investigación y confirmación, se verificó la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas de los Estados Financieros del Ayuntamiento de Temamatla, México y su apego a las disposiciones legales y normativas que regulan su operación.
3. Se revisó el registro en los inventarios de bienes inmuebles y muebles, con apego en la normatividad vigente, así como las tarjetas de resguardo autorizadas en Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 9, de fecha 11 de julio de 2013.
4. Se revisaron los diferentes conceptos que integran el saldo de las cuentas citadas en el numeral 1, analizando, investigando, confirmando e inspeccionando su aplicación, registro y soporte documental, verificando que las adquisiciones se hayan realizado en términos de la legislación aplicable y que se hayan destinado para el fin que fueron adquiridos o en su caso, que se hayan realizado las adecuaciones correspondientes, solo aplica a la muestra.
5. Se elaboraron actas circunstanciadas solicitando la información documental certificada, relacionada con las pólizas revisadas.
6. Se elaboraron cédulas analíticas para la revisión de las cuentas, determinándose observaciones resarcitorias y hallazgos.



7. Se verificó que los bienes muebles e inmuebles existieran, analizando el estado de uso, conservación y control interno, corroborando que se estén usando para el fin que fueron adquiridos, o en su caso que se hayan realizado los procedimientos de baja respectivos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente del período auditado.

8. Se elaboró el informe de auditoría en el cual se plasman las recomendaciones derivadas de la revisión de los diferentes rubros.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Temamatla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO****RESULTADO DE LA EVALUACION EN 2015**

| CALIFICACIÓN FINAL | RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI" | SUMA TOTAL DE COMPONENTES | ESTADO ACTUAL | |
|--------------------|--|---------------------------|---------------|-----------------------|
| | BAJO 0 – 1800 | | 2,311 | CONTROL INTERNO MEDIO |
| | MEDIO 1801 – 3600 | | | |
| ALTO 3601 – 5400 | | | | |

| ELEMENTO | FACTORES DE VALORIZACIÓN | CALIFICACIÓN | | | | |
|---|--|--------------|-------------------------------|-------------------------|---------------|-------------------------|
| | | Rango | Puntaje Asignado por Elemento | Puntaje Máximo Esperado | Estado Actual | Calificación Componente |
| COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL | | | | | | |
| Ambiente de Control | Integridad y Valores Éticos | 0-500 | 440 | 1,500 | BAJO | 440 |
| | Estructura de Organización | 501-1,000 | | | MEDIO | |
| | Autoridad y Responsabilidad | 1,001-1,500 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 2. RIESGOS | | | | | | |
| Identificación de Riesgos | Cumplimiento de Objetivos | 0-400 | 572.8 | 1,300 | BAJO | 572.75 |
| | Transferencia de Recursos | 401-800 | | | MEDIO | |
| | Cumplimiento Normativo | 801-1,300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL | | | | | | |
| Actividades de Control | Implementación de Actividades de Control | 0-400 | 615 | 1,000 | BAJO | 615 |
| | Participación Social y Transparencia | 401-700 | | | MEDIO | |
| | Tolerancia al Riesgo | 701-1000 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | | | | | | |
| Características de la Información | Fuentes de la Información | 0-100 | 200 | 300 | BAJO | 633 |
| | Análisis de la Información | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Registro de la Información | 201-300 | | | ALTO | |
| Calidad de la Información | Contenido | 0-100 | 258 | 300 | BAJO | |
| | Oportunidad | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Confiabilidad | 201-300 | | | ALTO | |
| Gestión de la Comunicación | Tipos de Comunicación | 0-100 | 175 | 300 | BAJO | |
| | Niveles de Comunicación | 101-200 | | | MEDIO | |
| | Medios de Comunicación | 201-300 | | | ALTO | |
| COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN | | | | | | |
| Supervisión | Verificación | 0-200 | 50 | 700 | BAJO | 50 |
| | Actualización | 201-400 | | | MEDIO | |
| | Evaluación | 401-700 | | | ALTO | |



CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015

| ÁREA | COMPONENTE | FALLA DE CONTROL INTERNO | RECOMENDACIÓN |
|---------------------|----------------------------|--|--|
| Recursos Humanos | Ambiente de Control | No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional. La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello. | Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Redutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello. |
| | Riesgos | Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo. | Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de sueldo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado. |
| Desarrollo Social | Riesgos | Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados. | Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada. |
| Planeación | Ambiente de Control | Se cuenta con Manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo no se difunden a las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal | Llevar a cabo la difusión correspondiente de los Manuales de Organización y de Procedimientos al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer además políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos. |
| | | No existe evidencia de las actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización y de Procedimientos. | Generar evidencia de las evaluaciones y actualizaciones realizadas a los Manuales de Organización y de Procedimientos. |
| Ambiente de Control | Riesgos | No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional. | Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos |
| | | Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. | Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable. |
| Ambiente de Control | Riesgos | No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal. | Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta. |
| | | Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido. | Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual. |
| Ambiente de Control | Riesgos | No existen políticas para evitar transferencias entre fondos o programas, sólo se apegan de acuerdo con los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos. | Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas. |
| | | No se tienen establecidos mecanismos de control interno, que garanticen que el ejercicio de los recursos de los fondos o programas, se lleva a cabo en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos por cada fuente de financiamiento; aún cuando se apegan a los Lineamientos y Reglas de Operación de cada uno de ellos. | Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento. |
| Ambiente de Control | Actividades de Control | La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello. | Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello |
| | | Falta de control es para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública. | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA. |
| Ambiente de Control | Actividades de Control | Falta de control es para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública. | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal. |
| | | Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal. | Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual |
| Tesorería | Actividades de Control | Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal patrimonial de bienes muebles e inmuebles | Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien |
| | | Deficiencia de controles internos que permitan proporcionar información en forma confiable. | Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes, que permita una adecuada toma de decisiones. Así como mantenimiento de los sistemas contables utilizados y actualización del personal que maneja la información financiera. |
| Ambiente de Control | Información y Comunicación | Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal. | Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas. |
| | | Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas | Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto. |
| Ambiente de Control | Información y Comunicación | Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal patrimonial de bienes muebles e inmuebles | Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas. |
| | | Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa. | Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| Ambiente de Control | Información y Comunicación | Deficiencia en los sistemas de comunicación, para informar sobre los problemas que se presentan en el ejercicio de los recursos. | Implementar canales formales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administran recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia. |
| | | No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal para su retroalimentación y para la solución de problemas | Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable. |
| Ambiente de Control | Actividades de Control | Falta de control en el flujo de información entre personal demandado y autoridades superiores | Comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc. |
| | | No se tienen controles ni evidencias, que permitan asegurarse de la correcta prestación de los servicios públicos. | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzon de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros. |
| Obras Públicas | Riesgos | Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública. | Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA. |

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Temamatla (Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | | Egreso | | |
|---------------------------|----------|------------|-----------|----------|------------|-----------|
| | Estimado | Modificado | Recaudado | Aprobado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 69,036.2 | 69,036.2 | 90,221.8 | 69,036.2 | 69,036.2 | 114,240.0 |
| Informe Mensual Diciembre | 69,036.2 | 69,036.2 | 90,221.8 | 69,036.2 | 69,036.2 | 114,240.0 |
| Diferencia | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

| Concepto | Municipio de Temamatla (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|--------------|---|-----------------------|-----------------|
| | Municipio | DIF | Organismo Operador de Agua ¹ | Instituto del Deporte | Integración |
| Ingresos Recaudado | | | | | |
| Impuestos | 2,329.5 | | | | 2,329.5 |
| Predial | 1,831.0 | | | | 1,831.0 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 498.5 | | | | 498.5 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 4,339.0 | | | | 4,339.0 |
| Derechos | 1,272.1 | | | | 1,272.1 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 790.2 | | | | 790.2 |
| Del Registro Civil | 39.8 | | | | 39.8 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 137.2 | | | | 137.2 |
| Otros Derechos | 305.0 | | | | 305.0 |
| Accesorios de Derechos | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 124.5 | | | | 124.5 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | 104.7 | | | 104.7 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 82,124.7 | | | | 82,124.7 |
| Ingresos Federales | 69,610.4 | | | | 69,610.4 |
| Participaciones Federales | 23,514.3 | | | | 23,514.3 |
| FISM | 1,799.0 | | | | 1,799.0 |
| FORTAMUNDF | 5,781.0 | | | | 5,781.0 |
| SUBSEMUN | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 38,516.2 | | | | 38,516.2 |
| Ingresos Estatales | 12,514.2 | | | | 12,514.2 |
| Participaciones Estatales | 652.1 | | | | 652.1 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | |
| PAD | | | | | |
| FEFOM | | | | | |
| Remanentes PAD | | | | | |
| Remanentes FEFOM | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | 11,862.1 | | | | 11,862.1 |
| Convenios | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | 32.1 | 167.3 | | | 199.4 |
| Ingresos Financieros | 32.1 | | | | 32.1 |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | 167.3 | | | 167.3 |
| Total | 90,221.9 | 272.0 | | | 90,493.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ No cuenta con Organismo Operador de Agua.

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS INTEGRADO**

| Concepto | Municipio de Temamatla (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|----------------|--|--------------------------|------------------|
| | Municipio | DIF | Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ¹ | Instituto del Deporte | Integración |
| Servicios Personales | 24,336.7 | 1,970.1 | | 367.0 | 26,673.8 |
| Materiales y Suministros | 1,837.0 | 300.6 | | 59.3 | 2,197.0 |
| Servicios Generales | 1,854.8 | 158.7 | | 37.6 | 2,051.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 856.6 | 2.5 | | 18.0 | 877.1 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | | | | |
| Inversión Pública | 82,684.1 | | | | 82,684.1 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | |
| Total | 111,569.2 | 2,432.0 | | 481.8 | 114,483.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ No cuenta con Organismo Operador de Agua.



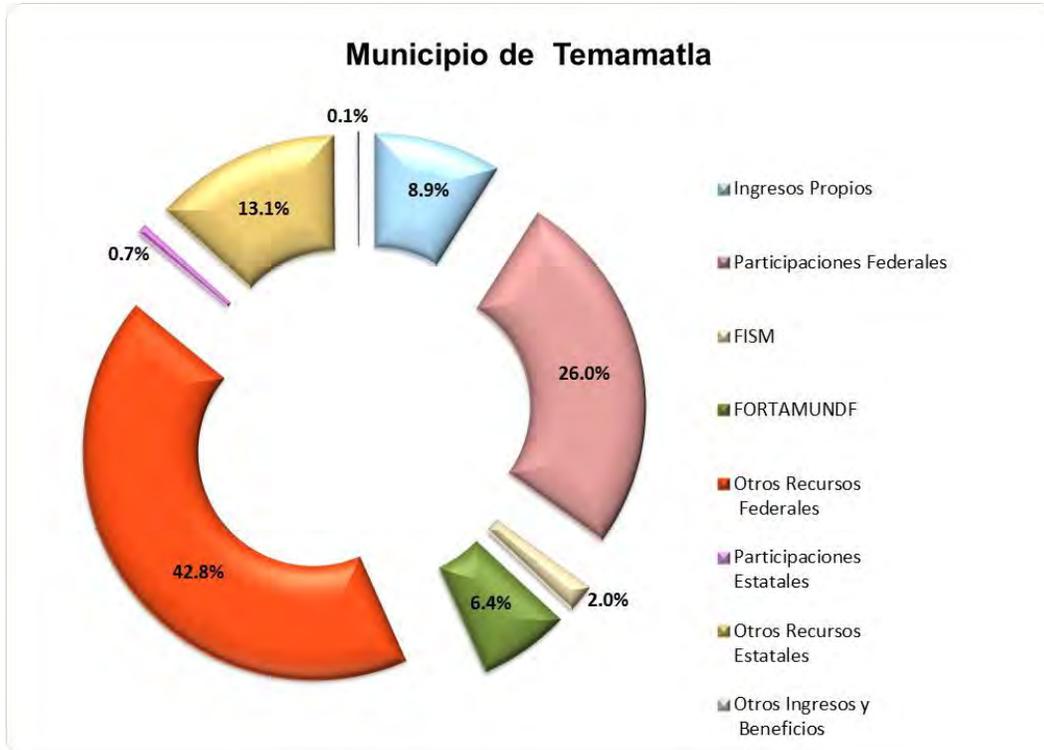
ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Concepto | Municipio de Temamatla (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------------|----------|-----------------|-------------|-----------------|-------------|
| | Ingreso | | | | Modificado - Estimado | | Variación | | 2015 - 2014 | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | | | | | | |
| Impuestos | 2,166.0 | 4,274.3 | 2,409.4 | 2,329.5 | -1,865.0 | -43.6 | -79.9 | -3.3 | 163.5 | 7.5 |
| Predial | 1,801.2 | 2,891.2 | 1,831.2 | 1,831.0 | 1,831.0 | 63.3 | -0.3 | | 29.8 | 1.7 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 289.2 | 1,303.6 | 498.6 | 498.5 | 498.5 | 38.2 | -0.1 | | 209.3 | 72.4 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 75.7 | 79.5 | 79.5 | | | | -79.5 | -100.0 | -75.7 | -100.0 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | 3,950.0 | 4,339.0 | 3,950.0 | | 389.0 | 9.8 | 4,339.0 | |
| Derechos | 1,322.8 | 4,389.0 | 4,250.0 | 1,272.1 | -139.0 | -3.2 | -2,977.8 | -70.1 | -50.7 | -3.8 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 734.4 | 3,771.1 | 3,632.1 | 790.2 | 790.2 | 21.0 | -2,841.9 | -78.2 | 55.8 | 7.6 |
| Del Registro Civil | 74.3 | 78.1 | 59.8 | 39.8 | 39.8 | 50.9 | -20.0 | -33.5 | -34.5 | -46.5 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 123.3 | 129.5 | 129.5 | 137.2 | 137.2 | 105.9 | 7.7 | 5.9 | 13.9 | 11.2 |
| Otros Derechos | 390.7 | 410.3 | 428.5 | 305.0 | 305.0 | 74.3 | -123.6 | -28.8 | -85.7 | -21.9 |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 104.6 | 109.8 | 208.7 | 124.5 | 99.0 | 90.1 | -84.2 | -40.3 | 19.9 | 19.1 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 66,678.4 | 58,213.1 | 58,213.1 | 82,124.7 | | | 23,911.5 | 41.1 | 15,446.3 | 23.2 |
| Ingresos Federales | 66,064.1 | 30,992.5 | 30,947.7 | 69,610.4 | -44.8 | -0.1 | 38,662.7 | 124.9 | 3,546.3 | 5.4 |
| Participaciones Federales | 25,284.7 | 22,981.5 | 22,936.7 | 23,514.3 | 23,514.3 | 102.3 | 577.6 | 2.5 | -1,770.4 | -7.0 |
| FISM | 1,775.9 | 1,799.0 | 1,799.0 | 1,799.0 | 1,799.0 | 100.0 | | | 23.1 | 1.3 |
| FORTAMUNDF | 5,691.6 | 6,020.3 | 6,020.3 | 5,781.0 | 5,781.0 | 96.0 | | | 89.3 | 1.6 |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 33,311.9 | 191.7 | 191.7 | 38,516.2 | 38,516.2 | 20,090.8 | 38,324.5 | 19,990.8 | 5,204.3 | 15.6 |
| Ingresos Estatales | 614.3 | 27,220.6 | 27,265.4 | 12,514.2 | 44.8 | 0.2 | -14,751.2 | -54.1 | 11,899.9 | 1,937.2 |
| Participaciones Estatales | 614.3 | 590.5 | 635.3 | 652.1 | 652.1 | 110.4 | 16.8 | 2.6 | 37.8 | 6.2 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| PAD | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAD | | | | | | | | | | |
| Remanentes FEFOM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | 26,630.1 | 26,630.1 | 11,862.1 | 11,862.1 | 44.5 | -14,768.0 | -55.5 | 11,862.1 | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | 4.7 | 2,050.0 | 5.0 | 32.1 | -2,045.0 | -99.8 | 27.1 | 545.3 | 27.4 | 582.3 |
| Ingresos Financieros | 4.7 | 5.0 | 5.0 | 32.1 | 32.1 | 645.3 | 27.1 | 545.3 | 27.4 | 582.3 |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | 2,045.0 | | | | | | | | |
| Total | 70,276.5 | 69,036.2 | 69,036.2 | 90,221.9 | | | 21,185.7 | 30.7 | 19,945.4 | 28.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

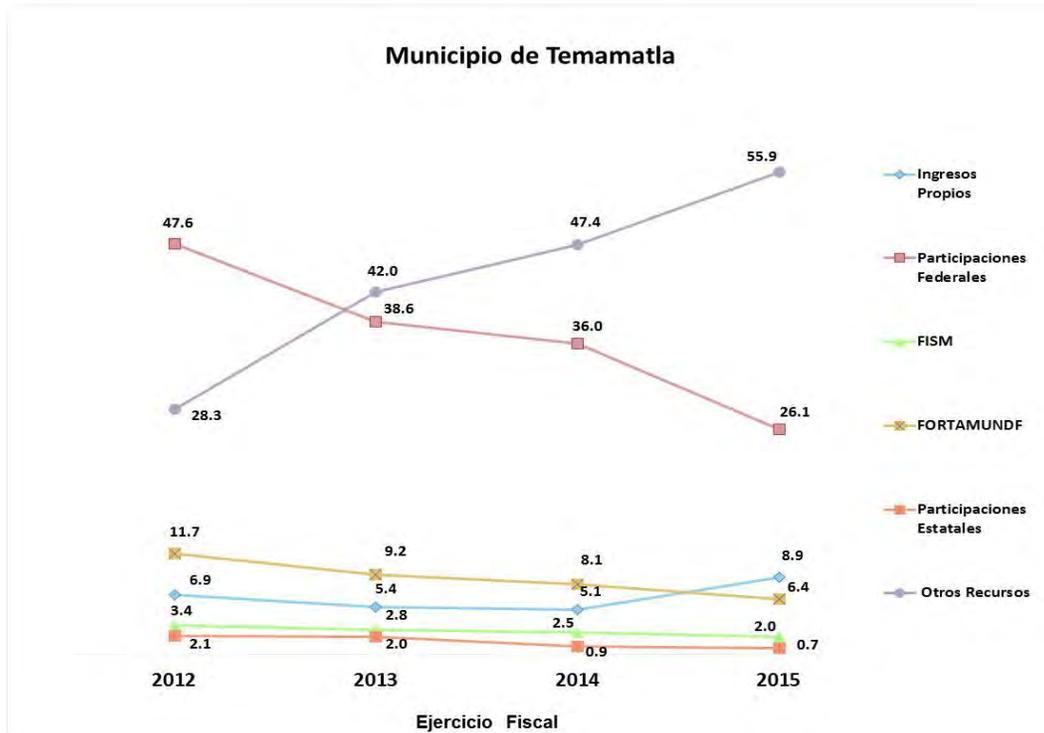
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

| Concepto | Municipio de Temamatla (Miles de pesos) | | | | Variación | |
|---------------------------|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| | Ingresos Recaudados | | | | 2015 - 2012 | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Absoluta | Porcentual |
| Ingresos Propios | 2,975.8 | 3,104.1 | 3,593.4 | 8,065.1 | 5,089.3 | 171.0 |
| Participaciones Federales | 20,502.8 | 22,060.7 | 25,284.7 | 23,514.3 | 3,011.5 | 14.7 |
| FISM | 1,449.0 | 1,613.5 | 1,775.9 | 1,799.0 | 350.0 | 24.2 |
| FORTAMUNDF | 5,034.8 | 5,278.3 | 5,691.6 | 5,781.0 | 746.2 | 14.8 |
| Participaciones Estatales | 917.1 | 1,157.1 | 614.3 | 652.1 | -265.0 | -28.9 |
| Otros Recursos | 12,217.0 | 24,009.4 | 33,316.7 | 50,410.4 | 38,193.4 | 312.6 |
| Total | 43,096.5 | 57,223.1 | 70,276.6 | 90,221.9 | 47,125.4 | 109.3 |

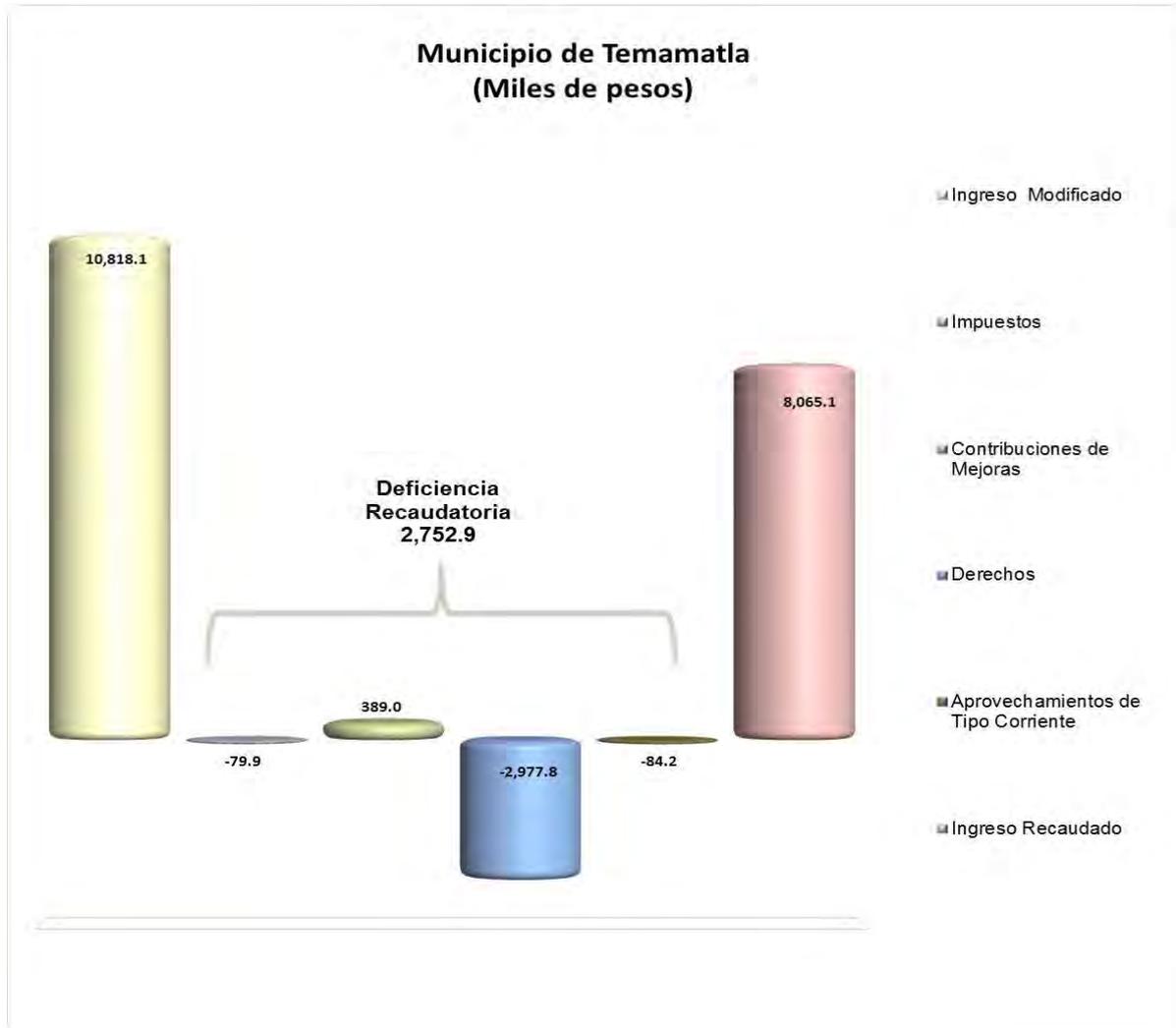
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS

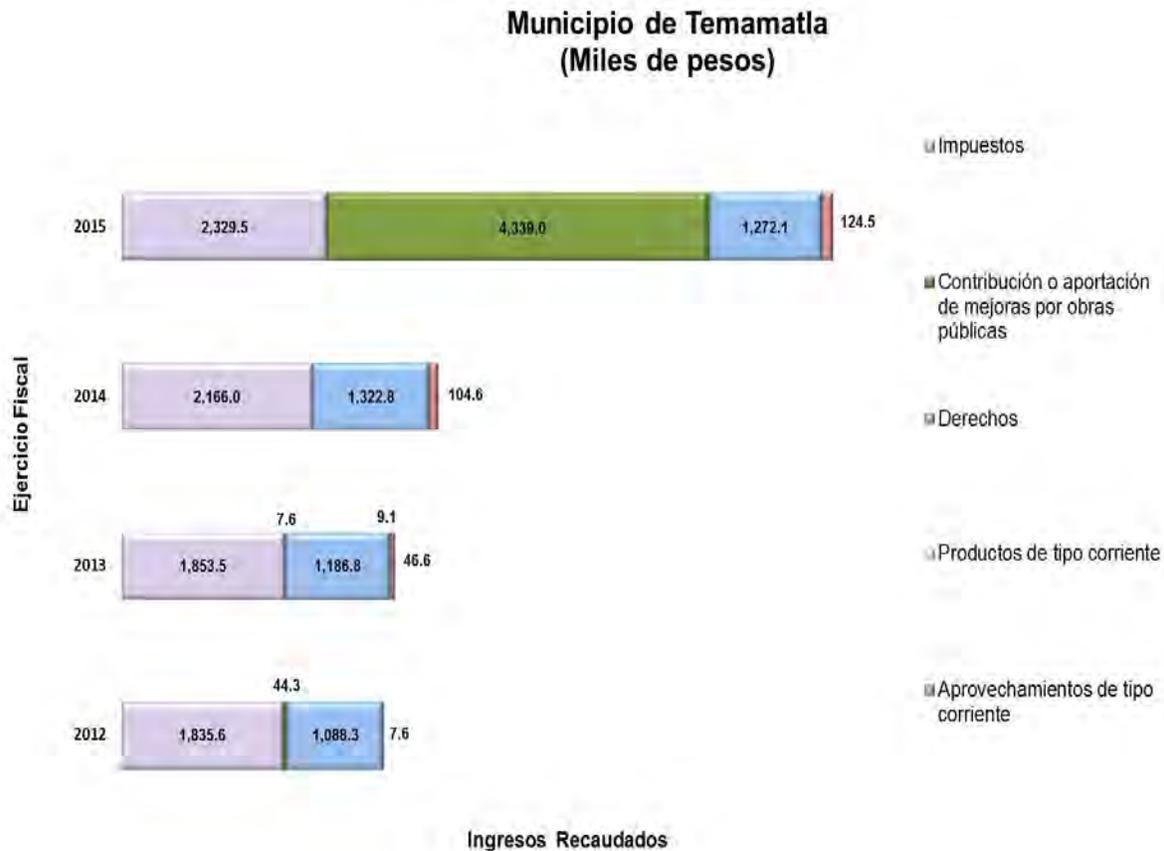


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una deficiencia recaudatoria por 2,752.9 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron menor recaudación fueron contribuciones de mejoras y derechos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe señalar que la entidad en el ejercicio 2015 reflejó una recaudación mayor a 2014, por la cantidad de 4,471.7 miles de pesos; así mismo se puede observar que impuestos y contribución o aportación de mejoras por obras públicas fueron los que registraron una mayor recaudación dentro de los ingresos propios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

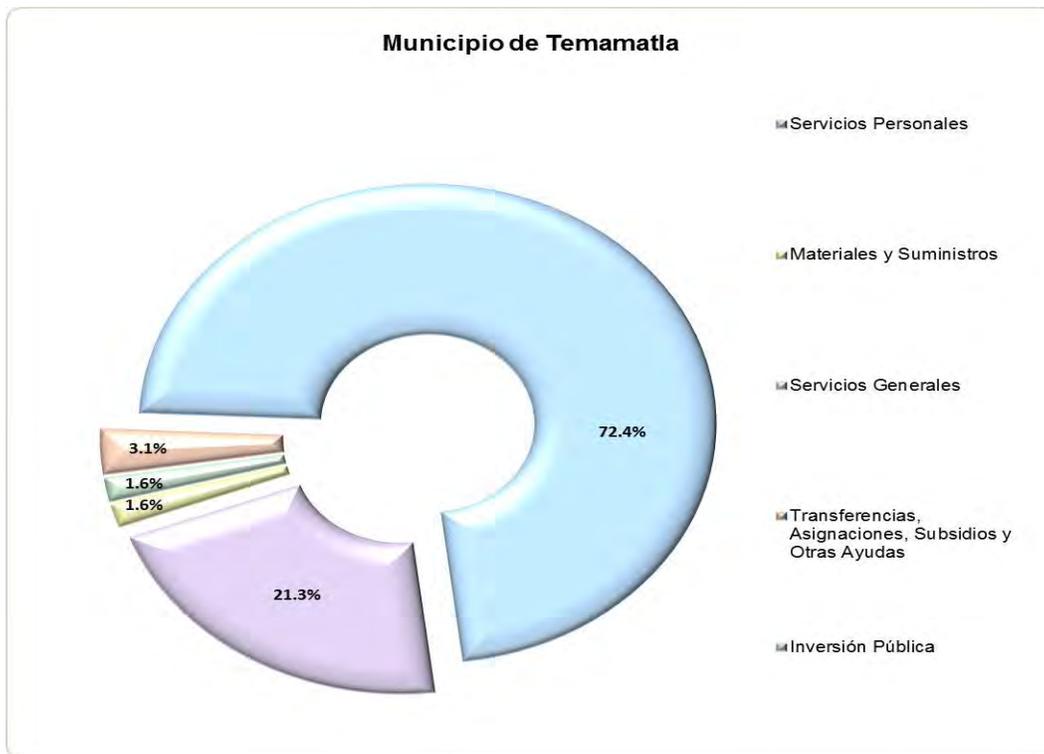
| Municipio de Temamatla (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|--------------------|----------------------|-------------------|------------------|-------------------------------|-----------------------|-------|-----------------------|-------------|-----------------|--------------|
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido 2014 | Aprobado 2015 | Modificado 2015 | Comprometido 2015 | Devengado 2015 | Pagado 2015 | Ejercido ¹ 2015 | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2015-2014 | |
| | | | | | | | | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 23,535.8 | 28,002.7 | 30,148.6 | | | 24,336.7 | 24,336.7 | 2,145.9 | 7.7 | -5,811.9 | -19.3 | 800.9 | 3.4 |
| Materiales y Suministros | 3,450.4 | 3,216.6 | 2,293.3 | -3.9 | 3.9 | 1,837.0 | 1,837.0 | -923.3 | -28.7 | -456.3 | -19.9 | -1,613.4 | -46.8 |
| Servicios Generales | 7,769.1 | 3,971.7 | 2,486.3 | | | 1,854.8 | 1,854.8 | -1,485.4 | -37.4 | -631.5 | -25.4 | -5,914.3 | -76.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,351.7 | 3,261.0 | 3,523.8 | | | 3,527.4 | 3,527.4 | 262.8 | 8.1 | 3.6 | 0.1 | 175.7 | 5.2 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 93.4 | 110.0 | 110.0 | | | | | | | -110.0 | -100.0 | -93.4 | -100.0 |
| Inversión Pública | 13,969.6 | 28,429.2 | 28,429.2 | 424.0 | -594.1 | 82,854.2 | 82,684.1 | | | 54,254.9 | 190.8 | 68,714.5 | 491.9 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | 2,045.0 | 2,045.0 | | | | | | | -2,045.0 | -100.0 | | |
| Total | 52,170.0 | 69,036.2 | 69,036.2 | 420.0 | -590.2 | 114,410.2 | 114,240.0 | | | 45,203.8 | 65.5 | 62,070.0 | 119.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

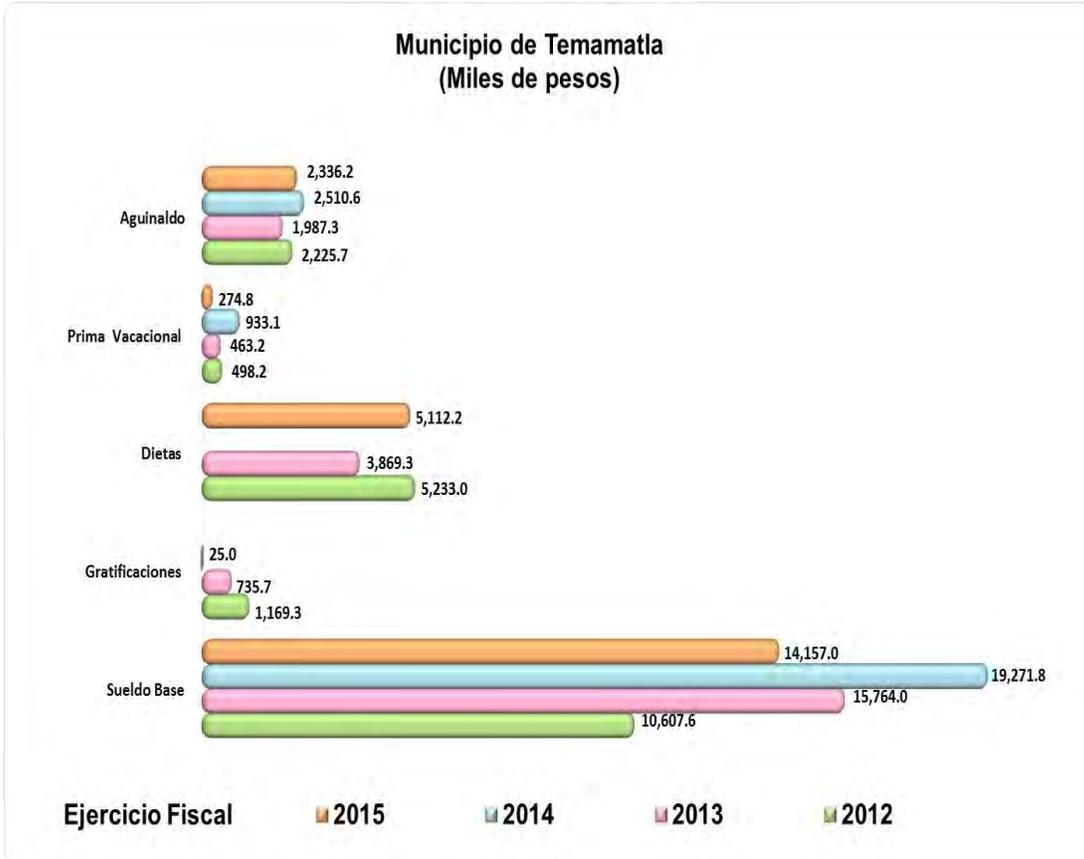
¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

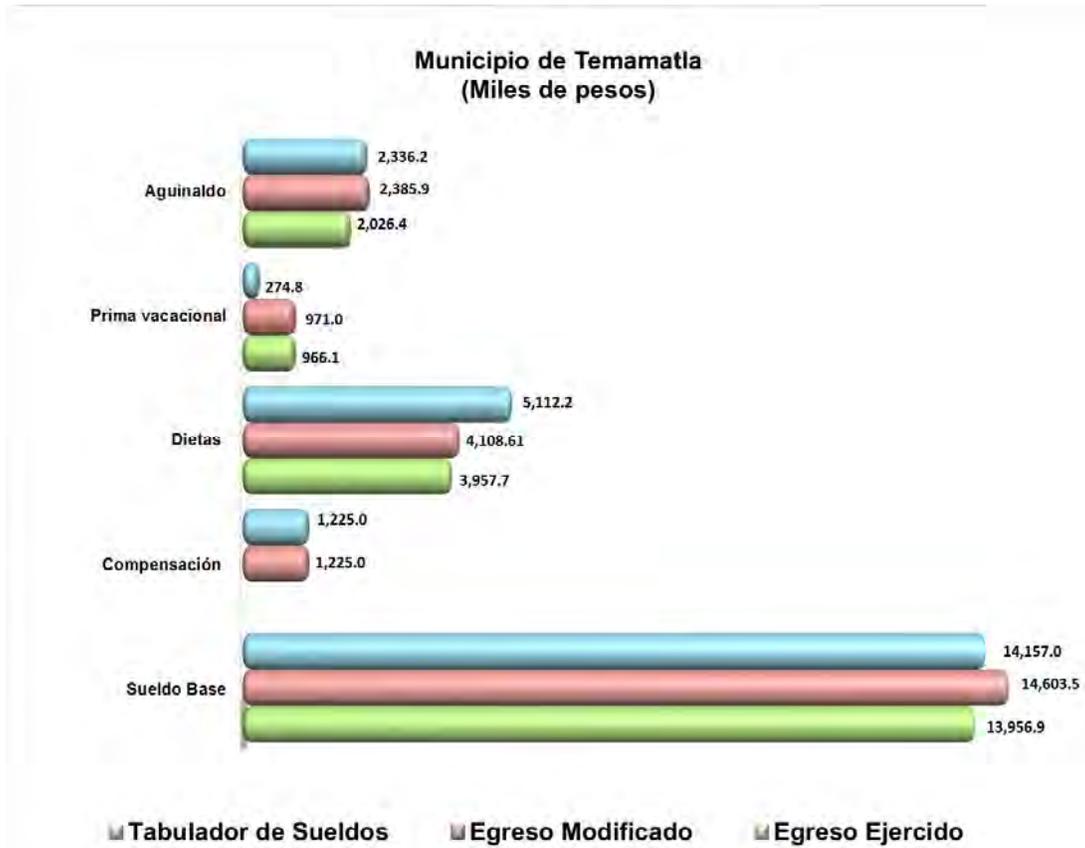
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Municipio de Temamatla | | | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|--------------|---------------|------------------|-----------------------|------------------------------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 38,452.0 | 38,452.0 | -3.9 | 3.9 | 31,556.0 | 31,556.0 | -6,896.1 | -17.9 |
| Gasto de Capital | 28,539.2 | 28,539.2 | 424.0 | -594.1 | 82,854.2 | 82,684.1 | 54,144.9 | 189.7 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 2,045.0 | 2,045.0 | | | | | -2,045.0 | -100.0 |
| Total | 69,036.2 | 69,036.2 | 420.0 | -590.2 | 114,410.2 | 114,240.0 | 45,203.8 | 65.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

| Municipio de Temamatla | | | | | Variación | |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | |
| Concepto | Egreso Ejercido | | | | 2015 - 2012 | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Absoluta | Porcentual |
| Servicios Personales | 23,021.6 | 26,235.4 | 23,535.8 | 24,336.7 | 1,315.1 | 5.7 |
| Materiales y Suministros | 2,156.0 | 4,209.3 | 3,450.4 | 1,837.0 | -319.0 | -14.8 |
| Servicios Generales | 4,436.1 | 5,063.9 | 7,769.1 | 1,854.8 | -2,581.3 | -58.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,106.0 | 3,105.7 | 3,351.7 | 3,527.4 | 421.4 | 13.6 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 43.7 | 545.6 | 93.4 | | -43.7 | -100.0 |
| Inversión Pública | 10,060.4 | 9,386.5 | 13,969.6 | 82,684.1 | 72,623.7 | 721.9 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| Deuda Pública | 973.9 | | | | -973.9 | -100.0 |
| Total | 43,797.7 | 48,546.4 | 52,170.0 | 114,240.0 | 70,442.3 | 160.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos de gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

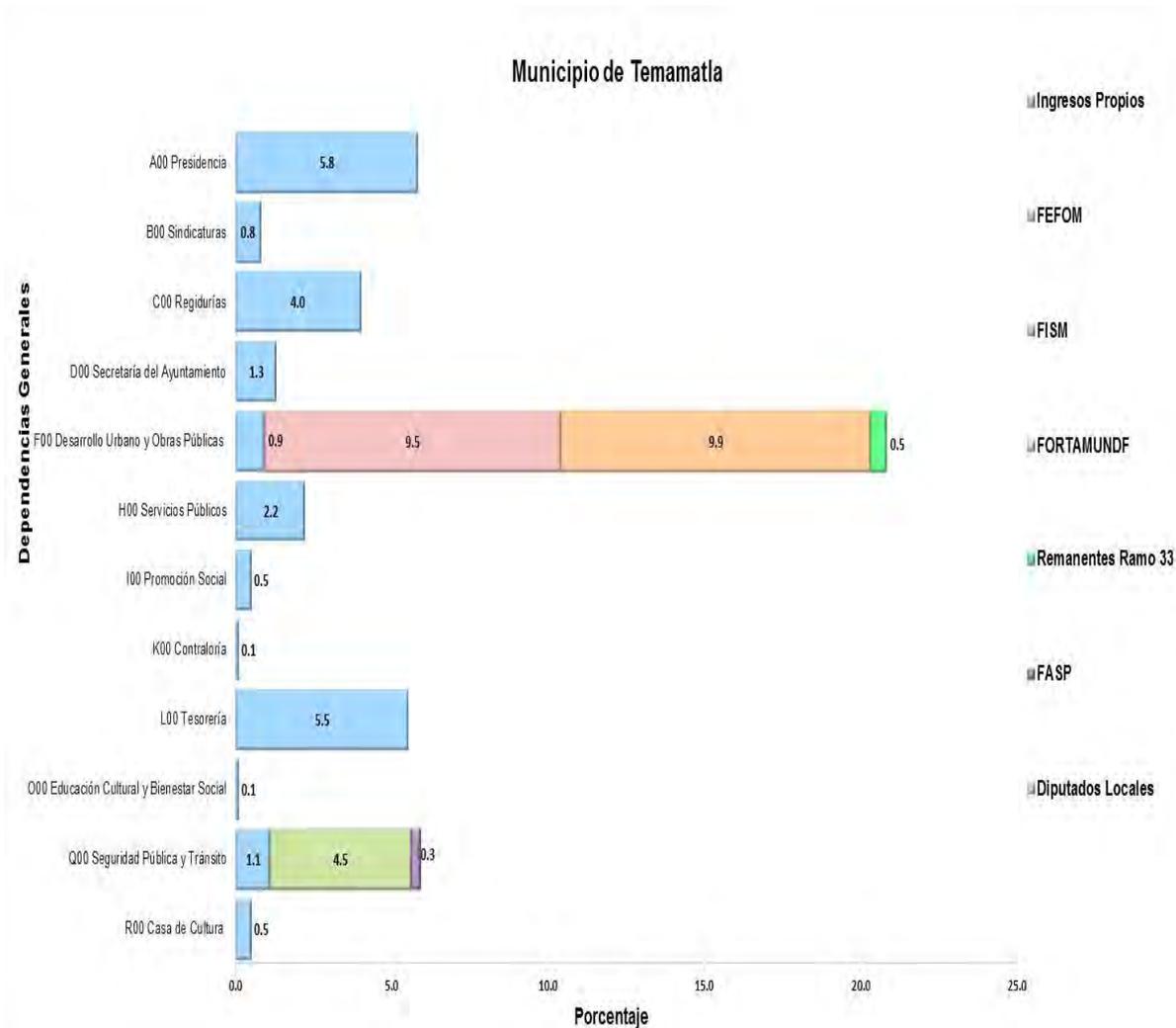
| Municipio de Temamatla | | | | | | | | | |
|------------------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|--------------|---------------|------------------|---------------------------------|-----------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Presidencia | 11,883.5 | 10,908.1 | | | 6,619.5 | 6,619.5 | -4,288.6 | -39.3 |
| B00 | Sindicaturas | 1,000.7 | 1,030.6 | | | 873.4 | 873.4 | -157.2 | -15.3 |
| C00 | Regidurías | 5,283.8 | 5,442.0 | | | 4,538.5 | 4,538.5 | -903.6 | -16.6 |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 1,807.8 | 1,874.5 | | | 1,457.4 | 1,457.4 | -417.1 | -22.3 |
| E00 | Administración | 536.9 | 189.8 | | | 54.7 | 54.7 | -135.2 | -71.2 |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 29,802.0 | 29,657.6 | 424.0 | -594.1 | 83,905.4 | 83,735.3 | 54,077.7 | 182.3 |
| H00 | Servicios Públicos | 3,586.8 | 3,041.6 | | | 2,543.8 | 2,543.8 | -497.9 | -16.4 |
| I00 | Promoción Social | 740.9 | 759.8 | | | 603.3 | 603.3 | -156.6 | -20.6 |
| K00 | Contraloría | 282.2 | 285.8 | | | 155.5 | 155.5 | -130.3 | -45.6 |
| L00 | Tesorería | 4,973.4 | 6,775.0 | -0.6 | 0.6 | 6,329.0 | 6,329.0 | -446.1 | -6.6 |
| O00 | Educación Cultural y Bienestar Social | 93.9 | 96.8 | | | 81.7 | 81.7 | -15.1 | -15.6 |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 8,314.4 | 8,219.9 | -3.4 | 3.4 | 6,653.0 | 6,653.0 | -1,566.9 | -19.1 |
| R00 | Casa de Cultura | 730.1 | 754.6 | | | 595.3 | 595.3 | -159.3 | -21.1 |
| Total | | 69,036.2 | 69,036.2 | 420.0 | -590.2 | 114,410.2 | 114,240.0 | 45,203.8 | 65.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de seguridad pública y tránsito con 20.8 y 5.9 por ciento respectivamente.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

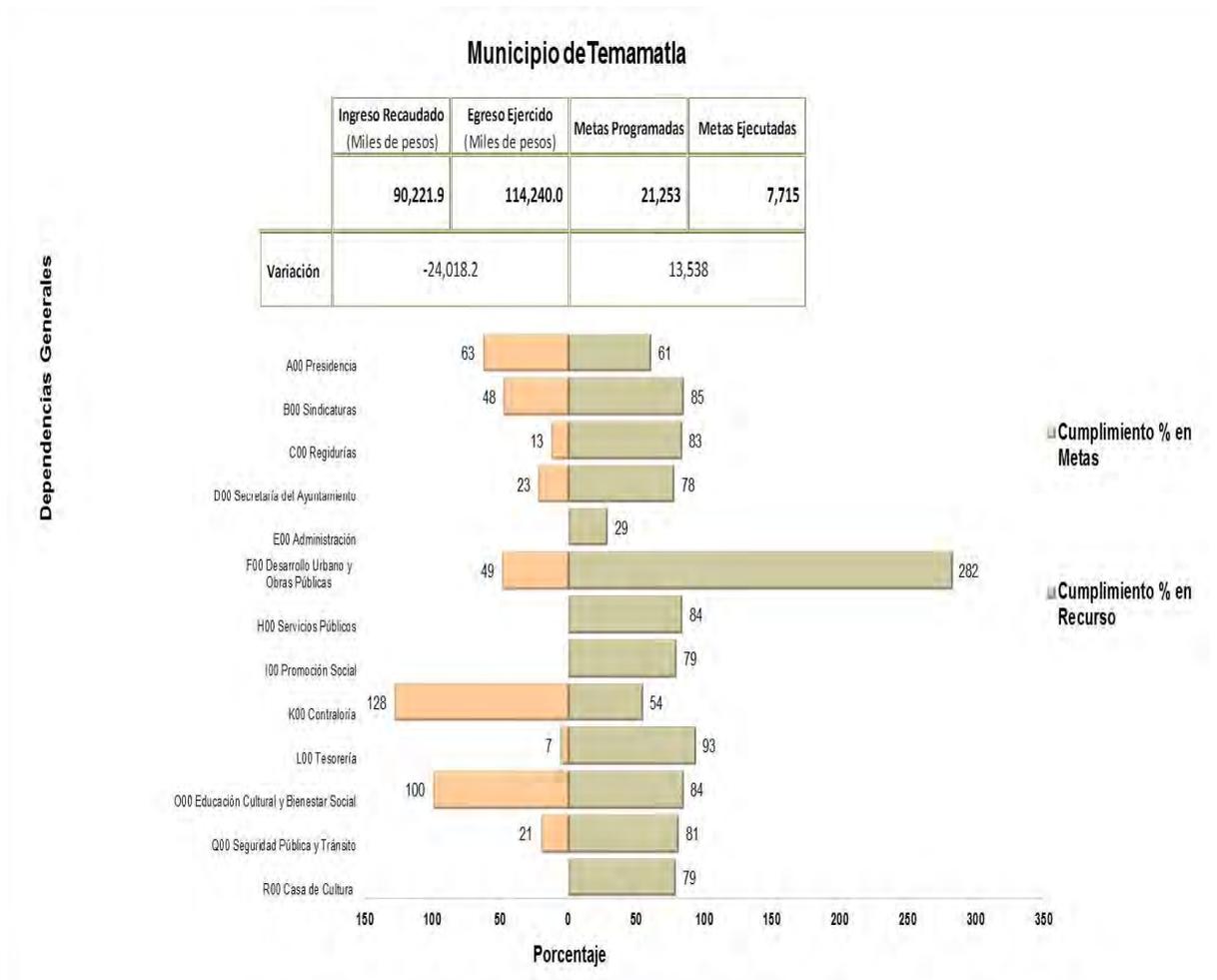
| Municipio de Temamatla | | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|---------------|--------------|----------------|--|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % | |
| A00 Presidencia | 3 | 19 | 6 | 5 | 2 | 6 | 2,426 | 1,535 | 63 | |
| B00 Sindicaturas | 1 | 6 | 4 | | | 2 | 300 | 144 | 48 | |
| C00 Regidurías | 10 | 27 | 7 | 1 | 2 | 17 | 660 | 86 | 13 | |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento | 2 | 14 | 6 | 2 | 1 | 5 | 2,612 | 590 | 23 | |
| E00 Administración | 1 | 2 | | | | 2 | 32 | | | |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 2 | 12 | 1 | 3 | 3 | 5 | 10,001 | 4,911 | 49 | |
| H00 Servicios Públicos | 1 | 3 | 1 | | | 2 | 1,036 | 4 | 0 | |
| I00 Promoción Social | 1 | 7 | | | | 7 | 866 | | | |
| K00 Contraloría | 1 | 4 | 2 | | | 2 | 107 | 137 | 128 | |
| L00 Tesorería | 2 | 5 | 2 | | | 3 | 337 | 22 | 7 | |
| O00 Educación Cultural y Bienestar Social | 1 | 1 | | 1 | | | 4 | 4 | 100 | |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito | 2 | 12 | 2 | 2 | | 8 | 1,364 | 282 | 21 | |
| R00 Casa de la Cultura | 1 | 3 | | | | 3 | 1,508 | | | |
| Total | 28 | 115 | 31 | 14 | 10 | 60 | 21,253 | 7,715 | 36 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó que la entidad ejerció mayor recurso por 24,018.2 miles de pesos respecto al ingreso recaudado, presentando un inadecuado cumplimiento en la ejecución de metas, con relación al porcentaje del egreso ejercido, detectándose una deficiente planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas dentro de sus dependencias generales.



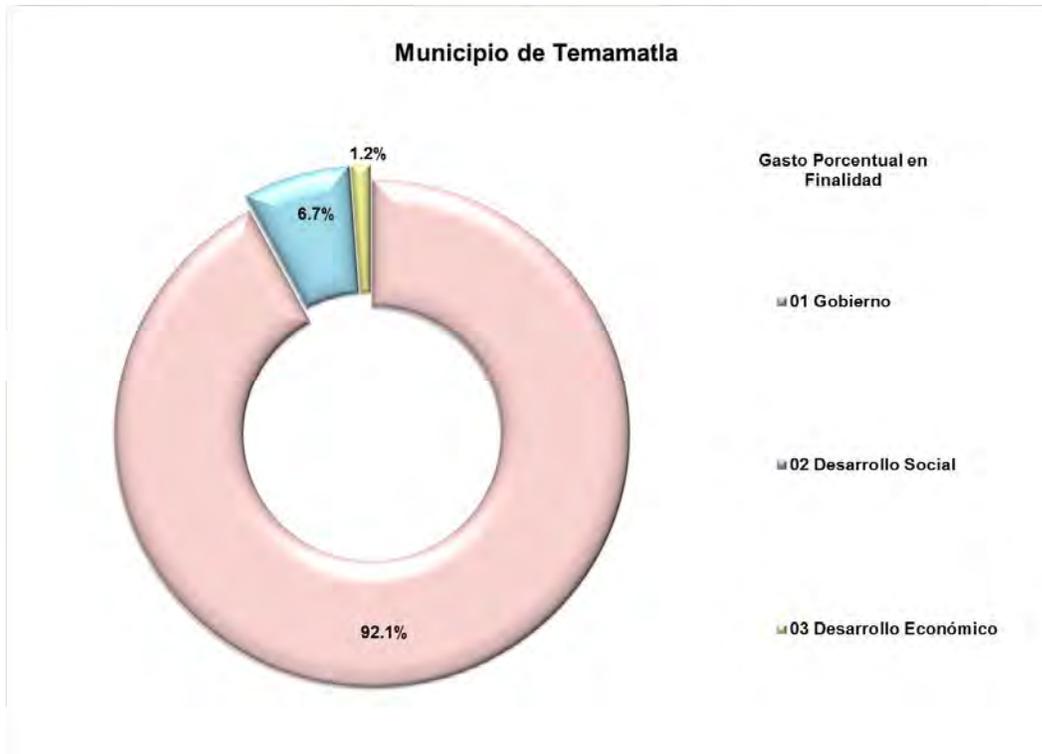
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

| Municipio de Temamatla | | | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------|---------------|------------------|-----------------------|-----------------------------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 01 02 Justicia | 80.7 | 173.1 | | | 160.2 | 160.2 | - 12.9 | - 7.4 |
| 01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno | 14,398.5 | 13,404.5 | | | 8,513.2 | 8,513.2 | - 4,891.4 | - 36.5 |
| 01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios | 31,203.9 | 32,504.6 | - 0.6 | - 593.6 | 89,951.2 | 89,357.0 | 56,852.5 | 174.9 |
| 01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior | 8,314.4 | 8,219.9 | - 3.4 | 3.4 | 6,653.0 | 6,653.0 | - 1,566.9 | - 19.1 |
| 01 08 Otros Servicios Generales | 634.8 | 668.7 | | | 530.6 | 530.6 | - 138.1 | - 20.7 |
| 02 01 Protección Ambiental | 4,598.6 | 4,084.4 | | | 3,423.6 | 3,423.6 | - 660.7 | - 16.2 |
| 02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad | 4,321.0 | 4,336.5 | 424.0 | | 565.2 | 989.2 | - 3,347.3 | - 77.2 |
| 02 03 Salud | 730.7 | 749.7 | | | 579.1 | 579.1 | - 170.7 | - 22.8 |
| 02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 1,741.9 | 1,797.4 | | | 1,475.2 | 1,475.2 | - 322.2 | - 17.9 |
| 02 05 Educación | 599.8 | 618.1 | | | 521.6 | 521.6 | - 96.6 | - 15.6 |
| 02 06 Protección Social | 894.4 | 915.2 | | | 717.6 | 717.6 | - 197.6 | - 21.6 |
| 03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | 505.9 | 521.4 | | | 440.0 | 440.0 | - 81.4 | - 15.6 |
| 03 04 Minería, Manufacturas y Construcción | 505.9 | 521.4 | | | 439.9 | 439.9 | - 81.4 | - 15.6 |
| 03 07 Turismo | 505.9 | 521.4 | | | 439.9 | 439.9 | - 81.4 | - 15.6 |
| Total | 69,036.2 | 69,036.2 | 420.0 | -590.2 | 114,410.2 | 114,240.0 | 45,203.8 | 65.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

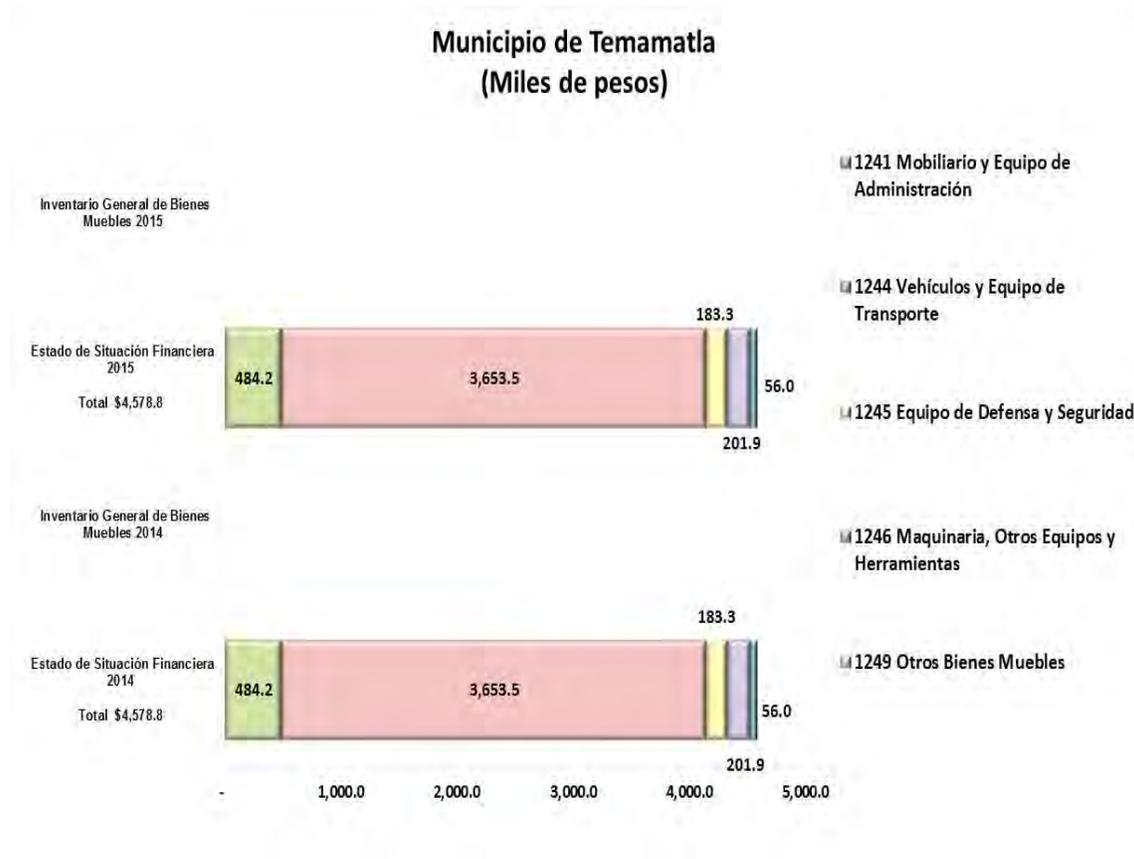
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

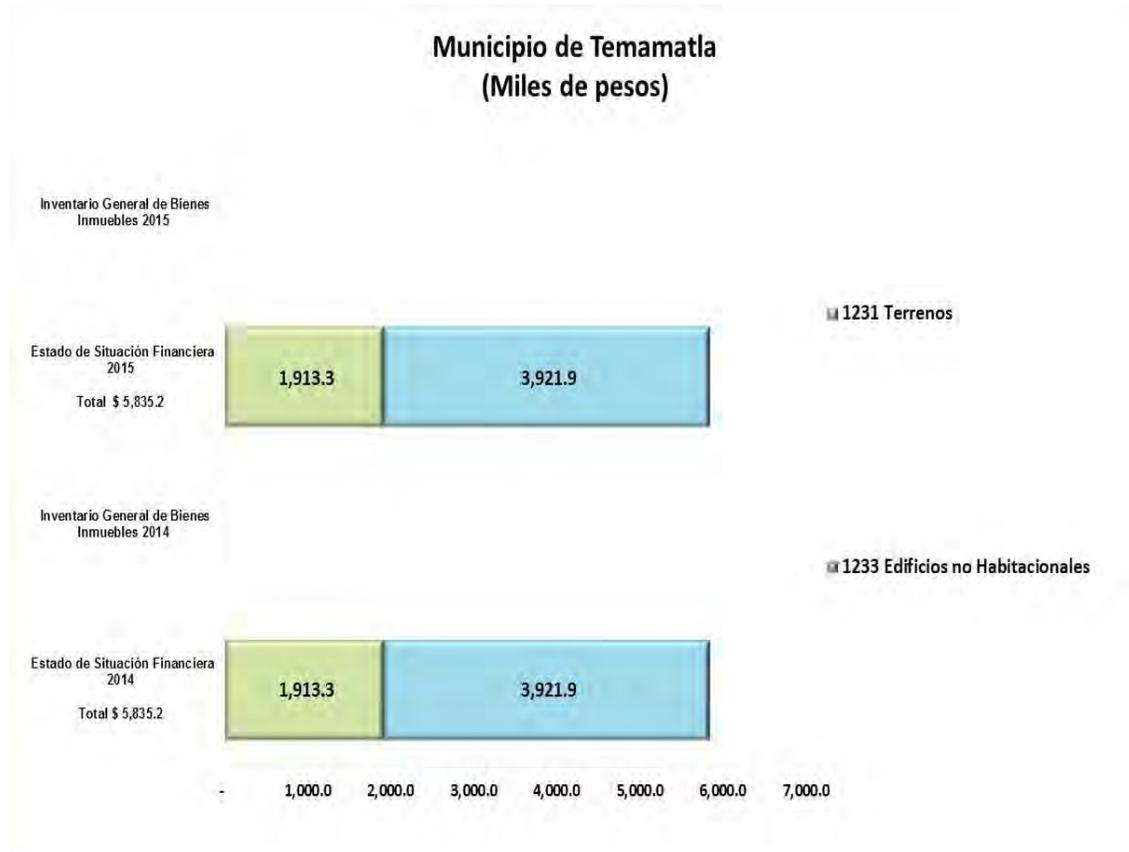


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La información no se presenta conciliada, derivado que la entidad no envió la información del inventario de los años 2014 y 2015 por lo que se detecta un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La información no se encuentra conciliada, la entidad por lo que se detecta un inadecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

| (Miles de pesos) | | | |
|------------------|----------------------|------------------|------|
| | Ingresos Tributarios | Ingresos Propios | % |
| 2012 | 1,835.6 | 2,975.8 | 61.7 |
| 2013 | 1,853.5 | 3,104.2 | 59.7 |
| 2014 | 2,166.0 | 3,593.4 | 60.3 |
| 2015 | 2,329.5 | 8,065.1 | 28.9 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

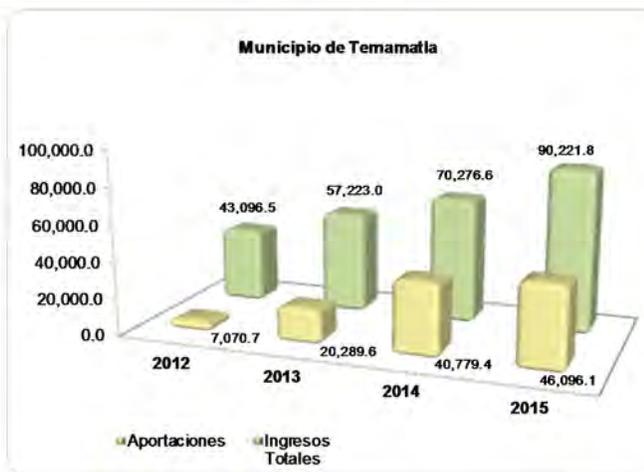
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 28.9 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

| (Miles de pesos) | | | |
|------------------|--------------|------------------|------|
| | Aportaciones | Ingresos Totales | % |
| 2012 | 7,070.7 | 43,096.5 | 16.4 |
| 2013 | 20,289.6 | 57,223.0 | 35.5 |
| 2014 | 40,779.4 | 70,276.6 | 58.0 |
| 2015 | 46,096.1 | 90,221.8 | 51.1 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

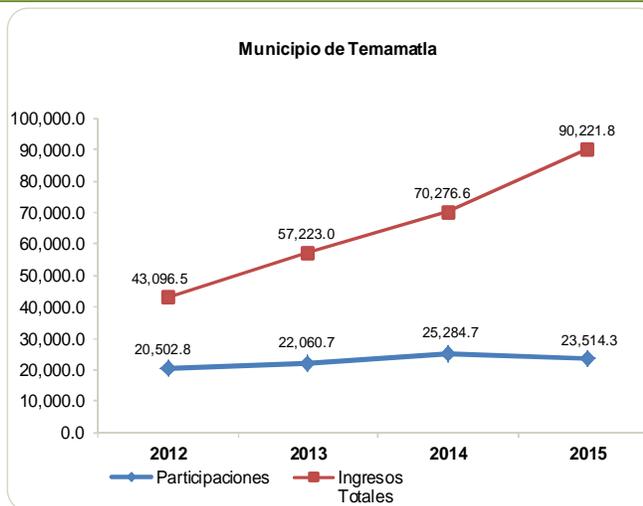
Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 51.1 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



Dependencia de Participaciones Federales

| | (Miles de pesos) | | |
|------|------------------|------------------|------|
| | Participaciones | Ingresos Totales | % |
| 2012 | 20,502.8 | 43,096.5 | 47.6 |
| 2013 | 22,060.7 | 57,223.0 | 38.6 |
| 2014 | 25,284.7 | 70,276.6 | 36.0 |
| 2015 | 23,514.3 | 90,221.8 | 26.1 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 26.1 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

| (Miles de pesos) | |
|-----------------------|---------|
| Ingresos Propios 2015 | 8,065.1 |
| Ingresos Propios 2012 | 2,975.8 |

171.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 171.0 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 8.9 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

| | |
|----------------------|----------|
| Gasto Operativo 2015 | 31,555.9 |
| Gasto Operativo 2012 | 32,719.7 |

-3.6%

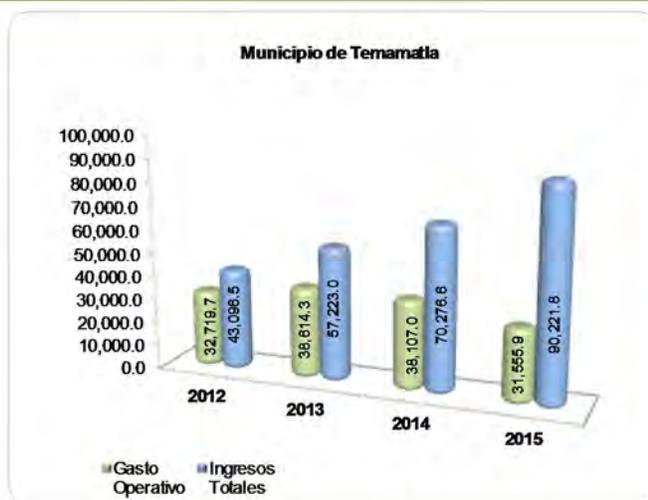
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta una disminución 3.6 por ciento del gasto operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

| | (Miles de pesos) | | |
|------|------------------|------------------|------|
| | Gasto Operativo | Ingresos Totales | % |
| 2012 | 32,719.7 | 43,096.5 | 75.9 |
| 2013 | 38,614.3 | 57,223.0 | 67.5 |
| 2014 | 38,107.0 | 70,276.6 | 54.2 |
| 2015 | 31,555.9 | 90,221.8 | 35.0 |



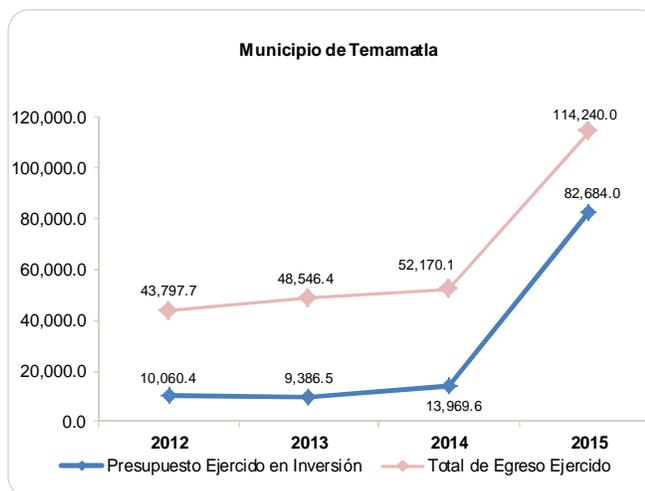
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 35.0 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.



Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

| | (Miles de pesos) | | |
|------|-----------------------------------|--------------------------|------|
| | Presupuesto Ejercido en Inversión | Total de Egreso Ejercido | % |
| 2012 | 10,060.4 | 43,797.7 | 23.0 |
| 2013 | 9,386.5 | 48,546.4 | 19.3 |
| 2014 | 13,969.6 | 52,170.1 | 26.8 |
| 2015 | 82,684.0 | 114,240.0 | 72.4 |

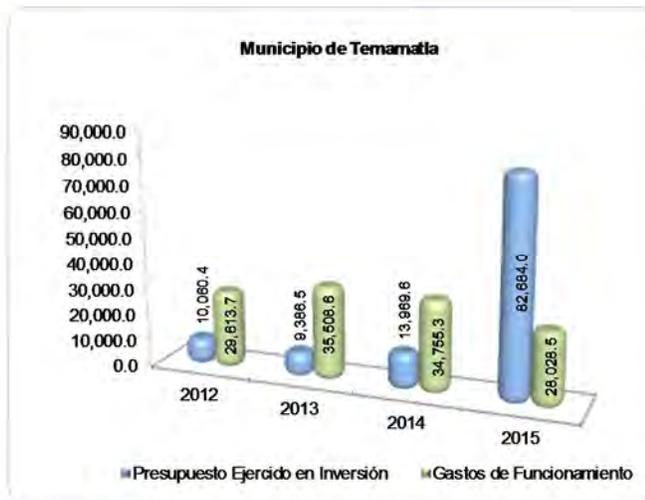


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 72.4 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

| | (Miles de pesos) | | |
|------|-----------------------------------|--------------------------|-------|
| | Presupuesto Ejercido en Inversión | Gastos de Funcionamiento | % |
| 2012 | 10,060.4 | 29,613.7 | 34.0 |
| 2013 | 9,386.5 | 35,508.6 | 26.4 |
| 2014 | 13,969.6 | 34,755.3 | 40.2 |
| 2015 | 82,684.0 | 28,028.5 | 295.0 |

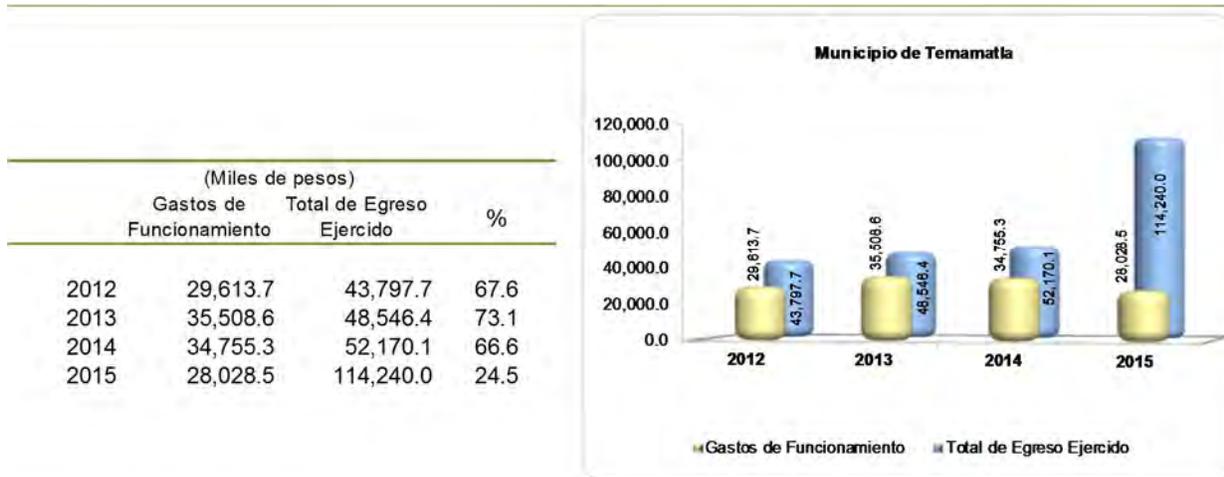


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión es significativo respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un incremento en inversión en relación al ejercicio 2014.

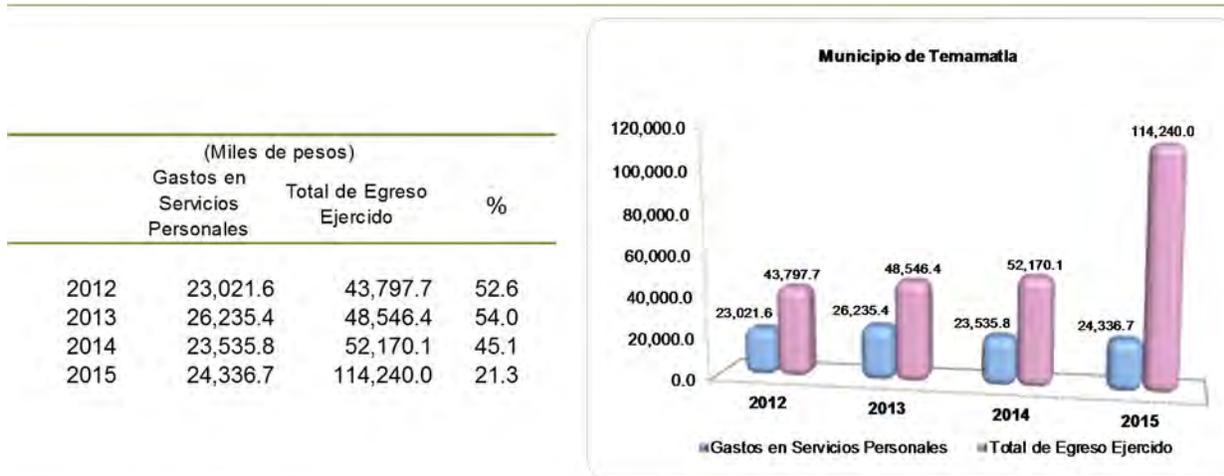
Costo de Funcionamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 24.5 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido por otra parte los gastos de funcionamiento revelan una disminución respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

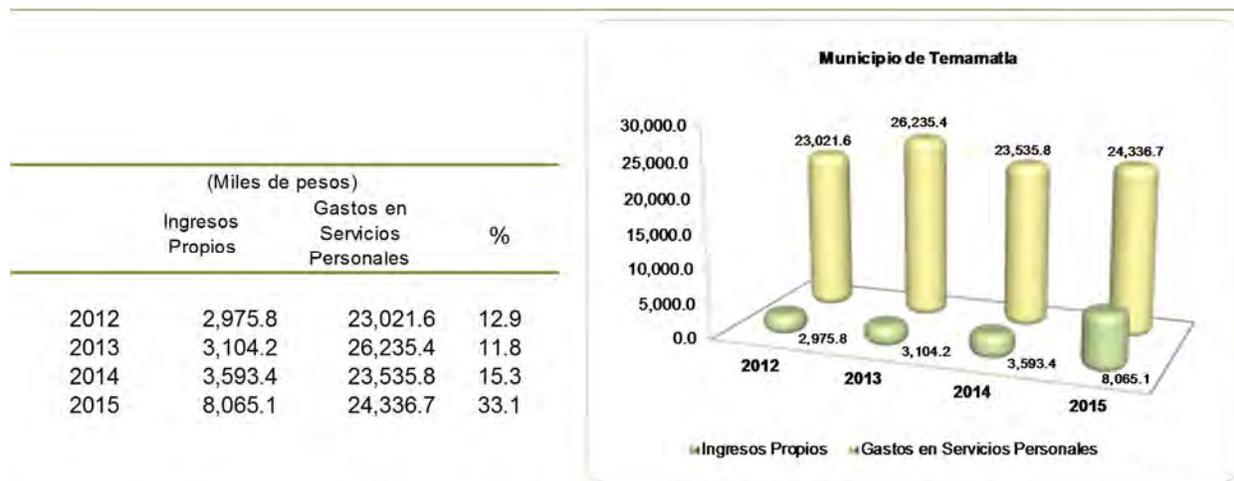


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 21.3 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 33.1 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Municipio de Temamatla | | | | | | | |
|---|-----------------|-----------------|------------------------|--|-----------------|-----------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2015 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 | Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 2,890.7 | 30,266.1 | -27,375.4 | Circulante | 7,708.0 | 7,674.4 | 33.6 |
| Efectivo y Equivalentes | 274.8 | 7,620.8 | -7,346.0 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 7,708.0 | 7,674.4 | 33.6 |
| Efectivo | 274.8 | 1,041.6 | -766.8 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 113.3 | 1,328.3 | -1,215.0 |
| Bancos/Tesorería | | 6,603.1 | -6,603.1 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | 3,257.4 | -3,257.4 |
| Fondos de Afectación Específica | | -23.9 | 23.9 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 7,546.1 | 7,163.1 | 383.0 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 1,091.3 | 9,632.4 | -8,541.1 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 48.6 | -4,074.4 | 4,123.0 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 1,091.3 | 9,632.4 | -8,541.1 | Total Pasivo | 7,708.0 | 7,674.4 | 33.6 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 1,524.6 | 13,012.9 | -11,488.3 | | | | |
| Anticipio a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 31.0 | 31.0 | | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Anticipio a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo | | 583.3 | -583.3 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | | | |
| Anticipio a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo | 1,493.6 | 12,398.6 | -10,905.0 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 14,184.0 | 61,769.9 | -47,585.9 |
| No Circulante | 19,001.3 | 39,178.2 | -20,176.9 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -46,160.0 | 26,241.4 | -72,401.4 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 13,803.4 | 34,318.6 | -20,515.2 | Resultados de Ejercicios Anteriores | 60,344.0 | 35,528.5 | 24,815.5 |
| Terrenos | 1,913.3 | 1,913.3 | | Total Patrimonio | 14,184.0 | 61,769.9 | -47,585.9 |
| Edificios no Habitacionales | 3,921.9 | 3,921.9 | | | | | |
| Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público | 7,968.2 | 28,483.4 | -20,515.2 | | | | |
| Bienes Muebles | 4,578.9 | 4,578.9 | | | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 484.2 | 484.2 | | | | | |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 3,653.5 | 3,653.5 | | | | | |
| Equipo de Defensa y Seguridad | 183.3 | 183.3 | | | | | |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 201.9 | 201.9 | | | | | |
| Otros Bienes Muebles | 56.0 | 56.0 | | | | | |
| Activos Diferidos | 619.0 | 280.7 | 338.3 | | | | |
| Otros Activos Diferidos | 619.0 | 280.7 | 338.3 | | | | |
| Total del Activo | 21,892.0 | 69,444.3 | -47,552.3 | Total del Pasivo y Patrimonio | 21,892.0 | 69,444.3 | -47,552.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Presenta saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

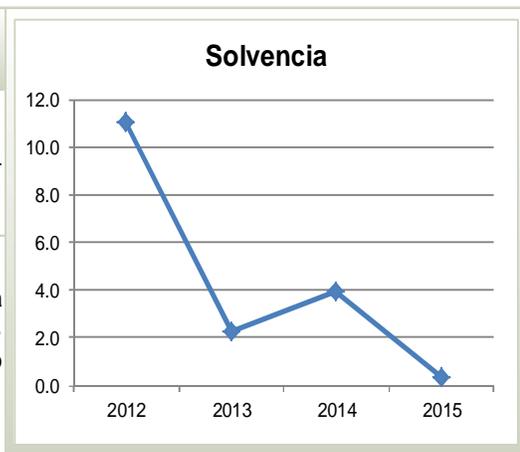
- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia

| | Fórmula | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
|-------------------|---|------|------|------|------|
| Solvencia: | $\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$ | 11.0 | 2.2 | 3.9 | 0.4 |

La razón de solvencia del período 2012-2015 es de 11.0 a 0.4 con una tendencia variable. En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con 0.4 pesos para hacer frente a cada peso de los compromisos a corto plazo, por lo que no cuenta con capacidad financiera para cubrir la deuda a corto plazo.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Temamatla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
|--|-------------------|-----------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 90,220.7 | 67,276.5 | 22,944.2 |
| Ingresos de la Gestión | 8,063.9 | 3,593.4 | 4,470.5 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 82,124.7 | 63,678.4 | 18,446.3 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 32.1 | 4.7 | 27.4 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 90,220.7 | 67,276.5 | 22,944.2 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 136,380.7 | 41,035.1 | 95,345.6 |
| Gastos de Funcionamiento | 28,028.5 | 34,757.5 | - 6,729.0 |
| Servicios Personales | 24,336.7 | 23,611.1 | 725.6 |
| Materiales y Suministros | 1,837.0 | 3,377.3 | - 1,540.3 |
| Servicios Generales | 1,854.8 | 7,769.1 | - 5,914.3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,527.4 | 3,351.7 | 175.7 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | 104,824.8 | 2,921.5 | 101,903.3 |
| Bienes Muebles e Intangibles | | 4.4 | - 4.4 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 136,380.7 | 41,035.1 | 95,345.6 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 46,160.0 | 26,241.4 | - 72,401.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

| Municipio de Temamatla Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos) | | | | | |
|--|---|---|--|------------------------------|-------------------|
| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | Total |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | 61,769.9 | | | 61,769.9 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 26,241.4 | | | 26,241.4 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 35,528.5 | | | 35,528.5 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014 | | 61,769.9 | | | 61,769.9 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | | - 21,344.5 | | - 21,344.5 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | - 46,160.0 | | - 46,160.0 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | 24,815.5 | | 24,815.5 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 | | 61,769.9 | - 21,344.5 | | 14,184.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Temamatla
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|-----------------|-----------------|
| Activo | | |
| Activo Circulante | 20,029.4 | 23.8 |
| Efectivo y Equivalentes | | 23.8 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 8,541.1 | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 11,488.3 | |
| Activo no Circulante | 20,515.2 | 338.2 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 20,515.2 | |
| Activos Diferidos | | 338.2 |
| Pasivo | | |
| Pasivo Circulante | 33.6 | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 33.6 | |
| Pasivo no Circulante | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 24,815.5 | 72,401.4 |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro) | | 72,401.4 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 24,815.5 | |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Total | 65,393.7 | 72,763.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Temamatla
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Importe 2015 | Importe 2014 |
|--|------------------|-------------------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 22,944.1 | 70,561.7 |
| Impuestos | 163.4 | 2,185.1 |
| Contribuciones de Mejoras | 4,339.0 | |
| Derechos | -50.7 | 1,233.2 |
| Productos de Tipo Corriente | | 70.5 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 18.9 | 104.5 |
| Participaciones y Aportaciones | 18,446.2 | 66,968.4 |
| Otros Orígenes de Operación | 27.3 | |
| Aplicación | 95,345.6 | 37,835.1 |
| Servicios Personales | 725.6 | 24,452.9 |
| Materiales y Suministros | -1,540.2 | 3,010.3 |
| Servicios Generales | -5,914.3 | 6,568.6 |
| Subsidios y Subvenciones | 821.4 | |
| Ayudas Sociales | -645.8 | 3,803.3 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 101,898.9 | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | -72,401.5 | 32,726.6 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 40,544.6 | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 20,515.2 | |
| Otros Orígenes de Inversión | 20,029.4 | |
| Aplicación | 338.2 | 146,735.6 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 23,923.3 |
| Bienes Muebles | | 85.9 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 338.2 | 122,726.4 |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión | 40,206.4 | -146,735.6 |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | 29,321.5 | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 29,321.5 | |
| Aplicación | 4,472.4 | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 4,472.4 | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | 24,849.1 | |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -7,346.0 | -114,009.0 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 7,620.8 | 7,429.6 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 274.8 | -106,579.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

| | Cumplió | Observación |
|--|---------|--|
| Estado de Situación Financiera Consolidado | Si | |
| Estado de Actividades Consolidado | Si | La información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado | Si | La información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado | Si | La información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte |
| Estado de Flujos de Efectivo Consolidado | Si | La información difiere de la presentada por el DIF e Instituto del Deporte |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

| Municipio de Temamatla (Miles de pesos) | | | | |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado (A) | Egreso Pagado (B) | Saldo en Bancos (C) | Diferencia (A-B)-C |
| FISMDF | 1,799.0 | 11,320.8 | | - 9,521.8 |
| FORTAMUNDF | 5,780.9 | 5,087.7 | | 693.2 |
| Total | 7,579.9 | 16,408.5 | | - 8,828.6 |

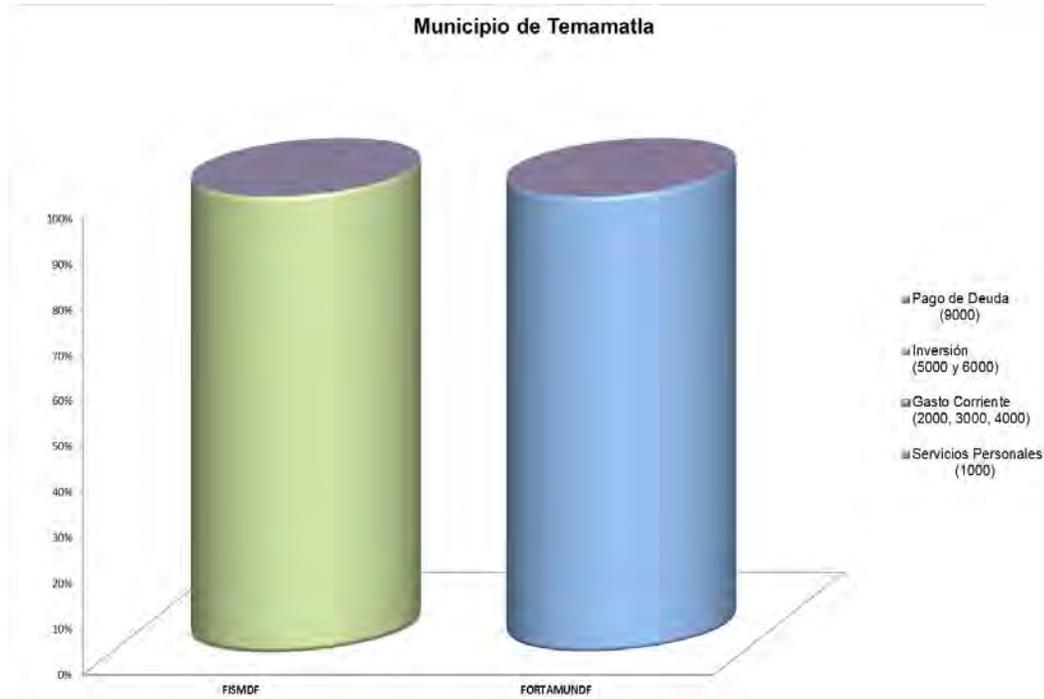
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

| Municipio de Temamatla (Miles de pesos) | | |
|---|----------------------|-------------------|
| Capítulo | Egreso Pagado | |
| | FISMDF | FORTAMUNDF |
| Servicios Personales | | 5,087.7 |
| Materiales y Suministros | | |
| Servicios Generales | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | |
| Inversión Pública | 11,320.8 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| Deuda Pública | | |
| Total | 11,320.8 | 5,087.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 69.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

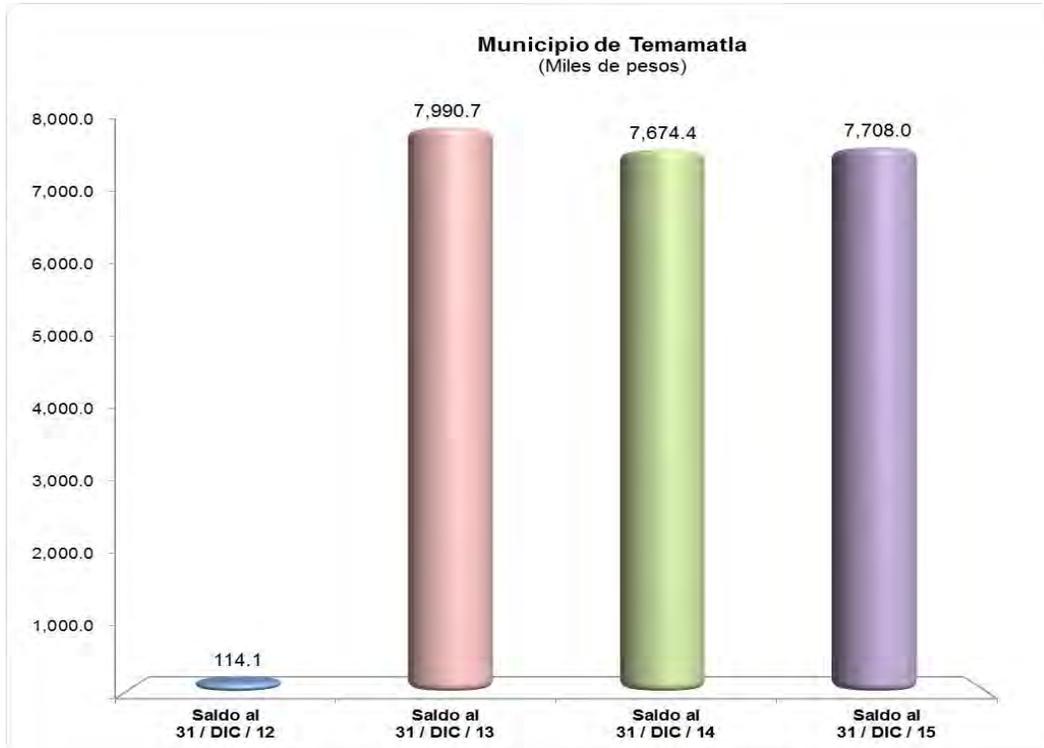
**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

| Municipio de Temamatla (Miles de pesos) | | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 | Saldo al 31 / DIC / 15 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 1.4 | 2,195.9 | 1,328.3 | 113.3 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 4.4 | 3,945.8 | 3,257.4 | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 130.8 | 2,838.9 | 7,163.1 | 7,546.1 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | - 22.5 | - 989.9 | - 4,074.4 | 48.6 |
| Total | 114.1 | 7,990.7 | 7,674.4 | 7,708.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 0.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de proveedores por pagar a corto plazo revela una disminución.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS**

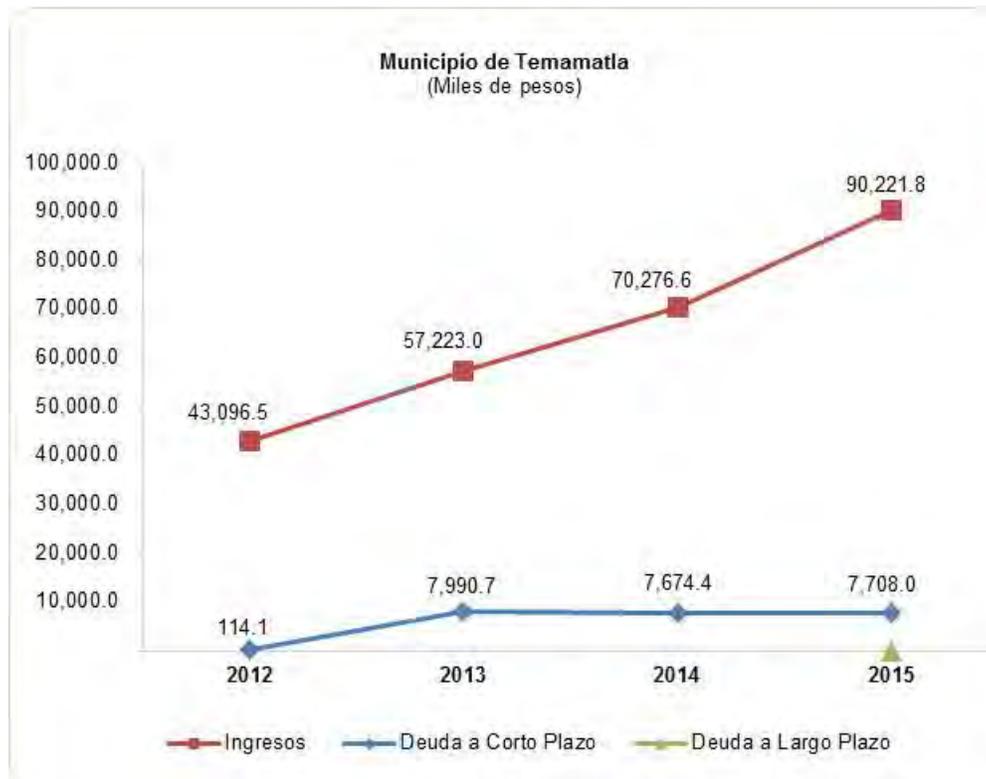
| Municipio de Temamatla (Miles de pesos) | | | | | |
|--|----------|------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
| Año | Ingresos | Deuda | | Total | % de Deuda Contra los Ingresos |
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | | |
| 2012 | 43,096.5 | 114.1 | | 114.1 | 0.3 |
| 2013 | 57,223.0 | 7,990.7 | | 7,990.7 | 14.0 |
| 2014 | 70,276.6 | 7,674.4 | | 7,674.4 | 10.9 |
| 2015 | 90,221.8 | 7,708.0 | | 7,708.0 | 8.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 91.0 por ciento y contribuciones de mejoras 4.8 por ciento.

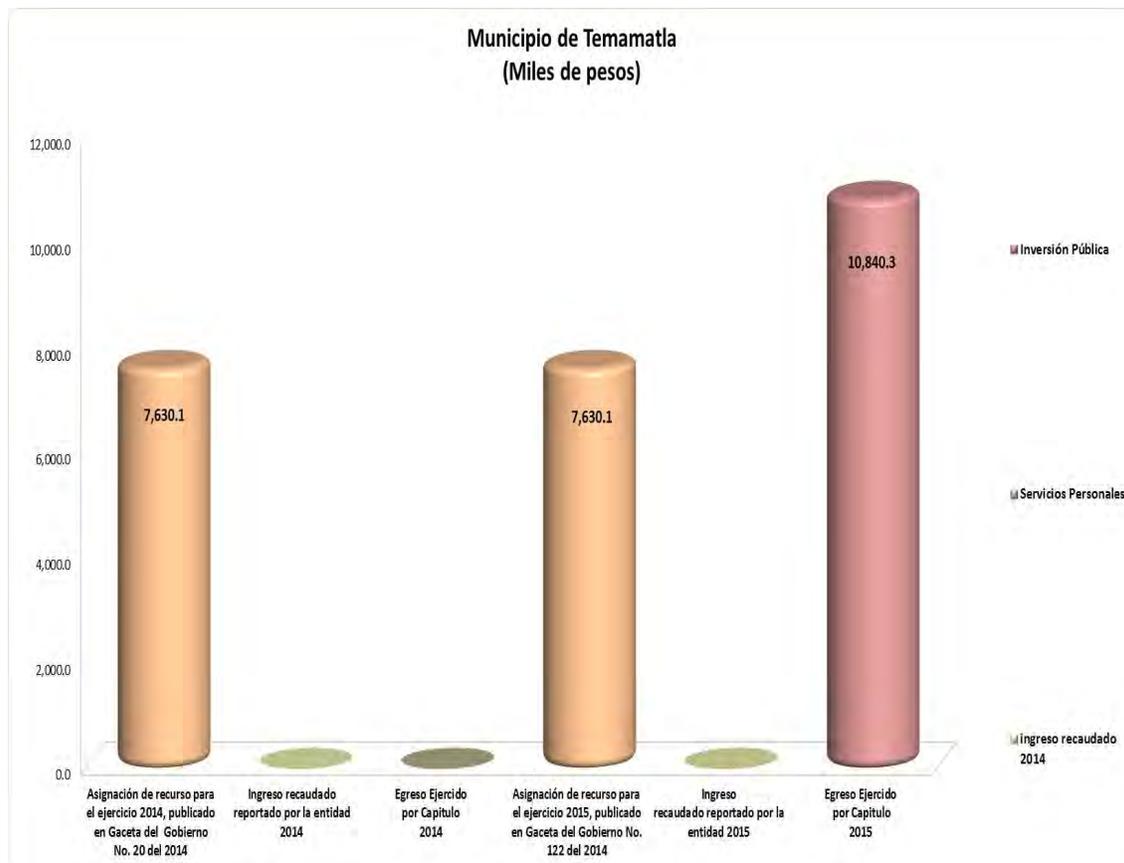
GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 33.6 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Temamatla no contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el Estado Analítico de Ingresos, la entidad no registró el ingreso recaudado de los recursos FEFOM de acuerdo con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado México, en la cual se asignaron al municipio 7,630.1 miles de pesos.

**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL
(FEFOM 2015)**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Temamatla**

(Miles de pesos)

| Ingreso | 40% del Ingreso | Pasivos al 31 de dic. 2015 | Capacidad de Endeudamiento |
|----------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------|
| 90,221.8 | 36,088.7 | 7,708.0 | 28,380.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Temamatla es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Temamatla**

(Miles de pesos)

| Ingresos de Libre Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de Efectivo |
|----------------------------------|---------------------|-------------------|-----------------------------|
| 38,044.5 | 31,555.9 | 6,488.6 | 2,271.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.



Grado de Endeudamiento

| Año | Grado de Endeudamiento | | = | Total de Pasivo (Total de Egreso Ejercido - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública) | X 100 |
|------|------------------------|-----------|---|---|-------|
| | (Miles de pesos) | | | | |
| 2012 | 114.1 | 43,797.7 | = | 973.9 | 0.3 |
| 2013 | 7,990.7 | 48,546.4 | = | - | 16.5 |
| 2014 | 7,674.4 | 52,170.1 | = | - | 14.7 |
| 2015 | 7,708.0 | 114,240.0 | = | - | 6.7 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 8.0 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda

| Año | Inversión Física Respecto al Saldo de la Deuda | | = | Presupuesto Ejercido en Inversión Pública | Total de Pasivo | X 100 |
|------|--|---------|---|---|-----------------|-------|
| | (Miles de pesos) | | | | | |
| 2012 | 10,060.4 | 114.1 | = | 8,817.2 | | |
| 2013 | 9,386.5 | 7,990.7 | = | 117.5 | | |
| 2014 | 13,969.6 | 7,674.4 | = | 182.0 | | |
| 2015 | 82,684.0 | 7,708.0 | = | 1,072.7 | | |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 68,714.4 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.



Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

| Año | (Miles de pesos) | Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición | = | $\frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$ |
|------|------------------|--|---|--|
| 2012 | 114.1 | 29,472.3 | = | 0.4 |
| 2013 | 7,990.7 | 31,600.9 | = | 25.3 |
| 2014 | 7,674.4 | 35,188.7 | = | 21.8 |
| 2015 | 7,708.0 | 38,044.5 | = | 20.3 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 79.7 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

| Año | (Miles de pesos) | Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales | = | $\frac{\text{Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$ |
|------|------------------|---|---|--|
| 2012 | -18.1 | 43,096.5 | = | |
| 2013 | 2,955.9 | 57,223.0 | = | 5.2 |
| 2014 | -817.0 | 70,276.6 | = | -1.2 |
| 2015 | 48.6 | 90,221.8 | = | 0.1 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM**

| | Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa | Diferencia |
|---------|--|---|-------------------|
| | (Miles de pesos) | | |
| CAEM | | 160.2 | - 160.2 |
| CFE | | 15,367.8 | - 15,367.8 |
| CONAGUA | | 43.5 | - 43.5 |
| ISSEMYM | 224.9 | 278.9 | - 54.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Temamatla, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 28 de julio de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Temamatla, corresponden a 6 de los 72 programas presupuestarios de la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



| Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015 | | | | | | | |
|---|----------|---|---|------------------------------------|-------------|--------------|-------------|
| Núm. | Código | Programa Presupuestario | Indicador a Nivel Propósito | Rango de cumplimiento (porcentaje) | | | |
| | | | | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9 | 76.0 - 100.0 | 100.1 a más |
| 1 | 01020401 | Derechos Humanos | Atención a los derechos humanos | 18.8 | | | |
| 2 | 01030101 | Conducción de las Políticas Generales de Gobierno | Resolución de solicitudes en audiencia pública | 45.3 | | | |
| 3 | 01030902 | Reglamentación Municipal | Dar a conocer a la comunidad los derechos humanos | 0.0 | | | |
| 4 | 01070101 | Seguridad Pública | Prevención de la delincuencia | 22.5 | | | |
| 5 | 01080101 | Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes | Resolución de solicitudes en audiencia pública | 38.0 | | | |
| 6 | 03020101 | Desarrollo Agrícola | Prevención de enfermedades de rabia | 16.7 | | | |
| Total de Indicadores a Nivel Propósito | | | | 6 | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Temamatla no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en los 6 indicadores ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad desarrolló las correspondientes MIR e indicadores para los 6 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2136/2015, y OSFEM/AEEP/SEPM/3100/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2137/2015, y OSFEM/AEEP/SEPM/3101/2015 de fechas 14 de agosto y 16 de octubre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para



la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 3 Puntos | Suficiente | 1 Punto | Crítico | 1 Punto | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones VII, VIII, IX, XI, XII, XVI, XVII XVIII, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por segundo año consecutivo ha obtenido el nivel más bajo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|-----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 30 Puntos | Bueno | 30 Puntos | Bueno | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento informó que no cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad descendió de calificación con relación a los ejercicios 2013 y 2014.



Por lo anterior, se recomienda elaborar los documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3100/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3101/2015 de fecha 16 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

| Código | Nombre del Programa |
|-------------|---|
| 01 05 02 02 | Fortalecimiento de los Ingresos |
| 01 05 02 03 | Gasto Social e Inversión Pública |
| 01 05 02 05 | Planeación y Presupuesto basado en Resultados |
| 01 07 01 01 | Seguridad Pública |
| 01 07 02 01 | Protección Civil |
| 02 01 01 01 | Gestión Integral de Desechos |
| 02 02 01 01 | Desarrollo Urbano |
| 02 02 04 01 | Alumbrado Público |
| 02 02 05 01 | Vivienda |
| 03 01 02 01 | Empleo |
| 03 03 05 01 | Electrificación |
| 03 04 02 01 | Modernización Industrial |
| 03 05 01 01 | Modernización del Transporte Terrestre |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Temamatla en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------------|-----------------|---|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 01050202 | Programa | Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas) | | | | |
| 0105020201 | Subprograma | Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos | | | | |
| 010502020101 | Proyecto | Captación y Recaudación de Ingresos | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó, ni destinó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere estrategias para la recaudación y pago de impuestos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía. |
| 0105020204 | Subprograma | Tesorería | | | | |
| 010502020401 | Proyecto | Registro y Control de Caja y Tesorería | 12.5 | 6,472.2 | 6,116.3 | El ente fiscalizable ejerció el 94.5 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, asimismo solo ejecutó el 12.5 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino de los recursos. |
| 01 05 02 03 | Programa | Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma) | | | | |
| 0105020301 | Subprograma | Ejercicio de la Inversión Pública | | | | |
| 010502030103 | Proyecto | Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal | 73.8 | 25,842.5 | 83,186.1 | El Ayuntamiento superó en 221.9 por ciento el presupuesto ejercido con relación al modificado para este proyecto, sin embargo solo concreto el 73.8 por ciento del cumplimiento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro, así como explicar el destino final de los recursos. |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|---|---------------|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 01050205 | Programa | Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas) | | | | |
| 0105020501 | Subprograma | Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal | | | | |
| 010502050102 | Proyectos | Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social | No programado | No presupuestado | El ente fiscalizable no programó, ni destinó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere que realizó acciones de coordinación entre el municipio y otras dependencias para determinar los proyectos para el desarrollo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas a fin de dar cumplimiento con los objetivos del Plan. | |
| 010502050107 | | Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal | No programado | No presupuestado | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido al artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. | |
| 010502050108 | | Operación y Seguimiento del COPLADEMUN | No programado | No presupuestado | Esta actividad básica no fue considerada en el Plan de Desarrollo Municipal. Por lo que, se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. | |
| 010502050109 | | Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento | No programado | No presupuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda establecer los mecanismos que faciliten la integración de un control presupuestal y dar cumplimiento al Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | |
| 0105020502 | Subprograma | Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas | | | | |
| 010502050202 | Proyectos | Registro, Control Contable y Presupuestal | No programado | No presupuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | |
| 010502050203 | | Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal | No programado | No presupuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. | |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 01070101 | Programa | Seguridad Pública (2 Subprogramas) | | | | |
| 0107010101 | Subprograma | Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público | | | | |
| 010701010101 | Proyectos | Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito | 3.2 | 5,512.8 | 4,773.3 | El ente fiscalizable ejerció el 86.6 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, asimismo solo ejecutó el 3.2 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos. |
| 010701010102 | | Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. No obstante, en la Cartera de Proyectos del Plan de Desarrollo Municipal se establece la adquisición de equipo de radio comunicación en el rubro de seguridad pública. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia entre la información dada a conocer a la ciudadanía con los proyectos programados y presupuestados. |
| 010701010103 | | Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 fracción V de la Ley de Seguridad del Estado de México. |
| 010701010107 | | Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no consideró ni destino recursos para este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se refieren estrategias para dar atención a las denuncias de la población. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan. |
| 0107010102 | Subprograma | Control Vehicular y Orden Vial | | | | |
| 010701010203 | Proyectos | Educación Vial | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 010701010204 | | Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones acorde a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito. |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 01070201 | Programa | Protección Civil (3 Subprogramas) | | | | |
| 0107020101 | Subprograma | Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil | | | | |
| 010702010101 | | Concertación para la Protección Civil | 0.0 | 2,707.1 | 1,879.6 | La entidad fiscalizable presentó inconsistencias en la información de Cuenta Pública, debido a que ejerció el 69.4 por ciento del recurso económico destinado para este proyecto sin desarrollarlo. En ese sentido se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y justificar el destino del recurso sin concretar la meta. |
| 010702010102 | Proyectos | Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 010702010103 | | Difusión y Comunicación para la Protección Civil | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni canalizó recursos financieros a este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento en lo establecido en el artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil. |
| 0107020102 | Subprograma | Identificación y Prevención de Riesgos | | | | |
| 010702010201 | Proyectos | Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos | No programado | No presupuestado | | Esta actividad básica no fue considerada ni presupuestada, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se refieren acciones de prevención en caso de siniestros. Por lo anterior se recomienda mantener la congruencia entre lo planeado, programado y presupuestado para cumplir con lo establecido en el referido Plan. |
| 010702010202 | | Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la elaboración de un Atlas de Riesgos. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del artículo 86 de la Ley General de Protección Civil. |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 0107020103 | Subprograma | Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias | | | | |
| 010702010303 | Proyecto | Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres | No programado | No presupuestado | | Esta actividad básica no fue considerada ni presupuestada por la entidad, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal señala actividades en materia de prevención en caso de desastres naturales. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al referido Plan y al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 02010101 | Programa | Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma) | | | | |
| 0201010101 | Subprograma | Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos | | | | |
| 020101010101 | Proyectos | Manejo de Residuos Sólidos | 0.0 | 521.4 | 439.9 | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de Cuenta Pública, debido a que no desarrolló este proyecto, no obstante ejerció el 84.4 por ciento del presupuesto asignado para el mismo. En ese sentido se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino de los recursos. |
| 020101010102 | | Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se refiere el servicio de limpia y disposición de desechos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las acciones de planeación, programación y presupuestación, a fin de cumplir con los objetivos del referido Plan. |
| 02020101 | Programa | Desarrollo Urbano (4 Subprogramas) | | | | |
| 0202010102 | Subprograma | Urbanización | | | | |
| 020201010201 | Proyectos | Pavimentación de Calles | 0.0 | 3,815.1 | 549.2 | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información de Cuenta Pública, debido a que no desarrolló este proyecto, no obstante ejerció el 14.4 por ciento del presupuesto asignado para el mismo. En ese sentido se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y explicar el destino de los recursos. |
| 020201010202 | | Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad. |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|--|---|---|--|---------------|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 020201010203 | Proyectos | Guamiciones y Banquetas | No programado | No presupuestado | El ente fiscalizable no programó este proyecto, ni le destinó recursos financieros, sin embargo se refieren en el Plan de Desarrollo Municipal acciones de guamiciones y banquetas. En ese sentido se recomienda, mantener congruencia en la información con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento con el referido Plan. | |
| 020201010204 | | Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines | No programado | No presupuestado | El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones relativas a la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines. | |
| 0202010103 | Subprograma | Vialidades Urbanas | | | | |
| 020201010301 | Proyectos | Construcción de Vialidades Urbanas | No programado | No presupuestado | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones orientadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio mediante la construcción de vialidades urbanas. | |
| 020201010302 | | Rehabilitación de Vialidades Urbanas | No programado | No presupuestado | La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones de rehabilitación de vialidades urbanas. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia en la información con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, a fin de dar cumplimiento con el referido Plan. | |
| 020201010303 | | Equipamiento de Vialidades Urbanas | No programado | No presupuestado | El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de implementar este proyecto acorde a las necesidades de su municipio. | |
| 0202010104 | Subprograma | Edificaciones Urbanas | | | | |
| 020201010401 | Proyectos | Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas | No programado | No presupuestado | El ente fiscalizable no programó, ni asignó recursos financieros a este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal se mencionan construcciones de aulas y bibliotecas. Por ello, se recomienda que exista congruencia entre lo programado, presupuestado y el contenido del Plan señalado. | |
| 020201010402 | | Rehabilitación de Edificaciones Urbanas | No programado | No presupuestado | El ente fiscalizable no consideró ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la rehabilitación de la Casa de Cultura. Por lo cual se recomienda planear, programar y realizar las actividades encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio y dar cumplimiento al referido Plan. | |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|---|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 0202010105 | Subprograma | Estudios, Proyectos y Supervisión | | | | |
| 020201010502 | Proyectos | Proyectos para Obras Públicas | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio y así dar cumplimiento a lo señalado en artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. |
| 020201010503 | | Control y Supervisión de Obras Públicas | No programado | No presupuestado | | Esta actividad básica no fue considerada en el Programa Anual ni presupuestada. Por lo que, se recomienda realizar actividades relacionadas con el control y la supervisión de obras públicas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. |
| 02020401 | Programa | Alumbrado Público (Un Subprograma) | | | | |
| 0202040102 | Subprograma | Alumbrado Público | | | | |
| 020204010201 | Proyecto | Alumbrado Público | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal se manifiesta la colocación de lámparas en lugares estratégicos, así como cambiar y reparar el alumbrado ya existente. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia entre los proyectos planeados, programados y presupuestados encaminados a concretar las estrategias del citado Plan. |
| 02020501 | Programa | Vivienda (Un Subprograma) | | | | |
| 0202050101 | Subprograma | Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda | | | | |
| 020205010101 | Proyecto | Mejoramiento de la Vivienda | No programado | No presupuestado | | El Ayuntamiento no canalizó recursos financieros ni programó este proyecto, por lo que se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones que tengan como propósito fomentar la participación coordinada de los sectores público, social y privado, en la ejecución de mejoramiento de vivienda. |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|---|---|---|---|---------------|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 03010201 | Programa | Empleo (Dos Subprogramas) | | | | |
| 0301020102 | Subprograma | Fomento a la Creación del Empleo | | | | |
| 030102010202 | Proyectos | Colocación de Trabajadores Desempleados | No programado | No presupuestado | El Ayuntamiento no programó, ni destinó recursos económicos para este proyecto. Por lo que se recomienda, acorde a las necesidades de su municipio, verificar la viabilidad de llevar a cabo acciones de atención a la población desocupada y buscadores activos de empleo. | |
| 030102010203 | | Fomento para el Autoempleo | No programado | No presupuestado | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones de apoyo a personas desempleadas con experiencia laboral que sean buscadores activos de empleo. | |
| 0301020103 | Subprograma | Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo | | | | |
| 030102010301 | Proyecto | Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo | No programado | No presupuestado | El ente municipal no destinó recursos, ni consideró este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la viabilidad de realizar las acciones encaminadas a formar la participación de profesionistas y técnicos, a través de la impartición de cursos de profesionalización y capacitación. | |
| 03030501 | Programa | Electrificación (Un Subprograma) | | | | |
| 0303050101 | Subprograma | Servicio de Electrificación | | | | |
| 030305010102 | Proyectos | Ahorro de Energía | No programado | No presupuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo del Municipio refiere actividades tendientes al ahorro de energía. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas orientadas a alcanzar los objetivos del mencionado Plan. | |
| 030305010103 | | Electrificación Urbana | No programado | No presupuestado | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante, en el Plan de Desarrollo Municipal se plasman acciones referentes a atender la demanda actual y el rezago en el servicio eléctrico. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia entre los proyectos planeados, programados y presupuestados encaminados a concretar las estrategias del citado Plan. | |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|---|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 030305010104 | Proyectos | Electrificación Rural | No programado | No presupuestado | | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la introducción de líneas de energía eléctrica. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las llevadas a cabo en su territorio. |
| 030305010105 | | Electrificación No Convencional | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternativas de energía. |
| 03040201 | Programa | Modernización Industrial (Un Subprograma) | | | | |
| 0304020101 | Subprograma | Promoción y Fomento Empresarial | | | | |
| 030402010102 | Proyectos | Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa | 0.0 | 521.4 | 439.9 | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en su información de Cuenta Pública, debido a que no desarrolló este proyecto, no obstante ejerció el 84.4 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. En ese sentido se recomienda implementar medidas correctivas con su proceso de planeación y presupuestación, así como justificar el destino del recurso sin concretar la meta. |
| 030402010103 | | Fortalecimiento a la Competitividad | No programado | No presupuestado | | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 03050101 | Programa | Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma) | | | | |
| 0305010101 | Subprograma | Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte | | | | |
| 030501010105 | Proyecto | Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda, de acuerdo a las necesidades de su territorio, verificar la factibilidad de implementar acciones municipales de apoyo, coordinación intergubernamental e implementación de la política de transporte terrestre. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2136/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3100/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2137/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3101/2015 de fechas 14 de agosto y 16 de octubre, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/022/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2136/2015 de fecha 14 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Efectuar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
3. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.



4. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
5. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
6. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.
7. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
8. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
9. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
10. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
11. Contar con el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
12. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
13. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
14. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
15. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
16. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente el apartado en materia de Mejora Regulatoria.
17. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.

18. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
19. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
20. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
21. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para los ejercicios subsecuentes.
22. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores de Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue negativo, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 22 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por tercer año consecutivo ha mantenido un nivel negativo de desempeño, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Temamatla | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | El inventario no se actualizó en la página web de la entidad. |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal. |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos presupuestarios y contables. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática). | Sí | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |



| Municipio de Temamatla | | |
|--|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. | Sí | El registro de los recursos FORTAMUNDF; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El registro de los recursos Infraestructura Deportiva y FOPADEM difieren con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. | Sí | |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí | |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables. | Sí | El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio de Temamatla | | | |
|--|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | | No | |
| 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | | No | |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | | No | |

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



| Municipio de Temamatla | | | |
|--|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | | No | |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | | No | |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | | No | |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. | | No | |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

| | Gaceta del Gobierno | Ingreso (Miles de Pesos) | |
|--|---------------------|------------------------------------|------------|
| | | SFU Formato Nivel Financiero | Diferencia |
| Publicación de los recursos FISMDF | 1,799.0 | | 1,799.0 |
| Publicación de los recursos FORTAMUNDF | 6,020.3 | | 6,020.3 |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015****Municipio de Temamatla**

| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
|------|--|---|
| 1 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México. | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 2 | El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 4 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación. | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 5 | La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente. | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 7 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores. | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013. |
| 8 | El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015 por 239.4 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



MUNICIPIO DE TEMAMATLA



Municipio de Temamatla

| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
|------|---|---|
| 9 | El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 7,630.1 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 10 | El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 9,521.8 miles de pesos. | Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 11 | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 693.2 miles de pesos. | Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 12 | Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que presenta la entidad municipal difieren con lo que informan la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y CAEM. | Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y CAEM de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| 13 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 54,258.5 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 14 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 160.2 miles de pesos; CFE por 15,367.8 miles de pesos; CONAGUA por 43.5 miles de pesos y con el ISSEMYM por 54.0 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 15 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos. | Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 16 | El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 133. | Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación. |



Municipio de Temamatla

| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
|------|--|---|
| 17 | El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal y Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2014. | Conciliar el registro de los recursos de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva y Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. |
| 18 | Los estados financieros y presupuestarios (Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos) no presentan notas de desglose y memoria. | Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC. |
| 19 | Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios difiere con el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. | Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 20 | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web. | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 21 | El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU). | Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta cuentas que no son de aplicación al ámbito municipal de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presentan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- El municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.



- El registro de los recursos FORTAMUNDF y FEFOM difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FIS MDF y FORTAMUNDF difiere con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF que realiza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y que informa CONAGUA difieren con lo que revela la entidad municipal.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta capítulos ejercidos sin suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM.
- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.
- El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva y FOPADEM presenta diferencias con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2014.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.
- El informe de los recursos FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU). los recursos FIS MDF y FORTAMUNDF.

**AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA**

| Municipio de Temamatla | | |
|---|-----------------|-----------------|
| Hallazgos de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 | | |
| Promoción de Acciones | Recomendaciones | Total Hallazgos |
| 13 | 30 | 43 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Temamatla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Temamatla
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

| Observaciones Determinadas | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
|----------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 38 | 6,232.4 | 37 | 6,118.3 | 1 | 114.2 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Temamatla
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

| Observaciones Determinadas | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
|----------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 37 | 9,702.4 | 3 | 1,731.7 | 34 | 7,970.6 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA PATRIMONIAL FINANCIERA

Municipio de Temamatla
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Patrimonial-Financiera
Al 30 de junio 2015
(Miles de pesos)

| Observaciones Determinadas | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
|----------------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------------|-----------------------|
| 8 | 15,278.0 | 0 | .0 | 8 | 15,278.0 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.



Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

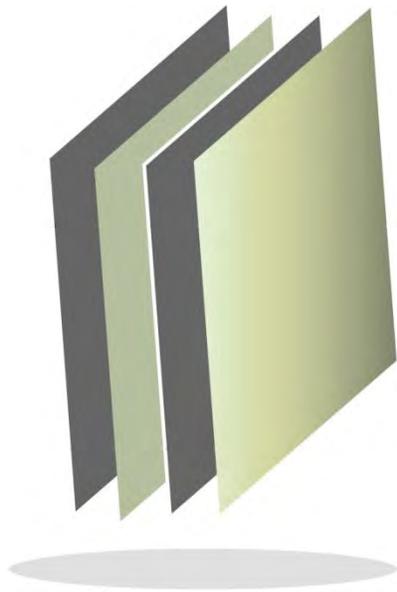
| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2015 | Recomendaciones |
|------|---|---|--|
| 1 | Matriz de Indicadores para Resultados | El Ayuntamiento de Temamatla no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en los 6 indicadores ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. |
| 2 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la LTAIPEMyM. | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado. |
| 3 | Documentos para el Desarrollo Institucional | El Ayuntamiento informó que no cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. | Elaborar los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. |
| 4 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en su información de Cuenta Pública. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |
| 5 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México | La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria. | Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna del Municipio de Temamatla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen



La Contraloría Interna del Municipio de Temamatla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Temamatla**





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 127 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 128 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 163 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 185 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Temamatla, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMAMATLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Temamatla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Temamatla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Temamatla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Temamatla
(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | | Egreso | | |
|---------------------------|----------|------------|-----------|----------|------------|----------|
| | Estimado | Modificado | Recaudado | Aprobado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 2,999.0 | 2,999.0 | 2,432.0 | 2,999.0 | 2,999.0 | 2,432.0 |
| Informe Mensual Diciembre | 2,999.0 | 2,999.0 | 2,432.0 | 2,999.0 | 2,999.0 | 2,432.0 |
| Diferencia | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|---|---------------|--------------|--------------|-------------|
| Concepto | Ingreso | | | | Modificado - Estimado | | Variación | | 2015 - 2014 | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | | | | | | |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 94.0 | 122.7 | 122.7 | 104.7 | | | -18.0 | -14.7 | 10.7 | 11.4 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,300.0 | 2,709.0 | 2,709.0 | 2,160.0 | | | -549.0 | -20.3 | -140.0 | -6.1 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| PAD | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAD | | | | | | | | | | |
| Remanentes FEFOM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,300.0 | 2,709.0 | 2,709.0 | 2,160.0 | | | -549.0 | -20.3 | -140.0 | -6.1 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 104.9 | 167.3 | 167.3 | 167.3 | | | | | 62.4 | 59.5 |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 104.9 | 167.3 | 167.3 | 167.3 | | | | | 62.4 | 59.5 |
| Total | 2,498.9 | 2,999.0 | 2,999.0 | 2,432.0 | | | -567.0 | -18.9 | -66.9 | -2.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

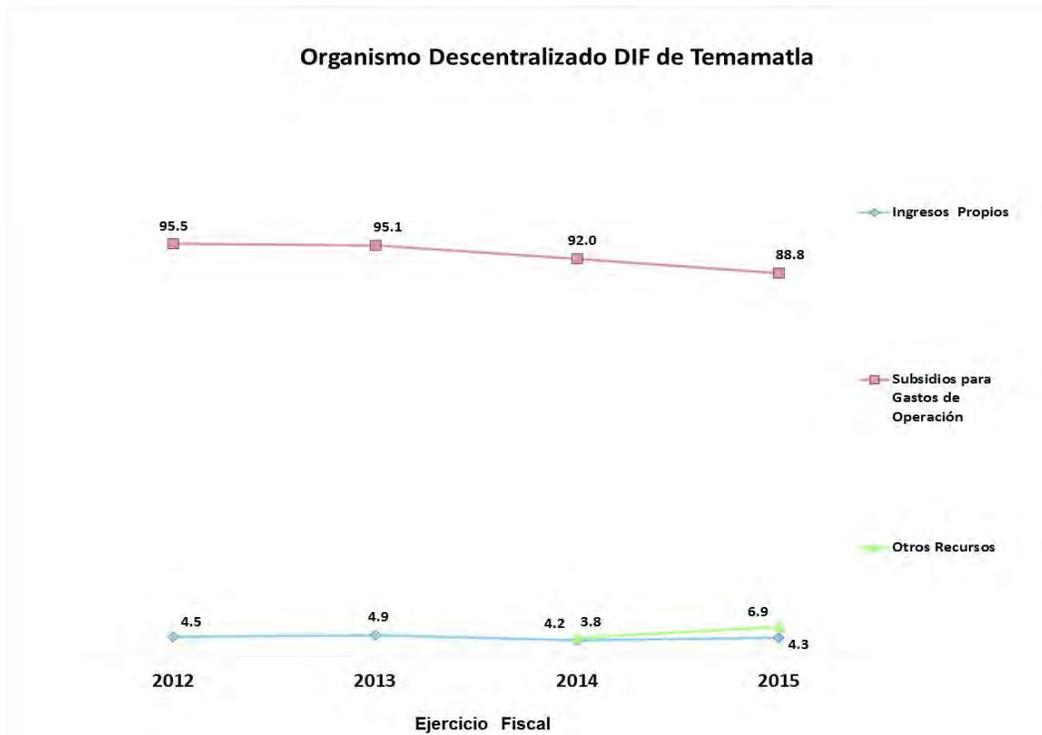
| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla (Miles de pesos) | | | | | Variación | |
|--|---------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|-------------|
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | 2015 - 2012 | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Absoluta | Porcentual |
| Ingresos Propios | 81.7 | 122.6 | 94.0 | 104.7 | 23.0 | 28.1 |
| Subsidios para Gastos de Operación | 1,747.4 | 2,359.9 | 2,300.0 | 2,160.0 | 412.6 | 23.6 |
| Otros Recursos | | | 104.9 | 167.3 | 167.3 | |
| Total | 1,829.1 | 2,482.4 | 2,498.9 | 2,432.0 | 602.9 | 33.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

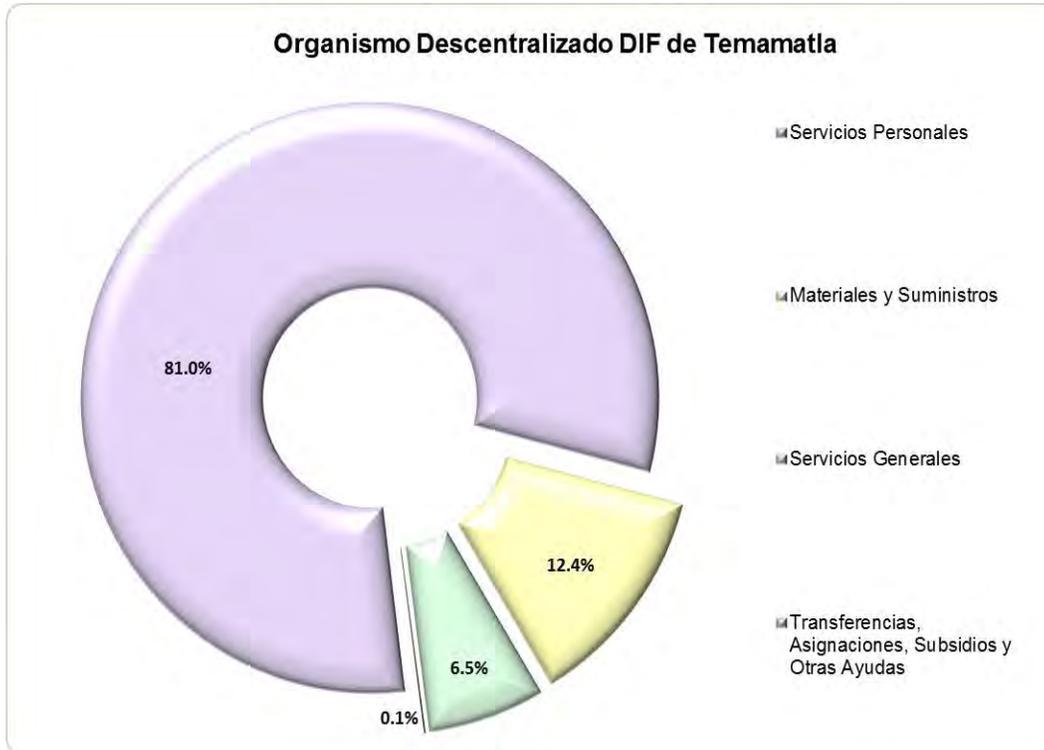
| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|-----------|----------------|-----------------------|-----------------------|-------|-----------------------|--------------|--------------|------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2015-2014 | |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 1,740.3 | 2,052.2 | 2,090.3 | | | 1,970.1 | 1,970.1 | 38.1 | 1.9 | -120.2 | -5.8 | 229.8 | 13.2 |
| Materiales y Suministros | 286.7 | 390.9 | 460.4 | | | 300.6 | 300.6 | 69.5 | 17.8 | -159.8 | -34.7 | 13.9 | 4.9 |
| Servicios Generales | 287.8 | 434.3 | 333.0 | | | 158.7 | 158.7 | -101.4 | -23.3 | -174.2 | -52.3 | -129.1 | -44.8 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 11.7 | 105.6 | 99.4 | | | 2.5 | 2.5 | -6.3 | -5.9 | -96.8 | -97.5 | -9.2 | -78.5 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 5.2 | 16.0 | 16.0 | | | | | | | -16.0 | -100.0 | -5.2 | -100.0 |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 2,331.7 | 2,999.0 | 2,999.0 | | | 2,432.0 | 2,432.0 | | | -567.0 | -18.9 | 100.3 | 4.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

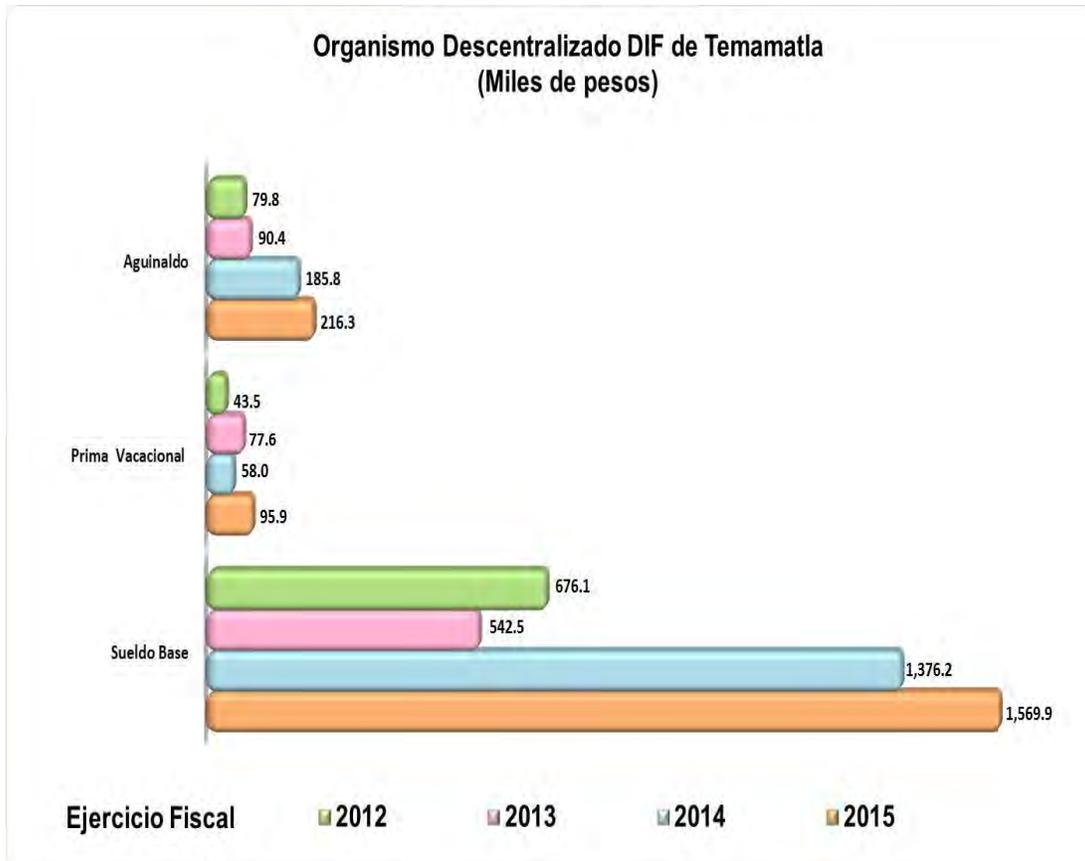
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



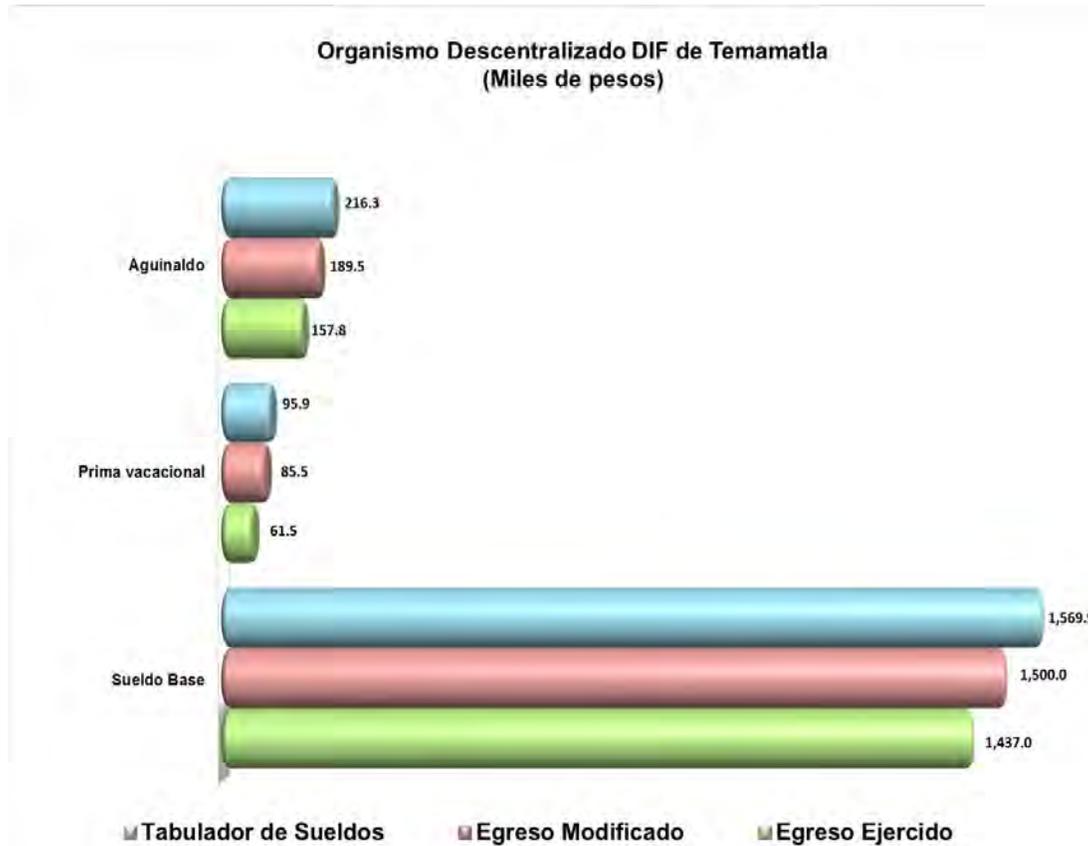
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



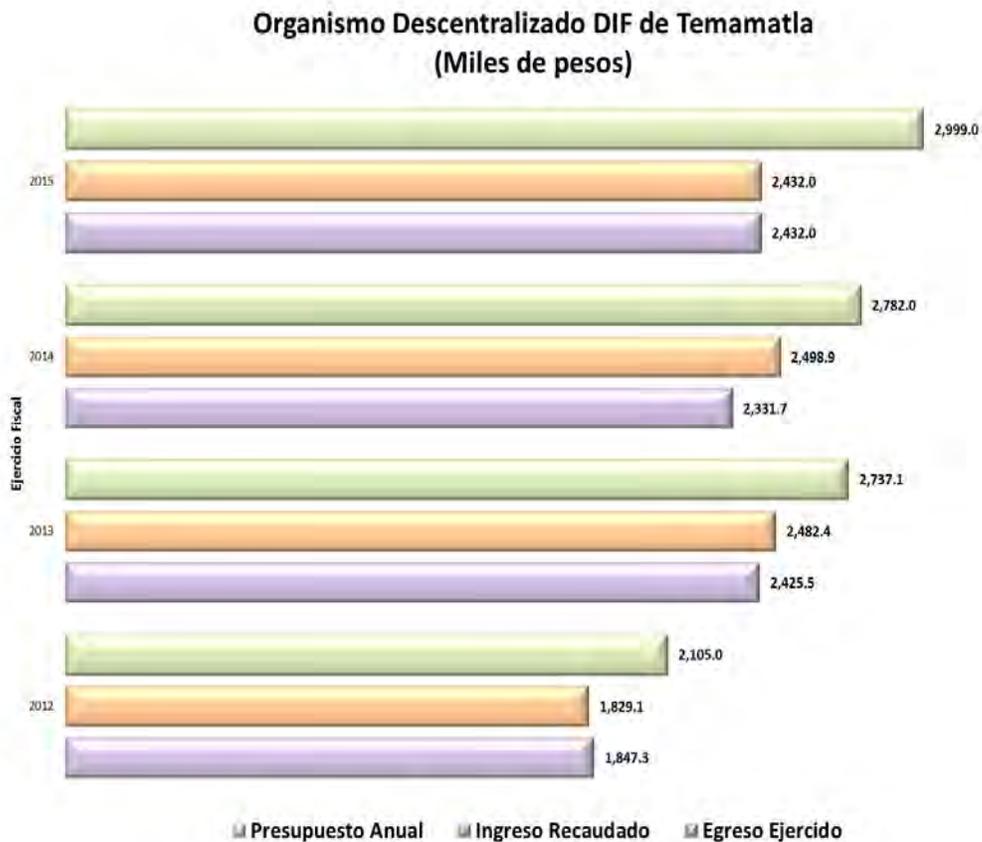
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|-----------|----------------|------------------------------------|---------------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta % |
| Gasto Corriente | 2,983.0 | 2,983.0 | | | 2,432.0 | 2,432.0 | -551.0 -18.5 |
| Gasto de Capital | 16.0 | 16.0 | | | | | -16.0 -100.0 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | #¡DM/0! |
| Total | 2,999.0 | 2,999.0 | | | 2,432.0 | 2,432.0 | -567.0 -18.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | | | | Variación | |
|--|------------------|----------------|----------------|----------------|--------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | |
| Concepto | Egresos Ejercido | | | | 2015 - 2012 | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Absoluta | Porcentual |
| Servicios Personales | 1,571.1 | 1,804.1 | 1,740.3 | 1,970.1 | 399.0 | 25.4 |
| Materiales y Suministros | 112.0 | 285.2 | 286.7 | 300.6 | 188.6 | 168.4 |
| Servicios Generales | 123.1 | 319.4 | 287.8 | 158.7 | 35.6 | 29.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2.7 | 8.9 | 11.7 | 2.5 | -0.2 | -6.7 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 15.6 | 7.9 | 5.2 | | -15.6 | -100.0 |
| Inversión Pública | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| Deuda Pública | 22.8 | | | | -22.8 | -100.0 |
| Total | 1,847.3 | 2,425.5 | 2,331.7 | 2,432.0 | 584.7 | 31.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | | | | | | | | |
|--|-------------------|----------------|----------------|--------------|-----------|----------------|------------------------------------|---------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Presidencia | 849.3 | 843.1 | | | 650.4 | 650.4 | -192.7 | -22.9 |
| B00 | Dirección General | 825.0 | 849.6 | | | 769.6 | 769.6 | -80.1 | -9.4 |
| C00 | Tesorería | 644.5 | 619.8 | | | 514.5 | 514.5 | -105.3 | -17.0 |
| E00 | Área de Operación | 680.3 | 686.5 | | | 497.6 | 497.6 | -188.9 | -27.5 |
| Total | | 2,999.0 | 2,999.0 | | | 2,432.0 | 2,432.0 | -567.0 | -18.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

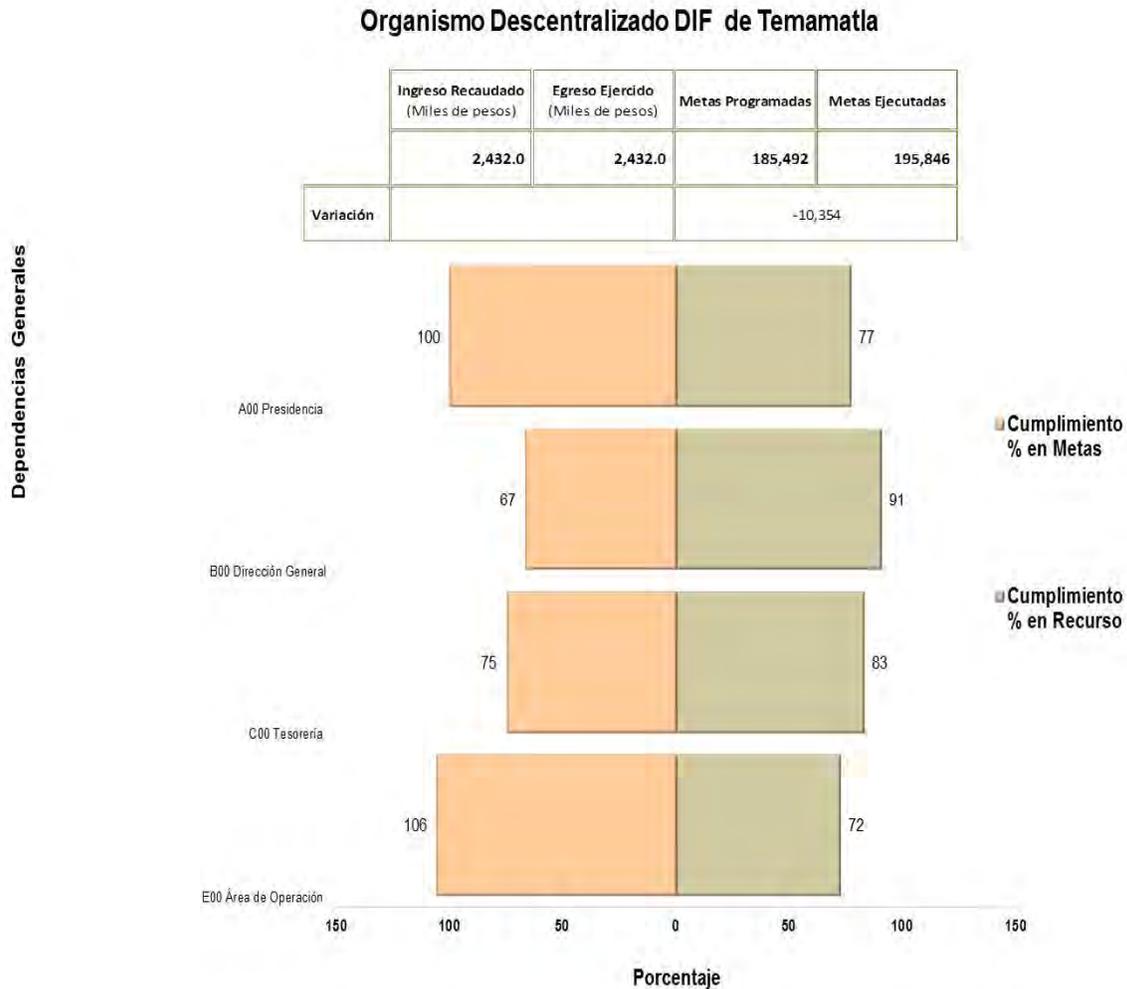
| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Presidencia | 1 | 3 | 1 | 1 | | 1 | 5,504 | 5,501 | 100 |
| B00 Dirección General | 1 | 5 | 1 | 3 | | 1 | 12 | 8 | 67 |
| C00 Tesorería | 1 | 1 | 1 | | | | 12 | 9 | 75 |
| E00 Área de Operación | 8 | 45 | 16 | 19 | 3 | 7 | 179,964 | 190,328 | 106 |
| Total | 11.0 | 54.0 | 19.0 | 23.0 | 3.0 | 9.0 | 185492.0 | 195846.0 | 105.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identifica un inadecuado control entre el cumplimiento porcentual de metas y el cumplimiento porcentual de recurso ejercido, debido a que la entidad ejecuto un mayor número de metas programadas; sin embargo tiene metas que no se cumplen en su totalidad.

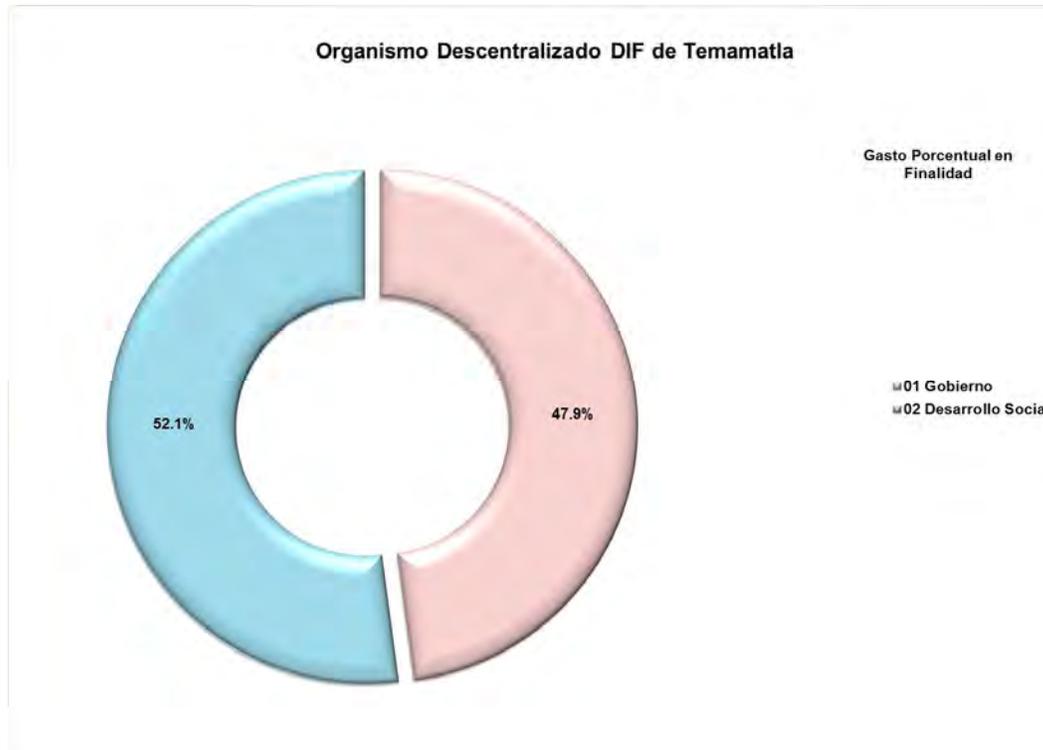
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|-----------|----------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno | 849.3 | 843.1 | | | 650.4 | 650.4 | -192.7 | -22.9 |
| 01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios | 644.5 | 619.8 | | | 514.5 | 514.5 | -105.3 | -17.0 |
| 02 03 Salud | 142.5 | 142.5 | | | 86.9 | 86.9 | -55.6 | -39.0 |
| 02 05 Educación | 199.0 | 232.5 | | | 195.6 | 195.6 | -36.9 | -15.9 |
| 02 06 Protección Social | 1,163.7 | 1,161.2 | | | 984.6 | 984.6 | -176.5 | -15.2 |
| Total | 2,999.0 | 2,999.0 | | | 2,432.0 | 2,432.0 | -567.0 | -18.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

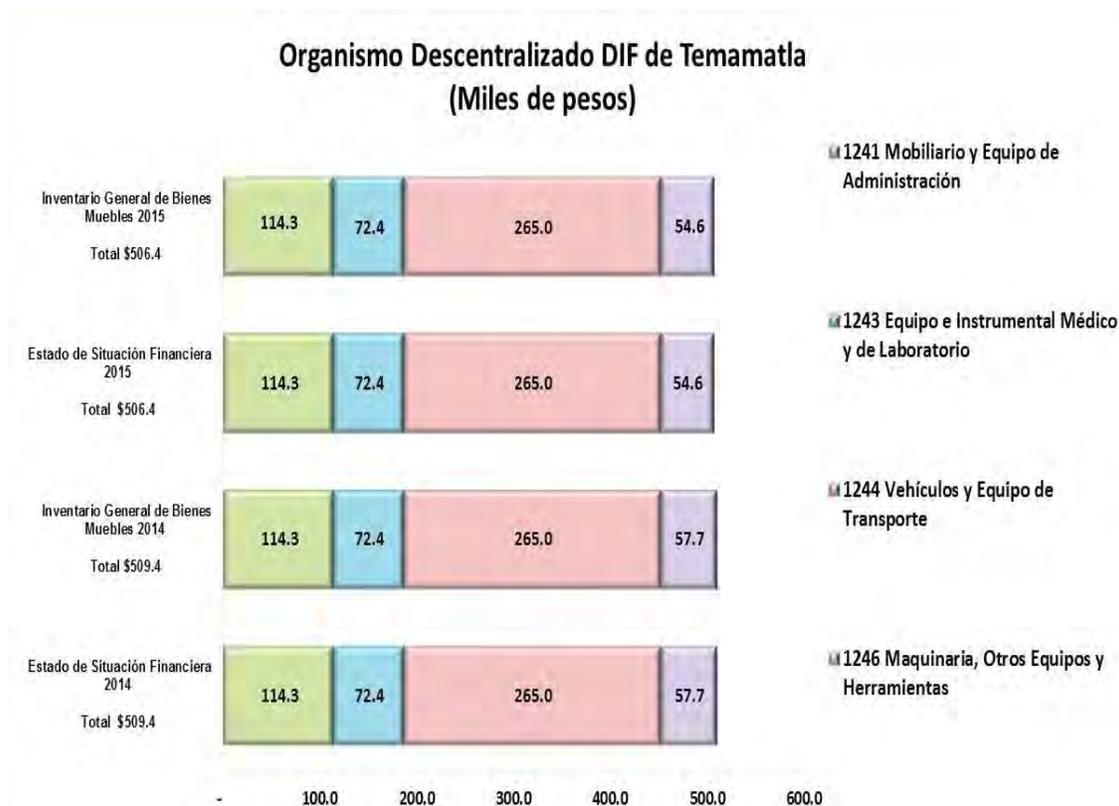
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad no cuenta con bienes inmuebles, en el rubro de bienes muebles la entidad presenta conciliados el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|------------------------|--|--------------|--------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2015 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 | Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 25.7 | 193.0 | -167.3 | Circulante | 159.4 | 159.4 | |
| Efectivo y Equivalentes | | 167.3 | -167.3 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 159.4 | 159.4 | |
| Bancos/Tesorería | | 167.3 | -167.3 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 159.4 | 159.4 | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 25.7 | 25.7 | | | | | |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 25.7 | 25.7 | | Total Pasivo | 159.4 | 159.4 | |
| No Circulante | 446.2 | 509.5 | -63.3 | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Bienes Muebles | 506.4 | 509.5 | -3.1 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 66.9 | 361.8 | -294.9 |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 114.3 | 114.3 | | Aportaciones | 66.9 | 361.8 | -294.9 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 72.5 | 72.5 | | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 245.6 | 181.3 | 64.3 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 265.0 | 265.0 | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -227.6 | 67.6 | -295.2 |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 54.6 | 57.7 | -3.1 | Resultados de Ejercicios Anteriores | 473.2 | 113.7 | 359.5 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -60.2 | | -60.2 | Total Patrimonio | 312.5 | 543.1 | -230.6 |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | -60.2 | | -60.2 | | | | |
| Total del Activo | 471.9 | 702.5 | -230.6 | Total del Pasivo y Patrimonio | 471.9 | 702.5 | -230.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de situación Financiera Comparativo.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Temamatla
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
|--|----------------|----------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 2,264.7 | 2,394.0 | - 129.3 |
| Ingresos de la Gestión | 104.7 | 94.0 | 10.7 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,160.0 | 2,300.0 | - 140.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 2,264.7 | 2,394.0 | - 129.3 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 2,492.3 | 2,326.4 | 165.9 |
| Gastos de Funcionamiento | 2,429.4 | 2,314.8 | 114.6 |
| Servicios Personales | 1,970.1 | 1,740.3 | 229.8 |
| Materiales y Suministros | 300.6 | 286.7 | 13.9 |
| Servicios Generales | 158.7 | 287.8 | - 129.1 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2.5 | 11.6 | - 9.1 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 60.4 | | 60.4 |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 2,492.3 | 2,326.4 | 165.9 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 227.6 | 67.6 | - 295.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Temamatla
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | Total |
|--|---|---|--|------------------------------|--------------|
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio | 361.8 | | | | 361.8 |
| Aportaciones | 361.8 | | | | 361.8 |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | 181.3 | | | 181.3 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 67.6 | | | 67.6 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 113.7 | | | 113.7 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014 | 361.8 | 181.3 | | | 543.1 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 | | | | | |
| Aportaciones | | | - 294.9 | | - 294.9 |
| Donaciones de Capital | | | - 294.9 | | - 294.9 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | | 131.9 | | 131.9 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | - 227.6 | | - 227.6 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | 359.5 | | 359.5 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 | 361.8 | 181.3 | - 163.0 | | 312.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Temamatla
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|--------------|--------------|
| Activo | | |
| Activo Circulante | | |
| Activo no Circulante | | |
| | 63.3 | |
| Bienes Muebles | 3.1 | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 60.2 | |
| Pasivo | | |
| Pasivo Circulante | | |
| Pasivo no Circulante | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | | 294.9 |
| Aportaciones | | 294.9 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado | | 295.2 |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro) | | 295.2 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 359.4 | |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Total | 422.7 | 590.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Temamatla
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Importe 2015 | Importe 2014 |
|--|---------------|--------------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | -129.3 | -88.4 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 10.7 | -28.6 |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas | -140.0 | -59.8 |
| Aplicación | 165.8 | -96.5 |
| Servicios Personales | 229.8 | -63.8 |
| Materiales y Suministros | 13.9 | 1.5 |
| Servicios Generales | -129.0 | -31.6 |
| Ayudas Sociales | -9.1 | 2.7 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 60.2 | -5.3 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | -295.1 | 8.1 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 63.3 | |
| Bienes Muebles | 3.1 | |
| Otros Orígenes de Inversión | 60.2 | |
| Aplicación | | 5.2 |
| Bienes Muebles | | 5.2 |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión | 63.3 | -5.2 |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | 359.4 | 59.5 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 359.4 | 59.5 |
| Aplicación | 294.9 | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 294.9 | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | 64.5 | 59.5 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -167.3 | 62.4 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 167.3 | 104.9 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | | 167.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

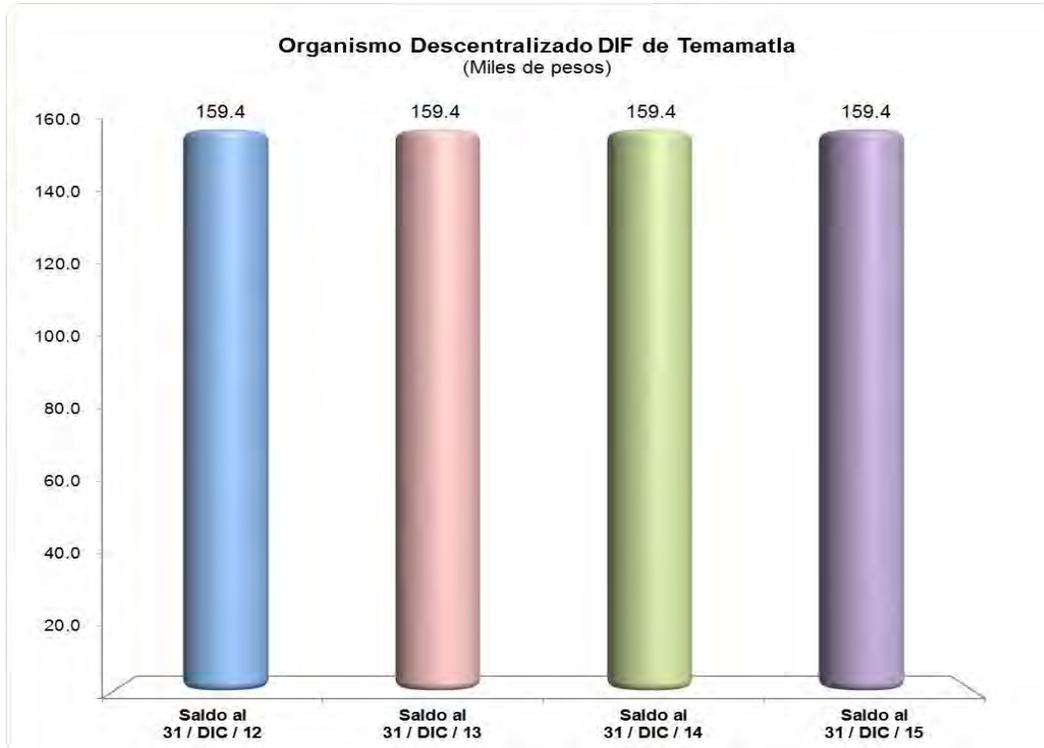
| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla (Miles de pesos) | | | | | |
|--|----------|------------------|------------------|-------|--------------------------------------|
| Año | Ingresos | Deuda | | Total | % de Deuda Contra los Ingresos |
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | | |
| 2012 | 1,829.1 | 159.4 | | 159.4 | 8.7 |
| 2013 | 2,482.4 | 159.4 | | 159.4 | 6.4 |
| 2014 | 2,498.9 | 159.4 | | 159.4 | 6.4 |
| 2015 | 2,432.0 | 159.4 | | 159.4 | 6.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Organismo Descentralizado DIF revela deuda a corto plazo por 159.4 miles de pesos que se generó en el ejercicio 2012 y al cierre del ejercicio 2015 no ha realizado ningún movimiento que le indique que se le ha dado seguimiento a la amortización del adeudo, por lo que se deberá realizar las acciones necesarias para sanear sus adeudos a corto plazo.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

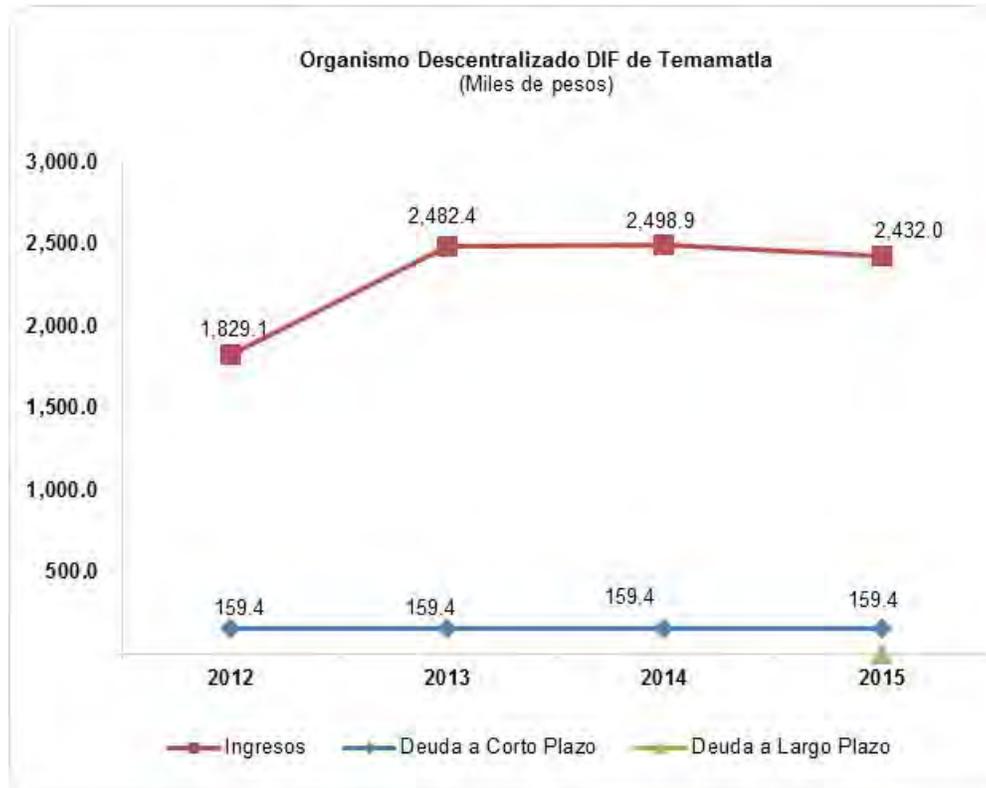
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Temamatla**

(Miles de pesos)

| Año | Ingresos | Deuda | | Total | % de Deuda Contra los Ingresos |
|------|----------|------------------|------------------|-------|--------------------------------------|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | | |
| 2012 | 1,829.1 | 159.4 | | 159.4 | 8.7 |
| 2013 | 2,482.4 | 159.4 | | 159.4 | 6.4 |
| 2014 | 2,498.9 | 159.4 | | 159.4 | 6.4 |
| 2015 | 2,432.0 | 159.4 | | 159.4 | 6.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Temamatla, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Sistema Municipal DIF de Temamatla corresponden a seis de los nueve programas presupuestarios en Materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 y “Desarrollo Integral de la Familia”, mismos que se presentan a continuación:



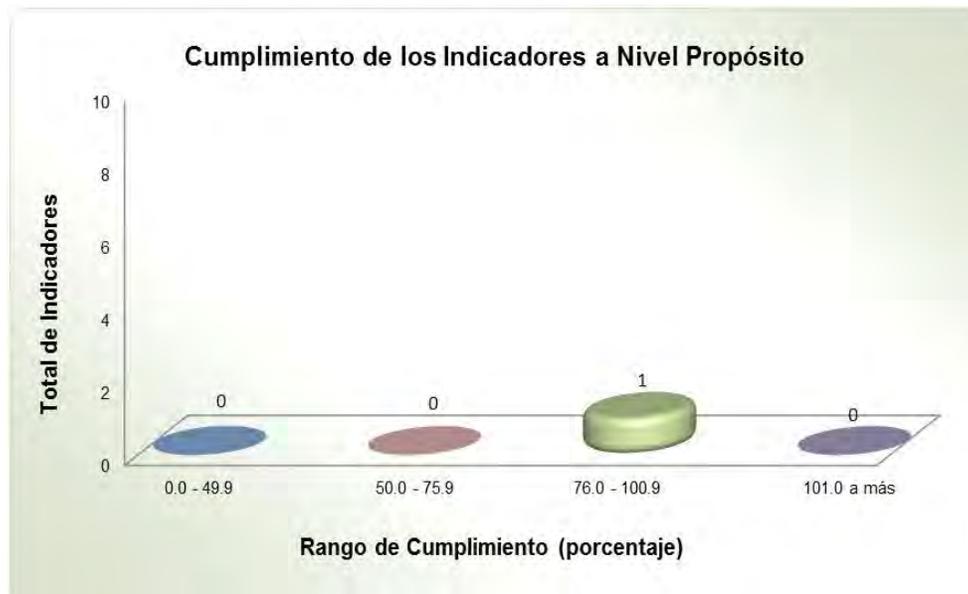
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

| Núm. | Código | Programa Presupuestario | Indicador a Nivel Propósito | Rango de Cumplimiento (porcentaje) | | | |
|--|----------|---|---|------------------------------------|-------------|--------------|-------------|
| | | | | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9 | 76.0 - 100.9 | 101.0 a más |
| 1 | 02030101 | Prevención Médica para la Comunidad | Población solicitante | | | 88.6 | |
| 2 | 02050603 | Alimentación para la Población Infantil | La Entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | | | | |
| 3 | 02060501 | Alimentación y Nutrición Familiar | | | | | |
| 4 | 02060802 | Atención a Personas con Discapacidad | | | | | |
| 5 | 02060803 | Apoyo a los Adultos Mayores | | | | | |
| 6 | 02060804 | Desarrollo Integral de la Familia | | | | | |
| Total de Indicadores de Nivel Propósito | | | | 1 | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Sistema Municipal DIF de Temamatla no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa “Prevención Médica para la Comunidad”, siendo este el único indicador incluido en su Programa Anual (PA) 2015, lo que refleja imprecisión en sus políticas públicas y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. En cuanto a los programas de “Alimentación para la Población Infantil”, “Alimentación y Nutrición Familiar”, “Atención a Personas con Discapacidad”, “Apoyo a los Adultos Mayores” y “Desarrollo Integral de la Familia”, la Entidad no remitió la información del avance acumulado de dichos programas.

Cabe resaltar que la entidad en todos los programas ejecutados desarrolló la MIR e indicadores, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2738/



2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3332/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2739/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3333/2015 de fechas 22 de septiembre y 30 de octubre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció

acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|---------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 1 Punto | Crítico | 1 Punto | Crítico | 1 Punto | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

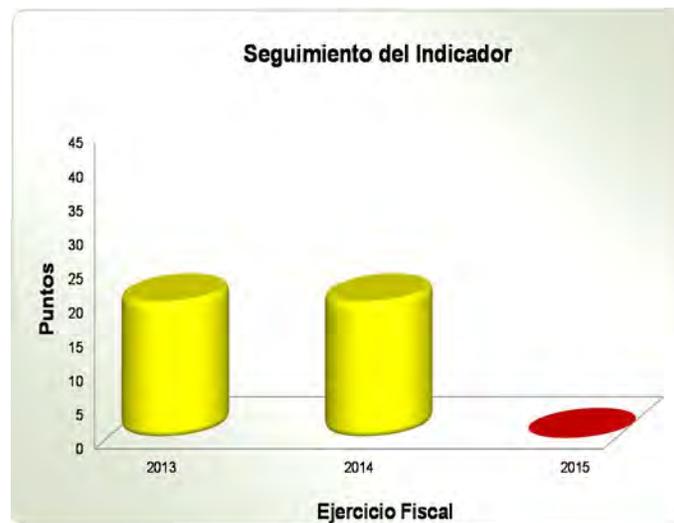
El indicador obtuvo un resultado negativo, toda vez que sólo da cumplimiento a las fracciones I, II, III, IV, V, X, XVII, XX y, XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental, por lo que es necesario que el Sistema Municipal DIF dé seguimiento permanente al cumplimiento de lo dispuesto por la citada Ley y redoblen esfuerzos a fin de superar la calificación.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo mantuvo este nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|-----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 20 Puntos | Suficiente | 20 Puntos | Suficiente | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera vez obtiene el nivel negativo de desempeño.



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de efficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3332/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3333/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

| Código | Nombre del Programa |
|----------|---|
| 02030101 | Prevención Médica para la Comunidad |
| 02050603 | Alimentación para la Población Infantil |
| 02060501 | Alimentación y Nutrición Familiar |
| 02060801 | Protección a la Población Infantil |
| 02060802 | Atención a Personas con Discapacidad |
| 02060803 | Apoyo a los Adultos Mayores |
| 02060804 | Desarrollo Integral de la Familia |
| 02060805 | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género |
| 02060806 | Oportunidades para los Jóvenes |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Temamatla en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02030101 | Programa | Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos) | | | | |
| 0203010101 | Subprograma | Prevención Médica Iterativa | | | | |
| 020301010101 | Proyectos | Medicina Preventiva | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud. |
| 020301010102 | | Vigilancia y Blindaje Epidemiológico | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud. |
| 0203010102 | Subprograma | Promoción Cultural de la Salud | | | | |
| 020301010201 | Proyectos | Promoción de la Salud | 72.4 | 142.5 | 86.9 | La entidad municipal realizó el 72.4 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 61.0 por ciento del total del monto asignado. Se recomienda concretar las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 020301010202 | | Prevención de las Adicciones | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población. |
| 020301010203 | | Entornos y Comunidades Saludables | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02050603 | Programa | Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos) | | | | |
| 0205060301 | Subprograma | Asistencia Alimentaria a Menores | | | | |
| 020506030101 | Proyectos | Desayunos Escolares | 92.7 | 76.9 | 58.9 | La entidad fiscalizable cumplió con el 92.7 por ciento de la meta del proyecto, sin embargo ejerció solo el 76.6 por ciento del monto asignado. Se recomienda concretar las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto. |
| 020506030102 | | Desayuno Escolar Comunitario | 85.1 | No presupuestado | | El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que cumple con el 85.1 por ciento del proyecto, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado. |
| 02060501 | Programa | Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos) | | | | |
| 0206050101 | Subprograma | Alimentación y Nutrición para la Familia | | | | |
| 020605010101 | Proyectos | Estudios Nutricionales | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional. |
| 020605010102 | | Dotación Alimenticia a Población Marginada | No programado | No presupuestado | | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación. |
| 020605010103 | | Cultura Alimentaria | 90.6 | 96.5 | 86.3 | La entidad fiscalizable cumplió el 90.6 por ciento del proyecto, asimismo ejerció el 89.4 por ciento del monto asignado. Se recomienda concretar las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 020605010104 | | Asistencia Alimentaria a Familias | No programado | No presupuestado | | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, para que generen sus propios alimentos. |
| 020605010105 | | Huertos Familiares | 50.0 | No presupuestado | | El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que cumple con el 50.0 por ciento del proyecto, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|--|---------------|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02060801 | Programa | Protección a la Población Infantil (Tres proyectos) | | | | |
| 0206080101 | Subprograma | Protección a la Integridad del Menor | | | | |
| 020608010103 | Proyectos | Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle | No programado | No presupuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocados a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil. | |
| 020608010104 | | Menores en Situación de Migración no Acompañada | No programado | No presupuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración. | |
| 020608010105 | | Promoción de la Participación Infantil | No programado | No presupuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos. | |
| 02060802 | Programa | Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos) | | | | |
| 0206080201 | Subprograma | Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad | | | | |
| 020608020102 | Proyecto | Orientación e Información sobre Discapacidad | No programado | No presupuestado | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad. | |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 0206080202 | Subprograma | Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad | | | | |
| 020608020201 | Proyectos | Capacitación a Personas con Discapacidad | 74.3 | 7.6 | 0.0 | El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que cumple con el 74.3 por ciento del proyecto, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado. |
| 020608020202 | | Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales. |
| 0206080203 | Subprograma | Rehabilitación a Personas con Discapacidad | | | | |
| 020608020301 | Proyectos | Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social. |
| 020608020302 | | Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad, Ley de Salud del Estado de México y Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, para la atención integral a personas con discapacidad. Se recomienda realizar actividades tendientes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad. |
| 02060803 | Programa | Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos) | | | | |
| 0206080301 | Subprograma | Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores | | | | |
| 020608030102 | Proyecto | Asistencia Social a los Adultos Mayores | 175.0 | 152.7 | 87.0 | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 75.0 por ciento el proyecto, asimismo ejerció 56.9 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 0206080302 | Subprograma | Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores | | | | |
| 020608030201 | Proyecto | Círculos de Adultos Mayores | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores. |
| 02060804 | Programa | Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos) | | | | |
| 0206080401 | Subprograma | Prevención y Bienestar Familiar | | | | |
| 020608040101 | Proyectos | Fomento a la Integración de la Familia | 66.7 | 849.6 | 769.5 | La entidad municipal realizó el 66.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 90.6 por ciento del monto del presupuesto asignado. Se recomienda concretar las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 020608040102 | | Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso | 29.6 | 50.2 | 39.6 | La entidad municipal realizó el 29.6 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 78.8 por ciento del monto asignado. Se recomienda concretar las acciones asignadas a este programa con base en su presupuesto o replantear las metas de este proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 020608040103 | | Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, de conformidad con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda brindar orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos. |
| 020608040106 | | Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Por lo anterior se le recomienda implementar actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02060805 | Programa | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos) | | | | |
| 0206080501 | Subprograma | Integración de la Mujer al Desarrollo Económico | | | | |
| 020608050101 | Proyectos | Capacitación de la Mujer para el Trabajo | No programado | No presupuestado | | La entidad eunicipal, no programó ni presupuestó este proyecto, aun cuando es una de las Lineas de acción contenidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2013-2015, asimismo no da cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica. |
| 020608050102 | | Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras. |
| 020608050103 | | Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos. |
| 0206080502 | Subprograma | Participación Social de la Mujer | | | | |
| 020608050201 | Proyectos | Fomento a la Cultura de Equidad de Género | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. |
| 020608050202 | | Atención Integral a la Madre Adolescente | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02060806 | Programa | Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos) | | | | |
| 0206080601 | Subprograma | Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil | | | | |
| 020608060102 | Proyectos | Bienestar y Orientación Juvenil | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, asimismo no da cabal cumplimiento con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes. |
| 020608060103 | | Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente | No programado | No presupuestado | | El Sistema Municipal DIF, no programó ni presupuestó este proyecto, inumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes. |
| 0206080602 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud | | | | |
| 020608060201 | Proyectos | Expresión Juvenil | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto. Asimismo no da cabal cumplimiento a Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política. |
| 020608060202 | | Asistencia Social a la Juventud | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contempla acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el nivel de incumplimiento de las metas, las no alcanzadas y las que rebasaron el 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones



dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2738/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3332/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2739/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3333/2015 de fechas 22 de septiembre y 30 de octubre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | El inventario no se actualizó en la página web de la entidad. |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática). | Sí | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. |



| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | |
|---|---------|-------------|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | | |
|---|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

| Organismo Descentralizado DIF de Temamatla | | |
|--|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente. | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 2 | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | El cálculo de la depreciación difiere del saldo registrado en el Estado de Situación Financiera. | Realizar las acciones necesarias para que el cálculo de la depreciación corresponda con los registros contables, de acuerdo con los artículos 22, 37 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 5 | El egreso ejercido por clasificación programática difiere del egreso ejercido del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. | Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | Los estados financieros y presupuestarios; Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, no presentan notas de desglose, memoria y gestión administrativa. | Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC. |
| 7 | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web. | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia del hallazgo determinado es:

- El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Temamatla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

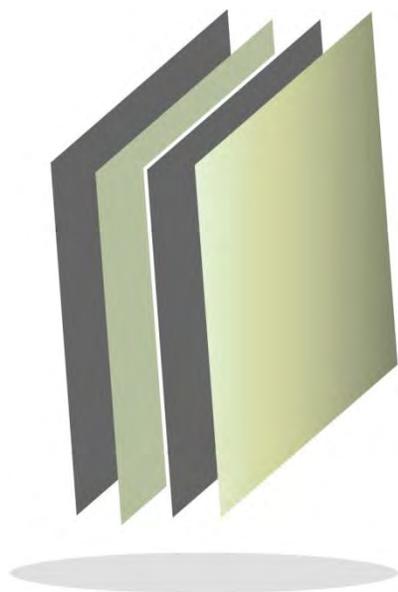
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2015 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 1 | Matriz de Indicadores para Resultados | El Sistema Municipal DIF de Temamatla no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en el indicador correspondiente al programa "Prevención Médica para la Comunidad", siendo este el único indicador incluido en su Programa Anual (PA) 2015, lo que refleja imprecisión en sus políticas públicas y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. En cuanto a los programas de "Alimentación para la Población Infantil", "Alimentación y Nutrición Familiar", "Atención a Personas con Discapacidad", "Apoyo a los Adultos Mayores" y "Desarrollo Integral de la Familia", la Entidad no remitió la información de su avance acumulado. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. |
| 2 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM. | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados. |
| 3 | Documentos para el Desarrollo Institucional | El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia que sustente que cuenta con el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y el Reglamento Interior. | Elaborar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. |
| 4 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Temamatla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Temamatla**





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 199 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 201 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 231 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 245 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 133 del 2 de abril de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Temamatla. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMAMATLA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Temamatla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Temamatla, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Temamatla, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla
(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | | Egreso | | |
|---------------------------|----------|------------|-----------|----------|------------|----------|
| | Estimado | Modificado | Recaudado | Aprobado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 661.3 | 661.3 | 470.0 | 661.3 | 661.3 | 481.8 |
| Informe Mensual Diciembre | 661.3 | 661.3 | 470.0 | 661.3 | 661.3 | 481.8 |
| Diferencia | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

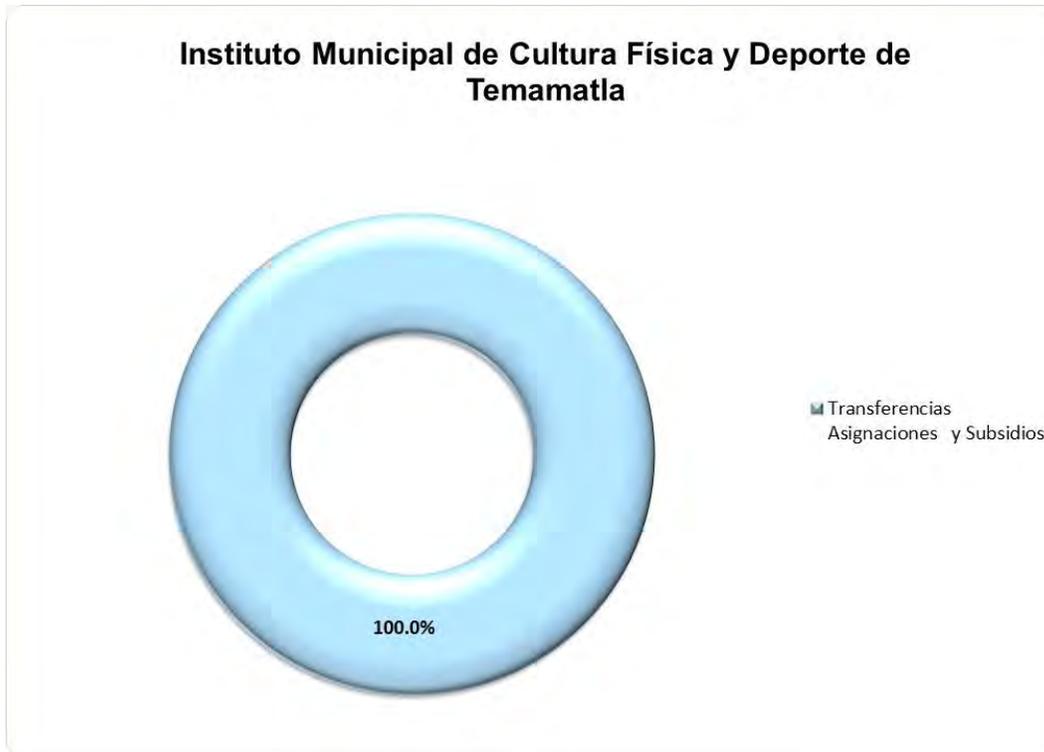
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|---|---------------|--------------|-------------|-------------|
| Concepto | Ingreso | | | | Modificado - Estimado | | Variación | | 2015 - 2014 | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | | | | | | |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 401.1 | 649.7 | 649.7 | 470.0 | | | -179.7 | -27.7 | 68.9 | 17.2 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| PAD | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAD | | | | | | | | | | |
| Remanentes FEFOM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 401.1 | 649.7 | 649.7 | 470.0 | | | -179.7 | -27.7 | 68.9 | 17.2 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | 11.6 | 11.6 | | | | -11.6 | -100.0 | | |
| Total | 401.1 | 661.3 | 661.3 | 470.0 | | | -191.3 | -28.9 | 68.9 | 17.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

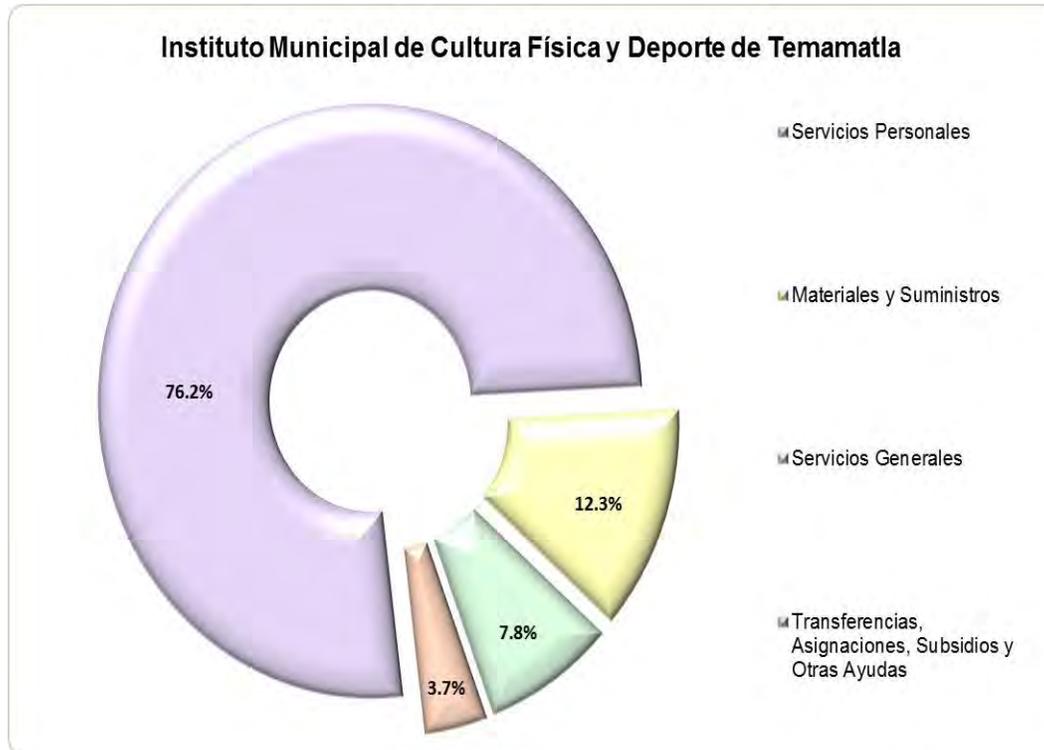
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------------------|-----------------------|------------|-----------------------|--------------|-------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2015-2014 | |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 283.9 | 480.0 | 480.0 | | | 367.0 | 367.0 | | | -113.1 | -23.6 | 83.1 | 29.3 |
| Materiales y Suministros | 67.5 | 74.0 | 86.0 | | | 59.3 | 59.3 | 12.0 | 16.2 | -26.7 | -31.0 | -8.2 | -12.1 |
| Servicios Generales | 28.7 | 56.3 | 56.3 | | | 37.6 | 37.6 | | | -18.8 | -33.3 | 8.9 | 30.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 24.3 | 36.0 | 30.0 | | | 18.0 | 18.0 | -6.0 | -16.7 | -12.0 | -40.1 | -6.3 | -26.1 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 2.7 | 6.0 | | | | | | -6.0 | -100.0 | | | -2.7 | -100.0 |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | 8.7 | 9.0 | 9.0 | | | | | | | -9.0 | -100.0 | -8.7 | -100.0 |
| Total | 415.8 | 661.3 | 661.3 | | | 481.8 | 481.8 | 0.0 | 0.0 | -179.5 | -27.1 | 66.0 | 15.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

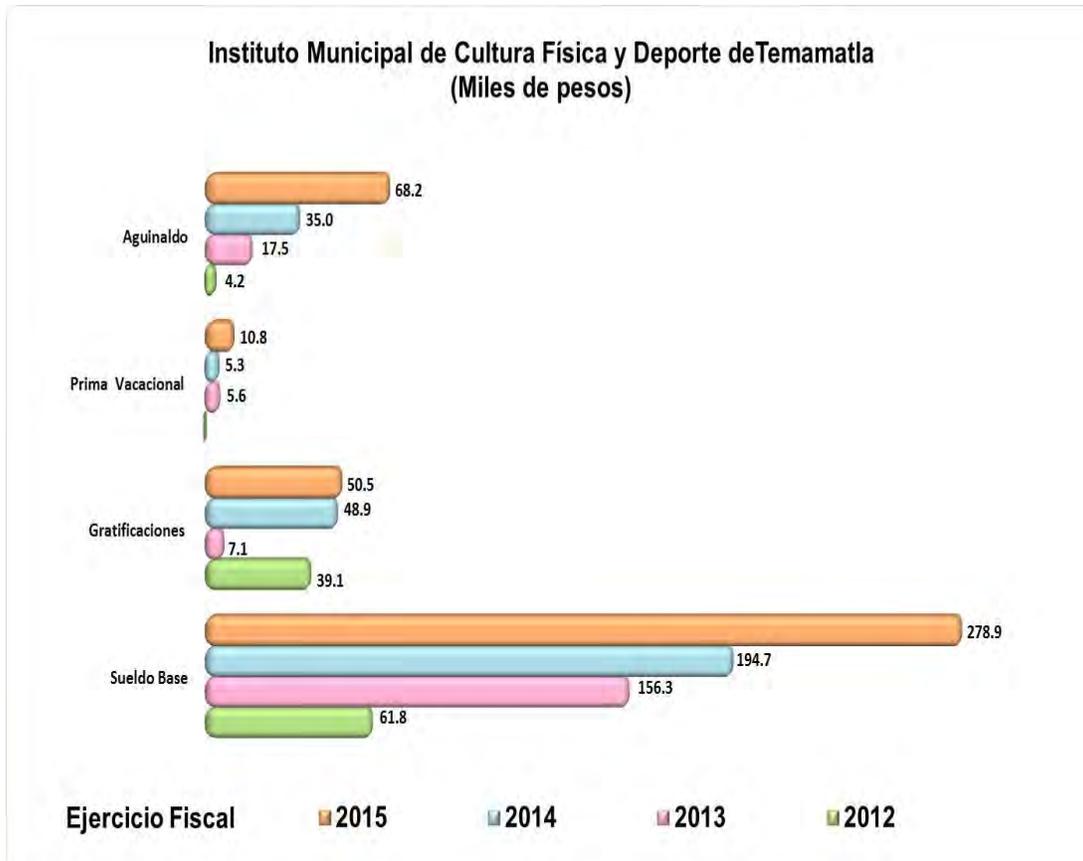
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



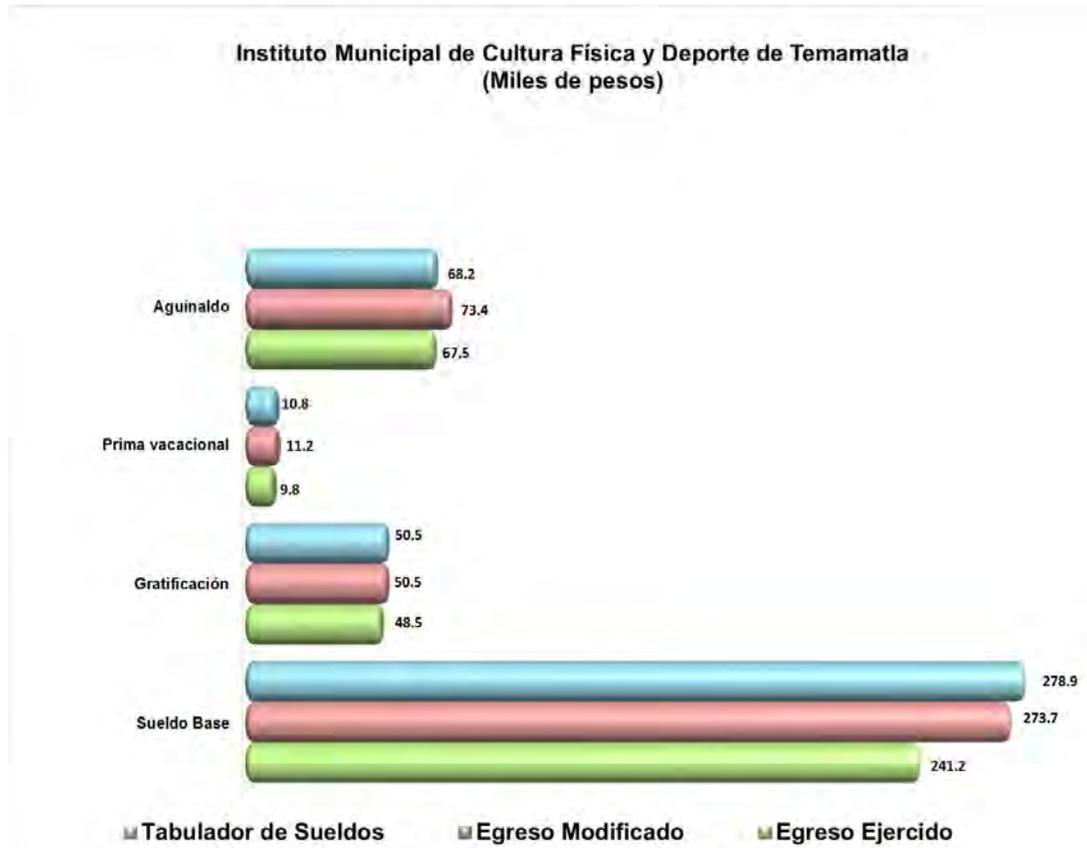
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

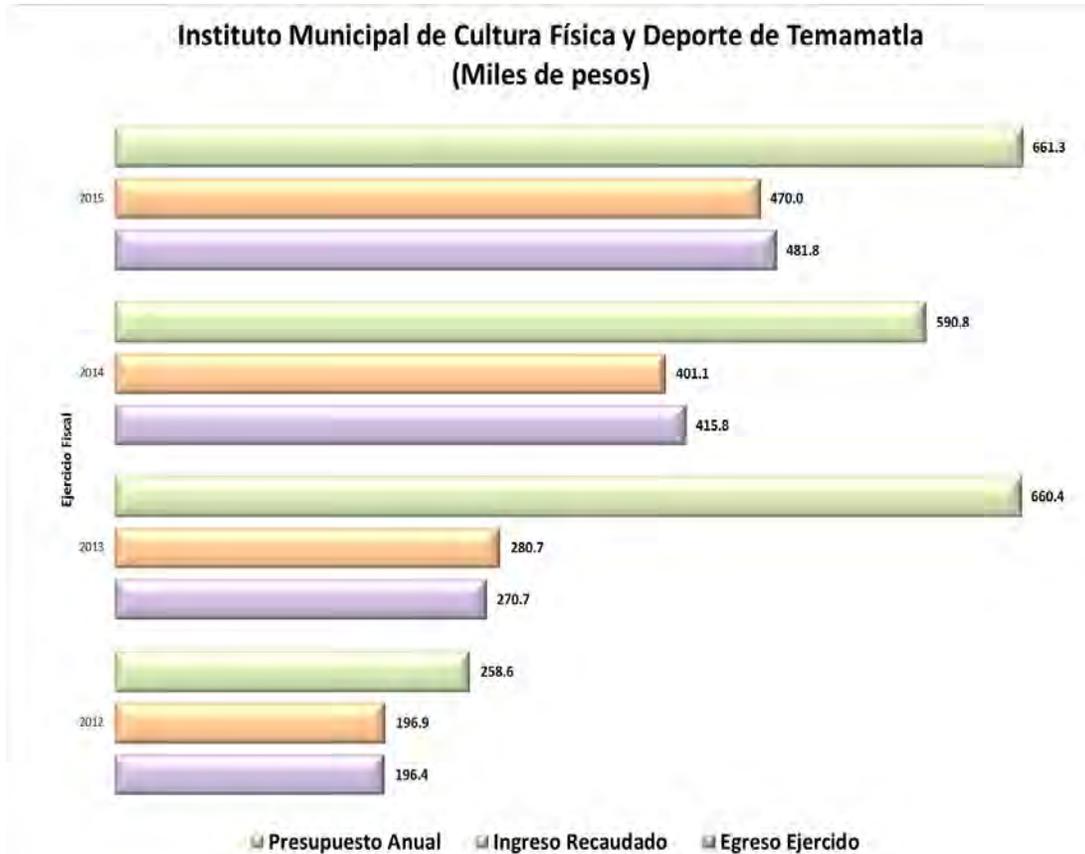


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|------------------------------------|---------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 646.3 | 652.3 | | | 481.8 | 481.8 | -170.5 | -26.1 |
| Gasto de Capital | 6.0 | | | | | | | |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 9.0 | 9.0 | | | | | -9.0 | -100.0 |
| Total | 661.3 | 661.3 | | | 481.8 | 481.8 | -179.5 | -27.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|--------------|--------------|-----------|--------|-----------------------|---------------------------------|---------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % | |
| A00 | Dirección General | 379.4 | 379.4 | | | 263.4 | 263.4 | -116.0 | -30.6 |
| B00 | Administración y Finanzas | 278.8 | 278.8 | | | 216.4 | 216.4 | -62.4 | -22.4 |
| C00 | Difusión y Operación | 3.1 | 3.1 | | | 2.0 | 2.0 | -1.1 | -35.6 |
| Total | | 661.3 | 661.3 | | | 481.8 | 481.8 | -179.5 | -27.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|-------------|------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Dirección General | 1 | 3 | | 2 | | 1 | 3 | 2 | 67 |
| B00 Administración y Finanzas | 1 | 4 | | 4 | | | 38 | 38 | 100 |
| C00 Difusión y Operación | 1 | 1 | | 1 | | | 3 | 3 | 100 |
| Total | 3 | 8 | | 7 | | 1 | 44 | 43 | 98 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

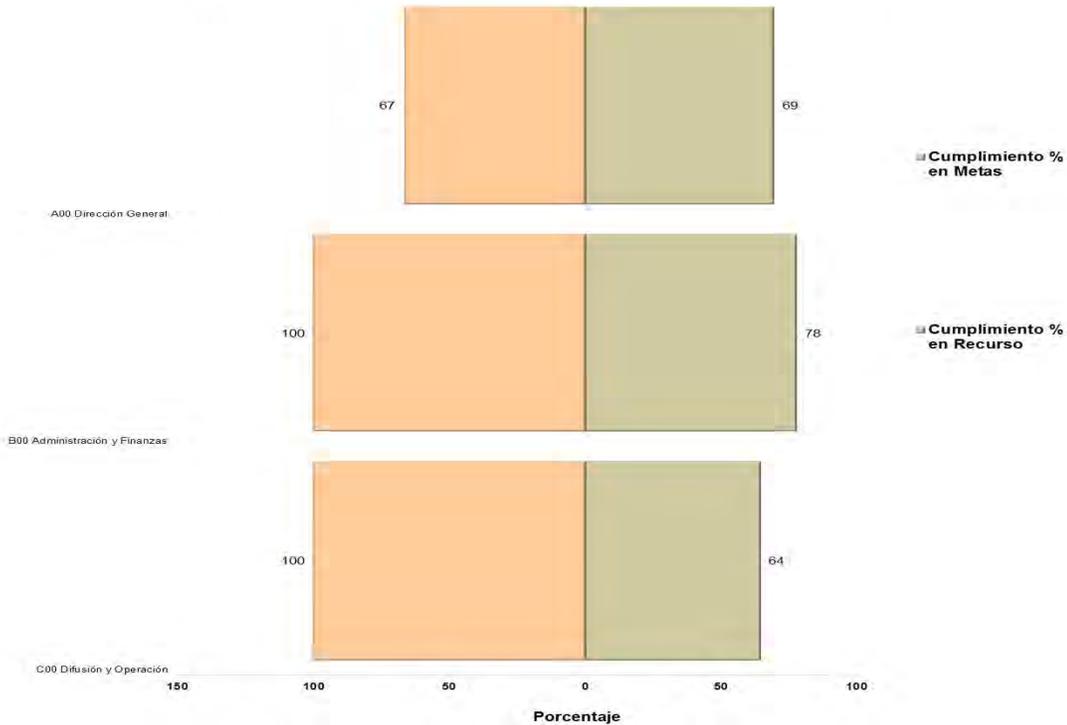
- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla

Dependencias Generales

| | Ingreso Recaudado (Miles de pesos) | Egreso Ejercido (Miles de pesos) | Metas Programadas | Metas Ejecutadas |
|-----------|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|
| | 470.0 | 481.8 | 44 | 43 |
| Variación | -11.8 | | 1 | |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó que la entidad ejerció mayor recurso por 11.8 miles de pesos respecto al ingreso recaudado, así mismo porcentualmente la ejecución de metas fue inferior al porcentaje del egreso ejercido, detectándose un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas.



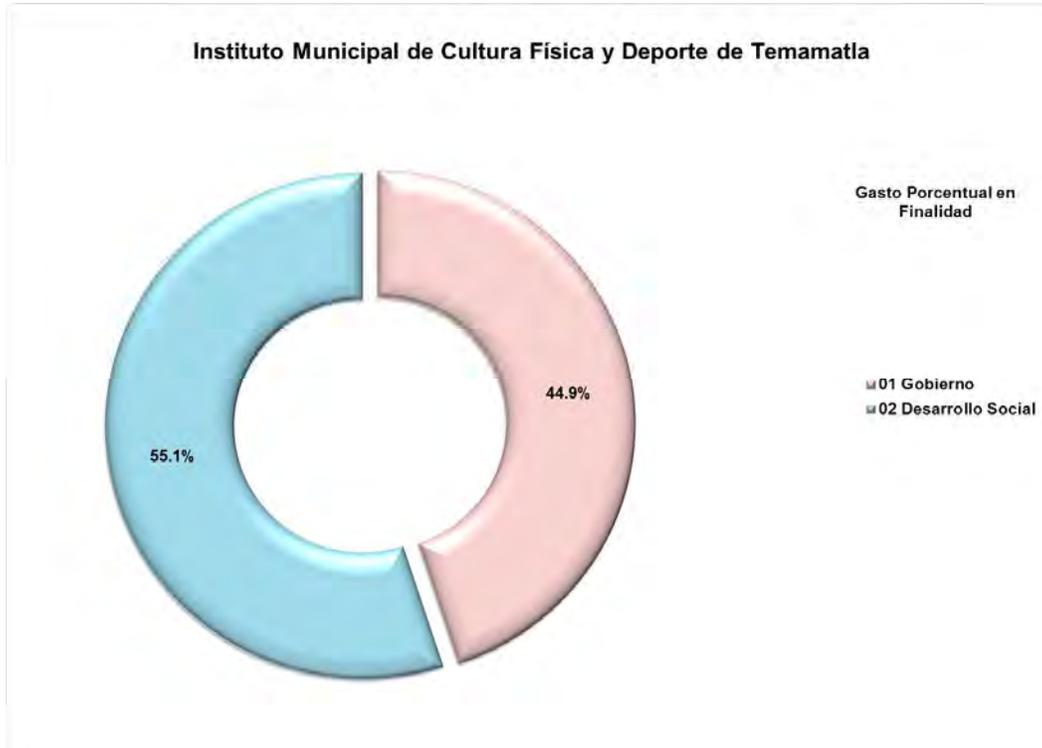
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|-----------|--------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios | 278.8 | 278.8 | | | 216.4 | 216.4 | -62.4 | -22.4 |
| 02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 382.5 | 382.5 | | | 265.4 | 265.4 | | |
| Total | 661.3 | 661.3 | | | 481.8 | 481.8 | -179.5 | -27.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

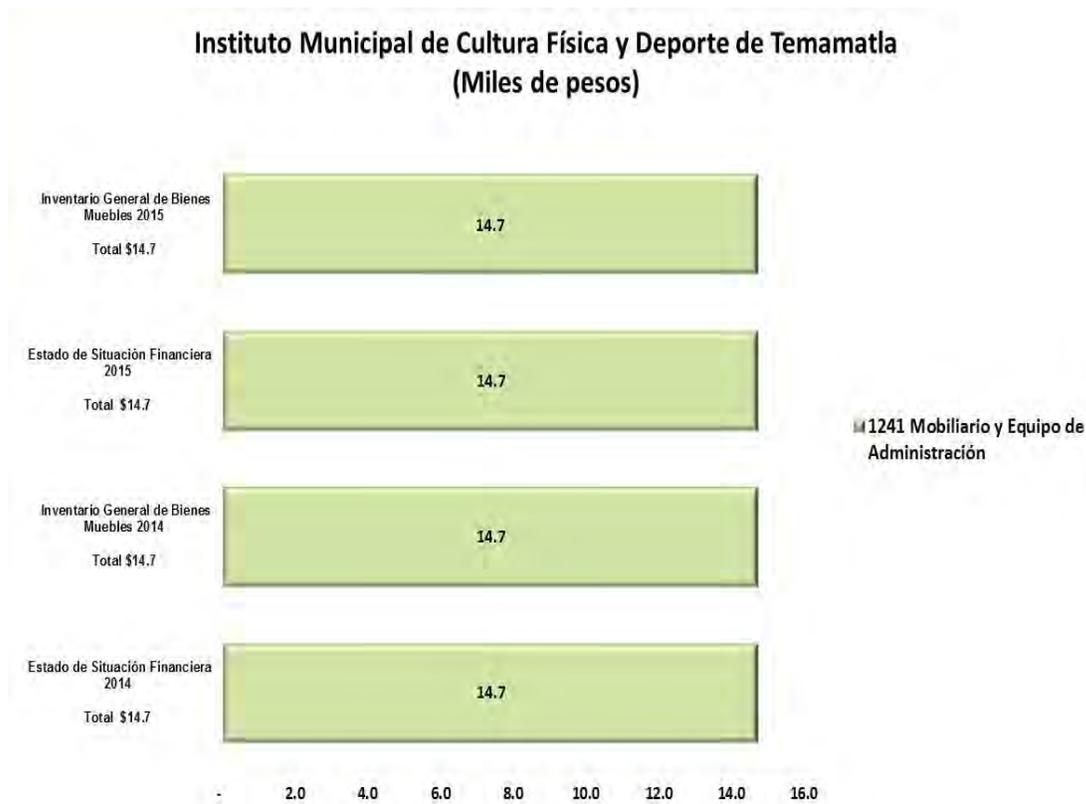
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado del análisis realizado se detecta que la entidad no cuenta con bienes inmuebles.

En los rubros correspondientes a los bienes muebles se detecta que existe conciliación entre su inventario físico y sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “ACUERDO por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | | | | | | |
|--|------|------|------------------------|--|-------|------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2015 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 | Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 1.9 | 13.6 | -11.7 | Circulante | | 9.0 | -9.0 |
| Efectivo y Equivalentes | 1.9 | 13.6 | -11.7 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | 9.0 | -9.0 |
| Efectivo | 1.9 | 1.3 | 0.6 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | 9.0 | -9.0 |
| Bancos/Tesorería | | 12.3 | -12.3 | | | | |
| | | | | Total Pasivo | | 9.0 | -9.0 |
| No Circulante | 12.2 | 14.7 | -2.5 | | | | |
| Bienes Muebles | 14.7 | 14.7 | | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 14.7 | 14.7 | | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 14.1 | 19.3 | -5.2 |
| | | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -14.3 | -3.2 | -11.1 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -2.5 | | -2.5 | Resultados de Ejercicios Anteriores | 28.4 | 22.5 | 5.9 |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | -2.5 | | -2.5 | | | | |
| | | | | Total Patrimonio | 14.1 | 19.3 | -5.2 |
| Total del Activo | 14.1 | 28.3 | -14.2 | Total del Pasivo y Patrimonio | 14.1 | 28.3 | -14.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
|---|---------------|--------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 470.0 | 401.1 | 68.9 |
| Ingresos de la Gestión | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 470.0 | 401.1 | 68.9 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 470.0 | 401.1 | 68.9 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 484.3 | 404.3 | 80.0 |
| Gastos de Funcionamiento | 463.8 | 380.0 | 83.8 |
| Servicios Personales | 366.9 | 283.8 | 83.1 |
| Materiales y Suministros | 59.3 | 67.5 | - 8.2 |
| Servicios Generales | 37.6 | 28.7 | 8.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 18.0 | 24.3 | - 6.3 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 2.5 | | 2.5 |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 484.3 | 404.3 | 80.0 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 14.3 | - 3.2 | - 11.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | Total |
|--|---|---|--|------------------------------|--------------|
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | 19.3 | | | 19.3 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | - 3.2 | | | - 3.2 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 22.5 | | | 22.5 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014 | | 19.3 | | | 19.3 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | | - 8.4 | | - 8.4 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | - 14.3 | | - 14.3 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | 5.9 | | 5.9 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 | | 19.3 | - 8.4 | | 14.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|------------|-------------|
| Activo | | |
| Activo Circulante | | |
| Activo no Circulante | 2.5 | |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 2.5 | |
| Pasivo | | |
| Pasivo Circulante | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | 9.0 |
| Pasivo no Circulante | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 5.9 | 11.1 |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro) | | 11.1 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 5.9 | |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Total | 8.4 | 20.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | |
|---|---------------------|---------------------|
| Estado de Flujos de Efectivo | | |
| Al 31 de Diciembre de 2015 | | |
| (Miles de pesos) | | |
| Concepto | Importe 2015 | Importe 2014 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 68.9 | 440.4 |
| Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores | | 35.6 |
| Participaciones y Aportaciones | | 401.0 |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas | 68.9 | |
| Otros Orígenes de Operación | | 3.8 |
| Aplicación | 80.0 | 404.3 |
| Servicios Personales | 83.1 | 283.9 |
| Materiales y Suministros | -8.2 | 67.5 |
| Servicios Generales | 8.9 | 28.6 |
| Ayudas Sociales | -6.3 | 24.3 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 2.5 | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | -11.1 | 36.1 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 2.5 | |
| Otros Orígenes de Inversión | 2.5 | |
| Aplicación | | 2.7 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 2.7 |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión | 2.5 | -2.7 |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | 5.9 | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 5.9 | |
| Aplicación | 9.0 | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 9.0 | |
| Disminución de Otros Pasivos | | 17.7 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -3.1 | 0.0 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -11.7 | 33.4 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 13.6 | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 1.9 | 33.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



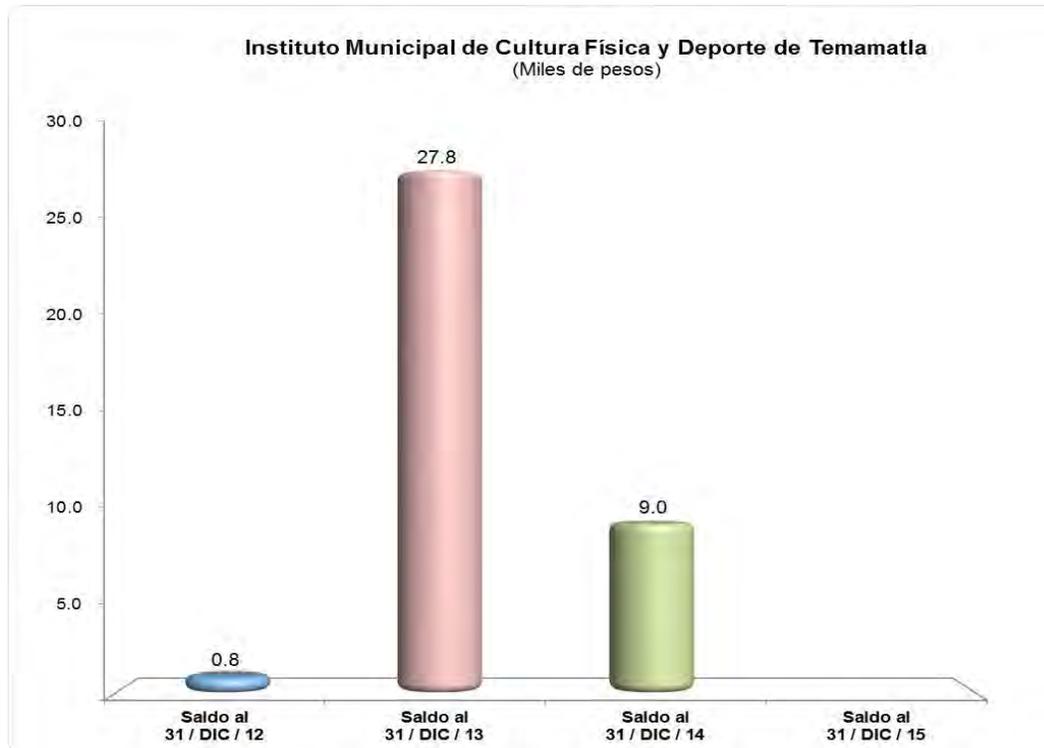
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla (Miles de pesos) | | | | |
|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 | Saldo al 31 / DIC / 15 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | 14.0 | 9.0 | |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | | 3.0 | | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 0.8 | 10.8 | | |
| Total | 0.8 | 27.8 | 9.0 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

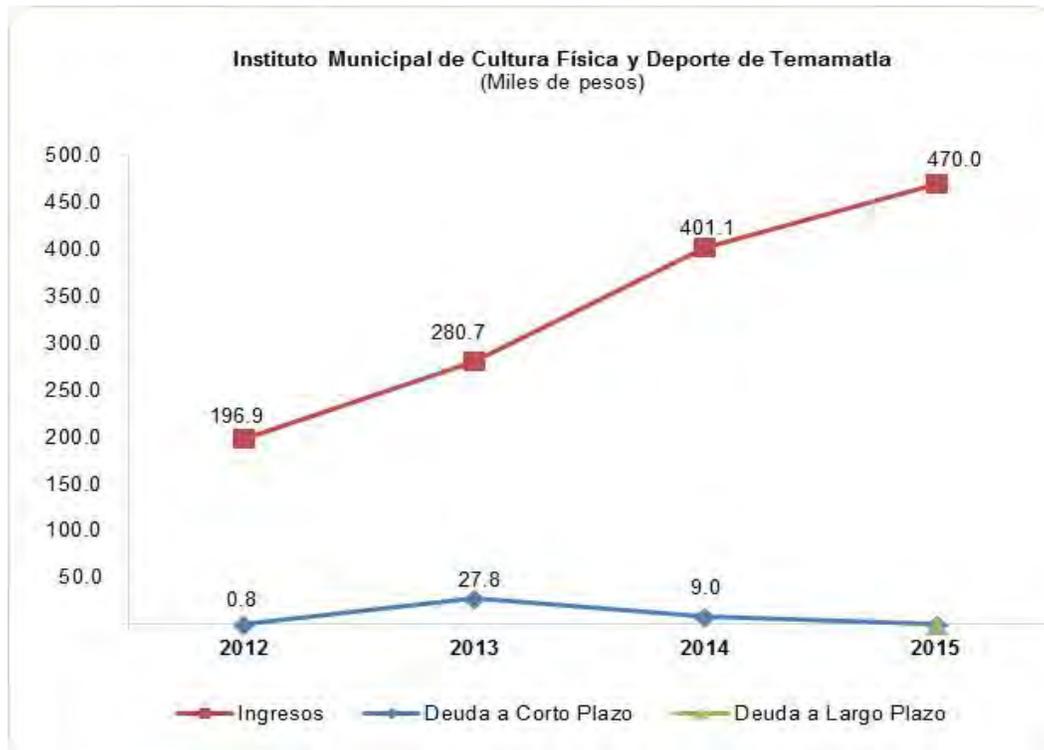
En el ejercicio 2015 la entidad no presenta adeudos.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla**
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos | Deuda | | Total | % de Deuda Contra los Ingresos |
|------|----------|------------------|------------------|-------|--------------------------------------|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | | |
| 2012 | 196.9 | 0.8 | | 0.8 | 0.4 |
| 2013 | 280.7 | 27.8 | | 27.8 | 9.9 |
| 2014 | 401.1 | 9.0 | | 9.0 | 2.2 |
| 2015 | 470.0 | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Temamatla, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El indicador reportado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla corresponde al programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015, cuyos resultados se presentan a continuación:

| Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015 | | | | | | | |
|---|-------------|--------------------------|---|------------------------------------|-------------|--------------|-------------|
| Núm. | Código | Programa Presupuestario | Indicador a Nivel Propósito | Rango de cumplimiento (porcentaje) | | | |
| | | | | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9 | 76.0 - 100.9 | 101.0 a más |
| 1 | 02 04 01 01 | Cultura Física y Deporte | La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM. | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco



Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2628/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3394/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3898/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2629/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3395/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3899/2015 de fechas 22 de septiembre, 5 y 30 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 3 Puntos | Suficiente | 0 Puntos | Crítico | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, III, IV, V, VI, X, XIII, XV, XVII, XX, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad por segunda ocasión en tres años obtuvo una calificación baja en este indicador.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|-----------|--------------|-----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 10 Puntos | Insuficiente | 30 Puntos | Bueno | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera vez obtiene el nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3394/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3395/2015 ambos de fecha 5 de noviembre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

| Código | Nombre del Programa |
|-------------|--------------------------|
| 02 04 01 01 | Cultura Física y Deporte |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMAMATLA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------------|-----------------|---|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02 04 01 01 | Programa | Cultura Física y Deporte (Tres proyectos) | | | | |
| 02 04 01 01 01 | Subprograma | Cultura Física | | | | |
| 02 04 01 01 01 01 | Proyectos | Promoción y Fomento de la Cultura Física | 33.3 | 379.4 | 263.4 | La entidad municipal no cumplió con el 100.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, asimismo ejerció el 69.4 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto. |
| 02 04 01 01 01 02 | | Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas | 100.0 | 3.1 | 2.0 | La entidad municipal cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo no ejerció la totalidad del monto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base a su presupuesto o replantear las metas de proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 02 04 01 01 02 | Subprograma | Fomento y Apoyo al Deporte | | | | |
| 02 04 01 01 02 01 | Proyecto | Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento | No programado | No presupuestado | | El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda emprender acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de ejecución de las metas, denotando así como las que no programó y las no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2628/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3394/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3898/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción



números OSFEM/AEEP/SEPM/2629/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3395/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3899/2015 de fechas 22 de septiembre, 5 y 30 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | El inventario no se actualizó en la página web de la entidad. |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. No integran las notas a los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática). | Sí | |



| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | |
|---|---------|-------------|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | | |
|---|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla | | |
|--|---|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 2 | Los estados financieros y presupuestarios: Estado de Situación Financiera Comparativo, Estado de Actividades Comparativo, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no presentan notas de desglose y memoria. | Incluir en los estados financieros y presupuestarios las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso g, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC. |
| 3 | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web. | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia del hallazgo determinado es:

- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicó en la página web de la entidad.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Temamatla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2015 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 1 | Matriz de Indicadores para Resultados | La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario ejecutado en el ejercicio 2015. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. |
| 2 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM. | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados. |
| 3 | Documentos para el Desarrollo Institucional | El Instituto no presentó evidencia en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior en la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015. | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. |
| 4 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de ejecución de las metas, denotando las que no programó así como las no alcanzadas en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

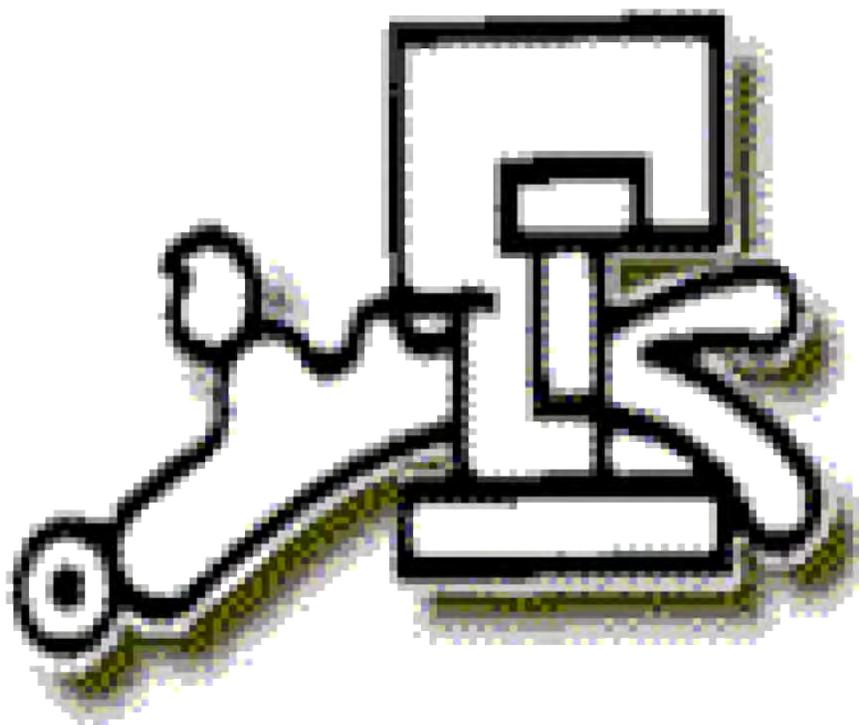
La Contraloría Interna Municipal de Temamatla, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Municipio de Temascalapa





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 259 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 262 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 327 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 357 |

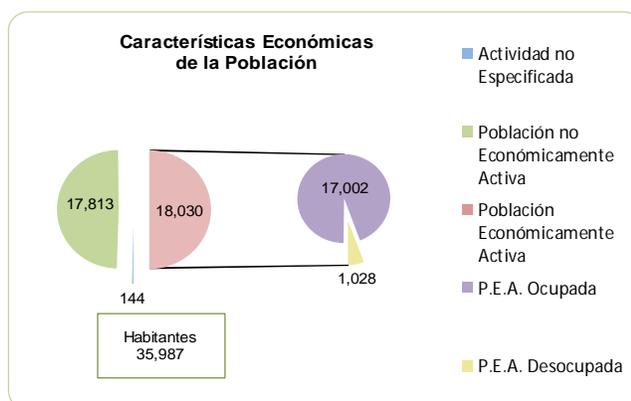


PRESENTACIÓN

El municipio de Temascalapa se establece en 1869.

Características Económicas de la Población

| | |
|---|----------|
| Núm. Habitantes | 35,987 |
| Población Económicamente Activa: | 18,030 |
| Ocupada | 17,002 |
| Desocupada | 1,028 |
| Población no Económicamente Activa | 17,813 |
| Población con Actividad no Especificada | 144 |
| Población en Pobreza Extrema: | 3,453 |
| Ingreso Per-Cápita | 2,975.5 |
| Deuda Per-Cápita | 999.5 |
| Índice de rezago social | -0.71366 |
| Grado de marginación | Muy Bajo |



Distribución Territorial

| | |
|--|-------|
| Densidad de población (hab./km ²): | 218.6 |
| Total de localidades: | 28 |
| Localidades con mayor población: | |
| Temascalapa | 6,314 |
| Santa Ana Tlachihualpa | 5,781 |
| San Luis Tecuahutitlán | 5,694 |



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 313

Hay 313 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 1% de la población municipal.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 2

De cada 100 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, 2 no habla español.

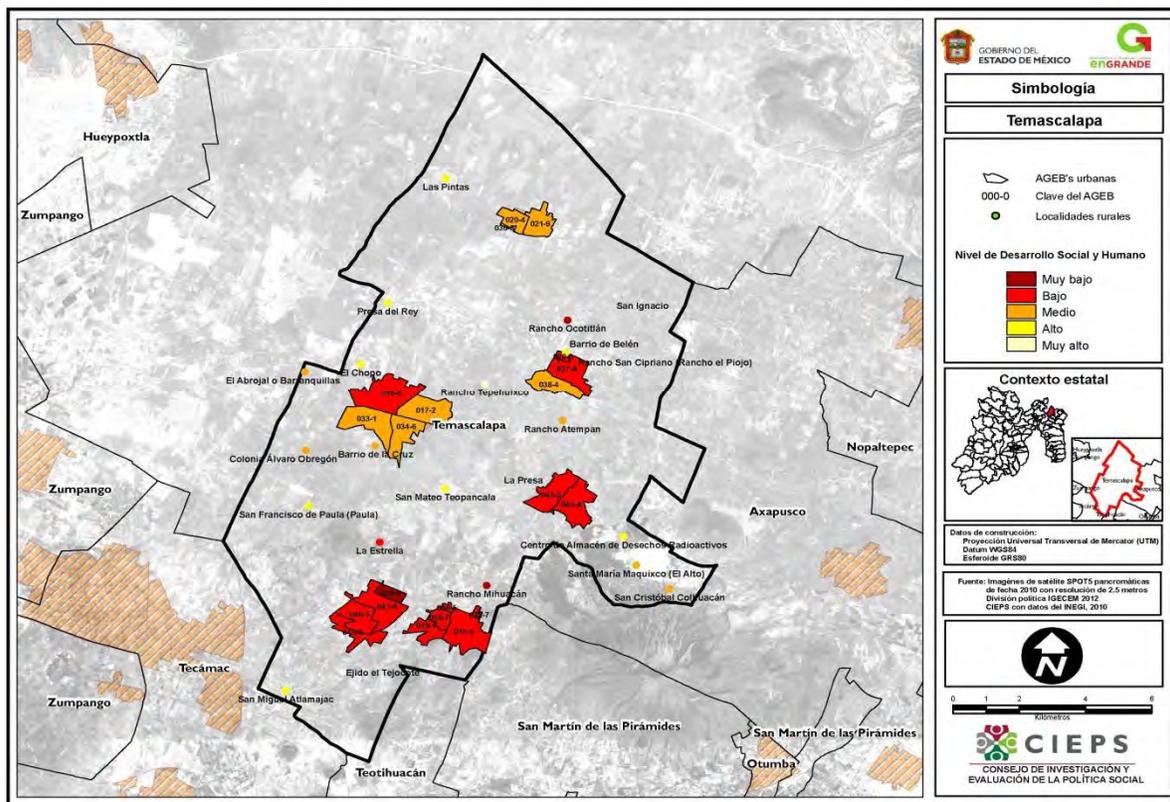
Lenguas indígenas más frecuentes:

| | | |
|---------|-------|----------------------------|
| Náhuatl | 45.0% | Equivalente a 141 personas |
| Otomí | 20.1% | Equivalente a 63 personas |

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Nivel de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Temascalapa, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Temascalapa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Temascalapa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Temascalapa, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información



financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Temascalapa
(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | | Egreso | | |
|---------------------------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| | Estimado | Modificado | Recaudado | Aprobado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 112,423.1 | 112,423.1 | 107,078.8 | 112,423.1 | 112,423.1 | 122,738.8 |
| Informe Mensual Diciembre | 112,423.1 | 112,423.1 | 107,078.8 | 112,423.1 | 112,423.1 | 122,738.8 |
| Diferencia | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO**

| Concepto | Municipio de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|----------------|----------------------------|-----------------------|------------------|
| | Municipio | DIF | Organismo Operador de Agua | Instituto del Deporte | Integración |
| Impuestos | 8,160.9 | | | | 8,160.9 |
| Predial | 5,820.9 | | | | 5,820.9 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 1,238.2 | | | | 1,238.2 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | 8.0 | | | | 8.0 |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | 1,093.8 | | | | 1,093.8 |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 3,880.3 | | | | 3,880.3 |
| Derechos | 2,965.3 | | 11,720.6 | | 14,685.9 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | 11,720.6 | | 11,720.6 |
| Del Registro Civil | 498.6 | | | | 498.6 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 1,612.0 | | | | 1,612.0 |
| Otros Derechos | 854.8 | | | | 854.8 |
| Accesorios de Derechos | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | 694.4 | | | | 694.4 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 125.9 | 1,092.1 | 765.8 | | 1,983.8 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | 312.0 | | 19.9 | 331.9 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 91,252.1 | | - 68.0 | 1,377.0 | 92,561.1 |
| Ingresos Federales | 81,863.5 | | | | 81,863.5 |
| Participaciones Federales | 52,072.8 | | | | 52,072.8 |
| FISM | 10,326.7 | | | | 10,326.7 |
| FORTAMUNDF | 18,426.1 | | | | 18,426.1 |
| SUBSEMUN | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 1,038.0 | | | | 1,038.0 |
| Ingresos Estatales | 9,388.6 | | | | 9,388.6 |
| Participaciones Estatales | 1,480.2 | | | | 1,480.2 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | 1,124.8 | | | | 1,124.8 |
| PAD | 3,146.7 | | | | 3,146.7 |
| FEFOM | 2,584.9 | | | | 2,584.9 |
| Remanentes PAD | 360.0 | | | | 360.0 |
| Remanentes FEFOM | 692.0 | | | | 692.0 |
| Otros Recursos Estatales | | | | | |
| Convenios | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | - 68.0 | 1,377.0 | 1,309.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | 45.3 | | | 45.3 |
| Ingresos Financieros | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | 45.3 | | | 45.3 |
| Total | 107,078.8 | 1,449.5 | 12,486.4 | 1,396.9 | 122,411.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

| Concepto | Municipio de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | |
|---|--|----------------|---|--------------------------|------------------|
| | Municipio | DIF | Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua | Instituto del Deporte | Integración |
| Servicios Personales | 38,753.4 | 3,280.1 | 2,668.9 | 933.8 | 45,636.2 |
| Materiales y Suministros | 9,965.1 | 431.3 | 273.5 | 161.2 | 10,831.1 |
| Servicios Generales | 20,819.1 | 247.5 | 2,821.3 | 182.6 | 24,070.5 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,729.8 | 156.3 | 7,926.2 | 224.4 | 18,036.6 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 883.2 | 25.0 | | | 908.2 |
| Inversión Pública | 37,009.4 | | 599.7 | | 37,609.1 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | 5,578.8 | | 141.0 | | 5,719.8 |
| Total | 122,738.8 | 4,140.1 | 14,430.4 | 1,502.1 | 142,811.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

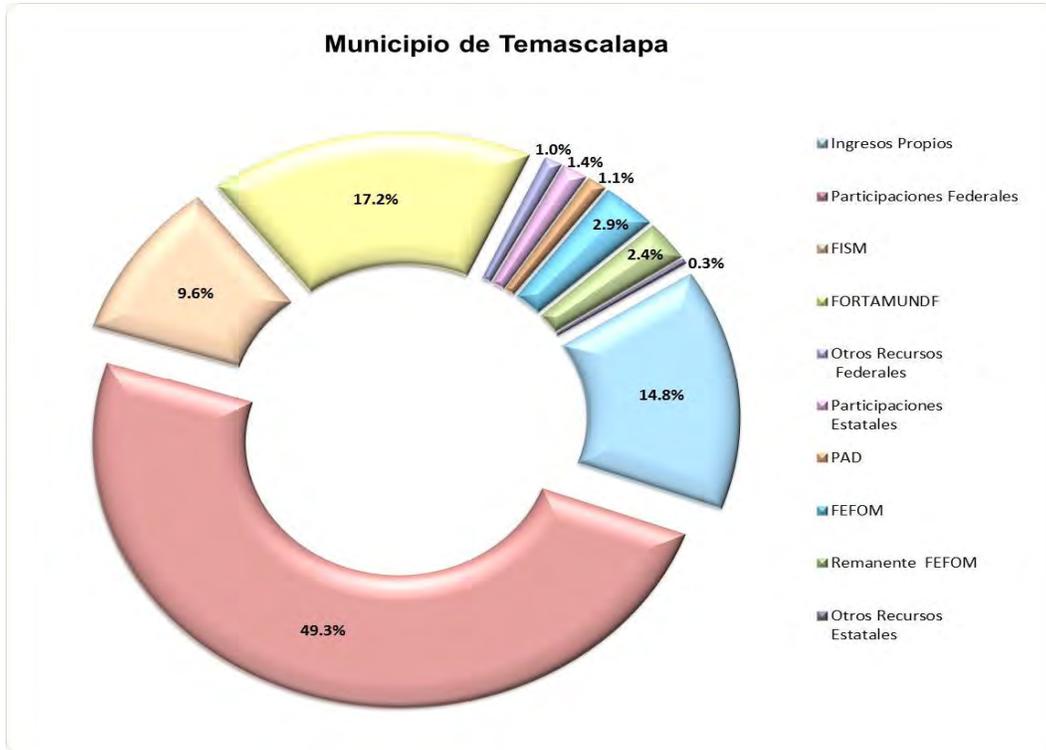
| Municipio de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------------|---|-------------------|---------------|-------------------|----------------|
| Concepto | Ingreso | | | | Modificado - Estimado | | Variación | | 2015 - 2014 | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | | | | | | |
| Impuestos | 6,837.4 | 8,624.6 | 8,624.6 | 8,160.9 | | | - 463.7 | - 5.4 | 1,323.5 | 19.4 |
| Predial | 3,964.4 | 5,477.8 | 5,477.8 | 5,820.9 | | | 343.1 | 6.3 | 1,856.5 | 46.8 |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | 1,075.0 | 1,589.9 | 1,589.9 | 1,238.2 | | | - 351.7 | - 22.1 | 163.2 | 15.2 |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | 8.0 | | | 8.0 | | 8.0 | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | 1,798.0 | 1,556.9 | 1,556.9 | 1,093.8 | | | - 463.1 | - 29.7 | - 704.2 | - 39.2 |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | 1,251.4 | 2,250.3 | 2,250.3 | 3,880.3 | | | 1,630.0 | 72.4 | 2,628.9 | 210.1 |
| Derechos | 1,457.6 | 2,220.1 | 2,220.1 | 2,965.3 | | | 745.2 | 33.6 | 1,507.7 | 103.4 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | 494.3 | 415.0 | 415.0 | 498.6 | | | 83.7 | 20.2 | 4.3 | 0.9 |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 354.4 | 559.3 | 559.3 | 1,612.0 | | | 1,052.7 | 188.2 | 1,257.6 | 354.8 |
| Otros Derechos | 608.9 | 1,245.9 | 1,245.9 | 854.8 | | | - 391.1 | - 31.4 | 245.9 | 40.4 |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | 692.6 | 199.3 | 199.3 | 694.4 | | | 495.1 | 248.4 | 1.8 | 0.3 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 430.7 | 73.2 | 73.2 | 125.9 | | | | | - 304.9 | - 70.8 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 46.4 | | | | | | | | - 46.4 | - 100.0 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 92,904.6 | 99,055.5 | 99,055.5 | 91,252.1 | | | - 7,803.5 | - 7.9 | - 1,652.5 | - 1.8 |
| Ingresos Federales | 83,196.2 | 80,209.8 | 80,209.8 | 82,555.5 | | | 2,345.7 | 2.9 | - 640.7 | - 0.8 |
| Participaciones Federales | 49,500.7 | 49,544.5 | 49,544.5 | 52,764.8 | | | 3,220.4 | 6.5 | 3,264.1 | 6.6 |
| FSM | 10,228.3 | 10,326.7 | 10,326.7 | 10,326.7 | | | | | 98.4 | 1.0 |
| FORTAMUNDF SUBSEMUN | 19,075.6 | 19,333.6 | 19,333.6 | 18,426.1 | | | - 907.5 | - 4.7 | - 649.5 | - 3.4 |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | 4,391.6 | 1,005.1 | 1,005.1 | 1,038.0 | | | 32.9 | 3.3 | - 3,353.6 | - 76.4 |
| Ingresos Estatales | 9,708.4 | 18,845.7 | 18,845.7 | 8,696.5 | | | - 10,149.2 | - 53.9 | - 1,011.8 | - 10.4 |
| Participaciones Estatales | 1,366.1 | 1,341.1 | 1,341.1 | 1,480.2 | | | 139.1 | 10.4 | 114.1 | 8.4 |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| PAD | | 5,787.9 | 5,787.9 | 1,124.8 | | | - 4,663.2 | - 80.6 | 1,124.8 | 6.6 |
| FEFOM | 7,873.4 | | | 3,146.7 | | | 3,146.7 | | - 4,726.7 | - 60.0 |
| Remanentes PAD | | | | | | | | | | |
| Remanentes FEFOM | | | | 2,584.9 | | | 2,584.9 | | 2,584.9 | |
| Otros Recursos Estatales | 468.9 | 11,716.7 | 11,716.7 | 360.0 | | | - 11,356.7 | - 96.9 | - 108.9 | - 23.2 |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | 10,068.4 | | | | | | | | - 10,068.4 | - 100.0 |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | 10,068.4 | | | | | | | | - 10,068.4 | - 100.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| Total | 113,689.0 | 112,423.1 | 112,423.1 | 107,078.8 | | | - 5,344.3 | - 4.8 | - 6,610.2 | - 5.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

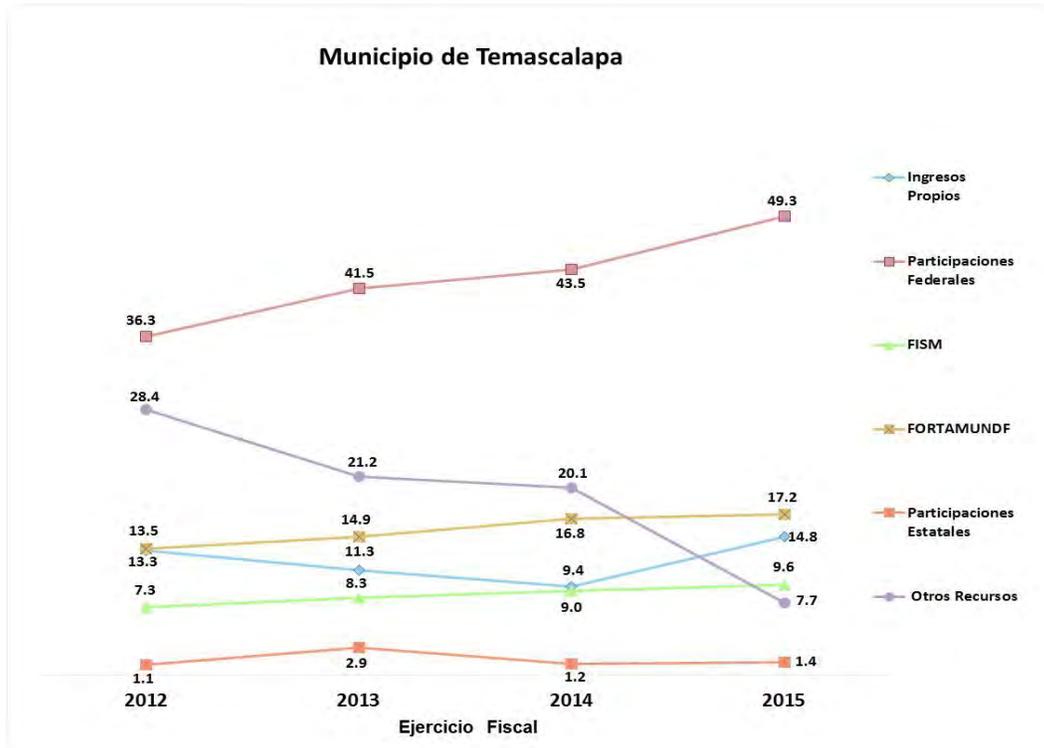
| Concepto | Municipio de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | Variación | |
|---------------------------|--|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------|
| | Ingresos Recaudados | | | | 2015 - 2012 | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Absoluta | Porcentual |
| Ingresos Propios | 15,981.4 | 13,003.7 | 10,716.0 | 15,826.8 | -154.6 | -1.0 |
| Participaciones Federales | 43,548.0 | 47,909.8 | 49,500.7 | 52,764.8 | 9,216.8 | 21.2 |
| FISM | 8,737.8 | 9,539.1 | 10,228.3 | 10,326.7 | 1,588.9 | 18.2 |
| FORTAMUNDF | 16,168.7 | 17,172.2 | 19,075.6 | 18,426.1 | 2,257.4 | 14.0 |
| Participaciones Estatales | 1,296.3 | 3,360.1 | 1,366.1 | 1,480.2 | 183.9 | 14.2 |
| Otros Recursos | 34,086.6 | 24,536.2 | 22,802.3 | 8,254.3 | -25,832.3 | -75.8 |
| Total | 119,818.8 | 115,521.1 | 113,689.0 | 107,078.8 | -12,740.0 | -10.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

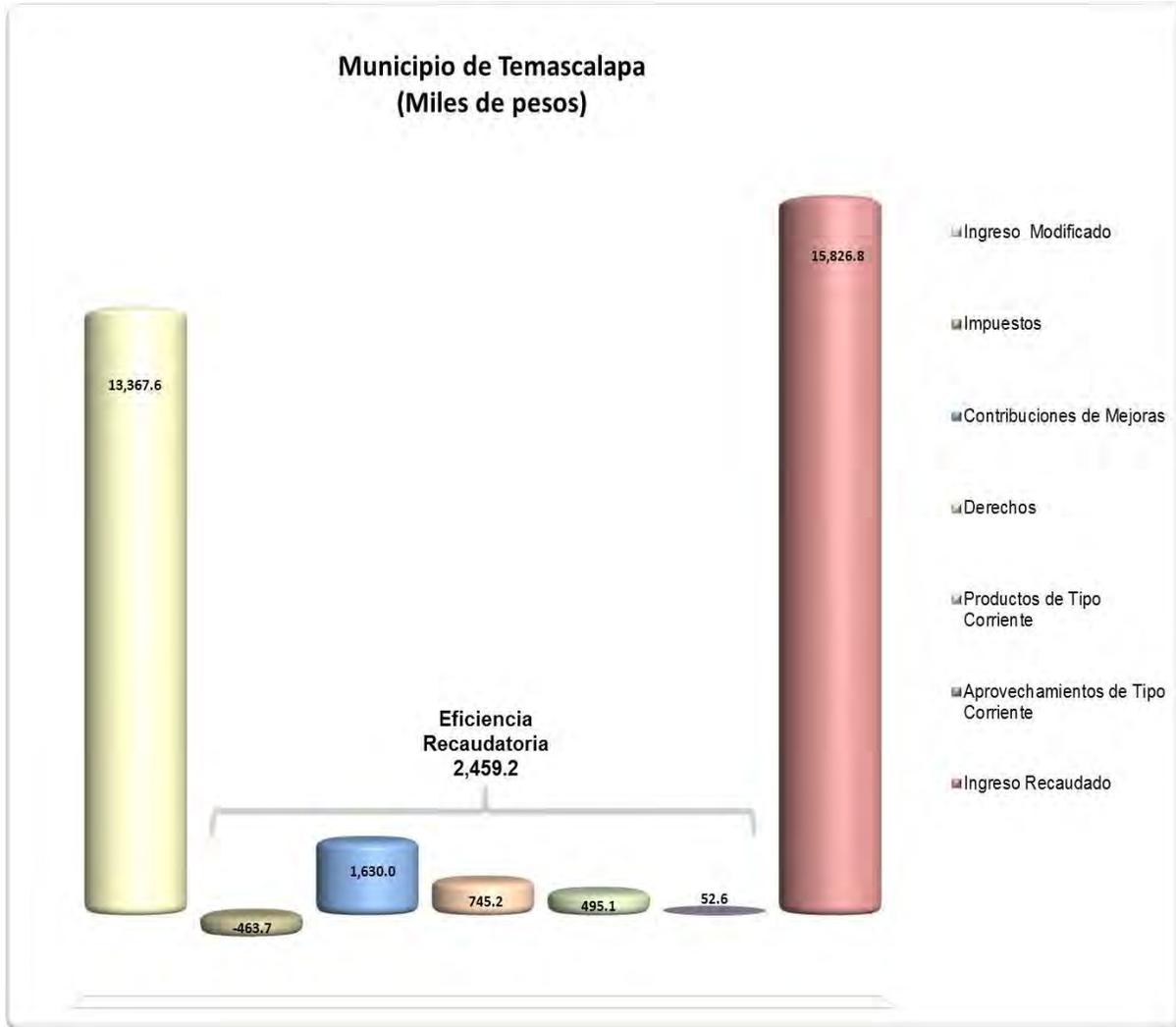
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



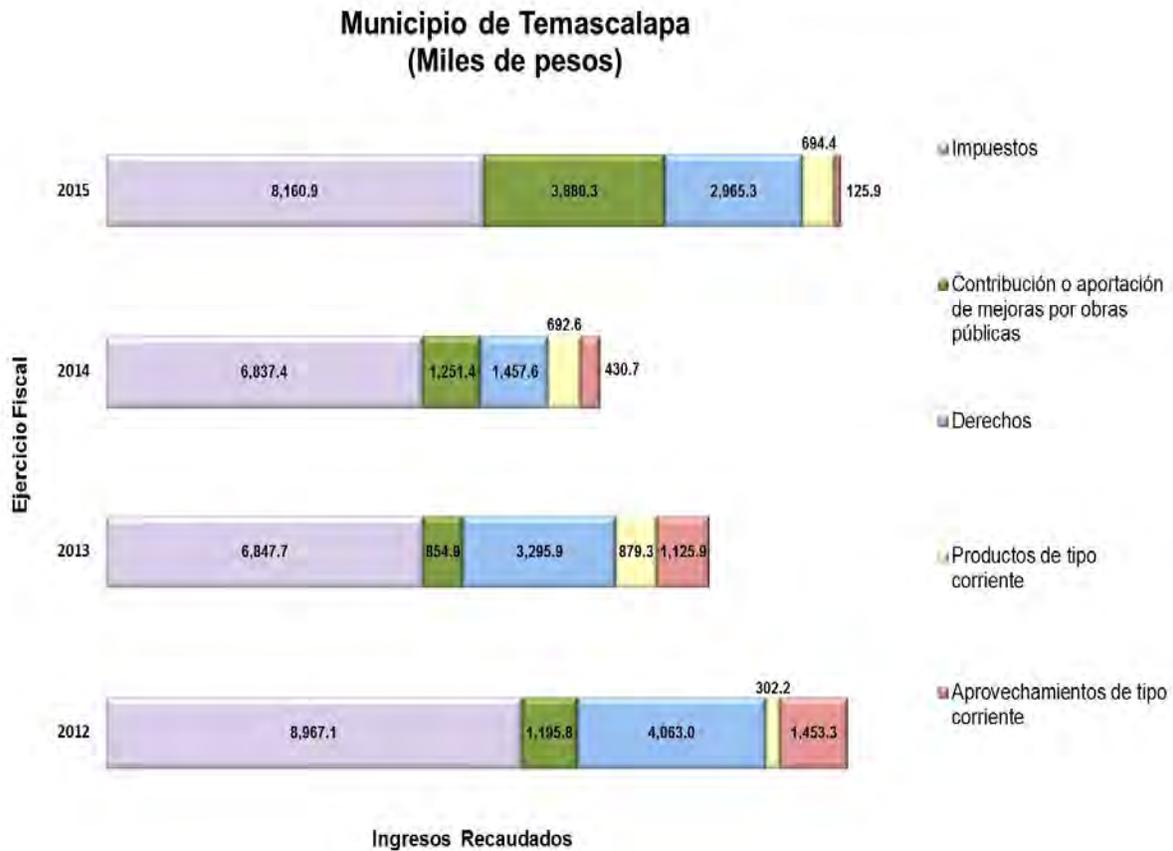
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por 2,459.2 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel alto de recaudación fueron contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos de tipo corriente.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en impuestos, sin embargo los conceptos que registraron una mayor recaudación fueron impuestos, contribución o aportación de mejoras por obras públicas y derechos dentro de los ingresos propios.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

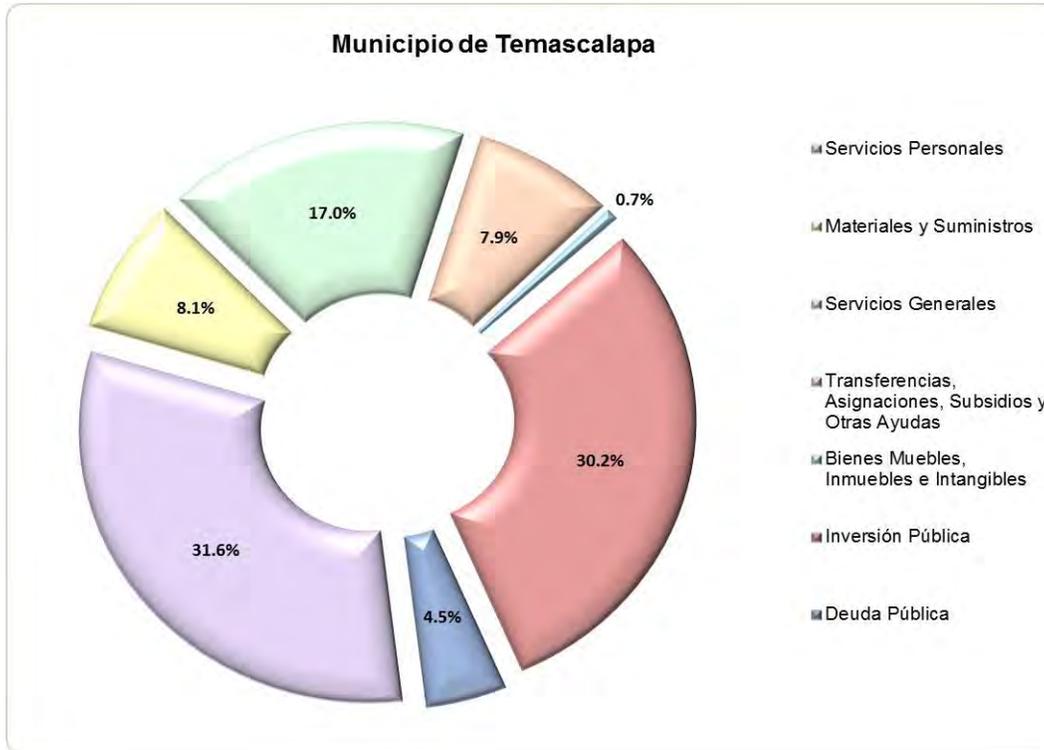
| Municipio de Tamascalapa (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|------------|-----------------|----------------|
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2015-2014 | |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 42,002.0 | 40,394.5 | 40,394.5 | | | 38,753.4 | 38,753.4 | | | -1,641.1 | -4.1 | -3,248.6 | -773.4% |
| Materiales y Suministros | 9,278.9 | 7,546.3 | 7,546.3 | | 554.0 | 9,411.1 | 9,965.1 | | | 2,418.8 | 32.1 | 686.2 | 739.5% |
| Servicios Generales | 20,807.3 | 17,125.1 | 17,125.1 | | 294.1 | 20,524.9 | 20,819.1 | | | 3,694.0 | 21.6 | 11.8 | 5.7% |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 15,818.3 | 14,563.6 | 14,563.6 | | 22.7 | 9,707.1 | 9,729.8 | | | -4,833.8 | -33.2 | -6,088.5 | -3849.0% |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 468.2 | 671.3 | 671.3 | | | 883.2 | 883.2 | | | 212.0 | 31.6 | 415.0 | 8864.4% |
| Inversión Pública | 21,841.4 | 28,466.3 | 28,466.3 | | 13,707.3 | 23,302.2 | 37,009.4 | | | 8,543.1 | 30.0 | 15,168.0 | 6944.6% |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | 14,219.8 | 3,656.0 | 3,656.0 | | | 5,578.8 | 5,578.8 | | | 1,922.8 | 52.6 | -8,641.0 | -6076.7% |
| Total | 124,436.0 | 112,423.1 | 112,423.1 | | 14,578.0 | 108,160.8 | 122,738.8 | | | 10,315.7 | 9.2 | -1,697.2 | -136.4% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

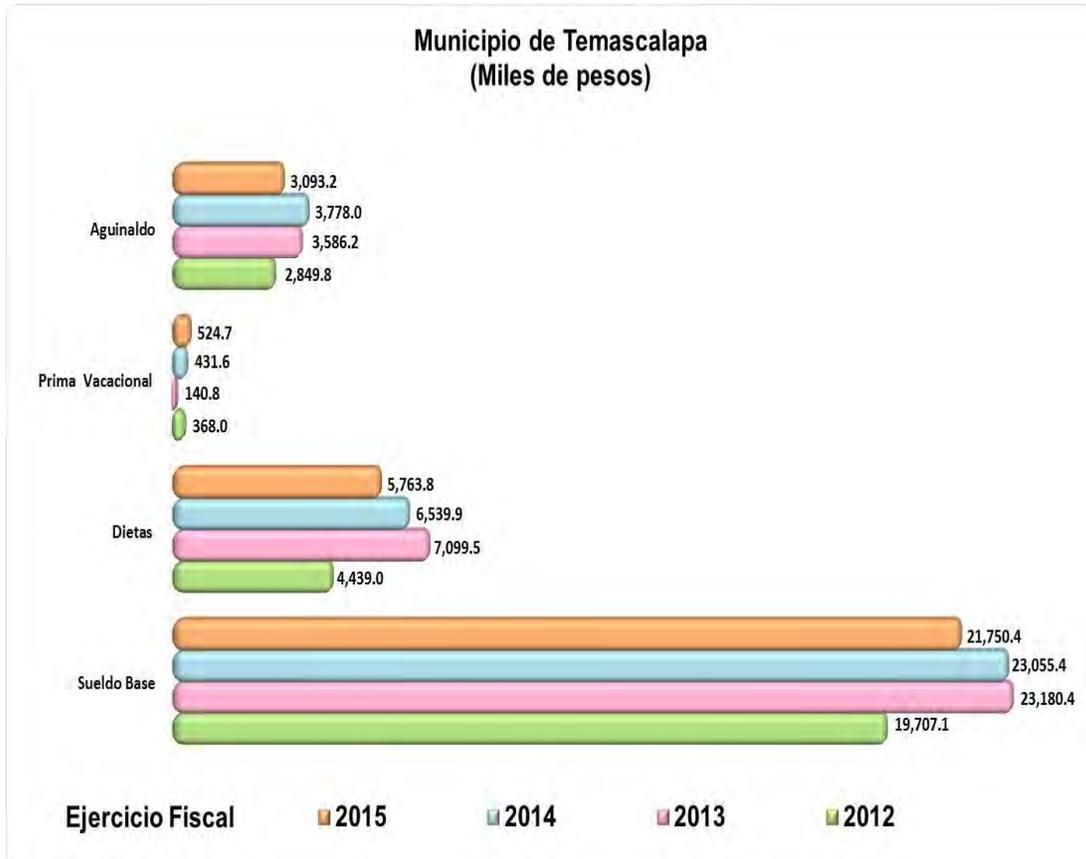
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



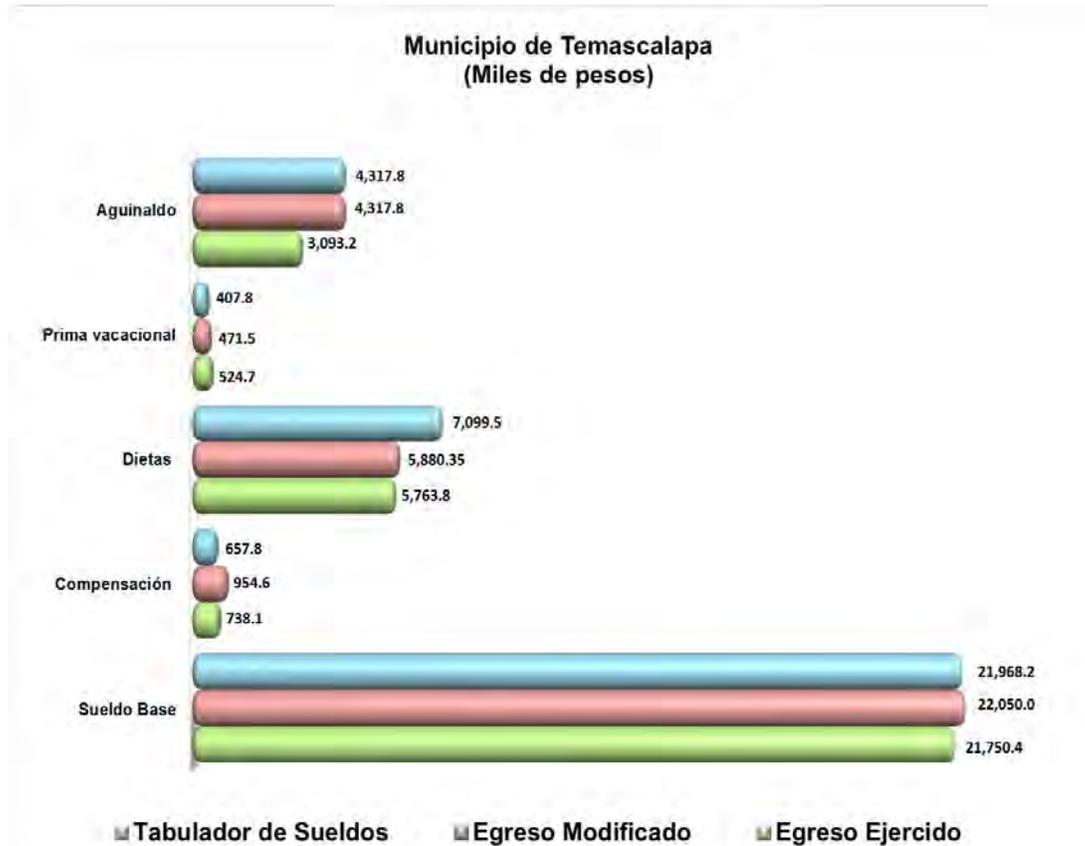
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

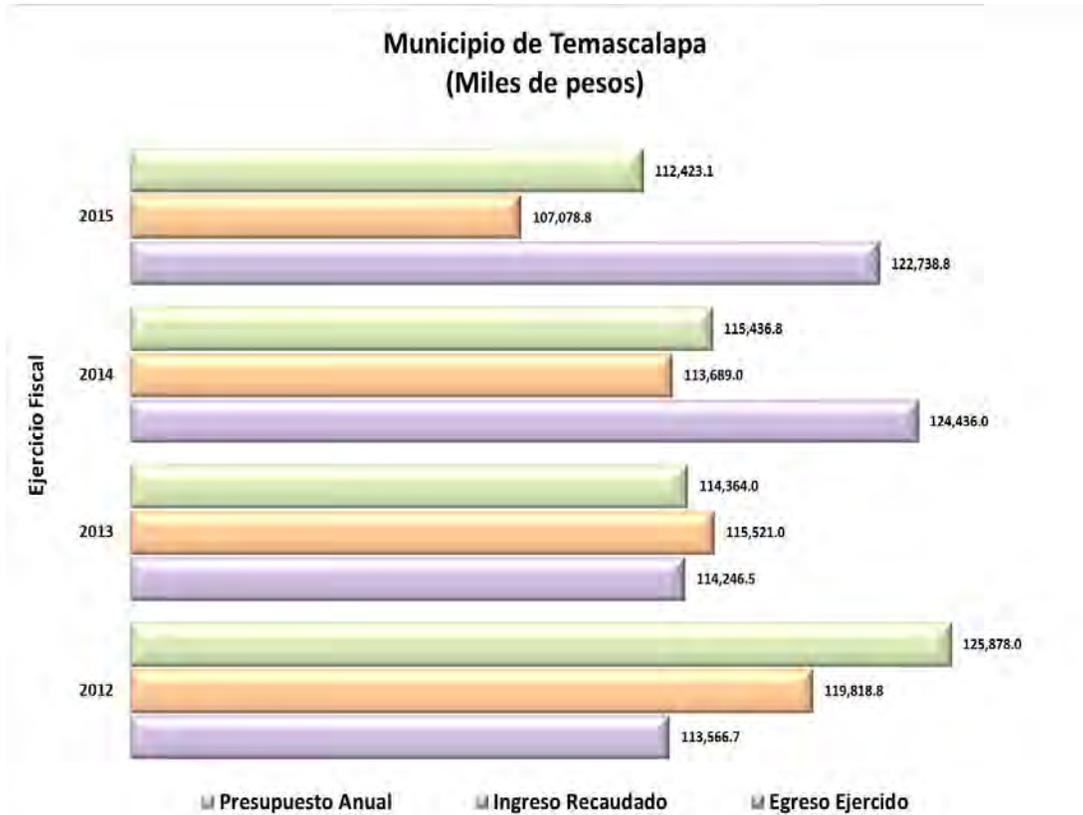


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Municipio de Tamascalapa (Miles de pesos) | | | | | | | | |
|---|------------------|------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|------------------------------------|------------|
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 79,629.5 | 79,629.5 | | 870.8 | 78,396.6 | 79,267.3 | -362.2 | -0.5 |
| Gasto de Capital | 29,137.6 | 29,137.6 | | 13,707.3 | 24,185.4 | 37,892.6 | 8,755.0 | 30.0 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 3,656.0 | 3,656.0 | | | 5,578.8 | 5,578.8 | 1,922.8 | 52.6 |
| Total | 112,423.1 | 112,423.1 | | 14,578.0 | 108,160.8 | 122,738.8 | 10,315.7 | 9.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

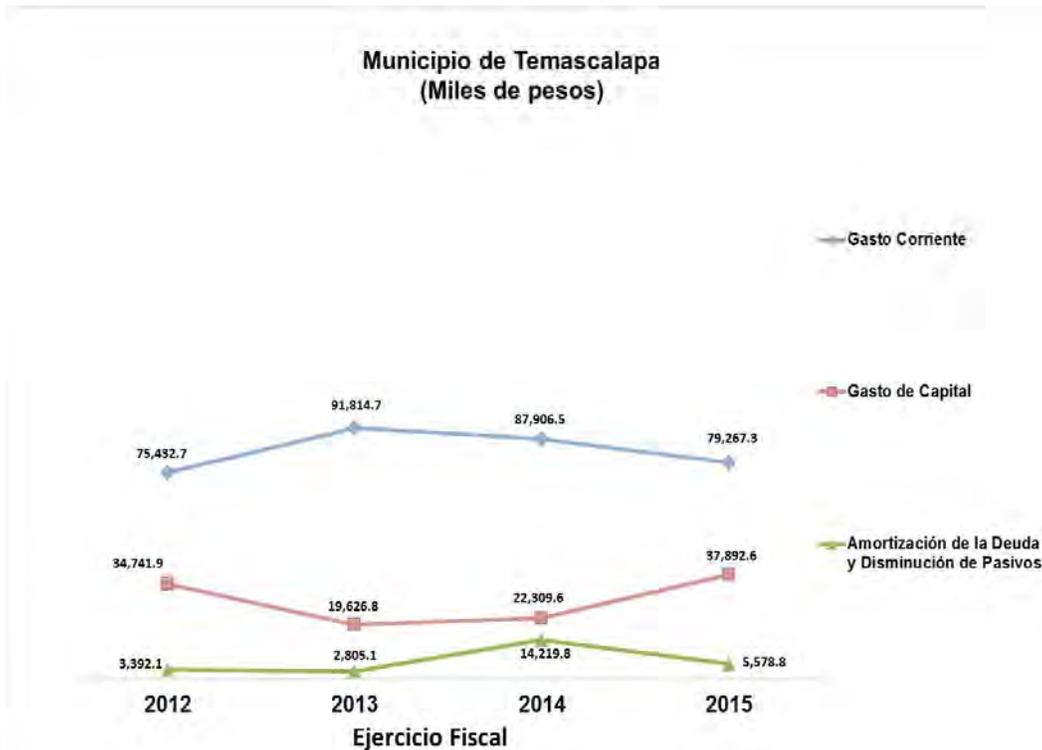
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

| Municipio de Tamascalapa | | | | | Variación | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|----------------|------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | |
| Concepto | Egreso Ejercido | | | | 2015 - 2012 | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Absoluta | Porcentual |
| Servicios Personales | 35,011.8 | 42,772.5 | 42,002.0 | 38,753.4 | 3,741.6 | 10.7 |
| Materiales y Suministros | 9,339.4 | 7,735.8 | 9,278.9 | 9,965.1 | 625.7 | 6.7 |
| Servicios Generales | 19,113.2 | 22,516.9 | 20,807.3 | 20,819.1 | 1,705.9 | 8.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 11,968.3 | 18,789.5 | 15,818.3 | 9,729.8 | -2,238.5 | -18.7 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 230.9 | 4,060.5 | 468.2 | 883.2 | 652.3 | 282.5 |
| Inversión Pública | 34,511.0 | 15,566.3 | 21,841.4 | 37,009.4 | 2,498.4 | 7.2 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| Deuda Pública | 3,392.1 | 2,805.1 | 14,219.8 | 5,578.8 | 2,186.7 | 64.5 |
| Total | 113,566.7 | 114,246.5 | 124,436.0 | 122,738.8 | 9,172.1 | 8.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

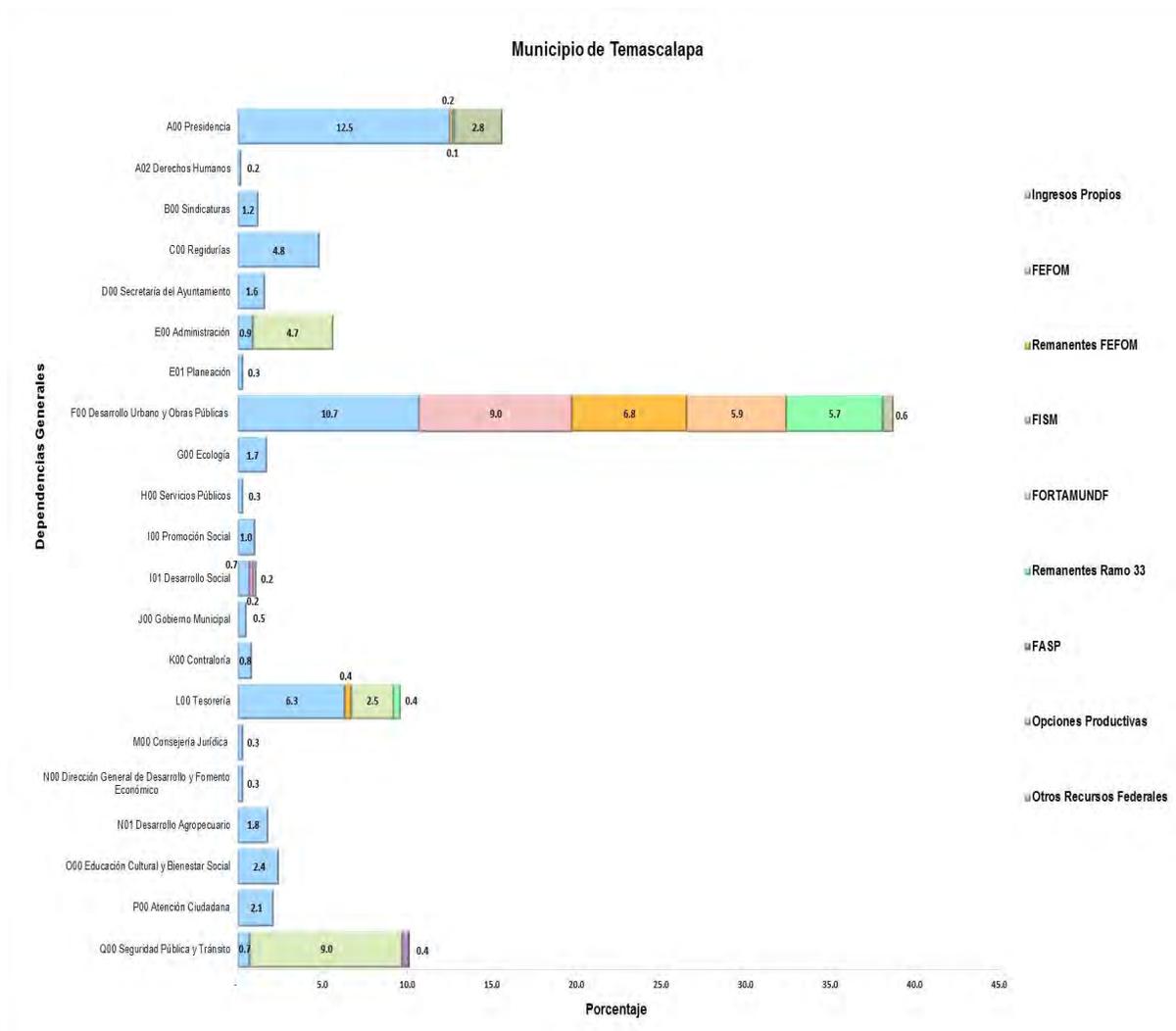
| Dependencia General | | Municipio de Temascalapa | | | | | | Variación | | |
|---------------------|---|--------------------------|------------------|--------------|-----------|-----------------|-----------------------|-----------------------|-----------------|------------|
| | | (Miles de pesos) | | | | | | Ejercido - Modificado | | |
| | | Egresos | | | | | | Absoluta | % | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | | |
| A00 | Presidencia | 18,160.4 | 18,160.4 | | 84.8 | 19,020.2 | 19,105.0 | 944.6 | 5.2 | |
| A02 | Derechos Humanos | 266.2 | 266.2 | | 2.4 | 203.4 | 205.9 | -60.4 | -22.7 | |
| B00 | Sindicaturas | 1,482.4 | 1,482.4 | | 4.8 | 1,494.5 | 1,499.2 | 16.9 | 1.1 | |
| C00 | Regidurías | 5,763.0 | 5,763.0 | | 17.4 | 5,898.7 | 5,916.1 | 153.1 | 2.7 | |
| D00 | Secretaría del Ayuntamiento | 1,907.3 | 1,907.3 | | 12.7 | 1,936.1 | 1,948.8 | 41.5 | 2.2 | |
| E00 | Administración | 7,345.7 | 7,345.7 | | 1.8 | 6,839.8 | 6,841.6 | -504.1 | -6.9 | |
| E01 | Planeación | 526.7 | 526.7 | | 3.1 | 312.7 | 315.8 | -210.9 | -40.0 | |
| F00 | Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 39,038.7 | 39,038.7 | | 13,930.1 | 33,866.0 | 47,796.1 | 8,757.4 | 22.4 | |
| G00 | Ecología | 1,595.7 | 1,595.7 | | 91.6 | 2,017.2 | 2,108.9 | 513.2 | 32.2 | |
| H00 | Servicios Públicos | 455.4 | 455.4 | | 0.4 | 319.8 | 320.2 | -135.2 | -29.7 | |
| I00 | Promoción Social | 1,382.3 | 1,382.3 | | 21.6 | 1,171.6 | 1,193.2 | -189.1 | -13.7 | |
| I01 | Desarrollo Social | 1,768.4 | 1,768.4 | | 6.5 | 1,377.6 | 1,384.0 | -384.4 | -21.7 | |
| J00 | Gobierno Municipal | 588.8 | 588.8 | | 2.1 | 573.4 | 575.5 | -13.3 | -2.3 | |
| K00 | Contraloría | 757.0 | 757.0 | | 9.3 | 916.1 | 925.4 | 168.3 | 22.2 | |
| L00 | Tesorería | 9,329.7 | 9,329.7 | | 79.3 | 11,649.1 | 11,728.4 | 2,398.7 | 25.7 | |
| M00 | Consejería Jurídica | 325.5 | 325.5 | | 3.3 | 375.7 | 378.9 | 53.5 | 16.4 | |
| N00 | Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 984.2 | 984.2 | | 5.5 | 419.5 | 425.0 | -559.2 | -56.8 | |
| N01 | Desarrollo Agropecuario | 2,685.3 | 2,685.3 | | 10.0 | 2,139.0 | 2,149.1 | -536.2 | -20.0 | |
| O00 | Educación Cultural y Bienestar Social | 4,645.8 | 4,645.8 | | 4.9 | 2,912.9 | 2,917.8 | -1,728.0 | -37.2 | |
| P00 | Atención Ciudadana | 1,700.7 | 1,700.7 | | 225.2 | 2,315.2 | 2,540.4 | 839.7 | 49.4 | |
| Q00 | Seguridad Pública y Tránsito | 11,714.2 | 11,714.2 | | 61.3 | 12,402.4 | 12,463.8 | 749.6 | 6.4 | |
| Total | | 112,423.1 | 112,423.1 | | | 14,578.0 | 108,160.8 | 122,738.8 | 10,315.7 | 9.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto, seguido de presidencia con un 38.7 y 15.6 por ciento respectivamente.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Municipio de Temascalapa | | | | Metas | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|----------------|---------------|----------------|-----|
| | | | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | | | | |
| A00 Presidencia | 1 | 1 | 1 | | | 600 | 120 | 20 | | |
| A02 Derechos Humanos | 1 | 2 | | | 2 | 32 | 53 | 166 | | |
| B00 Sindicaturas | 2 | 3 | 2 | | | 1 | 827 | 559 | 68 | |
| C00 Regidurías | 1 | 1 | 1 | | | | 16 | 6 | 38 | |
| D00 Secretaría del Ayuntamiento | 2 | 4 | 3 | 1 | | | 8,864 | 5,899 | 67 | |
| E00 Administración | 1 | 1 | | | | 1 | 4 | | | |
| E01 Planeación | 1 | 2 | 1 | | 1 | | 6 | 5 | 83 | |
| F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas | 5 | 5 | | | | 5 | 136 | | | |
| G00 Ecología | 1 | 4 | 4 | | | | 106 | 42 | 40 | |
| H00 Servicios Públicos | 1 | 2 | 2 | | | | 100 | 36 | 36 | |
| I00 Promoción Social | 1 | 2 | 2 | | | | 64 | 27 | 42 | |
| I01 Desarrollo Social | 2 | 5 | 1 | | 1 | 3 | 410 | 136 | 33 | |
| J00 Gobierno Municipal | 1 | 1 | | | 1 | | 150 | 126 | 84 | |
| K00 Contraloría | 1 | 2 | 2 | | | | 308 | 164 | 53 | |
| L00 Tesorería | 3 | 13 | 6 | 2 | 3 | 2 | 5,940 | 2,777 | 47 | |
| M00 Consejería Jurídica | 1 | 1 | | | 1 | | 26 | 25 | 96 | |
| N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico | 2 | 3 | | | 1 | 1 | 1 | 83 | 153 | 184 |
| N01 Desarrollo Agropecuario | 1 | 2 | 1 | 1 | | | 2,750 | 950 | 35 | |
| O00 Educación Cultural y Bienestar Social | 2 | 3 | 2 | | | 1 | 117 | 78 | 67 | |
| P00 Atención Ciudadana | 1 | 1 | | | | 1 | 20 | | | |
| Q00 Seguridad Pública y Tránsito | 2 | 5 | 2 | 1 | | 2 | 83,403 | 35,328 | 42 | |
| Total | 33 | 63 | 30 | 8 | 8 | 17 | 103,962 | 46,484 | 45 | |

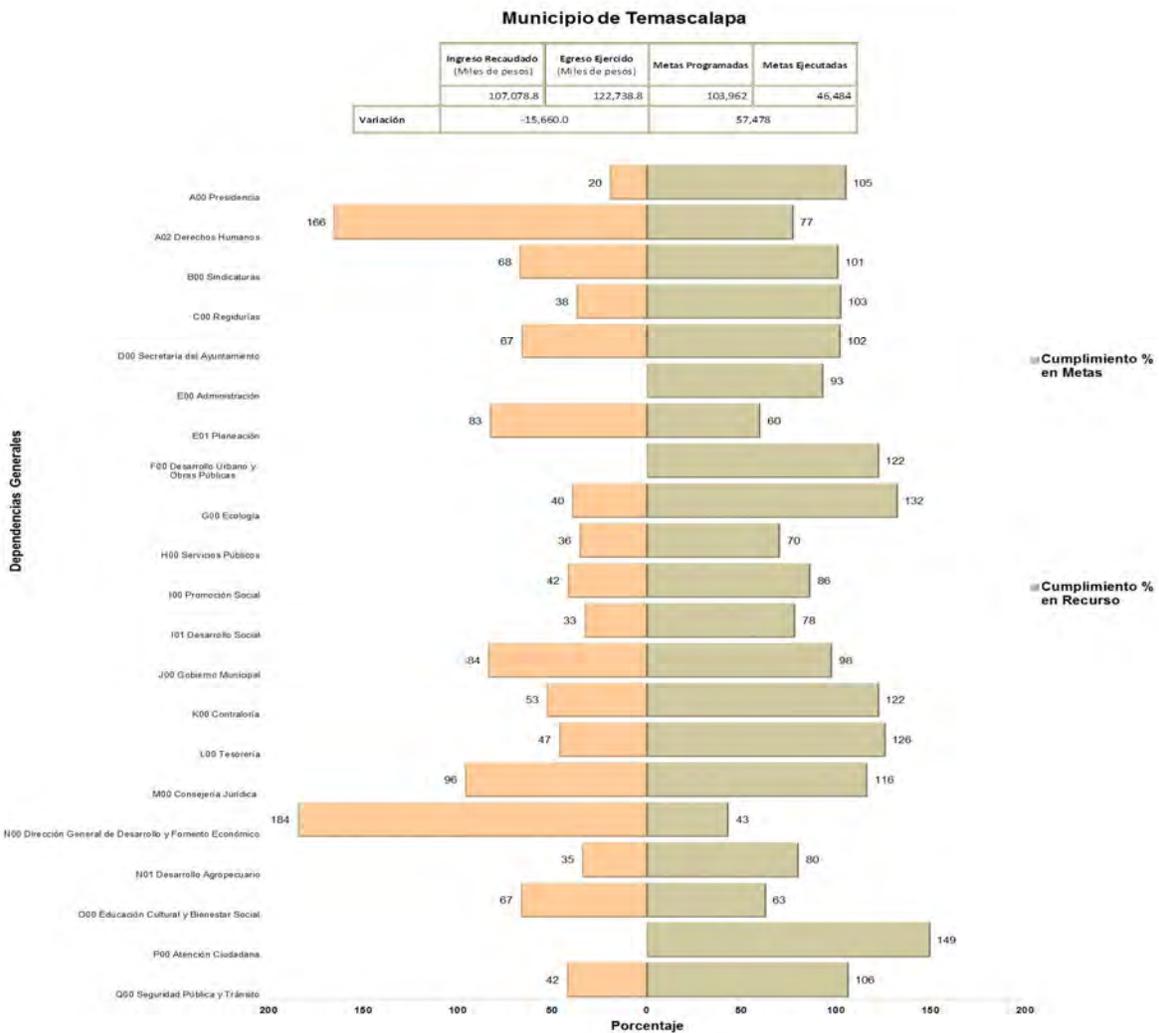
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

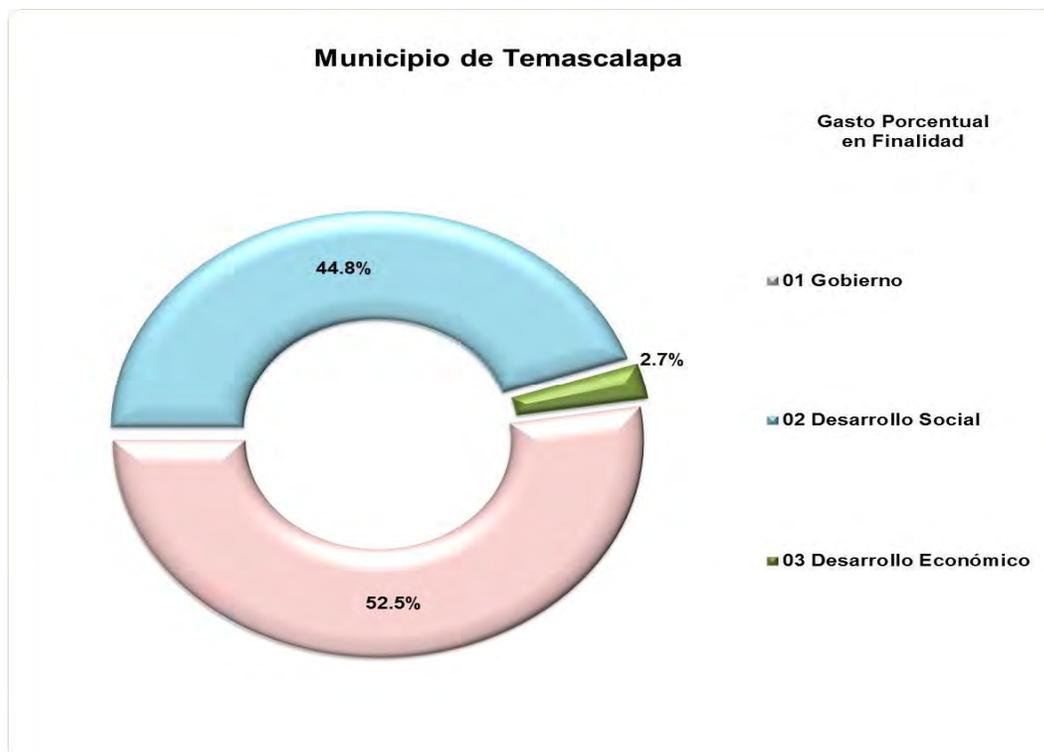
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

| Municipio de Tamascalapa | | | | | | | | |
|--|------------------|------------------|--------------|-----------------|------------------|-----------------------|--------------------------------|------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 01 02 Justicia | 266.2 | 266.2 | | 2.4 | 203.4 | 205.9 | - 60.3 | - 22.7 |
| 01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno | 28,164.1 | 28,164.1 | | 125.2 | 29,211.1 | 29,336.2 | 1,172.1 | 4.2 |
| 01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios | 16,377.2 | 16,377.2 | | 60.9 | 16,973.8 | 17,034.7 | 657.5 | 4.0 |
| 01 07 Asuntos de Orden Publico y de Seguridad Interior | 11,714.2 | 11,714.2 | | 61.4 | 12,402.4 | 12,463.8 | 749.6 | 6.4 |
| 01 08 Otros Servicios Generales | 3,345.9 | 3,345.9 | | 257.6 | 5,146.5 | 5,404.1 | 2,058.2 | 61.5 |
| 02 01 Protección Ambiental | 4,835.7 | 4,835.7 | | 1,546.0 | 5,406.6 | 6,952.6 | 2,116.9 | 43.8 |
| 02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad | 29,299.9 | 29,299.9 | | 12,142.2 | 23,165.7 | 35,307.9 | 6,008.0 | 20.5 |
| 02 03 Salud | 1,382.3 | 1,382.3 | | 21.6 | 1,171.6 | 1,193.2 | - 189.1 | - 13.7 |
| 02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 1,117.7 | 1,117.7 | | 4.5 | 1,846.7 | 1,851.2 | 733.6 | 65.6 |
| 02 05 Educación | 11,195.3 | 11,195.3 | | 340.4 | 8,926.9 | 9,267.3 | - 1,928.0 | - 17.2 |
| 03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza | 2,685.3 | 2,685.3 | | 10.0 | 2,139.1 | 2,149.1 | - 536.2 | - 20.0 |
| 03 04 Minería, Manufacturas y Construcción | 1,079.0 | 1,079.0 | | | 308.4 | 308.4 | - 770.7 | - 71.4 |
| 03 05 Transporte | 455.3 | 455.3 | | 0.4 | 319.8 | 320.2 | - 135.1 | - 29.7 |
| 03 07 Turismo | 505.3 | 505.3 | | 5.5 | 328.6 | 334.1 | - 171.2 | - 33.9 |
| Total | 112,423.1 | 112,423.1 | | 14,578.0 | 108,160.8 | 122,738.8 | 10,315.7 | 9.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

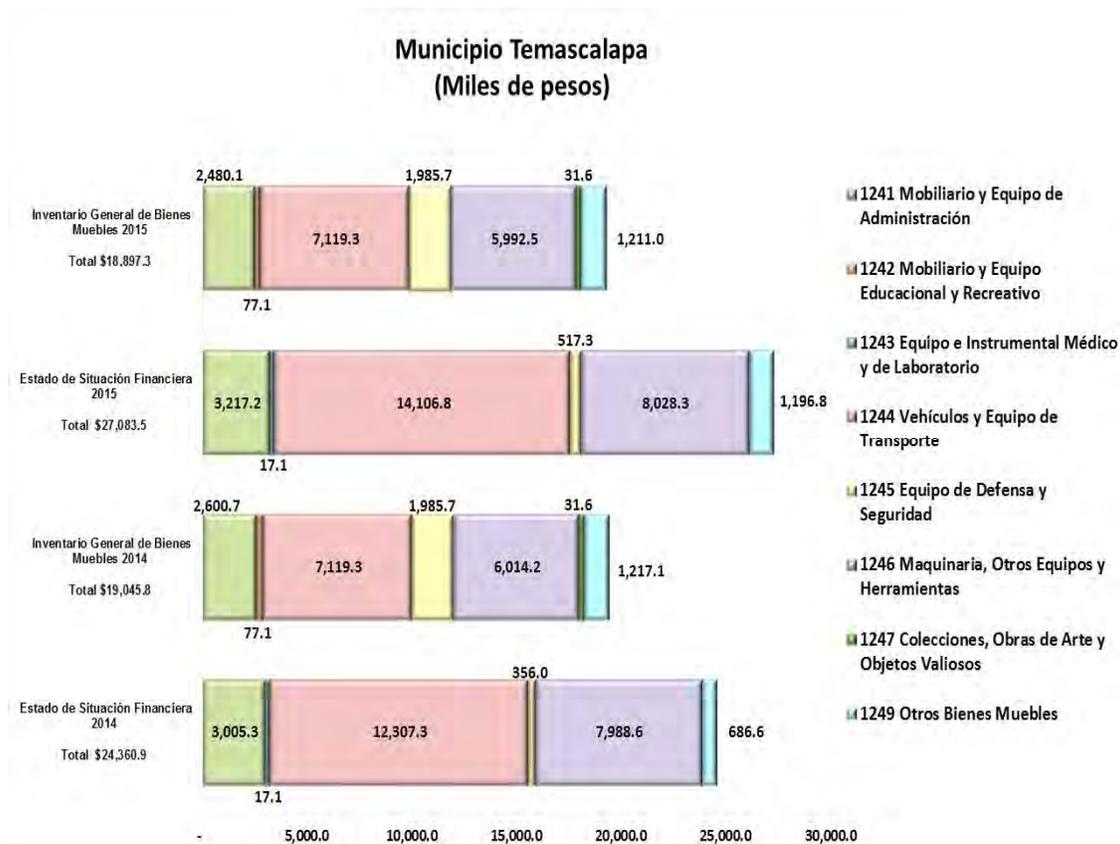
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES

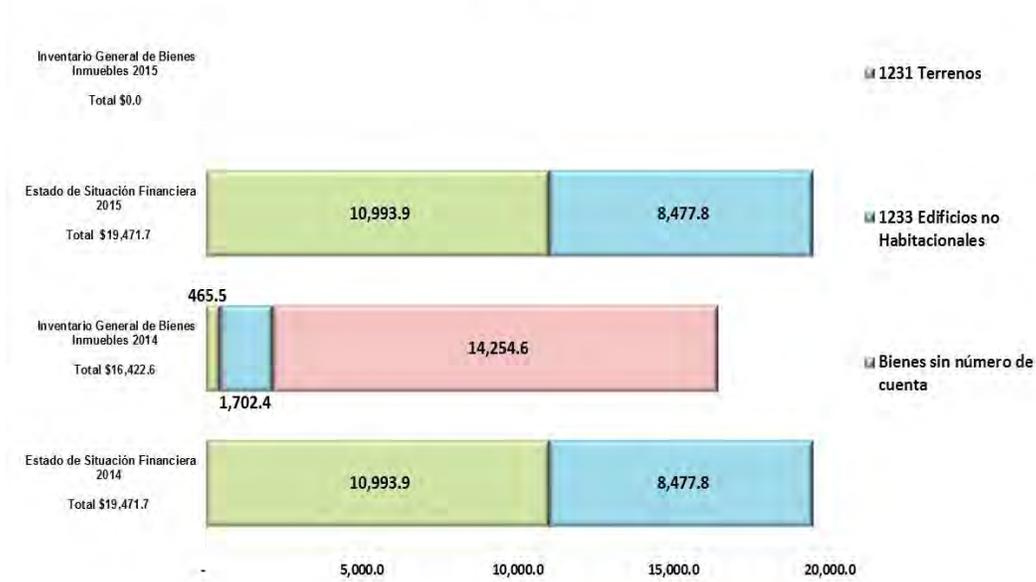


Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.



CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES

Municipio de Temascalapa
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

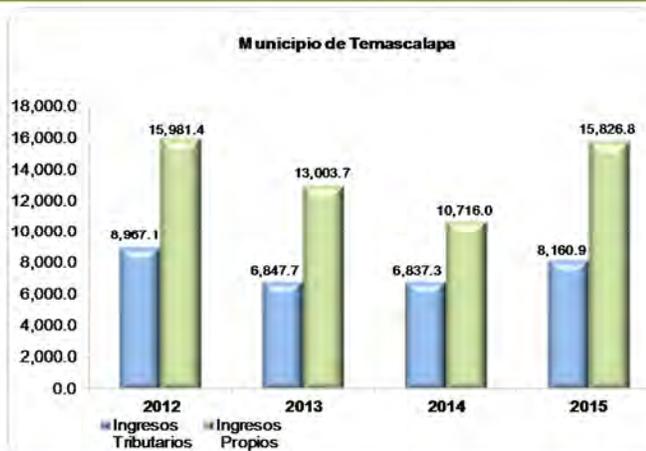
Para el ejercicio 2015, se identifica que la entidad no presentó el inventario general de bienes inmuebles, se determina un inadecuado control de sus inventarios físicos con sus registros contables.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

| | (Miles de pesos) | | % |
|------|----------------------|------------------|------|
| | Ingresos Tributarios | Ingresos Propios | |
| 2012 | 8,967.1 | 15,981.4 | 56.1 |
| 2013 | 6,847.7 | 13,003.7 | 52.7 |
| 2014 | 6,837.3 | 10,716.0 | 63.8 |
| 2015 | 8,160.9 | 15,826.8 | 51.6 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 51.6 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

| | (Miles de pesos) | | % |
|------|------------------|------------------|------|
| | Aportaciones | Ingresos Totales | |
| 2012 | 24,906.5 | 119,818.8 | 20.8 |
| 2013 | 31,485.5 | 115,521.0 | 27.3 |
| 2014 | 33,695.5 | 113,689.0 | 29.6 |
| 2015 | 29,790.7 | 107,078.8 | 27.8 |



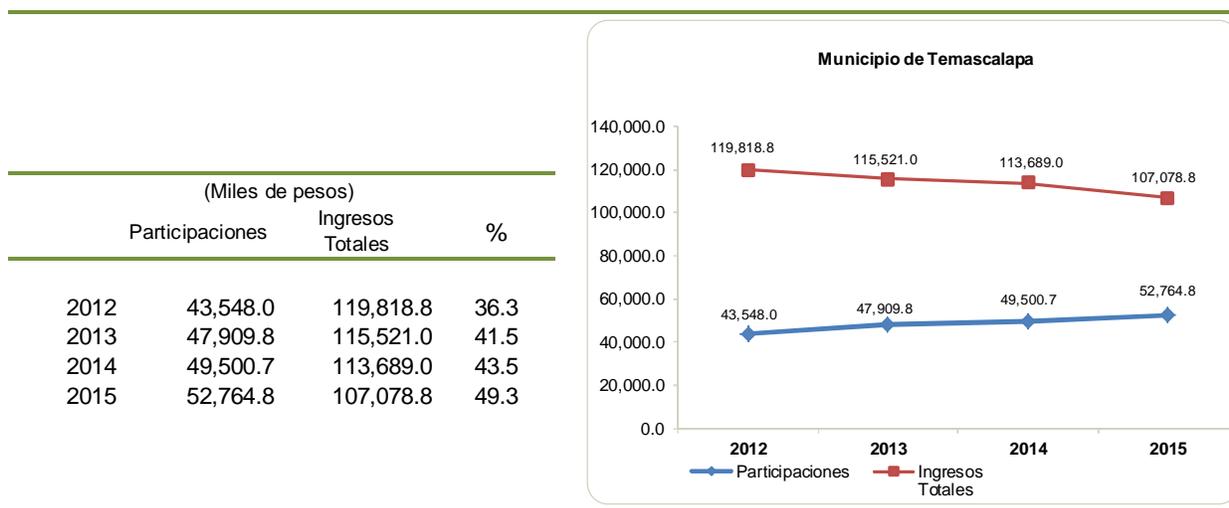
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 27.8 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.



Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 49.3 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

| (Miles de pesos) | |
|-----------------------|----------|
| Ingresos Propios 2015 | 15,826.8 |
| Ingresos Propios 2012 | 15,981.4 |
| | -1.0% |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a la tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.



Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

| | |
|----------------------|----------|
| Gasto Operativo 2015 | 79,267.3 |
| Gasto Operativo 2012 | 75,432.8 |

5.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 5.1 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

| | (Miles de pesos) | | |
|------|------------------|------------------|------|
| | Gasto Operativo | Ingresos Totales | % |
| 2012 | 75,432.8 | 119,818.8 | 63.0 |
| 2013 | 91,814.6 | 115,521.0 | 79.5 |
| 2014 | 87,906.6 | 113,689.0 | 77.3 |
| 2015 | 79,267.3 | 107,078.8 | 74.0 |

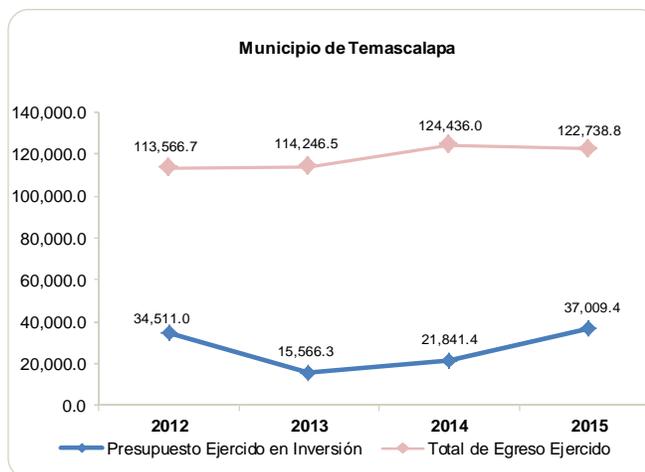


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 74.0 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

| (Miles de pesos) | | | |
|------------------|-----------------------------------|--------------------------|------|
| | Presupuesto Ejercido en Inversión | Total de Egreso Ejercido | % |
| 2012 | 34,511.0 | 113,566.7 | 30.4 |
| 2013 | 15,566.3 | 114,246.5 | 13.6 |
| 2014 | 21,841.4 | 124,436.0 | 17.6 |
| 2015 | 37,009.4 | 122,738.8 | 30.2 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 30.2 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

| (Miles de pesos) | | | |
|------------------|-----------------------------------|--------------------------|------|
| | Presupuesto Ejercido en Inversión | Gastos de Funcionamiento | % |
| 2012 | 34,511.0 | 63,464.4 | 54.4 |
| 2013 | 15,566.3 | 73,025.2 | 21.3 |
| 2014 | 21,841.4 | 72,088.3 | 30.3 |
| 2015 | 37,009.4 | 69,537.6 | 53.2 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 53.2 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un aumento significativo en inversión respecto al ejercicio 2014.

Costo de Funcionamiento

| | (Miles de pesos) | | |
|------|--------------------------|--------------------------|------|
| | Gastos de Funcionamiento | Total de Egreso Ejercido | % |
| 2012 | 63,464.4 | 113,566.7 | 55.9 |
| 2013 | 73,025.2 | 114,246.5 | 63.9 |
| 2014 | 72,088.3 | 124,436.0 | 57.9 |
| 2015 | 69,537.6 | 122,738.8 | 56.7 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 56.7 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, por otra parte los gastos de funcionamiento presentan una disminución respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos

| | (Miles de pesos) | | |
|------|--------------------------------|--------------------------|------|
| | Gastos en Servicios Personales | Total de Egreso Ejercido | % |
| 2012 | 35,011.8 | 113,566.7 | 30.8 |
| 2013 | 42,772.5 | 114,246.5 | 37.4 |
| 2014 | 42,002.0 | 124,436.0 | 33.8 |
| 2015 | 38,753.4 | 122,738.8 | 31.6 |

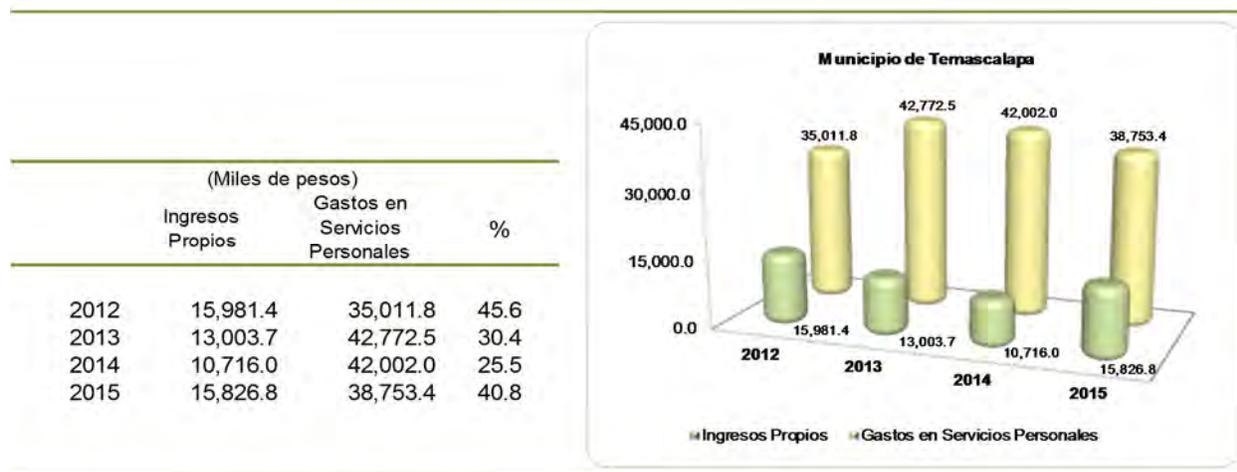


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 31.6 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.



Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 40.8 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.



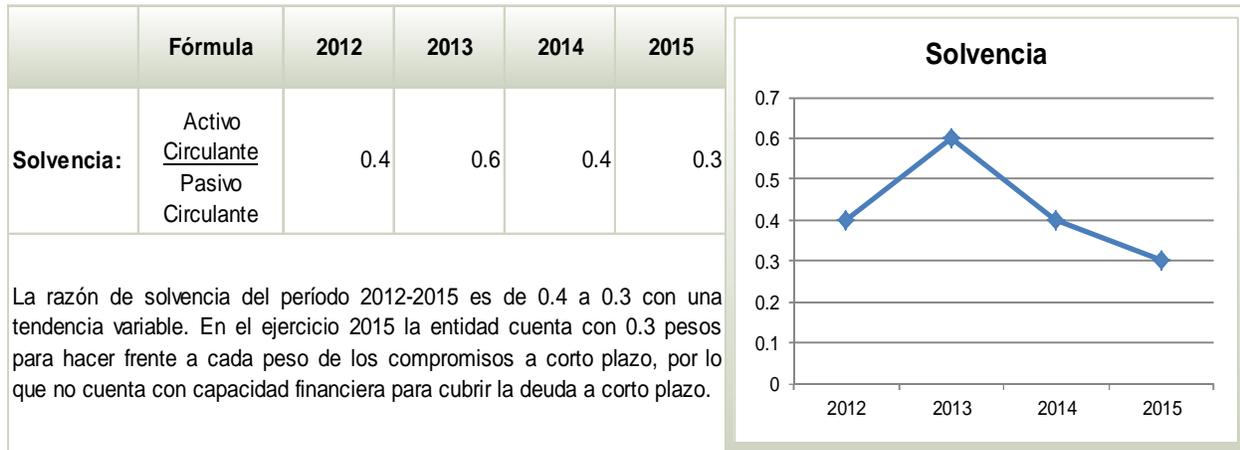
- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Presenta diferencia el pasivo con el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.



Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

| Municipio de Temascalapa | | | |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------------|
| Estado de Actividades Comparativo | | | |
| Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015 | | | |
| (Miles de pesos) | | | |
| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
| Ingresos y Otros Beneficios | 107,071.9 | 103,620.6 | 3,451.3 |
| Ingresos de la Gestión | 15,819.8 | 10,716.0 | 5,103.8 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 91,252.1 | 92,904.6 | - 1,652.5 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 107,071.9 | 103,620.6 | 3,451.3 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 82,845.4 | 95,309.2 | - 12,463.8 |
| Gastos de Funcionamiento | 69,576.3 | 71,943.3 | - 2,367.0 |
| Servicios Personales | 38,753.4 | 42,002.2 | - 3,248.8 |
| Materiales y Suministros | 9,970.7 | 9,126.9 | 843.8 |
| Servicios Generales | 20,852.2 | 20,814.2 | 38.0 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,729.7 | 15,830.3 | - 6,100.6 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 587.0 | 669.3 | - 82.3 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | 2,845.3 | 6,841.9 | - 3,996.6 |
| Bienes Muebles e Intangibles | 107.1 | 24.4 | 82.7 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 82,845.4 | 95,309.2 | - 12,463.8 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 24,226.5 | 8,311.4 | 15,915.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Temascalapa
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | Total |
|--|---|---|--|------------------------------|--------------------|
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio | 19,344.4 | | | | 19,344.4 |
| Aportaciones | 19,344.4 | | | | 19,344.4 |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | 169,726.3 | | | 169,726.3 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 8,311.4 | | | 8,311.4 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 161,414.9 | | | 161,414.9 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014 | 19,344.4 | 169,726.3 | | | 189,070.7 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | | - 153,137.1 | | - 153,137.1 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 24,226.5 | | 24,226.5 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | - 177,363.6 | | - 177,363.6 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 | 19,344.4 | 169,726.3 | - 153,137.1 | | 27,622.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Temascalapa
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|------------------|------------------|
| Activo | | |
| Activo Circulante | 474.9 | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 160.9 | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 239.8 | |
| Almacenes | 74.2 | |
| Activo no Circulante | 161,125.5 | 2,722.5 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 160,075.5 | |
| Bienes Muebles | | 2,722.5 |
| Activos Diferidos | 1,050.0 | |
| Pasivo | | |
| Pasivo Circulante | | 1,569.0 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | 1,569.0 |
| Pasivo no Circulante | | 202.3 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | | 202.3 |
| Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 15,915.1 | 177,363.6 |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro) | 15,915.1 | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 177,363.6 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Total | 177,515.5 | 181,857.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

| Municipio de Temascalapa | | |
|--|-------------------|------------------|
| Estado de Flujos de Efectivo | | |
| Al 31 de Diciembre de 2015 | | |
| (Miles de pesos) | | |
| Concepto | Importe 2015 | Importe 2014 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 3,451.1 | -6,288.1 |
| Impuestos | 1,323.6 | -10.4 |
| Contribuciones de Mejoras | 2,628.9 | 396.5 |
| Derechos | 1,507.8 | -1,838.3 |
| Productos de Tipo Corriente | 1.8 | -186.7 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | -311.8 | -695.2 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | -46.4 | 46.4 |
| Participaciones y Aportaciones | -1,652.8 | -2,500.4 |
| Otros Orígenes de Operación | | -1,500.0 |
| Aplicación | -12,463.9 | -2,487.5 |
| Servicios Personales | -3,248.8 | -770.2 |
| Materiales y Suministros | 843.9 | 1,391.0 |
| Servicios Generales | 37.9 | -1,703.8 |
| Subsidios y Subvenciones | -1,560.3 | -1,855.7 |
| Ayudas Sociales | -3,766.1 | 360.4 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | -774.2 | -1,463.8 |
| Otras Aplicaciones de Operación | -3,996.3 | 1,554.6 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 15,915.0 | -3,800.6 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 164,350.4 | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 160,075.5 | |
| Otros Orígenes de Inversión | 4,274.9 | |
| Aplicación | 2,722.5 | 12,655.0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 10,987.1 |
| Bienes Muebles | 2,722.5 | 454.8 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | | 1,213.1 |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión | 161,627.9 | -12,655.0 |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | 3,332.5 | 24,800.5 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 3,332.5 | 24,800.5 |
| Aplicación | 182,467.4 | 14,452.4 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 182,467.4 | 14,452.4 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -179,134.9 | 10,348.1 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -1,592.0 | -6,107.5 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 2,069.1 | 8,176.6 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 477.1 | 2,069.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

| | Cumplió | Observación |
|--|---------|---|
| Estado de Situación Financiera Consolidado | Si | La información difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte |
| Estado de Actividades Consolidado | Si | La información difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte |
| Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado | Si | La información difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte |
| Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado | Si | La información difiere de la presentada por el municipio, DIF, ODAS e Instituto del Deporte |
| Estado de Flujos de Efectivo Consolidado | Si | La información difiere de la presentada por el DIF, ODAS e Instituto del Deporte |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

| Municipio de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | |
|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|
| Concepto | Ingreso Recaudado (A) | Egreso Pagado (B) | Saldo en Bancos (C) | Diferencia (A-B)-C |
| FISMDF | 10,326.7 | 7,484.8 | 4.5 | 2,837.4 |
| FORTAMUNDF | 18,426.1 | 19,867.7 | | - 1,441.6 |
| Total | 28,752.8 | 27,352.5 | 4.5 | 1,395.8 |

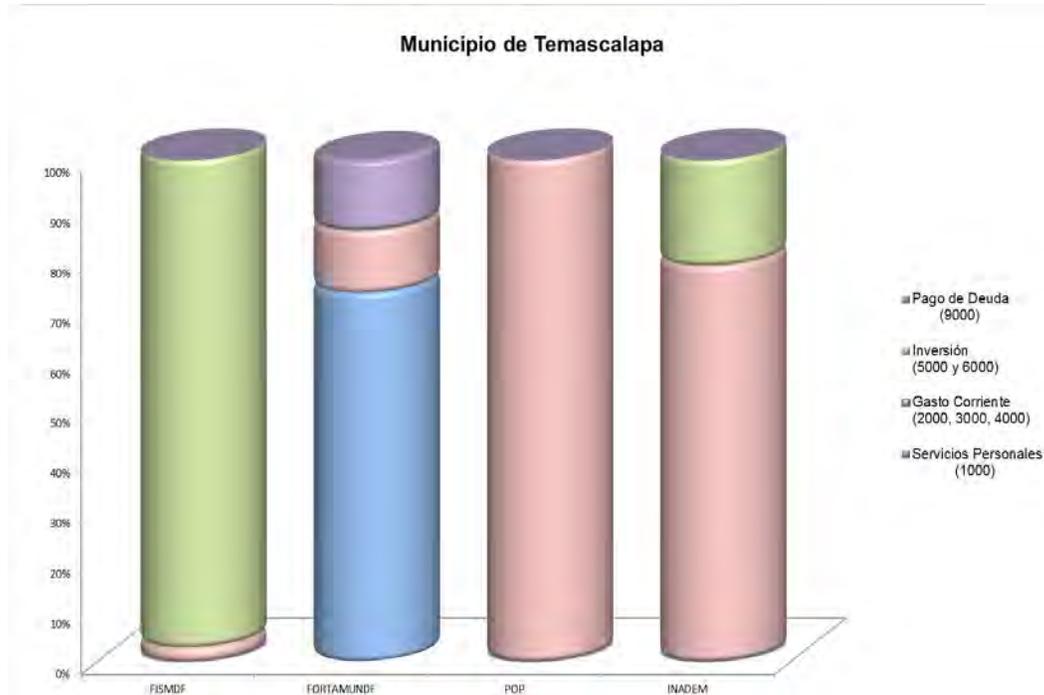
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

| Municipio de Temascalapa (Miles de pesos) | | |
|---|----------------------|-------------------|
| Capítulo | Egreso Pagado | |
| | FISMDF | FORTAMUNDF |
| Servicios Personales | | 14,610.2 |
| Materiales y Suministros | 208.9 | 1,568.1 |
| Servicios Generales | | 889.6 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | | |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 188.8 | |
| Inversión Pública | 7,087.1 | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | |
| Participaciones y Aportaciones | | |
| Deuda Pública | | 2,799.8 |
| Total | 7,484.8 | 19,867.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

POP: Programa Opción Productiva.

INADEM: Instituto Nacional del Emprendedor.

Los recursos aplicados en inversión representan el 25.6 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

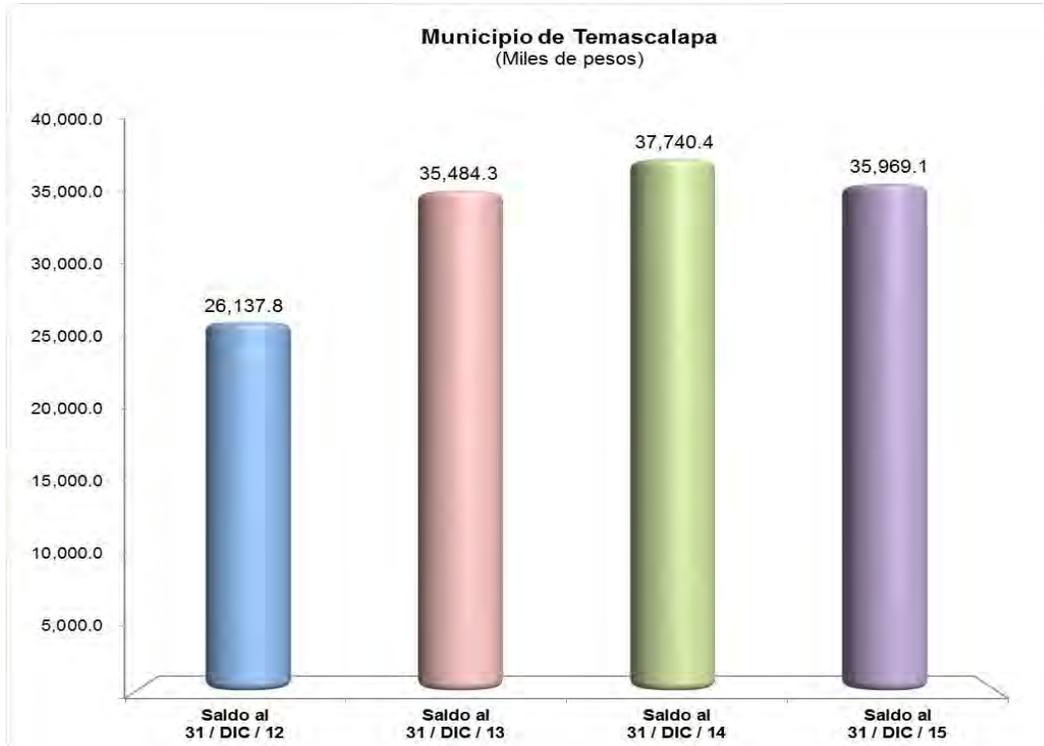
**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

| Municipio de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 | Saldo al 31 / DIC / 15 |
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 229.5 | 380.3 | 804.8 | 722.3 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 22,670.9 | 25,035.3 | 15,770.7 | 19,103.2 |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | | | 522.1 | |
| Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo | | | 2,333.3 | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 3,164.9 | 4,808.4 | 8,168.6 | 6,277.5 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 72.5 | 72.5 | 72.5 | |
| Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo | | 5,187.8 | | |
| Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo | | | 10,068.4 | 9,866.1 |
| Total | 26,137.8 | 35,484.3 | 37,740.4 | 35,969.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 4.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de proveedores por pagar a corto plazo revela un aumento.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Municipio de Temascalapa**

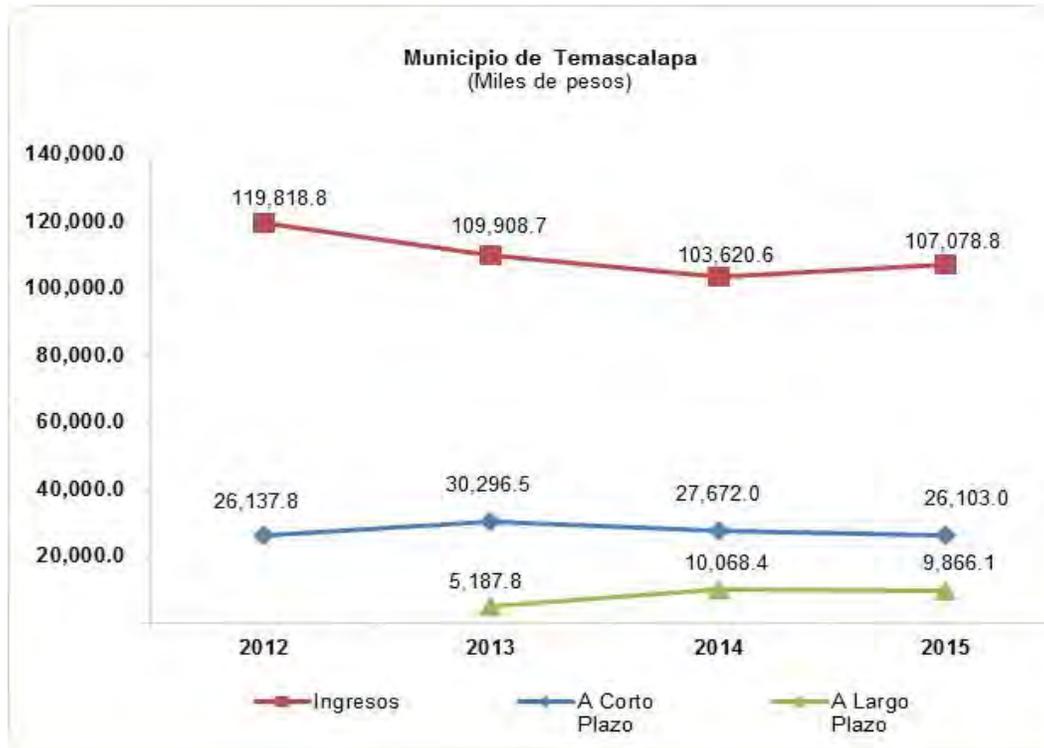
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos | Deuda | | | % de Deuda Contra los Ingresos |
|------|-----------|------------------|------------------|----------|--------------------------------------|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2012 | 119,818.8 | 26,137.8 | | 26,137.8 | 21.8 |
| 2013 | 109,908.7 | 30,296.5 | 5,187.8 | 35,484.3 | 32.3 |
| 2014 | 103,620.6 | 27,672.0 | 10,068.4 | 37,740.4 | 36.4 |
| 2015 | 107,078.8 | 26,103.0 | 9,866.1 | 35,969.1 | 33.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 85.2 por ciento e impuestos 7.6 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 1,569.0 miles de pesos y a largo plazo de 202.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

El municipio de Temascalapa no contrató financiamientos a corto plazo el último trimestre del ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Temascalapa**

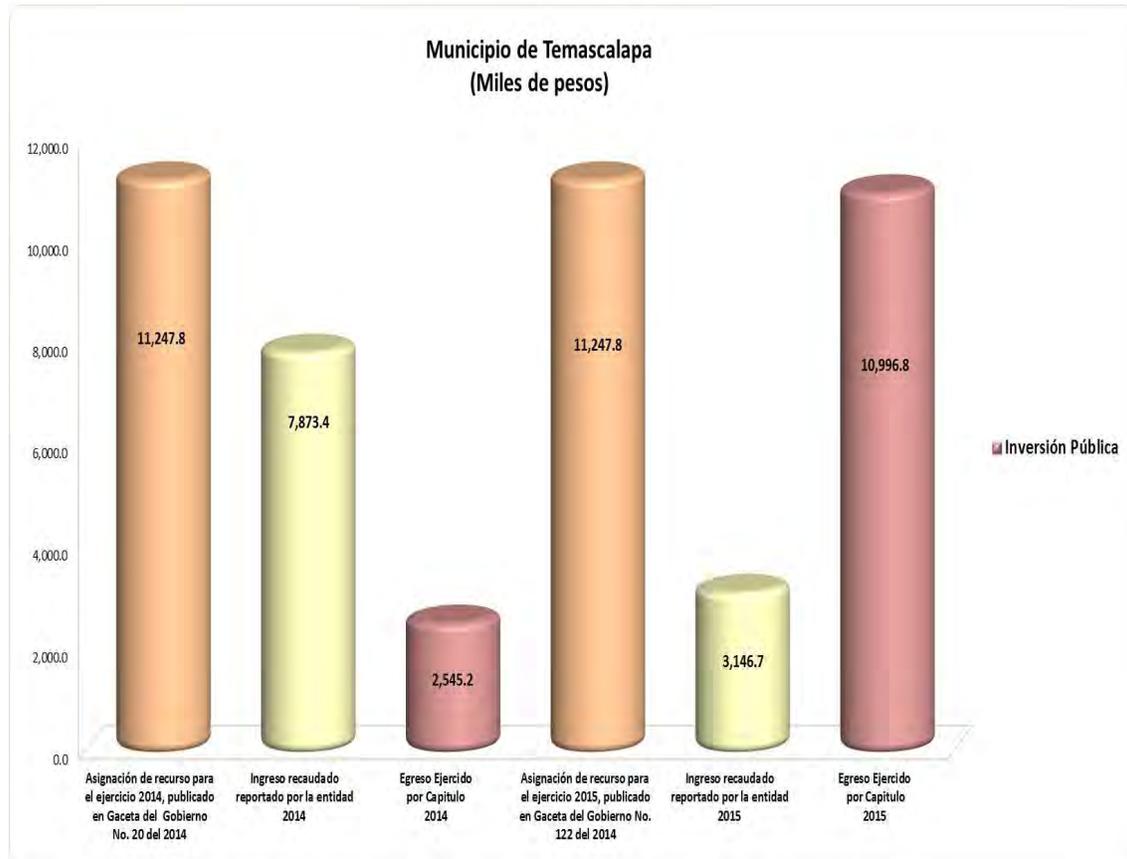
(Miles de pesos)

| Concepto | Institución Financiera |
|----------------------------------|------------------------|
| | BANOBRAS |
| Importe | 10,068.4 |
| Fecha de Inicio | 28/11/2014 |
| Plazo | 180 Meses |
| Fecha de Término | 28/11/2019 |
| Tasa de Interés | TIIE A 28 Días |
| Fuente de Garantía o Pago | FEFOM |
| Saldo al 31 de Diciembre de 2015 | 9,866.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad contrato un crédito con BANOBRAS por 10,068.4 miles de pesos, el cual se recibió en su totalidad en el ejercicio 2014 y al 31 de diciembre de 2015 revela un saldo de 9,866.1 miles de pesos.

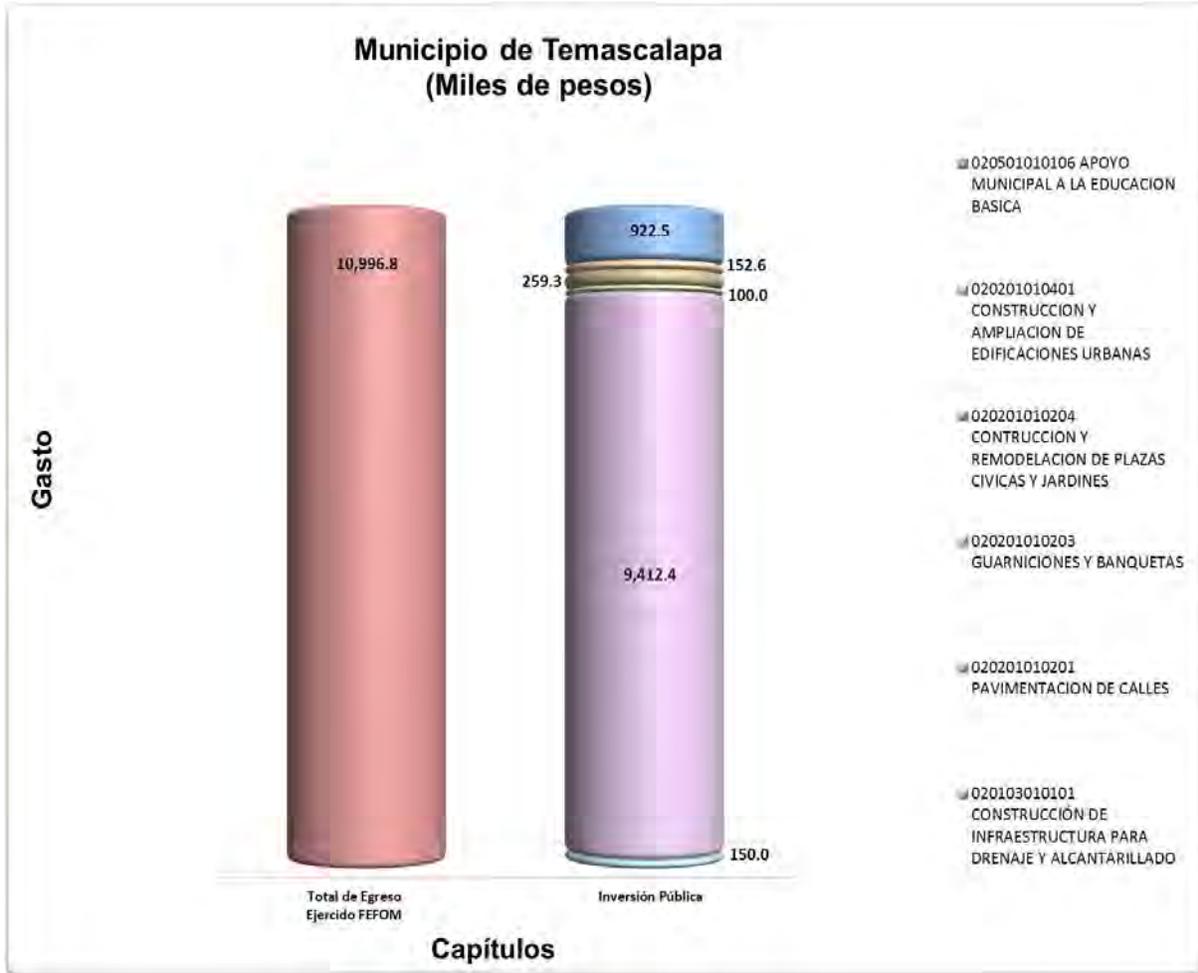
COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 8,101.1 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 11,247.8 miles de pesos.

**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL
(FEFOM 2015)**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido correspondiente al recurso FEFOM, identificando que los proyectos de apoyo municipal a la pavimentación de calles representaron el 85.6 por ciento del gasto.

El municipio de Temascalapa se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el



Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:

“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM**

| Municipio de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | | | |
|--|-----------------------|--------------|----------------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| FEFOM 2015 | Retención Provisional | Penalización | Total Liberado | Distribución del Recurso Liberado | | |
| | | | | Equipamiento de Seguridad | Iluminación y Vialidades | Otras Obras y/o Acciones |
| 11,247.8 | 5,623.9 | | 11,247.8 | 1,124.8 | 5,623.8 | 4,499.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, no se determinó penalización de los recursos FEFOM.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Temascalapa**

(Miles de pesos)

| Ingreso | 40% del Ingreso | Pasivos al 31 de dic. 2015 | Capacidad de Endeudamiento |
|-----------|-----------------|----------------------------|----------------------------|
| 107,078.8 | 42,831.5 | 35,969.1 | 6,862.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Temascalapa es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Temascalapa**

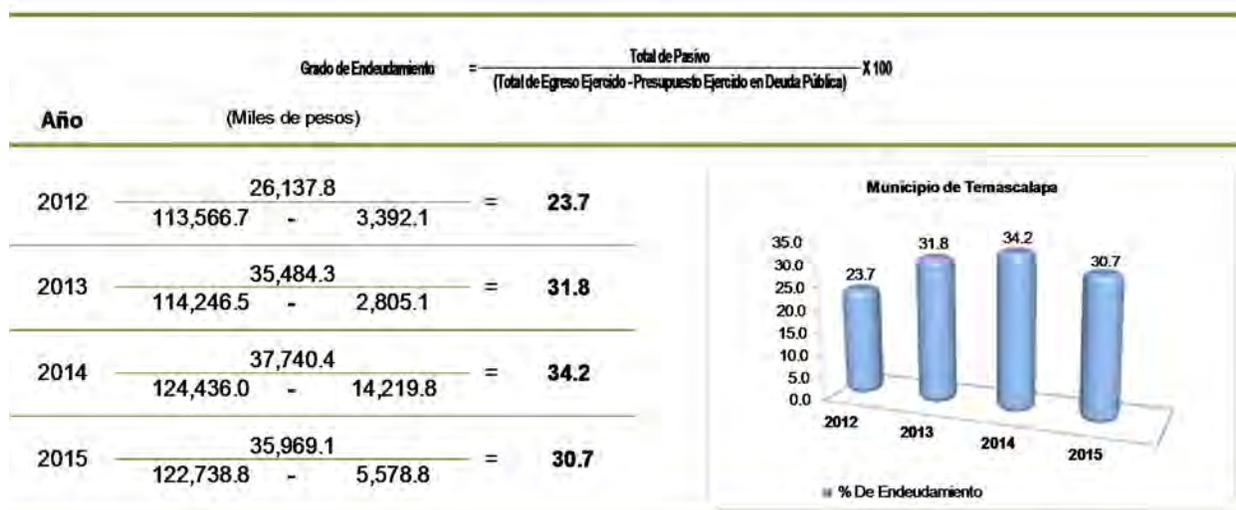
(Miles de pesos)

| Ingresos de Libre Disposición | Gastos de Operación | Flujo de Efectivo | 35% de Flujo de Efectivo |
|-------------------------------|---------------------|-------------------|--------------------------|
| 88,497.9 | 79,267.3 | 9,230.5 | 3,230.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

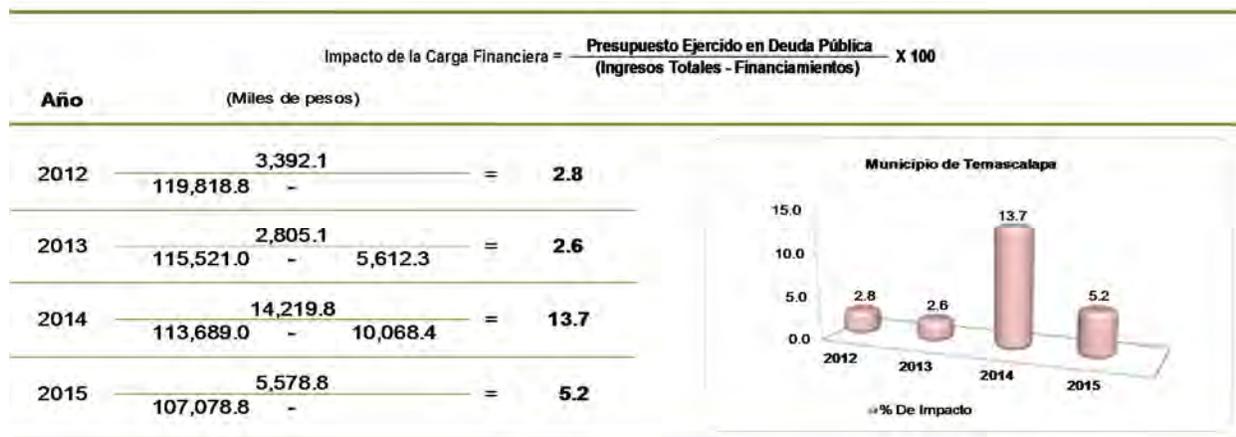
Grado de Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 3.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera



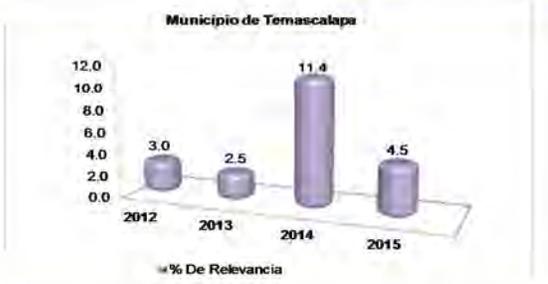
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 8.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.



Relevancia de la Carga Financiera

| Año | (Miles de pesos) | Relevancia de la Carga Financiera = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$ |
|------|----------------------|---|
| 2012 | 3,392.1 / 113,566.7 | = 3.0 |
| 2013 | 2,805.1 / 114,246.5 | = 2.5 |
| 2014 | 14,219.8 / 124,436.0 | = 11.4 |
| 2015 | 5,578.8 / 122,738.8 | = 4.5 |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 4.5 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

| Año | (Miles de pesos) | Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$ |
|------|----------------------|--|
| 2012 | 3,392.1 / 6,278.7 | = 0.5 |
| 2013 | 2,805.1 / 1,785.3 | = 1.6 |
| 2014 | 14,219.8 / -10,372.7 | = -1.4 |
| 2015 | 5,578.8 / -15,124.5 | = -0.4 |



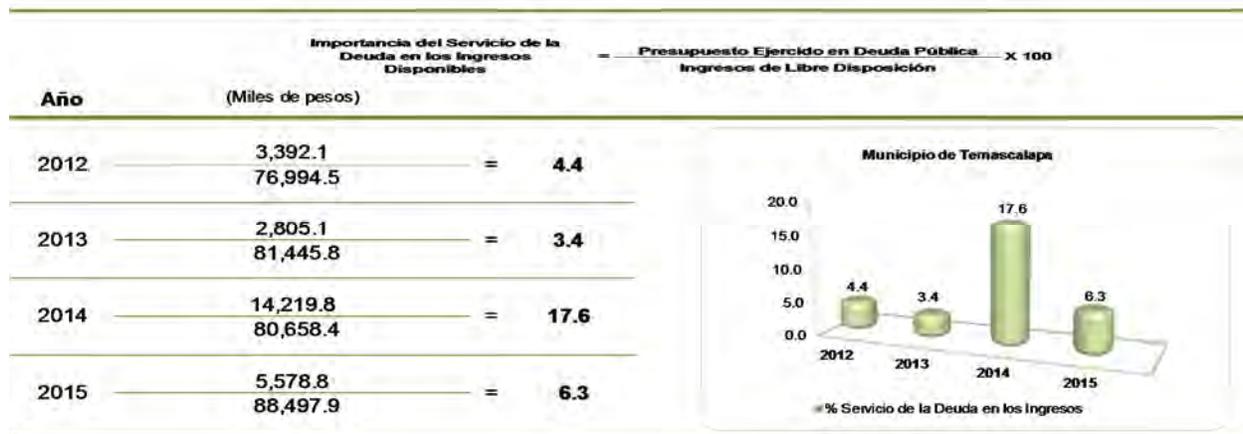
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es negativo, por lo que la entidad no cuenta con recursos suficientes para pagar el servicio de la deuda.



Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 6.3 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda



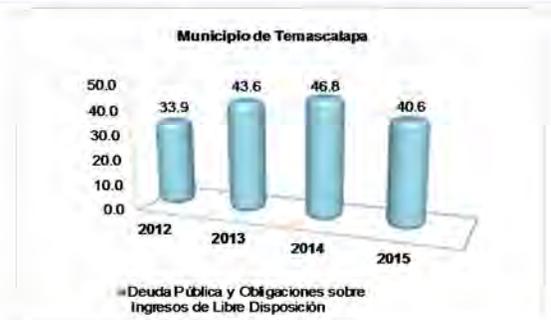
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 15,168.0 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.



Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

| Año | (Miles de pesos) | Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición | = | Total de Pasivo Ingresos de Libre Disposición | X 100 |
|------|------------------|--|---|---|-------|
| 2012 | 26,137.8 | | = | 33.9 | |
| | 76,994.5 | | | | |
| 2013 | 35,484.3 | | = | 43.6 | |
| | 81,445.8 | | | | |
| 2014 | 37,740.4 | | = | 46.8 | |
| | 80,658.4 | | | | |
| 2015 | 35,969.1 | | = | 40.6 | |
| | 88,497.9 | | | | |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 59.4 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

| Año | (Miles de pesos) | Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales | = | Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales | X 100 |
|------|------------------|---|---|---|-------|
| 2012 | 22,743.4 | | = | 19.0 | |
| | 119,818.8 | | | | |
| 2013 | 25,107.8 | | = | 21.7 | |
| | 115,521.0 | | | | |
| 2014 | 16,365.3 | | = | 14.4 | |
| | 113,689.0 | | | | |
| 2015 | 19,103.2 | | = | 17.8 | |
| | 107,078.8 | | | | |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM**

| | Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa | Diferencia |
|---------|--|---|-------------------|
| | (Miles de pesos) | | |
| CAEM | | 510.8 | - 510.8 |
| CFE | | 11,781.3 | - 11,781.3 |
| CONAGUA | | | |
| ISSEMYM | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Temascalapa, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 27 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 29 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Temascalapa, corresponden a 26 de los 72 programas presupuestarios de la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

| Núm. | Código | Programa Presupuestario | Indicador a Nivel Propósito | Rango de cumplimiento (porcentaje) | | | | |
|------|----------|---|--|------------------------------------|-------------|-------------|--|--|
| | | | | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9 | 76.0- 100.0 | 100.1 a más | |
| 1 | 01020401 | Derechos Humanos | Campañas en instituciones educativas | | | | | |
| 2 | 01030101 | Conducción de las Políticas Generales de Gobierno | Reportes | | | | | |
| 3 | 01030401 | Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público | Fortalecimiento de mecanismos y normativas | | | | | |
| 4 | 01030501 | Asistencia Jurídica al Ejecutivo | Implementación de procedimientos | | | | | |
| 5 | 01030902 | Reglamentación Municipal | Coordinación de las áreas administrativas | | | | | |
| 6 | 01050202 | Fortalecimiento de los Ingresos | Publicidad para el pago del impuesto predial | | | | | |
| 7 | 01050205 | Planeación y Presupuesto basado en Resultados | Atención personalizada para la evaluación del trimestre Observaciones | | | | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | |
| 8 | 01050206 | Consolidación de la Administración Pública de Resultados | Número de servidores públicos capacitados | | | | | |
| 9 | 01070101 | Seguridad Pública | Informe policial a nivel | | | | | |
| 10 | 01070201 | Protección Civil | Apoyo a las comunidades con eficiencia | | | | | |
| 11 | 01080101 | Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes | Personas que soliciten su tramite de asentamiento de nacimiento, divorcio y expedición de copias certificadas Defensa y asesoría jurídica a los ciudadanos | | | | | |
| 12 | 01080201 | Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Municipal | Levantamiento topográfico de inmuebles | | | | | |
| 13 | 01080301 | Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | | | | | |
| 14 | 02010101 | Gestión Integral de Desechos | Información generada | | | | | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. |



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

| Núm. | Código | Programa Presupuestario | Indicador a Nivel Propósito | Rango de cumplimiento (porcentaje) | | | |
|---|----------|--|--|--|-------------|-------------|-------------|
| | | | | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9 | 76.0- 100.0 | 100.1 a más |
| 15 | 02020101 | Desarrollo Urbano | Índice de incremento de calles | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | | | |
| 16 | 02020201 | Desarrollo Comunitario | Familias de escasos recursos adquieren viviendas | | | | |
| 17 | 02020401 | Alumbrado Público | Índice de incremento en calles con alumbrado público | | | | |
| 18 | 02020501 | Vivienda | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | | | | |
| 19 | 02040201 | Cultura y Arte | | | | | |
| 20 | 02050101 | Educación Básica | Índice de escuelas con construcción de arcotechos en el municipio | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | | | |
| | | | Porcentaje de atención a los servicios educativos con los procesos de planeación educativa | | | | |
| 21 | 02050201 | Educación Media Superior | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | | | | |
| 22 | 03020101 | Desarrollo Agrícola | Porcentaje de unidades económicas rurales con activos incrementados | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | | | |
| 23 | 03030501 | Electrificación | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | | | | |
| 24 | 03040201 | Modernización Industrial | Incremento de apoyos para expandir los negocios | El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | | | |
| 25 | 03050103 | Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre | Carreteras | | | | |
| 26 | 03070101 | Fomento Turístico | Porcentajes de convenios de coordinación y reasignación de recursos de desarrollo turístico | | | | |
| Total de Indicadores a Nivel Propósito | | | 24 | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Temascalapa hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, denotando un proceso de planeación y programación inconsistente.

Por lo anterior, la entidad no desarrollo de manera adecuada y completa la MIR, lo que provoca una deficiente evaluación del ejercicio y cumplimiento de los programas presupuestarios municipales, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2315/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3008/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4186/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2316/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3009/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4187/2015 de fechas 20 de agosto, 20 de octubre y 7 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 4 Puntos | Bueno | 1 Punto | Crítico | 1 Punto | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento solamente dio cumplimiento a las fracciones I, II, IV, V, VI, X, XV, XX y XXI de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel negativo de desempeño con relación al ejercicio fiscal 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|-----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 40 Puntos | Adecuado | 40 Puntos | Adecuado | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental que sustente, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera vez obtiene el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM y elaborar los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3008/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3009/2015 de fecha 20 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:



| Código | Nombre del Programa |
|-------------|---|
| 01 05 02 02 | Fortalecimiento de los Ingresos |
| 01 05 02 03 | Gasto Social e Inversión Pública |
| 01 05 02 05 | Planeación y Presupuesto basado en Resultados |
| 01 07 01 01 | Seguridad Pública |
| 01 07 02 01 | Protección Civil |
| 02 01 01 01 | Gestión Integral de Desechos |
| 02 02 01 01 | Desarrollo Urbano |
| 02 02 04 01 | Alumbrado Público |
| 02 02 05 01 | Vivienda |
| 03 01 02 01 | Empleo |
| 03 03 05 01 | Electrificación |
| 03 04 02 01 | Modernización Industrial |
| 03 05 01 01 | Modernización del Transporte Terrestre |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Temascalapa en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------------|-----------------|---|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 01050202 | Programa | Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas) | | | | |
| 0105020201 | Subprograma | Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos | | | | |
| 010502020101 | Proyecto | Captación y Recaudación de Ingresos | No programado | No presupuestado | | El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal establece la integración de un departamento de notificadores para lograr mayor recaudación de impuestos; así mismo en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refiere que realizó acciones en materia de recaudación de ingresos. Por lo anterior, se recomienda implementar el seguimiento de actividades encaminadas a captar y recaudar los recursos y dar cumplimiento a lo establecido en el referido Plan. |
| 0105020204 | Subprograma | Tesorería | | | | |
| 010502020401 | Proyecto | Registro y Control de Caja y Tesorería | 150.0 | 565.4 | 677.4 | El Ayuntamiento superó en 19.8 por ciento el presupuesto ejercido con relación al modificado para este proyecto y rebasó en 50.0 por ciento del cumplimiento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro. |
| 01 05 02 03 | Programa | Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma) | | | | |
| 0105020301 | Subprograma | Ejercicio de la Inversión Pública | | | | |
| 010502030103 | Proyecto | Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó, ni destinó recursos financieros a este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refiere que realizó acciones en materia de inversión pública. Por lo anterior, se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y a la información que se entrega a la ciudadanía. |
| 01050205 | Programa | Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas) | | | | |
| 0105020501 | Subprograma | Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal | | | | |
| 010502050102 | Proyecto | Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social | No programado | No presupuestado | | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 010502050107 | Proyectos | Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal | No programado | No presupuestado | | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 010502050108 | | Operación y Seguimiento del COPLADEMUN | No programado | No presupuestado | | Esta actividad básica no fue programada, ni presupuestada por el Ayuntamiento. Por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 010502050109 | | Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento | 100.0 | 526.7 | 315.8 | El municipio concretó este proyecto, no obstante solo ejerció el 60.0 por ciento del presupuesto asignado. Por lo cual se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base a su presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 0105020502 | Subprograma | Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas | | | | |
| 010502050202 | Proyectos | Registro, Control Contable y Presupuestal | No programado | No presupuestado | | La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente el registro contable. |
| 010502050203 | | Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal | 8.3 | 7,939.3 | 9,200.0 | La entidad municipal superó en un 15.9 por ciento el presupuesto ejercido con relación al modificado para este proyecto, así mismo solo concretó el 8.3 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda verificar de manera eficiente y eficaz su proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 01070101 | Programa | Seguridad Pública (2 Subprogramas) | | | | |
| 0107010101 | Subprograma | Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público | | | | |
| 010701010101 | Proyecto | Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito | 26.8 | 8,380.9 | 9,160.8 | Los recursos ejercidos por el Ayuntamiento superaron en un 9.3 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto, así mismo solo concretó el 26.8 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto. |



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|------------|-------------|--|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 0107010102 | | Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública | No programado | No presupuestado | | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda identificar la factibilidad de modernizar los sistemas de telecomunicación y radiocomunicación relacionados a la Seguridad Pública. |
| 0107010103 | Proyectos | Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública | No programado | No presupuestado | | La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refiere la capacitación y adiestramiento permanente de los elementos de seguridad pública. Por lo anterior, se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y a la enterada a la ciudadanía, así como dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México. |
| 0107010107 | | Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no consideró ni destino recursos para este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refieren acciones para la consolidación de una cultura de legalidad que impactan en la prevención del delito. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la información presentada, lo programado, lo presupuestado y lo señalado en el artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México. |
| 0107010102 | Subprograma | Control Vehicular y Orden Vial | | | | |
| 0107010203 | Proyectos | Educación Vial | No programado | No presupuestado | | El municipio no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refieren actividades tendientes a fomentar la cultura de la seguridad vial. Por lo anterior, se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y a la información que se entrega a la ciudadanía. |
| 0107010204 | | Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones acorde a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito. |



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 01070201 | Programa | Protección Civil (3 Subprogramas) | | | | |
| 0107020101 | Subprograma | Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil | | | | |
| 010702010101 | Proyecto | Concertación para la Protección Civil | 87.5 | 3,333.2 | 3,302.9 | El ente fiscalizable ejerció el 99.1 por ciento del presupuesto para este proyecto y solo concretó el 87.5 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este rubro. |
| 010702010102 | Proyectos | Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 010702010103 | | Difusión y Comunicación para la Protección Civil | No programado | No presupuestado | | La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil. |
| 0107020102 | Subprograma | Identificación y Prevención de Riesgos | | | | |
| 010702010201 | Proyectos | Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no presupuestó, ni destinó recursos financieros para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir con lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 010702010202 | | Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos | No programado | No presupuestado | | El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la actualización de su Atlas de Riesgos. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía. |
| 0107020103 | Subprograma | Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias | | | | |
| 010702010303 | Proyecto | Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres | No programado | No presupuestado | | El municipio no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la existencia de una unidad instalada para la recepción de información, la atención y coordinación de los siniestros y desastres naturales que se encuentra en la cabecera municipal. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía. |



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02010101 | Programa | Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma) | | | | |
| 0201010101 | Subprograma | Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos | | | | |
| 020101010101 | Proyectos | Manejo de Residuos Sólidos | 33.3 | 1,595.7 | 2,108.9 | El Ayuntamiento superó el presupuesto ejercido en un 32.2 por ciento con relación al modificado para este proyecto, asimismo solo alcanzó el 33.3 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro. |
| 020101010102 | | Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo, en su Plan de Desarrollo Municipal refiere la creación de un relleno sanitario, así como en su Tercer Informe de Gobierno Municipal señala acciones en este rubro. Por lo anterior, se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y a la información que se entrega a la ciudadanía. |
| 02020101 | Programa | Desarrollo Urbano (4 Subprogramas) | | | | |
| 0202010102 | Subprograma | Urbanización | | | | |
| 020201010201 | Proyectos | Pavimentación de Calles | No programado | 13,483.2 | 5,992.3 | El Ayuntamiento no programó este proyecto, sin embargo lo presupuestó y ejerció el 44.4 por ciento de los recursos destinados; así mismo está referenciado tanto en el Plan de Desarrollo Municipal como en el Tercer Informe de Gobierno del Municipio. Por lo anterior, se recomienda verificar de manera eficiente y eficaz su proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 020201010202 | | Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones para mejorar la imagen urbana y dotar de servicios públicos básicos a la población, con el apoyo de los diferentes sectores de la comunidad. |



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|--|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 020201010203 | Proyectos | Guarniciones y Banquetas | No programado | 0.0 | 1.7 | El Ayuntamiento presentó inconsistencias en la información, al no programar este proyecto y ejercer recursos, así mismo refiere la obra en proceso de guarniciones y banquetas en su Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de este rubro. |
| 020201010204 | | Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines | No programado | 0.0 | 1,004.6 | La entidad fiscalizable muestra inconsistencias en su información, ya que ejerció recursos que no están presupuestados ni programados para este proyecto, así mismo en su Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere actividades relativas a la construcción y remodelación de plazas cívicas. Se recomienda identificar el origen de los recursos, así como mantener congruencia en las actividades de planeación, programación y presupuestación. |
| 0202010103 | Subprograma | Vialidades Urbanas | | | | |
| 020201010301 | Proyectos | Construcción de Vialidades Urbanas | No programado | No presupuestado | | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de establecer acciones orientadas a fortalecer la infraestructura urbana en el municipio mediante la construcción de vialidades urbanas, toda vez que en el Plan de Desarrollo no hace referencia a este proyecto. |
| 020201010302 | | Rehabilitación de Vialidades Urbanas | No programado | No presupuestado | | La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal y el Tercer Informe de Gobierno del Municipio refieren acciones de rehabilitación de vialidades urbanas. Por lo anterior, se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y a la información que se entrega a la ciudadanía. |
| 020201010303 | | Equipamiento de Vialidades Urbanas | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de implementar este proyecto acorde a las necesidades de su municipio. |



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|--|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 0202010104 | Subprograma | Edificaciones Urbanas | | | | |
| 020201010401 | Proyecto | Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas | No programado | 0.0 | 3,472.0 | La entidad fiscalizable muestra inconsistencias en su información, ya que ejerció recursos que no están presupuestados ni programados para este proyecto, así mismo lo refiere en su Plan de Desarrollo Municipal. Por lo anterior se recomienda identificar el origen de los recursos, así como mantener congruencia en las actividades de planeación, programación y presupuestación. |
| 020201010402 | Proyecto | Rehabilitación de Edificaciones Urbanas | No programado | No presupuestado | | El Ayuntamiento no programó ni destino recursos económicos para este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo del Municipio y en el Tercer Informe de Gobierno Municipal señala haber realizado la rehabilitación de edificaciones urbanas. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y difundidas a la ciudadanía. |
| 0202010105 | Subprograma | Estudios, Proyectos y Supervisión | | | | |
| 020201010502 | Proyectos | Proyectos para Obras Públicas | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio. |
| 020201010503 | | Control y Supervisión de Obras Públicas | 0.0 | 5,285.5 | 6,045.9 | El ente municipal destinó recursos económicos a este proyecto sin desarrollarlo, superando en un 14.4 por ciento el presupuesto ejercido con relación al modificado. En ese sentido se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y justificar el destino del recurso sin concretar la meta. |
| 02020401 | Programa | Alumbrado Público (Un Subprograma) | | | | |
| 0202040102 | Subprograma | Alumbrado Público | | | | |
| 020204010201 | Proyecto | Alumbrado Público | 0.0 | 453.5 | 1,023.1 | El Ayuntamiento destinó recursos económicos a este proyecto sin desarrollarlo, superando en un 125.6 por ciento el presupuesto ejercido con relación al modificado. En ese sentido se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y justificar el destino del recurso sin concretar la meta. |



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|---|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02020501 | Programa | Vivienda (Un Subprograma) | | | | |
| 0202050101 | Subprograma | Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda | | | | |
| 020205010101 | Proyecto | Mejoramiento de la Vivienda | 0.0 | 1,267.4 | 1,184.4 | La entidad fiscalizable presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 93.5 por ciento del recurso económico destinado para el mismo. En ese sentido se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y justificar el destino del recurso sin concretar la meta. |
| 03010201 | Programa | Empleo (Dos Subprogramas) | | | | |
| 0301020102 | Subprograma | Fomento a la Creación del Empleo | | | | |
| 030102010202 | Proyectos | Colocación de Trabajadores Desempleados | No programado | No presupuestado | | El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la colocación de trabajadores desempleados a través de una bolsa de trabajo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones programadas, presupuestadas y las que se enteran a la ciudadanía. |
| 030102010203 | | Fomento para el Autoempleo | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante tanto en el Plan de Desarrollo Municipal como en el Tercer Informe del Municipio refieren acciones de autoempleo. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones programadas, presupuestadas y las que se enteran a la ciudadanía. |
| 0301020103 | Subprograma | Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo | | | | |
| 030102010301 | Proyecto | Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal comunicó que llevó a cabo capacitaciones que fomentaron el trabajo de comerciantes. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía. |



MUNICIPIO DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 03030501 | Programa | Electrificación (Un Subprograma) | | | | |
| 0303050101 | Subprograma | Servicio de Electrificación | | | | |
| 030305010102 | | Ahorro de Energía | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades de ahorro, uso eficaz y eficiente de la energía. |
| 030305010103 | Proyectos | Electrificación Urbana | No programado | 0.0 | 191.1 | La entidad fiscalizable muestra inconsistencias en su información de Cuenta Pública, ya que ejerció recursos que no están presupuestados ni programados para este proyecto. Por lo anterior se recomienda identificar el origen de los recursos, así como mantener congruencia en las actividades de planeación, programación y presupuestación. |
| 030305010104 | Proyectos | Electrificación Rural | No programado | No presupuestado | | La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo refieren acciones en este rubro. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía. |
| 030305010105 | | Electrificación no Convencional | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternativas de energía. |
| 03040201 | Programa | Modernización Industrial (Un Subprograma) | | | | |
| 0304020101 | Subprograma | Promoción y Fomento Empresarial | | | | |
| 030402010102 | Proyectos | Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa | No programado | 600.0 | 217.5 | El Ayuntamiento no programó este proyecto, sin embargo lo presupuestó, ejerciendo el 36.3 por ciento de los recursos financieros. Por ello, se recomienda dar consistencia a la información presentada en la Cuenta Pública y justificar el gasto del recurso. |
| 030402010103 | | Fortalecimiento a la Competitividad | 0.0 | 479.0 | 90.9 | El ente fiscalizable presupuestó este proyecto sin desarrollarlo, ejerciendo el 19.0 por ciento del recurso financiero. Por lo anterior se recomienda justificar su destino sin el logro de la meta. |



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 03050101 | Programa | Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma) | | | | |
| 0305010101 | Subprograma | Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte | | | | |
| 030501010105 | Proyecto | Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte | No programado | No presupuestado | | La entidad fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal se refieren acciones de apoyo y de implementación de la política de transporte terrestre. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y enteradas a la ciudadanía. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2315/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3008/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4186/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2316/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3009/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4187/2015 de fechas 20 de agosto, 20 de octubre y 7 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/021/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2315/2015 de fecha 20 de agosto de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

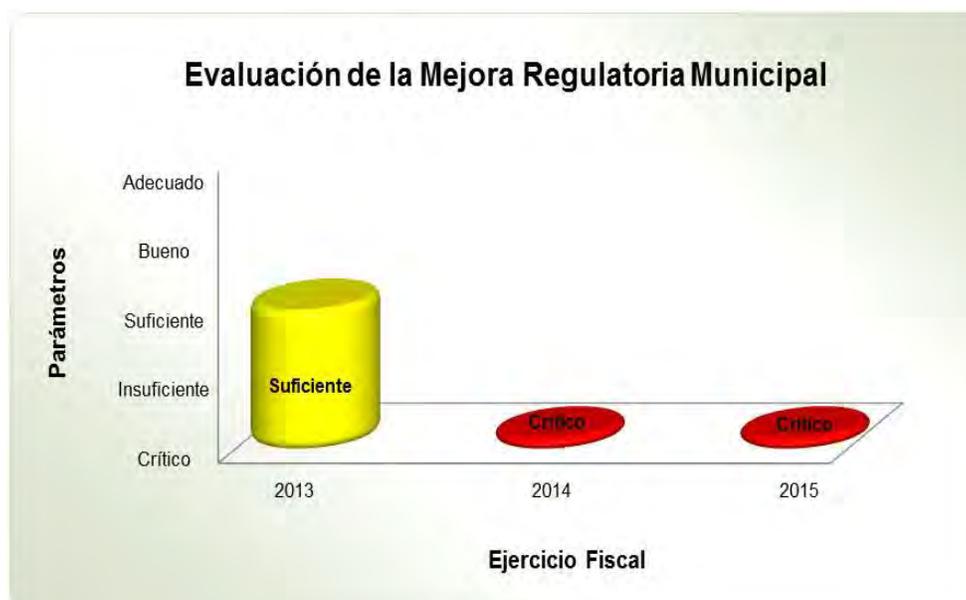
1. Efectuar sesiones de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
3. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.



4. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
5. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
6. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
7. Contar con el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
8. Aprobar el Programa Anual por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
9. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
10. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
11. Integrar y preparar los reportes periódicos de Avance Programático en su entidad.
12. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente el apartado en materia de Mejora Regulatoria.
13. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
14. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
15. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
16. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
17. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para los ejercicios subsecuentes.
18. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores de Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa "Modernización Industrial".

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento fue **Crítico**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 18 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por segundo año consecutivo ha mantenido un nivel negativo de desempeño, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su Municipio.



En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Municipio de Temascalapa | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | El inventario no se publicó en la página web de la entidad. |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal. |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática). | Sí | Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |



| Municipio de Temascalapa | | |
|--|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre. Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados. El registro de los recursos FORTAMUNDF difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva difieren con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. |
| 14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. | Sí | El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado. |
| 15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |
| 16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento. | Sí | |
| 17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local. | Sí | |
| 18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables. | Sí | El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Municipio de Temascalapa | | | |
|--|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno. | | No | |

Nota: La página WEB de la entidad no se encuentra activa



| Municipio de Temascalapa | | | |
|--|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. | | No | |
| 14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. | | No | |
| 15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. | | No | |
| 16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. | | No | |
| 17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos. | | No | |
| 18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. | | No | |
| 19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

Nota: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

| | Gaceta del Gobierno | Ingreso (Miles de Pesos) | |
|--|---------------------|------------------------------------|------------|
| | | SFU Formato Nivel Financiero | Diferencia |
| Publicación de los recursos FISMDF | 10,326.7 | | 10,326.7 |
| Publicación de los recursos FORTAMUNDF | 19,333.6 | | 19,333.6 |

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

| Municipio de Temascalapa | | |
|--------------------------|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre. | Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles y licencias presentan saldo al 31 de diciembre, las cuales no se utilizan en el Estado de México. | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 5 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 226.1 miles de pesos. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso". |
| 6 | El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,995.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles. | Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 7 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente. | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 8 | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 9 | El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |



Municipio de Temascalapa

| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
|------|--|---|
| 10 | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente. | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 11 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, además de no presentar la fecha de inicio y término de cada obra. | Llevar el control específico de fechas de inicio y término de cada obra, el avance de la obra tanto físico como financiero, con la finalidad de conocer su grado de avance en forma objetiva para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal; y al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013. |
| 12 | El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores. | Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013. |
| 13 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto. | Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 14 | En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el ingreso por éste concepto. | Verificar que en lo sucesivo en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 15 | El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015 por 907.5 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 16 | El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 8,101.1 miles de pesos. | Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



Municipio de Temascalapa

| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
|------|--|---|
| 17 | El saldo en bancos de los recursos FIS MDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,837.4 miles de pesos. | Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 18 | El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,441.6 miles de pesos. | Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 19 | Las retenciones a los recursos FORTAMUNDF por concepto de agua, que presenta la entidad municipal difieren con lo que informan la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y CONAGUA. | Realizar la conciliación de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y CONAGUA de acuerdo con los artículos 22 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal. |
| 20 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, 6000 de inversión pública y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 16,790.6 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 21 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 510.8 miles de pesos y CFE por 11,781.3 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 22 | En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos. | Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 23 | El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 209. | Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación. |
| 24 | El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2014. | Conciliar el registro de los recursos de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva, para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte. |



| Municipio de Temascalapa | | |
|--------------------------|---|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 25 | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad. | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 26 | El informe de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU). | Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- El anexo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela cuentas con antigüedad mayor a un año.
- El saldo de la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público del Estado de Situación Financiera Comparativo revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- Revela obras de ejercicios anteriores en el informe anual de construcciones en proceso.
- El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- Diferencia en recursos FISDMF del Estado Analítico de Ingresos con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos ejercidos sin contar con suficiencia.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CFE.



- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.
- El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

| Municipio de Temascalapa | | | | | |
|---|----------------------|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales | | | | | |
| Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Observaciones Determinadas | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
| 13 | 299.1 | 13 | 299.1 | 0 | .0 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



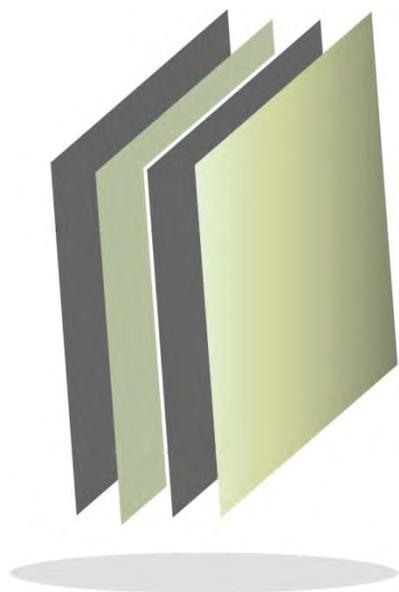
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2015 | Recomendaciones |
|------|---|--|--|
| 1 | Matriz de Indicadores para Resultados | El Ayuntamiento de Temascalapa hizo caso omiso de presentar con información precisa el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad municipal no mostró evidencia de dar seguimiento a la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas, así mismo no desarrollo de manera adecuada y completa la MIR, lo que provoca una deficiente evaluación del ejercicio y cumplimiento de los programas presupuestarios municipales, denotando proceso de programación y planeación inconsistente. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. |
| 2 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la LTAIPeMyM. | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPeMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado. |
| 3 | Documentos para el Desarrollo Institucional | El Ayuntamiento no presentó evidencia documental que sustente, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera vez obtiene el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios 2013 y 2014. | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, así mismo elaborar los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. |
| 4 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de Cuenta Pública. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |
| 5 | Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México | La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria. | Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de
Temascalapa**



CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 377 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 378 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 413 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 435 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Temascalapa, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALAPA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Temascalapa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Temascalapa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Temascalapa, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



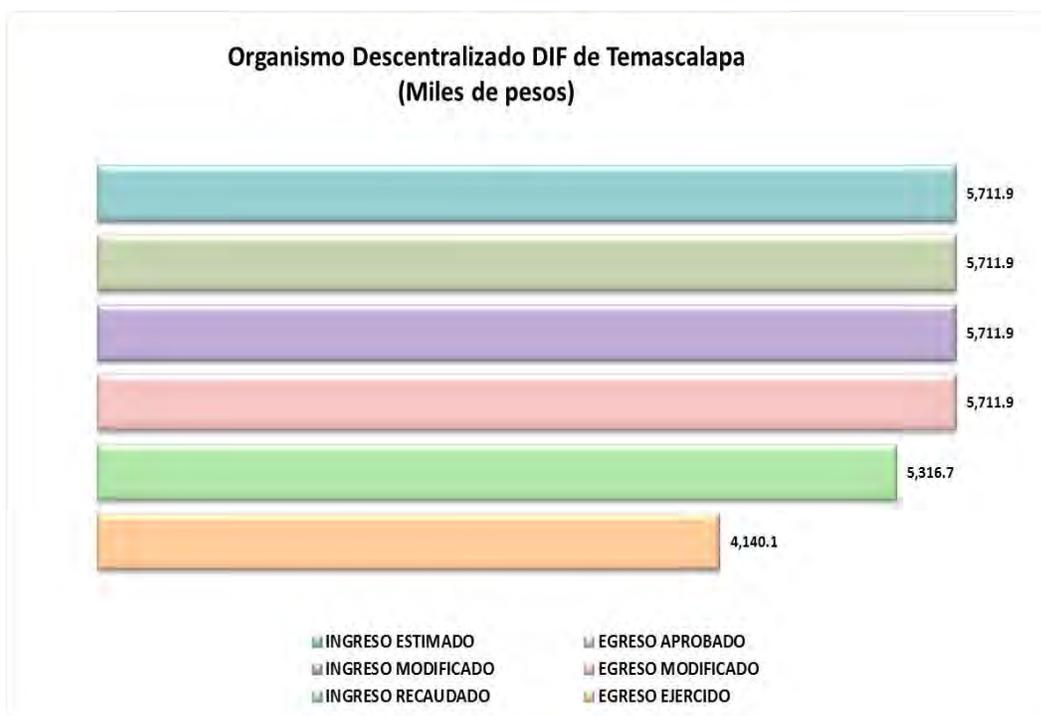
COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa
(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | | Egreso | | |
|---------------------------|----------|------------|-----------|----------|------------|----------|
| | Estimado | Modificado | Recaudado | Aprobado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 5,711.9 | 5,711.9 | 5,316.7 | 5,711.9 | 5,711.9 | 4,140.1 |
| Informe Mensual Diciembre | 5,711.9 | 5,711.9 | 5,316.7 | 5,711.9 | 5,711.9 | 4,140.1 |
| Diferencia | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

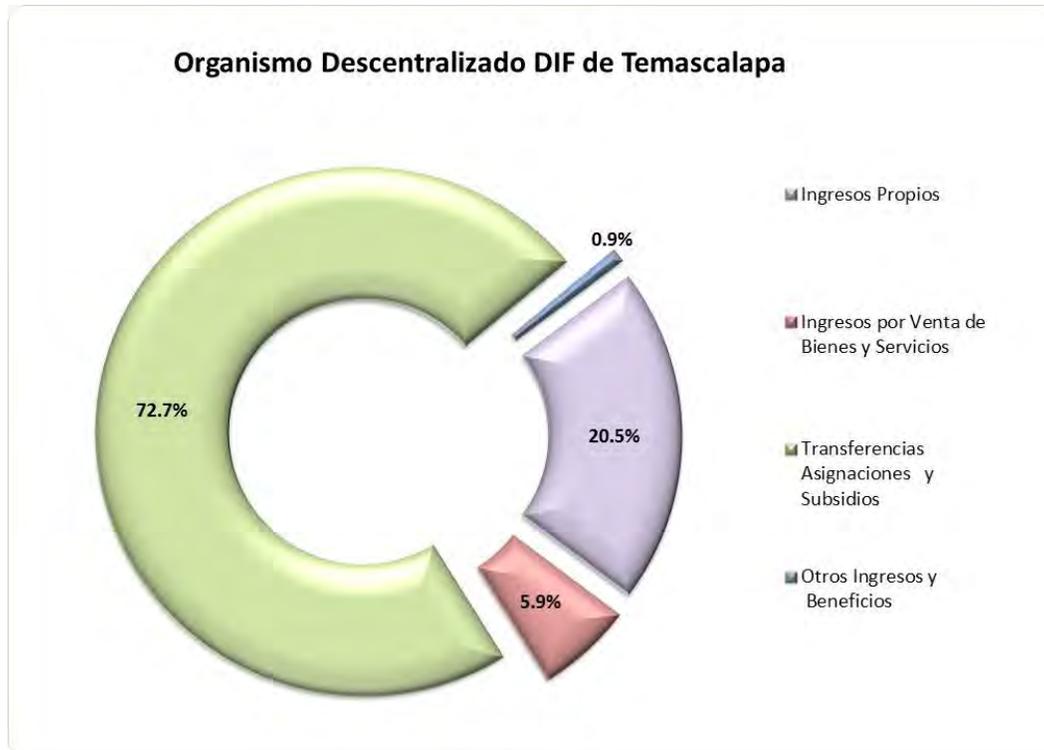
| Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------------|---|------------------------|-------------|---------------|--------------|
| Concepto | Ingreso | | | | Modificado - Estimado | | Variación | | 2015 - 2014 | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Absoluta | % | Recaudado - Modificado | % | Absoluta | % |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | | | | | | |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | | | | 1,092.1 | | | 1,092.1 | | 1,092.1 | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 321.7 | 311.9 | 311.9 | 312.0 | | | 0.1 | | -9.7 | -3.0 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,621.3 | 5,400.0 | 5,400.0 | 3,867.2 | | | -1,532.8 | -28.4 | -754.1 | -16.3 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| PAD | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAD | | | | | | | | | | |
| Remanentes FEFOM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4,621.3 | 5,400.0 | 5,400.0 | 3,867.2 | | | -1,532.8 | -28.4 | -754.1 | -16.3 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 162.6 | | | 45.3 | | | 45.3 | | -117.3 | -72.1 |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 162.6 | | | 45.3 | | | 45.3 | | -117.3 | -72.1 |
| Total | 5,105.6 | 5,711.9 | 5,711.9 | 5,316.7 | | | -395.1 | -6.9 | 211.1 | 4.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

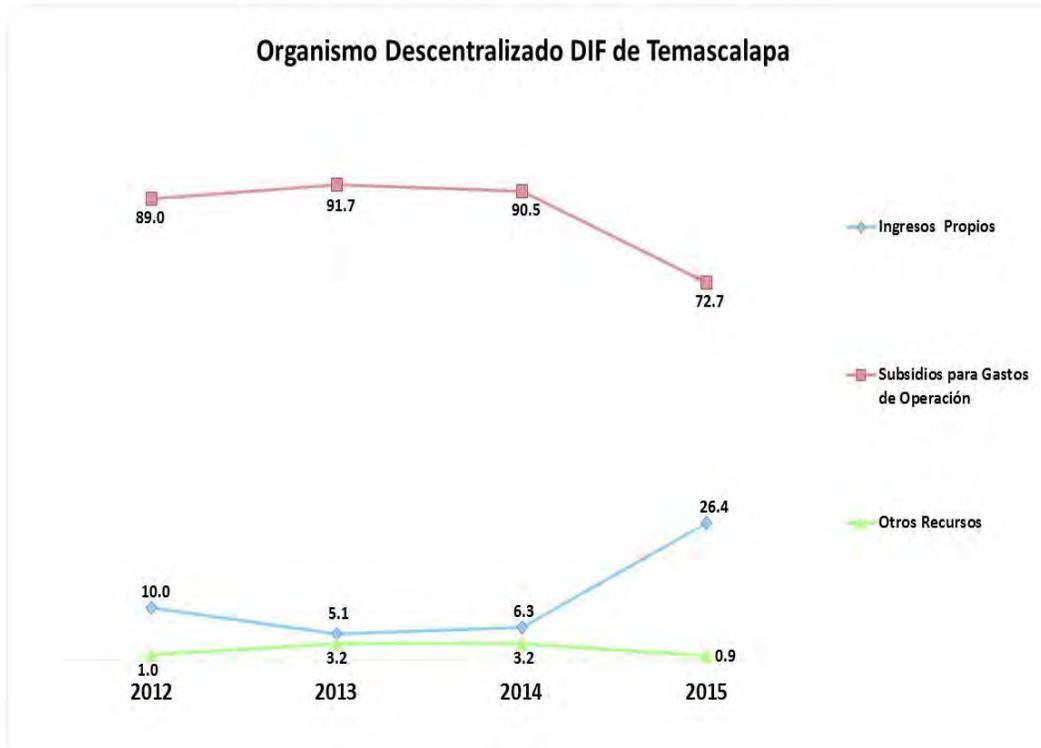
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | | Variación | |
|--|---------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------------|
| Concepto | Ingresos Recaudados | | | | 2015 - 2012 | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Absoluta | Porcentual |
| Ingresos Propios | 406.4 | 287.5 | 321.7 | 1,404 | 997.8 | 245.5 |
| Subsidios para Gastos de Operación | 3,603.0 | 5,132.4 | 4,621.3 | 3,867.2 | 264.2 | 7.3 |
| Otros Recursos | 39.8 | 177.0 | 162.6 | 45 | 5.5 | 13.9 |
| Total | 4,049.2 | 5,596.9 | 5,105.6 | 5,316.7 | 1,267.5 | 31.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

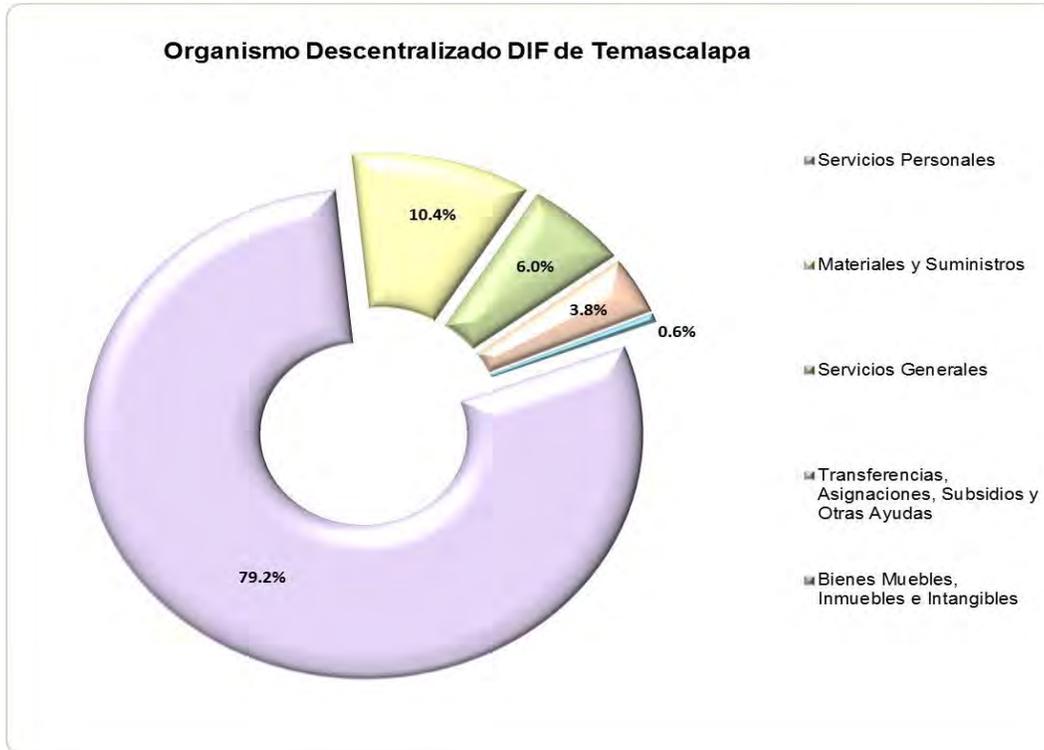
| Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|-------------|----------------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|--------------|-----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2015-2014 | |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 3,941.6 | 4,350.4 | 4,350.4 | | | | 3,280.1 | | | -1,070.2 | -24.6 | -661.5 | -16.8 |
| Materiales y Suministros | 635.2 | 499.2 | 499.2 | | | | 431.3 | | | -67.9 | -13.6 | -203.9 | -32.1 |
| Servicios Generales | 331.0 | 329.2 | 329.2 | | -1.4 | 248.9 | 247.5 | | | -81.7 | -24.8 | -83.5 | -25.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 420.8 | 507.2 | 507.2 | | | | 156.3 | | | -350.9 | -69.2 | -264.5 | -62.9 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | | 26.0 | 26.0 | | | | 25.0 | | | -1.0 | -3.8 | 25.0 | |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 5,328.6 | 5,711.9 | 5,711.9 | | -1.4 | 4,141.5 | 4,140.1 | | | -1,571.7 | -27.5 | -1,188.5 | -22.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

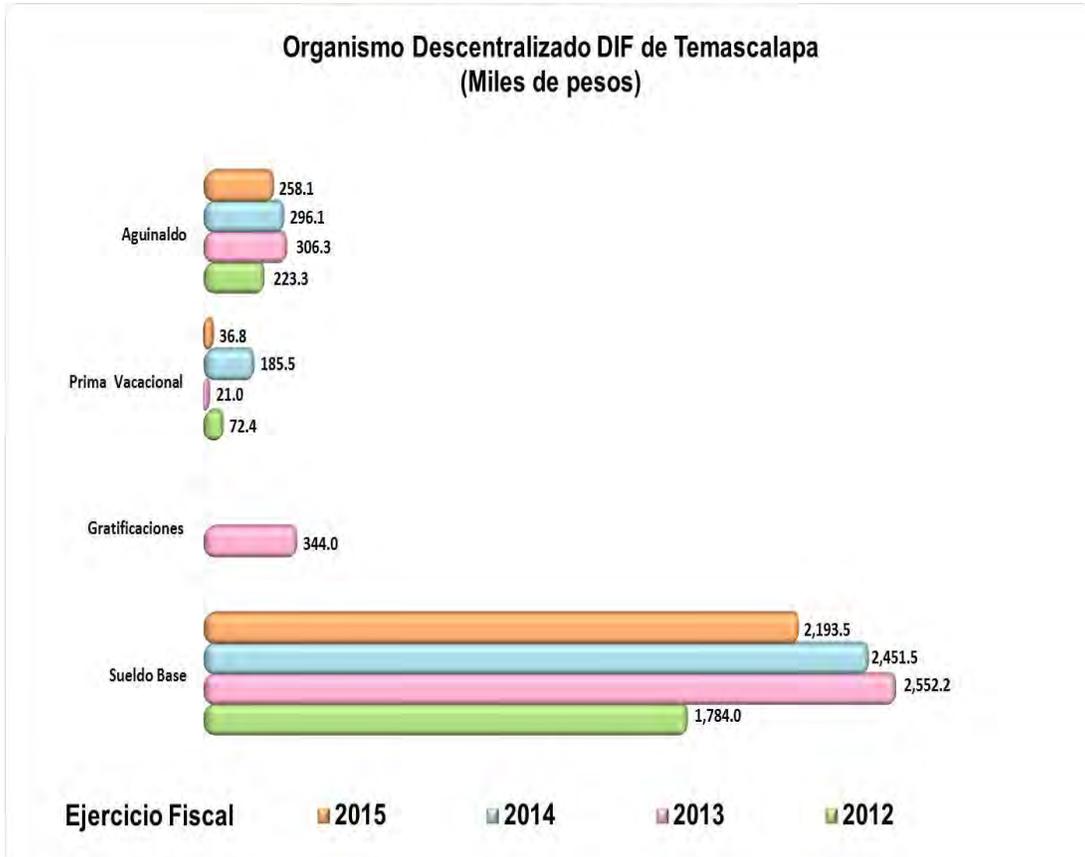
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



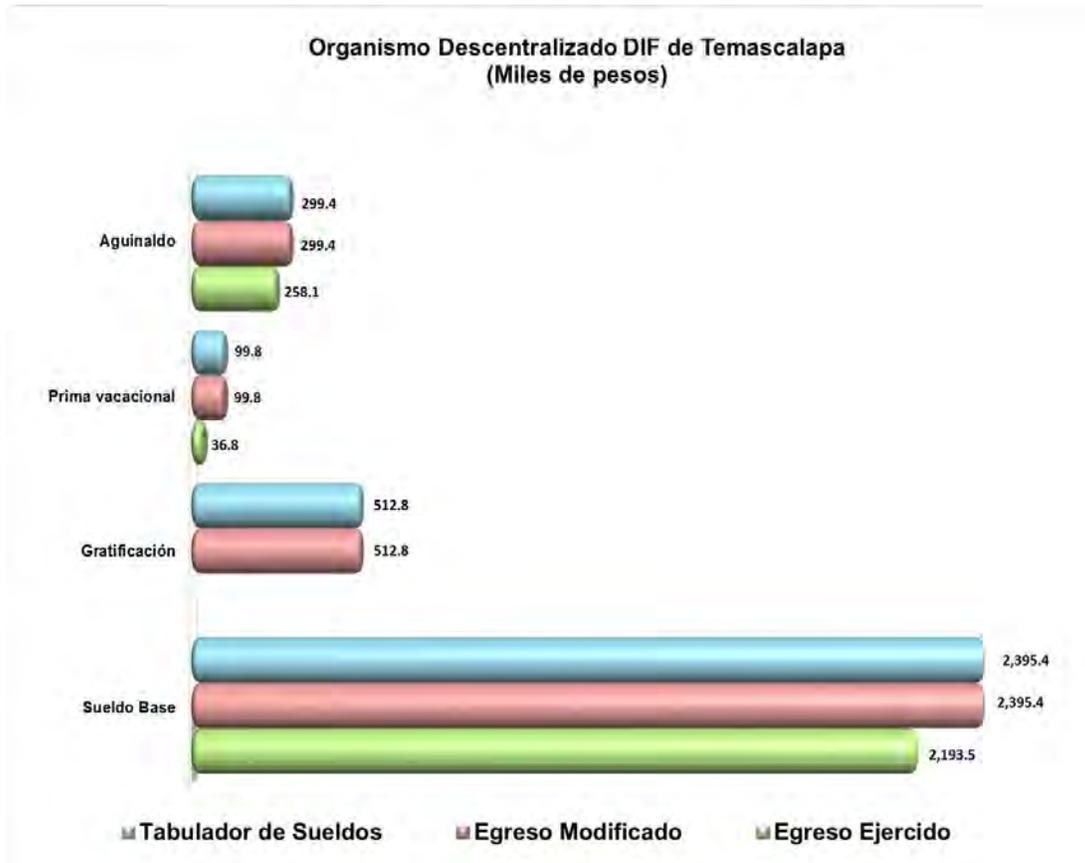
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

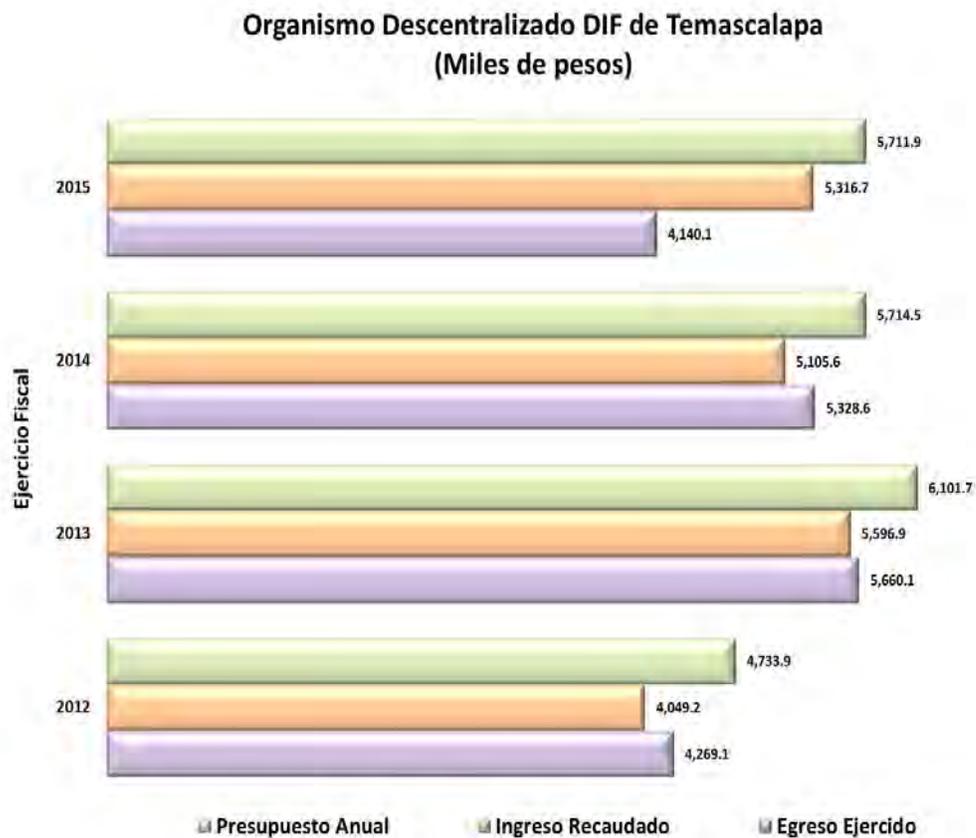


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|-------------|----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 5,685.9 | 5,685.9 | | -1.4 | 4,116.5 | 4,115.1 | -1,570.7 | -27.6 |
| Gasto de Capital | 26.0 | 26.0 | | | 25.0 | 25.0 | -1.0 | -3.8 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | | |
| Total | 5,711.9 | 5,711.9 | 0.0 | -1.4 | 4,141.5 | 4,140.1 | -1,571.7 | -27.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

| Organismo Descentralizado DIF de Tamascalapa | | | | | Variación | |
|--|-----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | |
| Concepto | Egreso Ejercido | | | | 2015 - 2012 | |
| | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | Absoluta | Porcentual |
| Servicios Personales | 3,019.9 | 4,265.7 | 3,941.6 | 3,280.1 | 260.2 | 8.6 |
| Materiales y Suministros | 452.9 | 557.0 | 635.2 | 431.3 | -21.6 | -4.8 |
| Servicios Generales | 553.7 | 307.1 | 331.0 | 247.5 | -306.2 | -55.3 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 211.1 | 528.4 | 420.8 | 156.3 | -54.8 | -26.0 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 31.5 | 1.9 | | 25.0 | -6.5 | -20.6 |
| Inversión Pública | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | |
| Total | 4,269.1 | 5,660.1 | 5,328.6 | 4,140.1 | -129.0 | -3.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

| Dependencia General | | Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa (Miles de pesos) | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
|---------------------|------------------------|--|----------------|--------------|-------------|----------------|-----------------------|------------------------------------|--------------|
| | | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| A00 | Presidencia | 1,174.9 | 1,174.9 | | | 1,021.7 | 1,021.7 | -153.2 | -13.0 |
| B00 | Dirección General | 945.5 | 945.5 | | -1.4 | 693.3 | 691.9 | -253.7 | -26.8 |
| C00 | Tesorería | 444.1 | 444.1 | | | 193.1 | 193.1 | -251.1 | -56.5 |
| F00 | Área de Gestión Social | 3,147.4 | 3,147.4 | | | 2,233.5 | 2,233.5 | -913.9 | -29.0 |
| Total | | 5,711.9 | 5,711.9 | 0.0 | -1.4 | 4,141.5 | 4,140.1 | -1,571.7 | -27.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Organismo Descentralizado DIF de Tamascalapa | | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|----------------|----------------|----------------|-----------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % | |
| A00 Presidencia | 1 | 1 | 1 | | | | | 12 | 6 | 50 |
| B00 Dirección General | 2 | 3 | | 1 | 2 | | | 22 | 39 | 177 |
| C00 Tesorería | 1 | 4 | 2 | 1 | 1 | | | 26 | 17 | 65 |
| F00 Área de Gestión Social | 16 | 103 | 56 | 27 | 17 | 3 | 564,593 | 397,909 | | 70 |
| Total | 20 | 111 | 59 | 29 | 20 | 3 | 564,653 | 397,971 | | 70 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

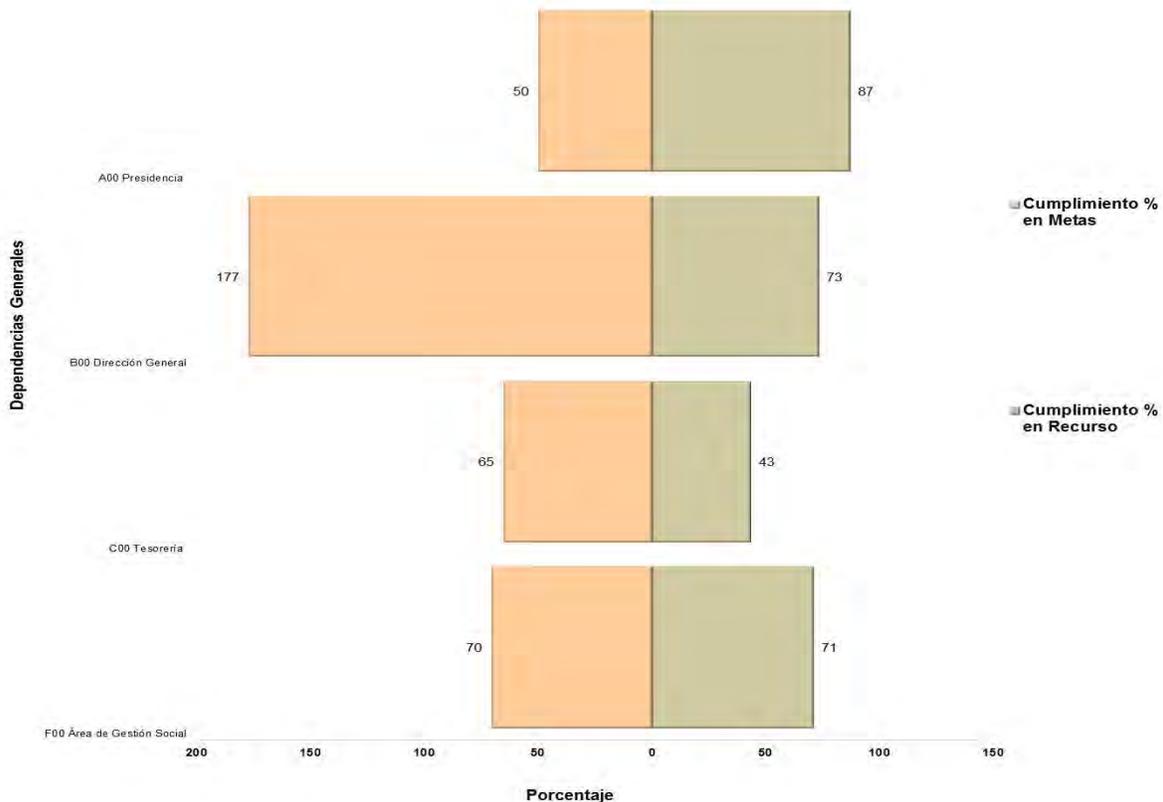
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa

| | Ingreso Recaudado (Miles de pesos) | Egreso Ejercido (Miles de pesos) | Metas Programadas | Metas Ejecutadas |
|-----------|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|
| | 5,316.7 | 4,140.1 | 564,653 | 397,971 |
| Variación | 1,176.6 | | 166,682 | |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido con las metas ejecutadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido, sin embargo no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



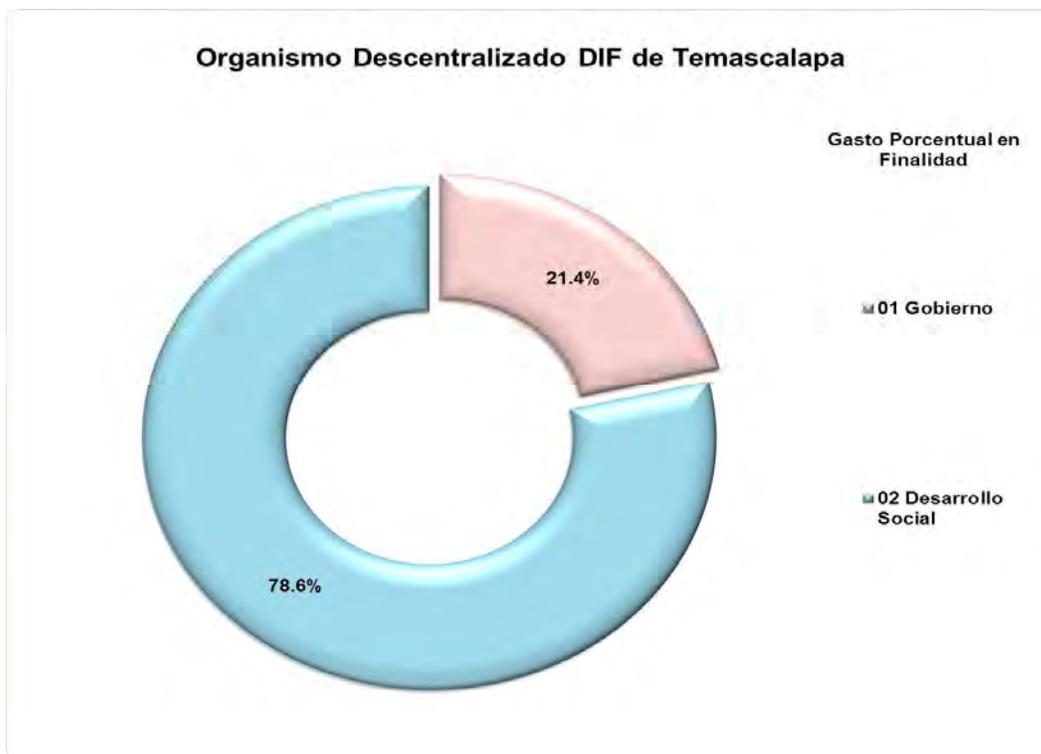
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

| Organismo Descentralizado DIF de Tamascalapa | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|--------------|-------------|----------------|-----------------------|--------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios | 1389.6 | 1389.6 | | -1.4 | 886.3 | 884.9 | -504.7 | -36.3 |
| 02 03 Salud | 213.6 | 213.6 | | 2.1 | 135.5 | 137.6 | -76.0 | -35.6 |
| 02 05 Educación | 595.8 | 595.8 | | | 512.5 | 512.5 | -83.4 | -14.0 |
| 02 06 Protección Social | 3,512.8 | 3,512.8 | | -2.1 | 2,607.3 | 2,605.1 | -907.7 | -25.8 |
| Total | 5,711.9 | 5,711.9 | | -1.4 | 4,141.5 | 4,140.1 | -1,571.8 | -27.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

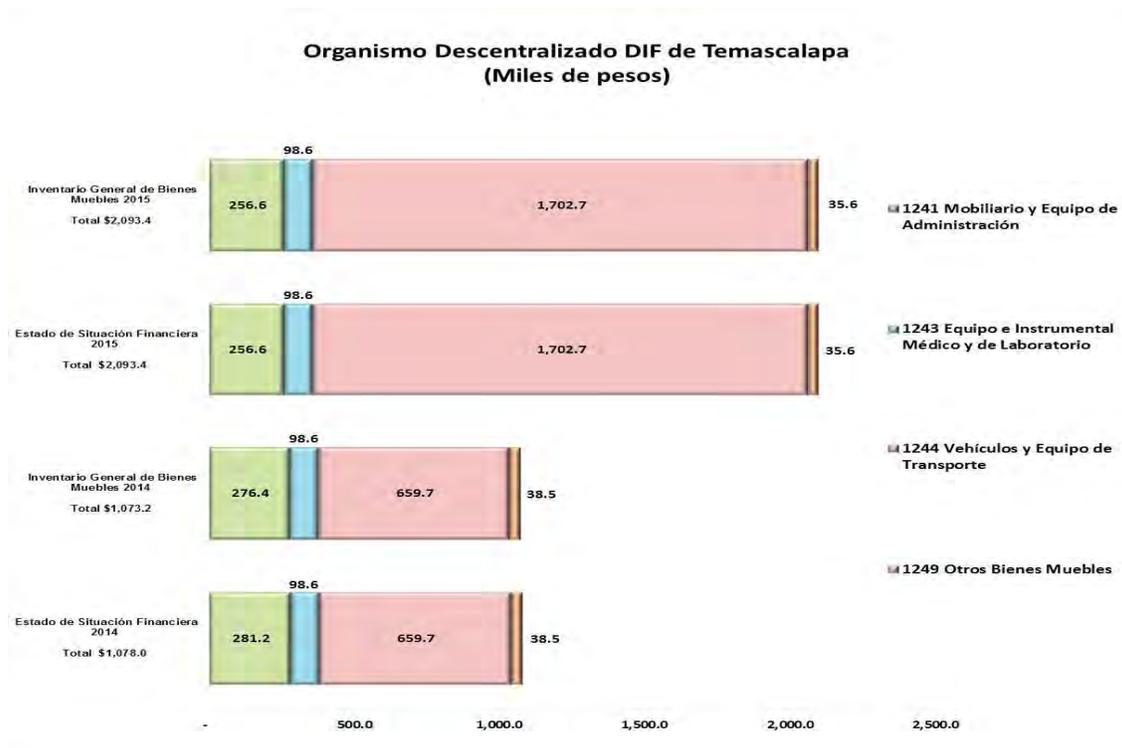
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

El organismo no cuenta con bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado DIF de Tamascalapa | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|------------------------|--|----------------|----------------|------------------------|
| Estado de Situación Financiera Comparativo | | | | | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2015 | | | | | | | |
| (Miles de pesos) | | | | | | | |
| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 | Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
| Activo | | | | Pasivo | | | |
| Circulante | 5.2 | 21.1 | -15.9 | Circulante | 546.3 | 729.0 | -182.7 |
| Efectivo y Equivalentes | | 21.1 | -21.1 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 546.3 | 729.0 | -182.7 |
| Bancos/Tesorería | | 21.1 | -21.1 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | 38.6 | -38.6 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 5.2 | | 5.2 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 46.5 | 99.7 | -53.2 |
| Inversiones Financieras de Corto Plazo | | | | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 499.8 | 402.9 | 96.9 |
| Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 5.2 | | 5.2 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | 187.8 | -187.8 |
| No Circulante | 2,093.4 | 1,078.0 | 1,015.4 | Total Pasivo | 546.3 | 729.0 | -182.7 |
| Bienes Muebles | 2,093.4 | 1,078.0 | 1,015.4 | Hacienda Pública / Patrimonio | | | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 256.6 | 281.2 | -24.6 | Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | 246.1 | 272.2 | -26.1 |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 98.6 | 98.6 | | Aportaciones | 246.1 | 272.2 | -26.1 |
| Vehículos y Equipo de Transporte | 1,702.7 | 659.7 | 1,043.0 | Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 1,306.2 | 97.9 | 1,208.3 |
| Otros Bienes Muebles | 35.5 | 38.5 | -3.0 | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,169.7 | -223.1 | 1,392.8 |
| | | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 136.5 | 321.0 | -184.5 |
| | | | | Total Patrimonio | 1,552.3 | 370.1 | 1,182.2 |
| Total del Activo | 2,098.6 | 1,099.1 | 999.5 | Total del Pasivo y Patrimonio | 2,098.6 | 1,099.1 | 999.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela la cuenta de proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
|--|----------------|----------------|--------------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 5,316.7 | 5,105.6 | 211.1 |
| Ingresos de la Gestión | 1,404.2 | 321.7 | 1,082.5 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,867.2 | 4,621.3 | - 754.1 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 45.3 | 162.6 | - 117.3 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 5,316.7 | 5,105.6 | 211.1 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 4,147.0 | 5,328.7 | - 1,181.7 |
| Gastos de Funcionamiento | 3,965.7 | 4,907.9 | - 942.2 |
| Servicios Personales | 3,280.1 | 3,941.7 | - 661.6 |
| Materiales y Suministros | 431.3 | 635.2 | - 203.9 |
| Servicios Generales | 254.3 | 331.0 | - 76.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 156.3 | 420.8 | - 264.5 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | 25.0 | | 25.0 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 4,147.0 | 5,328.7 | - 1,181.7 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 1,169.7 | - 223.1 | 1,392.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Tamascalapa
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | Total |
|--|---|---|--|------------------------------|----------------|
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio | 272.2 | | | | 272.2 |
| Aportaciones | 272.2 | | | | 272.2 |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | 97.9 | | | 97.9 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | - 223.1 | | | - 223.1 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 321.0 | | | 321.0 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014 | 272.2 | 97.9 | | | 370.1 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 | | | | | |
| | | | - 26.1 | | - 26.1 |
| Aportaciones | | | - 26.1 | | - 26.1 |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | | 985.2 | | 985.2 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | 1,169.7 | | 1,169.7 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | - 184.5 | | - 184.5 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 | 272.2 | 97.9 | 959.1 | | 1,552.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|----------------|----------------|
| Activo | | |
| Activo Circulante | | |
| | | 5.2 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | 5.2 |
| Activo no Circulante | | |
| | | 1,015.4 |
| Bienes Muebles | | 1,015.4 |
| Pasivo | | |
| Pasivo Circulante | | |
| | | 182.7 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | 182.7 |
| Pasivo no Circulante | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | | |
| | | 26.1 |
| Aportaciones | | 26.1 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado | | |
| | 1,392.8 | 184.5 |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro) | 1,392.8 | |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 184.5 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Total | 1,392.8 | 1,413.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

| Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa | | | |
|--|---------------------|---------------------|--|
| Estado de Flujos de Efectivo | | | |
| Al 31 de Diciembre de 2015 | | | |
| (Miles de pesos) | | | |
| Concepto | Importe 2015 | Importe 2014 | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | | |
| Origen | 211.2 | 4,948.3 | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 1,092.1 | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | -9.6 | 4,955.4 | |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas | -754.1 | | |
| Otros Ingresos y Beneficios | | -7.1 | |
| Otros Orígenes de Operación | -117.2 | | |
| Aplicación | -1,181.6 | 4,942.0 | |
| Servicios Personales | -661.5 | 3,626.7 | |
| Materiales y Suministros | -204.0 | 533.1 | |
| Servicios Generales | -76.6 | 363.4 | |
| Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas | | 418.8 | |
| Ayudas Sociales | -264.5 | | |
| Otras Aplicaciones de Operación | 25.0 | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 1,392.8 | 6.3 | |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | | |
| Origen | 27.6 | | |
| Bienes Muebles | 27.6 | | |
| Aplicación | 1,048.2 | 42.0 | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 42.0 | |
| Bienes Muebles | 1,043.0 | | |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 5.2 | | |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión | -1,020.6 | -42.0 | |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento | | | |
| Origen | 96.9 | | |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 96.9 | | |
| Aplicación | 490.2 | | |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 490.2 | | |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | -393.3 | | |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -21.1 | -35.7 | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 21.1 | 61.8 | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | | 26.1 | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

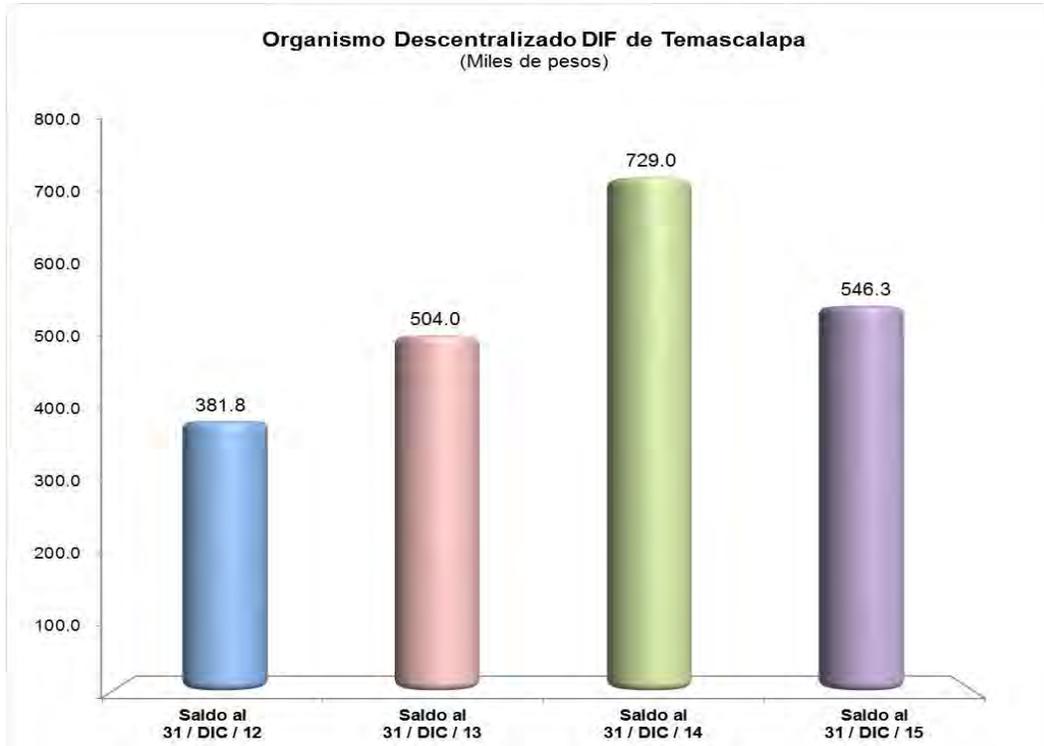
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa**

(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 | Saldo al 31 / DIC / 15 |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | | | 38.6 | |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 27.0 | 46.0 | 99.7 | 46.5 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 354.8 | 393.0 | 402.9 | 499.8 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | 65.0 | 187.8 | |
| Total | 381.8 | 504.0 | 729.0 | 546.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

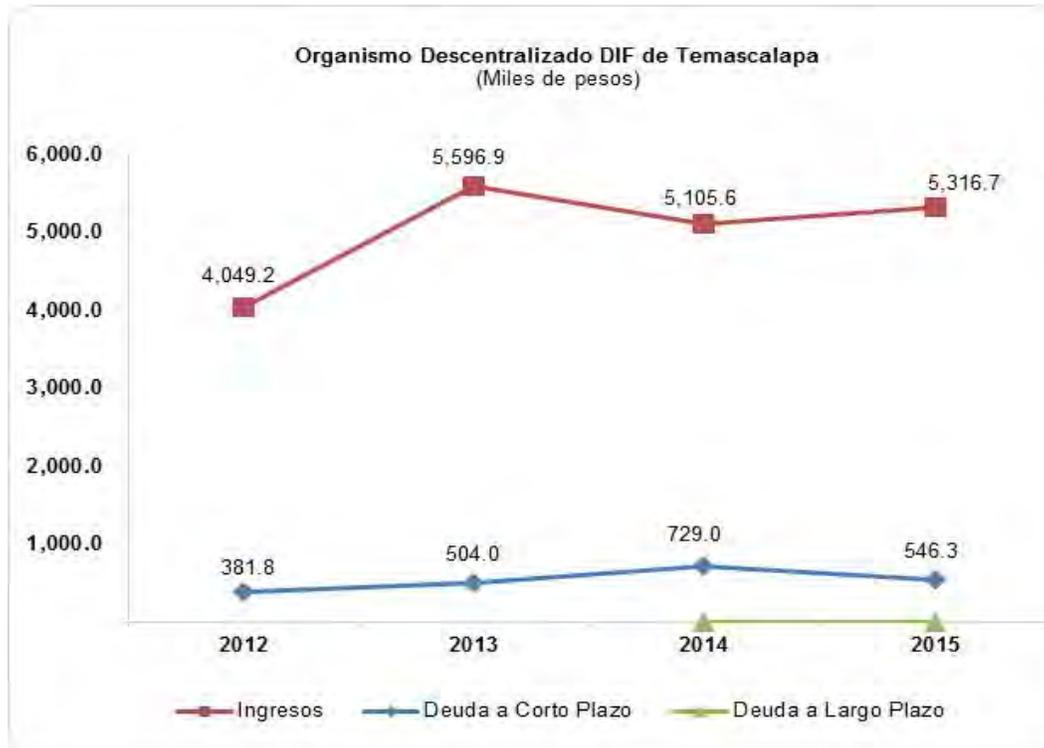
La deuda disminuyó 25.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela un aumento.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa**
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos | Deuda | | Total | % de Deuda Contra los Ingresos |
|------|----------|------------------|------------------|-------|--------------------------------------|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | | |
| 2012 | 4,049.2 | 381.8 | | 381.8 | 9.4 |
| 2013 | 5,596.9 | 504.0 | | 504.0 | 9.0 |
| 2014 | 5,105.6 | 729.0 | | 729.0 | 14.3 |
| 2015 | 5,316.7 | 546.3 | | 546.3 | 10.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 182.7 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

| | Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa | Diferencia |
|---------|---|--|------------|
| | (Miles de pesos) | | |
| CFE | 27.0 | | 27.0 |
| ISSEMYM | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Temascalapa, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Temascalapa corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”, mismos que se presentan a continuación:

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

| Núm. | Código | Programa Presupuestario | Indicador a Nivel Propósito | Rango de Cumplimiento (porcentaje) | | | |
|------|----------|---|-----------------------------|------------------------------------|-------------|--------------|-------------|
| | | | | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9 | 76.0 - 100.9 | 101.0 a más |
| 1 | 02030101 | Prevención Médica para la Comunidad | | | | | |
| 2 | 02050603 | Alimentación para la Población Infantil | | | | | |
| 3 | 02060501 | Alimentación y Nutrición Familiar | | | | | |
| 4 | 02060801 | Protección a la Población Infantil | | | | | |
| 5 | 02060802 | Atención a Personas con Discapacidad | | | | | |
| 6 | 02060803 | Apoyo a los Adultos Mayores | | | | | |
| 7 | 02060804 | Desarrollo Integral de la Familia | | | | | |
| 8 | 02060805 | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género | | | | | |
| 9 | 02060806 | Oportunidades para los Jóvenes | | | | | |

La Entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Temascalapa no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló la MIR en los nueve programas presupuestarios, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2736/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3338/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4214/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2737/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3339/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4215/2015 de fechas 22 de septiembre, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.



A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|----------|--------------|---------|------------|---------|------------|
| Diciembre | 2 Puntos | Insuficiente | 1 Punto | Crítico | 1 Punto | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones II, III, X, XIV, XVII, XX, XXI y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por segundo año consecutivo obtuvo este nivel de crítico en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|-----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 40 Puntos | Adecuado | 40 Puntos | Adecuado | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3338/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3339/2015, ambos de fecha 10 de noviembre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

| Código | Nombre del Programa |
|----------|---|
| 02030101 | Prevención Médica para la Comunidad |
| 02050603 | Alimentación para la Población Infantil |
| 02060501 | Alimentación y Nutrición Familiar |
| 02060801 | Protección a la Población Infantil |
| 02060802 | Atención a Personas con Discapacidad |
| 02060803 | Apoyo a los Adultos Mayores |
| 02060804 | Desarrollo Integral de la Familia |
| 02060805 | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género |
| 02060806 | Oportunidades para los Jóvenes |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Temascalapa en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02030101 | Programa | Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos) | | | | |
| 0203010101 | Subprograma | Prevención Médica Iterativa | | | | |
| 020301010101 | Proyectos | Medicina Preventiva | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud. |
| 020301010102 | | Vigilancia y Blindaje Epidemiológico | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud. |
| 0203010102 | Subprograma | Promoción Cultural de la Salud | | | | |
| 020301010201 | Proyectos | Promoción de la Salud | 82.1 | 199.8 | 123.1 | El ente fiscalizable cumplió con el 82.1 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 61.6 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto. |
| 020301010202 | | Prevención de las Adicciones | 70.7 | 13.7 | 14.5 | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al realizar el 70.7 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 5.8 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto y explicar el destino de los recursos. |
| 020301010203 | | Entornos y Comunidades Saludables | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02050603 | Programa | Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos) | | | | |
| 0205060301 | Subprograma | Asistencia Alimentaria a Menores | | | | |
| 020506030101 | Proyectos | Desayunos Escolares | 79.2 | 332.5 | 385.6 | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al realizar el 79.2 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, sin embargo ejerció el 15.9 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto y explicar el destino de los recursos. |
| 020506030102 | | Desayuno Escolar Comunitario | 74.3 | No presupuestado | | El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que cumple con el 74.3 por ciento de la meta, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente las metas de este proyecto. |
| 02060501 | Programa | Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos) | | | | |
| 0206050101 | Subprograma | Alimentación y Nutrición para la Familia | | | | |
| 020605010101 | Proyectos | Estudios Nutricionales | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional. |
| 020605010102 | | Dotación Alimenticia a Población Marginada | No programado | No presupuestado | | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación. |
| 020605010103 | | Cultura Alimentaria | 73.3 | 320.1 | 277.0 | El ente fiscalizable cumplió con el 73.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 86.5 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto. |
| 020605010104 | | Asistencia Alimentaria a Familias | No programado | No presupuestado | | El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos. |
| 020605010105 | | Huertos Familiares | No programado | No presupuestado | | La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|---|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02060801 | Programa | Protección a la Población Infantil (Tres proyectos) | | | | |
| 0206080101 | Subprograma | Protección a la Integridad del Menor | | | | |
| 020608010103 | Proyectos | Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil. |
| 020608010104 | | Menores en Situación de Migración no Acompañada | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración. |
| 020608010105 | | Promoción de la Participación Infantil | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos. |
| 02060802 | Programa | Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos) | | | | |
| 0206080201 | Subprograma | Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad | | | | |
| 020608020102 | Proyecto | Orientación e Información sobre Discapacidad | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 0206080202 | Subprograma | Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad | | | | |
| 020608020201 | Proyectos | Capacitación a Personas con Discapacidad | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas. |
| 020608020202 | | Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promuevan la apertura de espacios laborales. |
| 0206080203 | Subprograma | Rehabilitación a Personas con Discapacidad | | | | |
| 020608020301 | Proyectos | Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad | 86.3 | 281.5 | 216.6 | El ente fiscalizable cumplió con el 86.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 76.9 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto. |
| 020608020302 | | Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad | 133.8 | No presupuestado | | La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que rebasó con el 33.8 por ciento las metas sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto. |
| 02060803 | Programa | Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos) | | | | |
| 0206080301 | Subprograma | Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores | | | | |
| 020608030102 | Proyecto | Asistencia Social a los Adultos Mayores | 96.3 | 559.1 | 285.5 | El ente fiscalizable cumplió con el 96.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 51.0 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|---|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 0206080302 | Subprograma | Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores | | | | |
| 020608030201 | Proyecto | Círculos de Adultos Mayores | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda englobar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores. |
| 02060804 | Programa | Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos) | | | | |
| 0206080401 | Subprograma | Prevención y Bienestar Familiar | | | | |
| 020608040101 | Proyectos | Fomento a la Integración de la Familia | 5,293.3 | 1,180.8 | 1,022.0 | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 5,193.3 por ciento sus metas, sin embargo ejerció el 86.5 por ciento de la totalidad del presupuesto asignado. Se recomienda explicar el rebase de las actividades en su PA, así como implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación. |
| 020608040102 | | Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso | 81.8 | 209.9 | 150.5 | El ente fiscalizable cumplió con el 81.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 71.7 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto. |
| 020608040103 | | Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia | 142.7 | No presupuestado | | La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que rebasó con el 42.7 por ciento las metas sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto. |
| 020608040106 | | Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica | 76.1 | No presupuestado | | La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que cumplió con el 76.1 por ciento las metas sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente las metas de este proyecto. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-----------------|-----------------|--|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02060805 | Programa | El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos) | | | | |
| 0206080501 | Subprograma | Integración de la Mujer al Desarrollo Económico | | | | |
| 020608050101 | Proyectos | Capacitación de la Mujer para el Trabajo | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica. |
| 020608050102 | | Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras. |
| 020608050103 | | Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer | No programado | No presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos. |
| 0206080502 | Subprograma | Participación Social de la Mujer | | | | |
| 020608050201 | Proyectos | Fomento a la Cultura de Equidad de Género | 78.8 | 6.2 | 3.1 | El ente fiscalizable cumplió con el 78.8 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 50.6 por ciento del presupuesto asignado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto. |
| 020608050202 | | Atención Integral a la Madre Adolescente | 79.0 | 0.5 | 0.0 | El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que realizó el 79.8 por ciento de las metas, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente las metas de este proyecto. |



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------|-------------|---|---|---|----------|--|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02060806 | Programa | Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos) | | | | |
| 0206080601 | Subprograma | Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil | | | | |
| 020608060102 | Proyectos | Bienestar y Orientación Juvenil | 134.7 | 4.1 | 9.2 | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 34.7 por ciento sus metas, asimismo ejerció el 124.4 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda justificar el rebase de las actividades en su PA y explicar el destino de los recursos. |
| 020608060103 | | Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes. |
| 0206080602 | Subprograma | Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud | | | | |
| 020608060201 | Proyectos | Expresión Juvenil | No programado | No presupuestado | | El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política. |
| 020608060202 | | Asistencia Social a la Juventud | 92.3 | 5.1 | 0.0 | El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que realizó el 92.3 por ciento de las metas, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente las metas de este proyecto. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2736/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3338/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4214/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2737/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3339/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4215/2015 de fechas 22 de septiembre, 10 de noviembre y 3 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | El inventario no se actualizó en la página web de la entidad. |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal. |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |



| Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática). | Sí | |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa | | | |
|---|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.



HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015

| Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa | | |
|--|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México. | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 2 | El anexo al Estado de Situación Financiera revela saldo en proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año. | Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 3 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente. | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 5 | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente. | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 27.0 miles de pesos. | Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 7 | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad. | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en proveedores por pagar a corto plazo.



- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Temascalapa
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

| Observaciones Determinadas | Importe observado | Observaciones Solventadas | Importe Solventado | Observaciones por Solventar | Importe por Solventar |
|---------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--|----------------------------------|
| 2 | 26.1 | 2 | 26.1 | 0 | 0 |

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

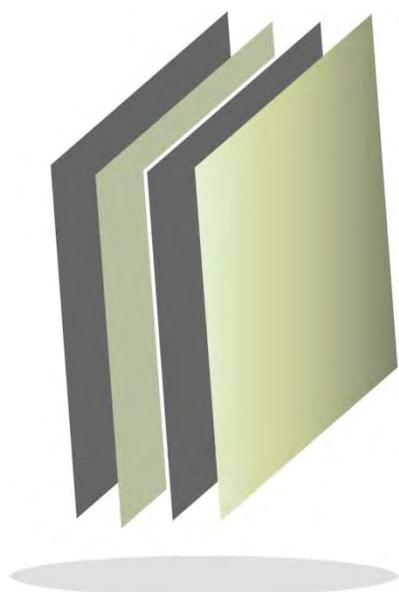
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2015 | Recomendaciones |
|------|--|---|--|
| 1 | Matriz de Indicadores para Resultados | El Sistema Municipal DIF de Temascalapa no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. |
| 2 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM. | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados. |
| 3 | Documentos para el Desarrollo Institucional | El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. |
| 4 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública Municipal 2015. | Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 449 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 451 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 485 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 499 |



PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa se crea a través del decreto 401, el 5 de enero de 2012.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TEMASCALAPA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 8. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 9. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



10. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
11. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
12. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
13. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
14. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Temascalapa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado



operador de agua de Temascalapa, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa
(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | | Egreso | | |
|---------------------------|----------|------------|-----------|----------|------------|----------|
| | Estimado | Modificado | Recaudado | Aprobado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 4,807.2 | 4,807.2 | 12,554.4 | 4,807.2 | 4,807.2 | 14,430.4 |
| Informe Mensual Diciembre | 4,807.2 | 4,807.2 | 12,554.4 | 4,807.2 | 4,807.2 | 14,430.4 |
| Diferencia | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tascalapa | | | | | | | | | | |
|---|-----------|----------|------------|-----------|-----------------------|---|------------------------|-------|-------------|-------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Variación | | | | | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | | Recaudado - Modificado | | 2015 - 2014 | |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | 4,582.7 | 4,457.2 | 4,457.2 | 11,720.6 | | | 7,263.4 | 163.0 | 7,137.9 | 155.8 |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | 4,582.7 | 4,457.2 | 4,457.2 | 11,720.6 | | | 7,263.4 | 163.0 | 7,137.9 | 155.8 |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | | | | | | | | | | |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 70.0 | | | 765.8 | | | 765.8 | | 695.8 | 994.1 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | | | | | | | | | |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 326.5 | 350.0 | 350.0 | 68.0 | | | -282.0 | -80.6 | -258.5 | -79.2 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| PAD | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAD | | | | | | | | | | |
| Remanentes FEFOM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Converios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 326.5 | 350.0 | 350.0 | 68.0 | | | -282.0 | -80.6 | -258.5 | -79.2 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | | | | | | | | |
| Ingresos Financieros | | | | | | | | | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| Total | 4,979.2 | 4,807.2 | 4,807.2 | 12,554.4 | | | 7,747.2 | 161.2 | 7,575.2 | 152.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

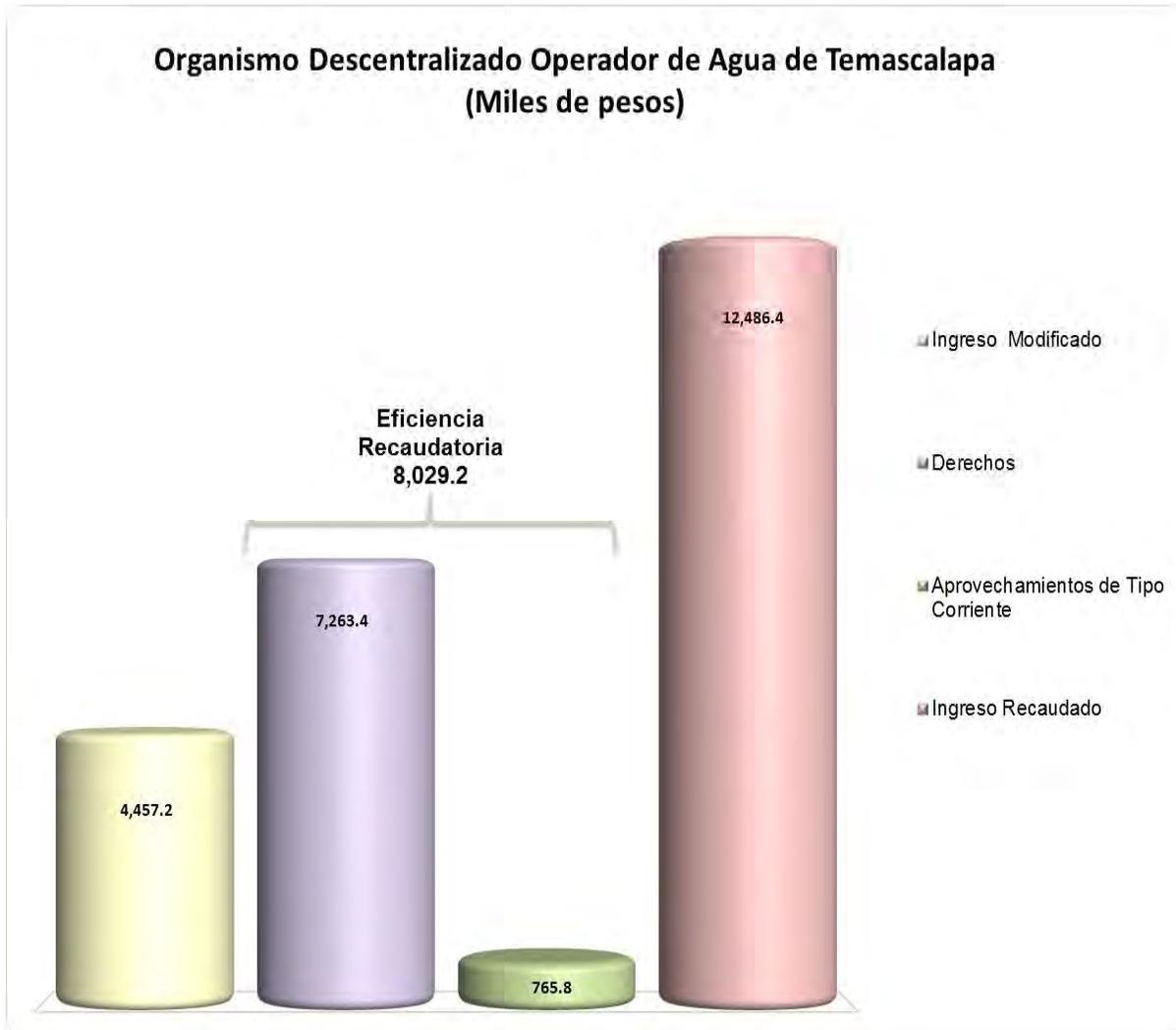
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios del organismo, se detectó una eficiencia recaudatoria por 8,029.2 miles de pesos. Cabe señalar que el concepto que reflejó un nivel alto de recaudación fue derechos.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

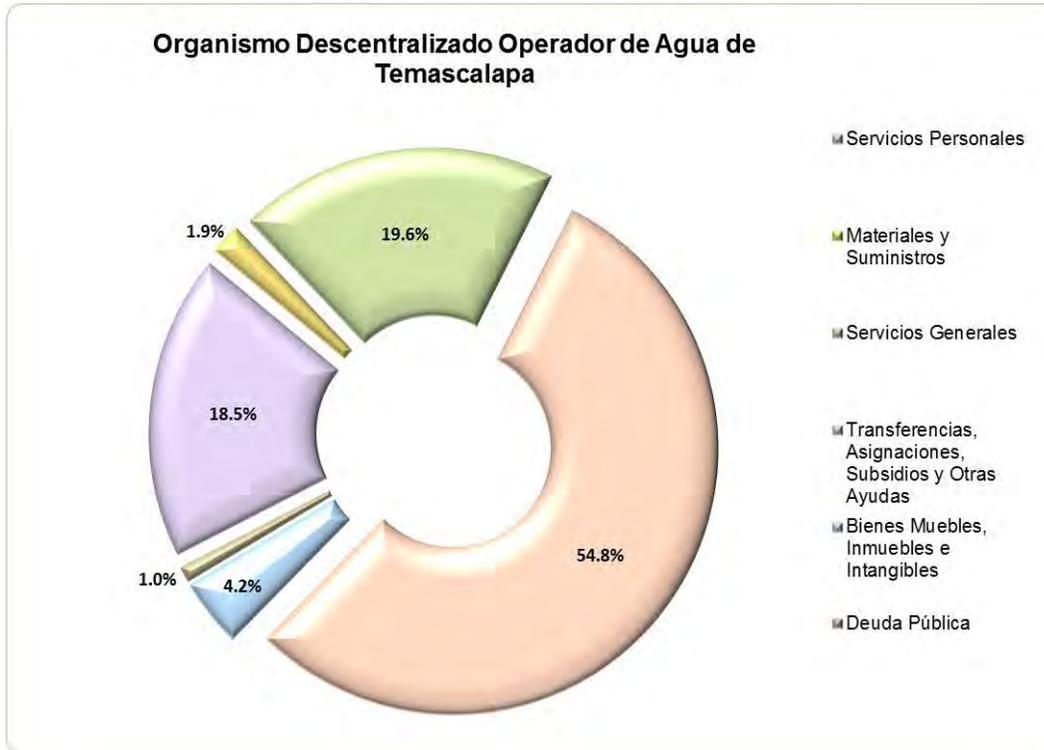
| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tamasascalapa | | | | | | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|--------------|----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2015-2014 | |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 3,165.0 | 3,004.7 | 3,004.7 | | | | 2,668.9 | | | -335.9 | -11.2 | -496.2 | -15.7 |
| Materiales y Suministros | 345.1 | 393.3 | 393.3 | | 5.7 | 267.8 | 273.5 | | | -119.8 | -30.5 | -71.6 | -20.7 |
| Servicios Generales | 419.7 | 449.5 | 449.5 | | 2,520.5 | 300.8 | 2,821.3 | | | 2,371.8 | 527.7 | 2,401.6 | 572.2 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,225.9 | 273.2 | 273.2 | | | 7,926.2 | 7,926.2 | | | 7,653.0 | 2,801.2 | 6,700.3 | 546.6 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 158.2 | 370.0 | 370.0 | | 167.1 | 432.5 | 599.7 | | | 229.7 | 62.1 | 441.5 | 279.1 |
| Inversión Pública | 571.1 | | | | | | | | | | | -571.1 | -100.0 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | 159.5 | 316.5 | 316.5 | | | 141.0 | 141.0 | | | -175.5 | -55.5 | -18.5 | -11.6 |
| Total | 6,044.5 | 4,807.2 | 4,807.2 | | 2,693.3 | 11,737.1 | 14,430.4 | | | 9,623.2 | 200.2 | 8,385.9 | 138.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

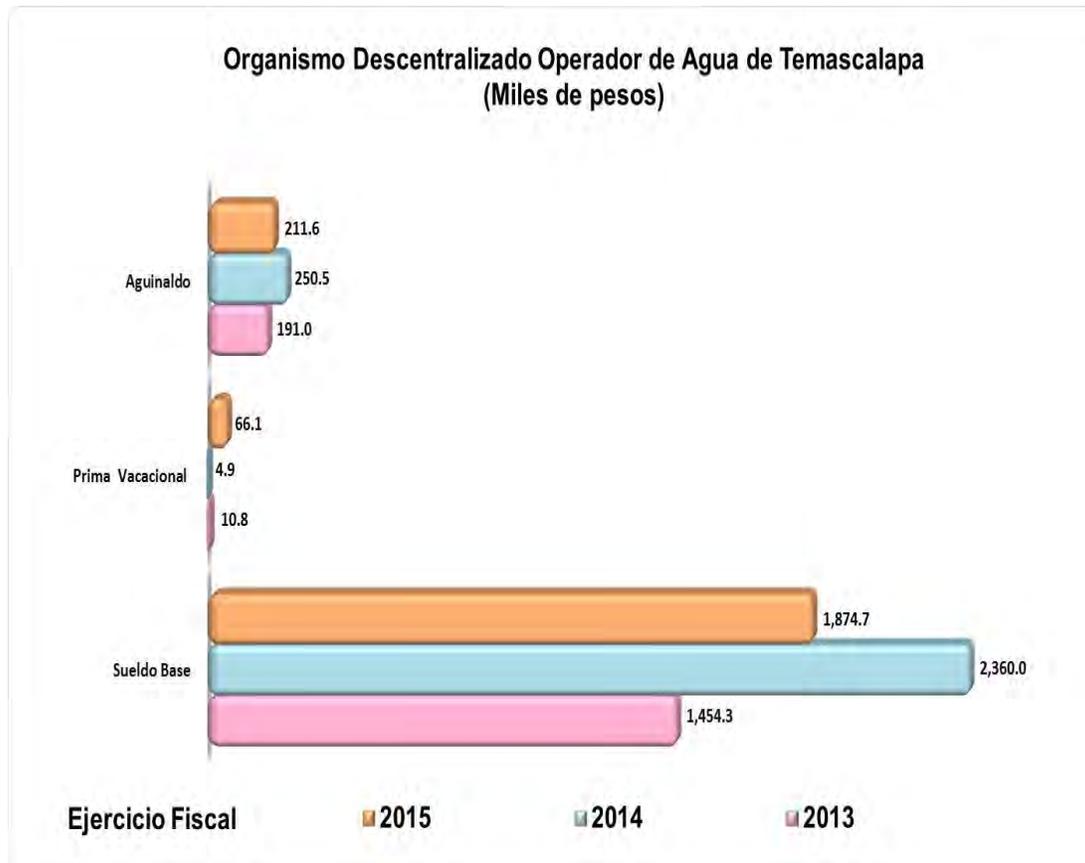
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



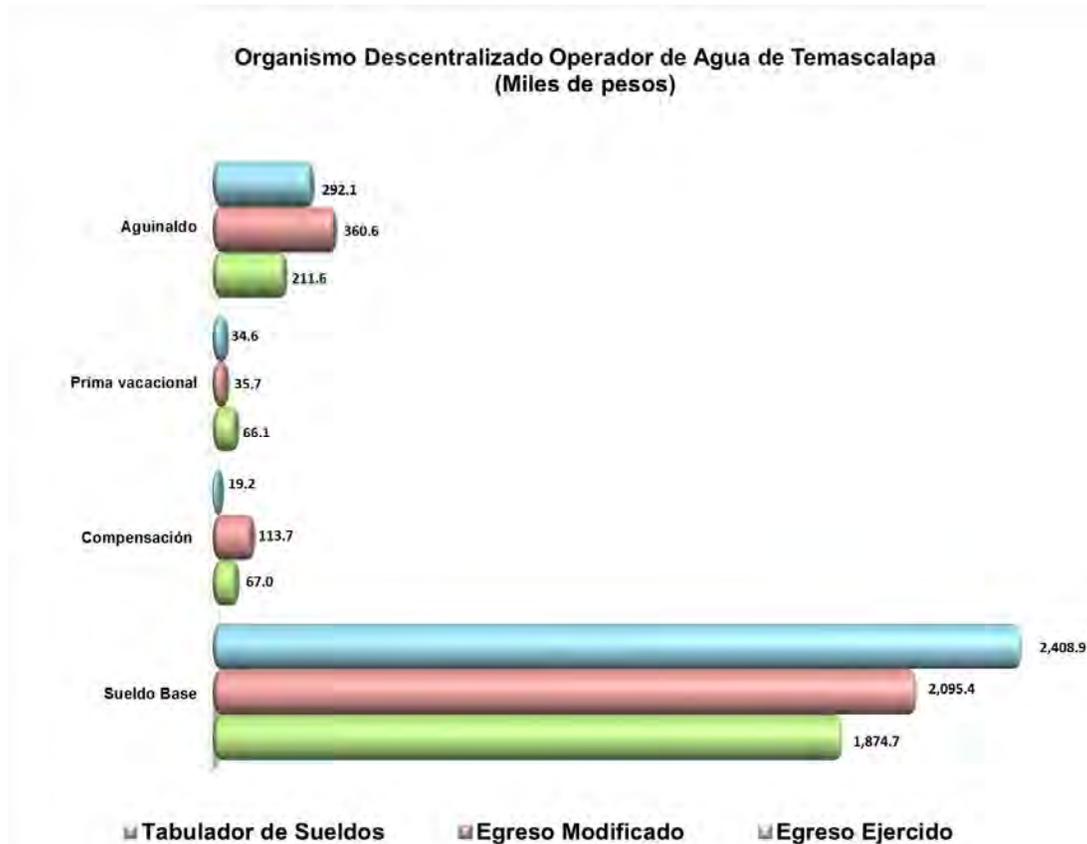
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

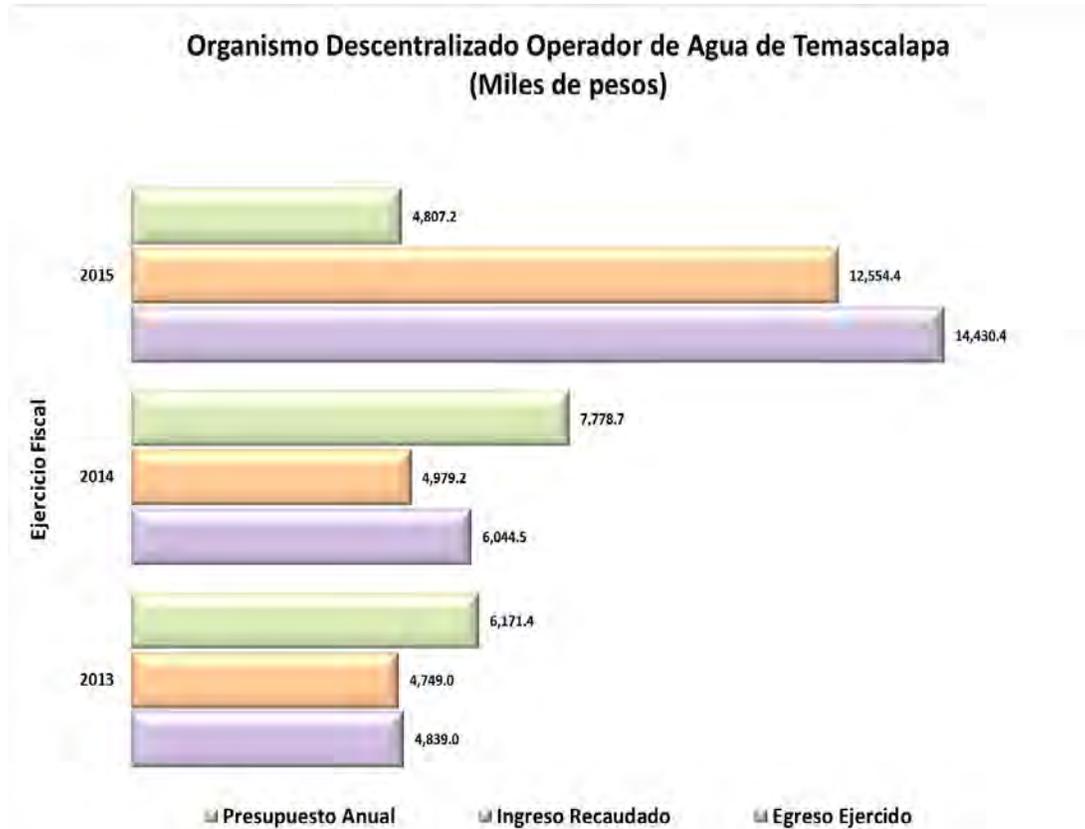


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

| Concepto | Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa | | | | | | Variación | |
|---|---|----------------|--------------|----------------|-----------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| | (Miles de pesos) | | | | | | Ejercido - Modificado | |
| | Egresos | | | | | | Absoluta | % |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | | |
| Gasto Corriente | 4,120.7 | 4,120.7 | | 2,526.2 | 11,163.6 | 13,689.8 | 9,569.1 | 232.2 |
| Gasto de Capital | 370.0 | 370.0 | | 167.1 | 432.5 | 599.7 | 229.7 | 62.1 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | 316.5 | 316.5 | | | 141.0 | 141.0 | -175.5 | -55.5 |
| Total | 4,807.2 | 4,807.2 | | 2,693.3 | 11,737.1 | 14,430.4 | 9,623.2 | 200.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tamascalapa | | | | Variación | |
|---|-----------------|----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | |
| Concepto | Egreso Ejercido | | | 2015 - 2012 | |
| | 2013 | 2014 | 2015 | Absoluta | Porcentual |
| Servicios Personales | 2,078.5 | 3,165.0 | 2,668.9 | 2,668.9 | 128.4 |
| Materiales y Suministros | 241.6 | 345.1 | 273.5 | 273.5 | 113.2 |
| Servicios Generales | 170.5 | 419.7 | 2,821.3 | 2,821.3 | 1,654.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,537.1 | 1,225.9 | 7,926.2 | 7,926.2 | 515.7 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 59.8 | 158.2 | 599.7 | 599.7 | 1,002.8 |
| Inversión Pública | 751.5 | 571.1 | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | |
| Deuda Pública | | 159.5 | 141.0 | 141.0 | |
| Total | 4,839.0 | 6,044.5 | 14,430.4 | 14,430.4 | 298.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tascalapa | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|----------------|----------------|--------------|----------------|-----------------|------------------------------------|----------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Dirección General | 550.9 | 550.9 | | | 8,270.8 | 8,270.8 | 7,719.9 | 1,401.2 |
| B00 | Finanzas y Administración | 1,326.5 | 1,326.5 | | 5.7 | 843.3 | 849.0 | -477.5 | -36.0 |
| C00 | Unidad Técnica de Operación | 2,929.8 | 2,929.8 | | 2,687.6 | 2,623.0 | 5,310.6 | 2,380.9 | 81.3 |
| Total | | 4,807.2 | 4,807.2 | | 2,693.3 | 11,737.1 | 14,430.4 | 9,623.2 | 200.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa | | | | | | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|------------------|-------------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Dirección General | 1 | 1 | | | 1 | | 550,934 | 23,050,869 | 4,184 |
| B00 Finanzas y Administración | 2 | 2 | 1 | | 1 | | 1,326,500 | 5,512,715 | 416 |
| C00 Unidad Técnica de Operación | 3 | 4 | | | 1 | 3 | 5,719,492 | 8,951,755 | 157 |
| Total | 6 | 7 | 1 | | 3 | 3 | 7,596,925 | 37,515,339 | 494 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

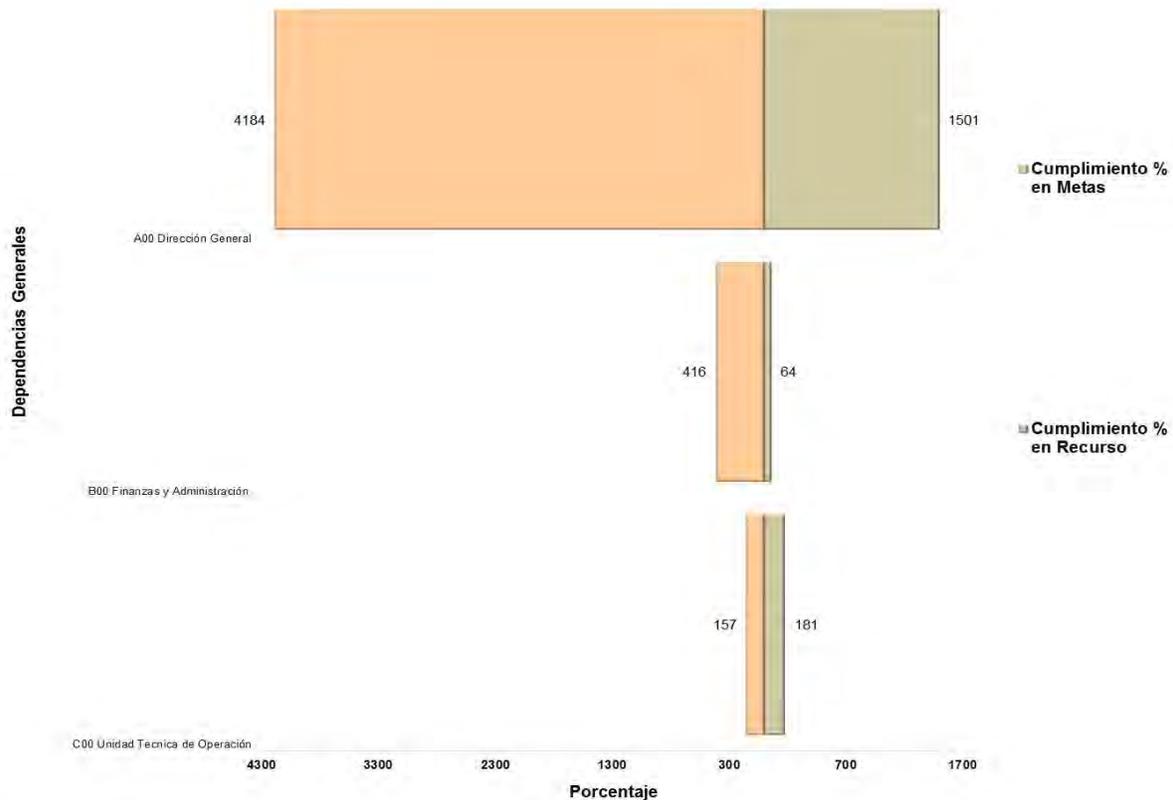
Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa

| | Ingreso Recaudado (Miles de pesos) | Egreso Ejercido (Miles de pesos) | Metas Programadas | Metas Ejecutadas |
|-----------|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|
| | 12,554.4 | 14,430.4 | 7,596,925 | 37,515,339 |
| Variación | -1,876.0 | | -29,918,413 | |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; sin embargo fueron ejecutadas en su totalidad las metas programadas.

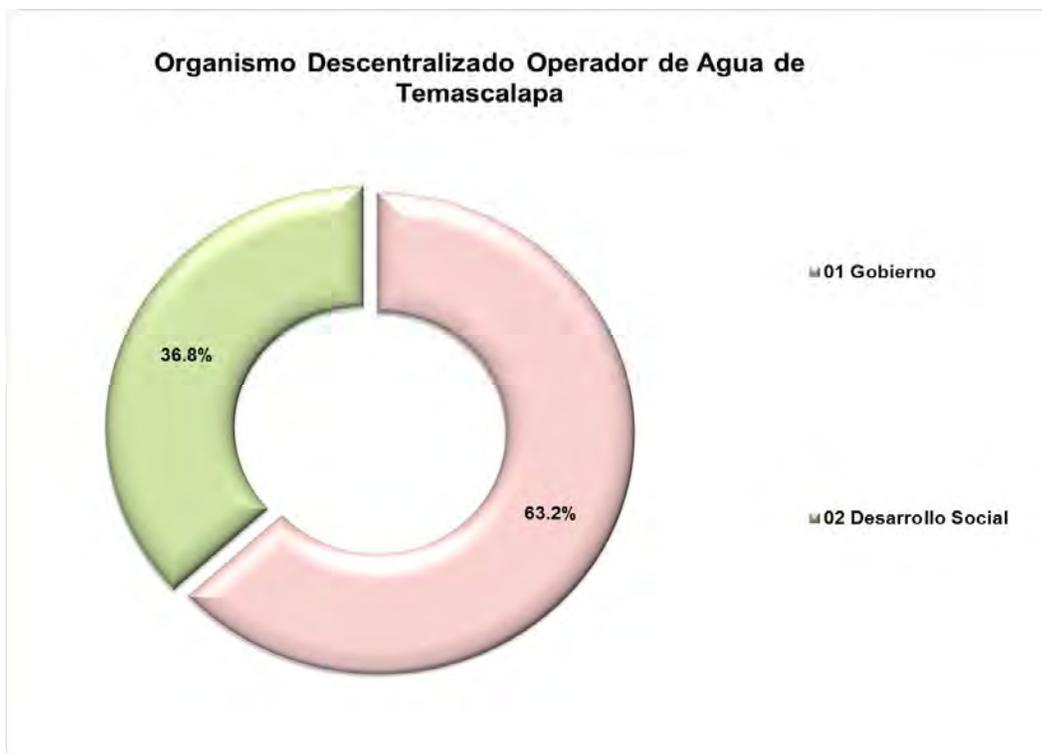
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa | | | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--------------|----------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido-Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno | 550.9 | 550.9 | | | 8,270.8 | 8,270.8 | 7,719.9 | 1,401.3 |
| 01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios | 1,326.5 | 1,326.5 | | 5.7 | 843.3 | 849.0 | -477.5 | -36.0 |
| 02 01 Protección Ambiental | 30.0 | 30.0 | | | | | -30.0 | -100.0 |
| 02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad | 2,899.8 | 2,899.8 | | 2,687.6 | 2,623.0 | 5,310.7 | 2,410.9 | 83.1 |
| Total | 4,807.2 | 4,807.2 | | 2,693.3 | 11,737.1 | 14,430.5 | 9,623.3 | 200.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

¹ El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

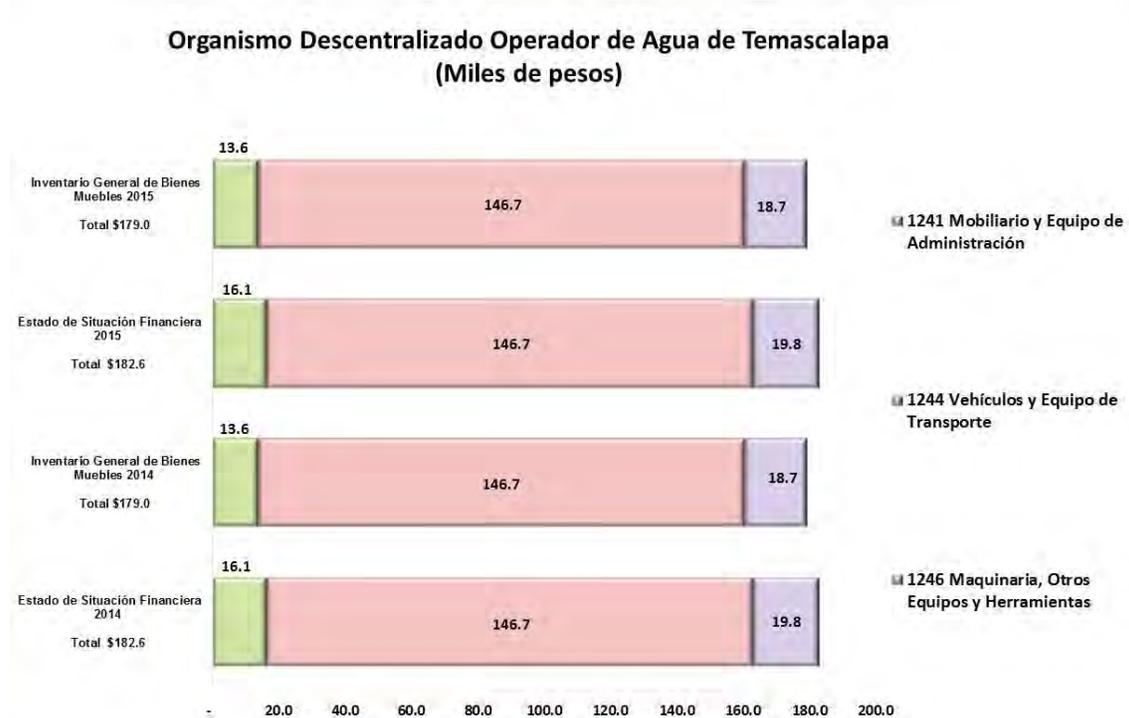
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo Social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

Se detecta que el organismo no cuenta con bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
|---|------------------|----------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 12,554.5 | 4,979.1 | 7,575.4 |
| Ingresos de la Gestión | 12,486.5 | 4,652.6 | 7,833.9 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 68.0 | 326.5 | - 258.5 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 12,554.5 | 4,979.1 | 7,575.4 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 14,294.3 | 5,625.0 | 8,669.3 |
| Gastos de Funcionamiento | 5,766.1 | 3,865.5 | 1,900.6 |
| Servicios Personales | 2,670.5 | 3,095.2 | - 424.7 |
| Materiales y Suministros | 273.5 | 349.9 | - 76.4 |
| Servicios Generales | 2,822.1 | 420.4 | 2,401.7 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7,926.2 | 1,225.8 | 6,700.4 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | 602.0 | 533.7 | 68.3 |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 14,294.3 | 5,625.0 | 8,669.3 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 1,739.8 | - 645.9 | - 1,093.9 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tamascalapa
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | Total |
|--|---|---|--|------------------------------|------------------|
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | - 845.4 | | | - 845.4 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | - 645.9 | | | - 645.9 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | - 199.5 | | | - 199.5 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014 | | - 845.4 | | | - 845.4 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | | - 2,385.7 | | - 2,385.7 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | - 1,739.8 | | - 1,739.8 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | - 645.9 | | - 645.9 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 | | - 845.4 | - 2,385.7 | | - 2,585.2 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|----------------|----------------|
| Activo | | |
| Activo Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | | 153.8 |
| | | 153.8 |
| Activo no Circulante | | |
| Pasivo | | |
| Pasivo Circulante | | |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 1,883.3 | |
| | 1,883.3 | |
| Pasivo no Circulante | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado | | |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro) | | 1,739.8 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 1,093.9 |
| | | 645.9 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Total | 1,883.3 | 1,893.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Importe 2015 | Importe 2014 |
|--|-----------------|----------------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | 7,575.3 | 230.2 |
| Derechos | 7,137.9 | 1,609.8 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 695.9 | -5.5 |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas | -258.5 | -1,374.1 |
| Aplicación | 8,669.1 | 876.6 |
| Servicios Personales | -424.6 | 1,009.3 |
| Materiales y Suministros | -76.4 | 108.2 |
| Servicios Generales | 2,401.6 | 249.9 |
| Subsidios y Subvenciones | 6,700.3 | -310.5 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 68.2 | -179.7 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | -1,093.8 | -646.4 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 4.0 | |
| Otros Orígenes de Inversión | 4.0 | |
| Aplicación | 157.9 | 384.0 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | | 38.7 |
| Bienes Muebles | | 158.2 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 157.9 | 187.1 |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión | -153.9 | -384.0 |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | 2,471.5 | 1,314.1 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 2,471.5 | 1,314.1 |
| Aplicación | 1,234.1 | 238.5 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 1,234.1 | 238.5 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | 1,237.4 | 1,075.6 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -10.3 | 45.2 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 10.4 | -34.7 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 0.1 | 10.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tamascalapa**
(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 | Saldo al 31 / DIC / 15 |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 7.2 | 449.3 | 9.6 |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 152.5 | 1,024.5 | 3,483.0 |
| Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo | | | 13.0 |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 70.4 | 31.4 | - 117.1 |
| Total | 230.1 | 1,505.2 | 3,388.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 1,883.3 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de servicios personales por pagar a corto plazo revela una disminución.

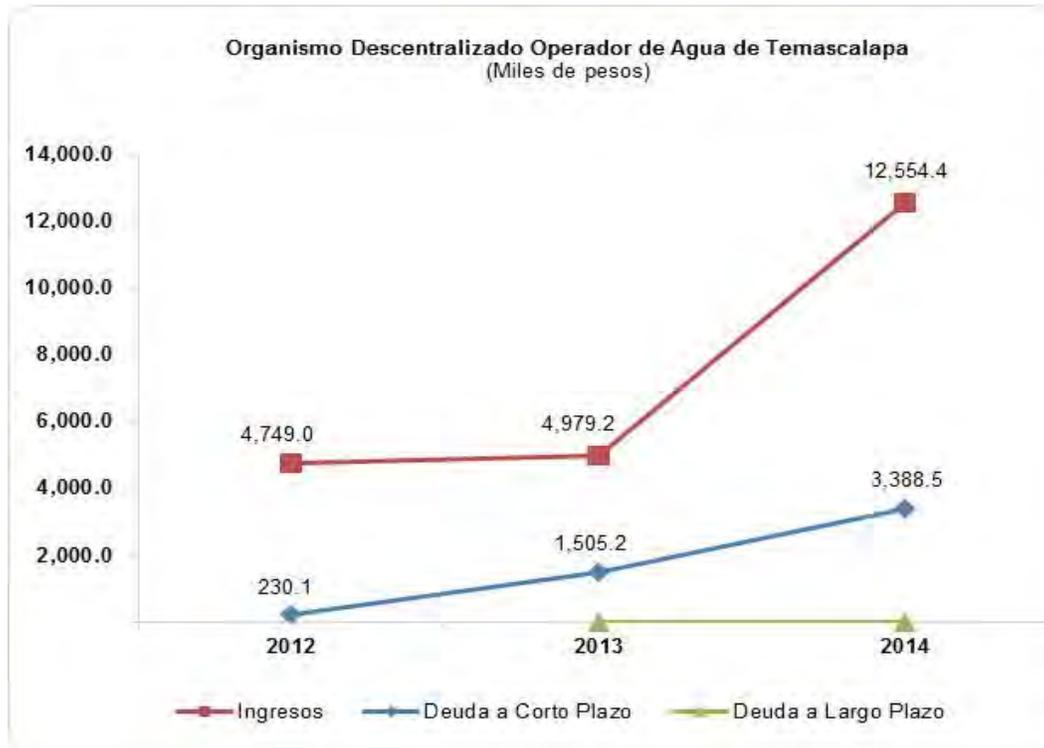
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tlaxcala**
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos | Deuda | | | % de Deuda Contra los Ingresos |
|------|----------|------------------|------------------|---------|--------------------------------------|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2013 | 4,749.0 | 230.1 | | 230.1 | 4.8 |
| 2014 | 4,979.2 | 1,505.2 | | 1,505.2 | 30.2 |
| 2015 | 12,554.4 | 3,388.5 | | 3,388.5 | 27.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por derechos con 93.4 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 1,883.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E ISSEMYM**

| | Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa | Diferencia |
|------------------|--|---|-------------------|
| (Miles de pesos) | | | |
| CAEM | | | |
| CFE | 2,520.5 | 2,523.6 | - 3.1 |
| CONAGUA | | | |
| ISSEMYM | 15.8 | | 15.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Temascalapa, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de los programas presupuestarios con los que operaron los Organismos Descentralizados Operadores de Agua. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa, en cuanto al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios en materia de manejo de agua: 02 01 03 01 “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y 02 02 03 01 “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, establecidos en su Programa Anual (PA), se presentan a continuación:

| Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015 | | | | | | | |
|---|-------------|--|---|------------------------------------|-------------|--------------|-------------|
| Núm. | Código | Programas Presupuestarios | Indicadores a Nivel Propósito | Rango de Cumplimiento (porcentaje) | | | |
| | | | | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9 | 76.0 - 100.9 | 101.1 a más |
| 1 | 02 01 03 01 | Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado | La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestario 2015", solicitado por el OSFEM. | | | | |
| 2 | 02 02 03 01 | Manejo Eficiente y Sustentable del Agua | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para los programas presupuestarios “Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado” y “Manejo Eficiente y Sustentable del Agua”, la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no

construyó las Matrices de Indicadores para Resultados como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2802/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3114/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4143/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2803/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3115/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4144/2015 de fechas 29 de septiembre, 29 de octubre y 01 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Organismos Descentralizados Operadores de Agua al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de



Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|---------|----------------|----------|----------------|----------|----------------|
| Diciembre | 1 Punto | Crítico | 0 Puntos | Crítico | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 se aprecia que este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no atiende ninguna de las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo mantuvo este nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|-----------|------------|-----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 30 Puntos | Bueno | 30 Puntos | Bueno | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal Anual del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal” 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera vez en tres años obtiene el nivel negativo de desempeño.



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3114/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3115/2015, ambos de fecha 29 de octubre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales Municipales (PA) de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance dos programas presupuestarios que son orientados al manejo de agua.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio fiscal de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Organismos Descentralizados Operadores de Agua del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

| Código | Nombre del Programa |
|-------------|--|
| 02 01 03 01 | Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado |
| 02 02 03 01 | Manejo Eficiente y Sustentable del Agua |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa en su (PA), para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE TEMASCALAPA



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|--------------------|-----------------|---|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02 01 03 01 | Programa | Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado (Cinco proyectos) | | | | |
| 02 01 03 01 01 | Subprograma | Drenaje y Alcantarillado | | | | |
| 02 01 03 01 01 01 | Proyectos | Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado | 0.0 | 30.0 | 0.0 | La entidad municipal refleja una inadecuada planeación, debido a que presupuestó el proyecto y no lo realizó. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto, así como llevar una adecuada planeación, programación y presupuestación. |
| 02 01 03 01 01 02 | | Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado | No programado | No Presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. |
| 02 01 03 01 02 | Subprograma | Tratamiento de Aguas Residuales | | | | |
| 02 01 03 01 02 01 | Proyectos | Construcción de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales | No programado | No Presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda emprender acciones encaminadas al tratamiento de aguas residuales y fomentar su reutilización productiva. |
| 02 01 03 01 02 02 | | Operación y Mantenimiento de Infraestructura para Tratamiento de Aguas Residuales | No programado | No Presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda promover las acciones de cobertura en el tratamiento de aguas residuales de origen municipal y promover su reutilización. |
| 02 01 03 01 02 03 | | Innovación Tecnológica para el Tratamiento de Aguas Residuales | No programado | No Presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones encaminadas al mejoramiento y transformación de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, drenaje y alcantarillado. |



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-------------------|-------------|--|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02 02 03 01 | Programa | Manejo Eficiente y Sustentable del Agua (Cuatro proyectos) | | | | |
| 02 02 03 01 02 | Subprograma | Agua Potable | | | | |
| 02 02 03 01 02 01 | Proyectos | Construcción de Infraestructura para Agua Potable | 93.7 | 2,899.8 | 5,310.7 | La entidad municipal cumplió con el 93.7 por ciento del proyecto, sin embargo, ejerció el 83.1 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda verificar la fuente de financiamiento y explicar el destino de los recursos. |
| 02 02 03 01 02 03 | | Agua Limpia | No programado | No Presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda ejercer acciones que permitan garantizar que el agua potable que se suministra a la población del municipio cumpla con los parámetros de calidad establecidos para su consumo. |
| 02 02 03 01 02 04 | | Cultura del Agua | No programado | No Presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones dirigidas a concientizar a la población en el uso eficiente y ahorro del agua. |
| 02 02 03 01 02 05 | | Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua | No programado | No Presupuestado | | La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Se recomienda atender los lineamientos para la operación y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Organismo Descentralizado Operador de Agua.

En los cuadros anteriores, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra el nivel de cumplimiento de las metas de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2802/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3114/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4143/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2803/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3115/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4144/2015 de fechas 29 de septiembre, 29 de octubre y 01 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Organismo Descentralizado Operado de Agua de Temascalapa | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | El inventario no se publicó en la página web de la entidad. |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal. |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios. |



| Organismo Descentralizado Operado de Agua de Temascalapa | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática). | Sí | Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa | | | |
|---|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

Nota: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa | | |
|---|--|--|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de software presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México. | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 2 | El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza. | Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 3 | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente. | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 5 | El informe anual de construcciones en proceso no presenta clave presupuestaria, identificación de la obra, número de contrato y fechas de inicio y término de cada obra. | Llevar el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero, con la finalidad de conocer su grado de avance en forma objetiva para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México en el numeral 56 del apartado de Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público. |
| 6 | El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 10,254.4 miles de pesos. | Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Consejo a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 7 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 3.1 miles de pesos y con el ISSEMYM por 15.8 miles de pesos. | Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |



| Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa | | |
|---|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 8 | Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. | Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 9 | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web de la entidad. | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- La cuenta de software presenta saldo en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- El anexo revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.
- Se ejercieron capítulos del gasto sin contar con suficiencia presupuestal.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de



Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los informes mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

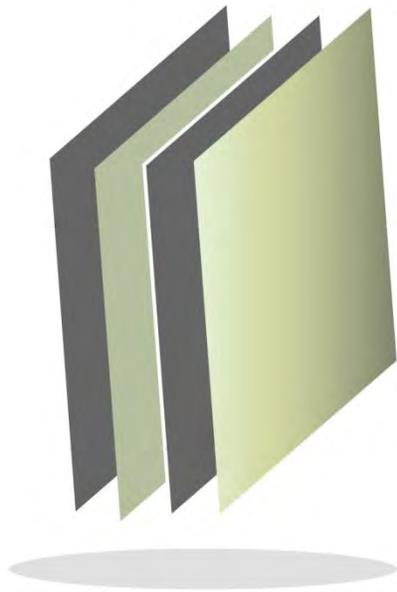
| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2015 | Recomendaciones |
|------|--|--|--|
| 1 | Matriz de Indicadores para Resultados | La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios: Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado y Manejo Eficiente y Sustentable del Agua. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. |
| 2 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM. | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 92 de la LTAIPEMyM a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados. |
| 3 | Documentos para el Desarrollo Institucional | El Organismo Descentralizado Operador de Agua no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal" 2015 emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, y elaborar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. |
| 4 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015. | Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen



medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y
Deporte de Temascalapa**





CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|-----|
| PRESENTACIÓN | 515 |
| CUMPLIMIENTO FINANCIERO | 517 |
| EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 549 |
| RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN | 563 |



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 209 del 5 de noviembre de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEMASCALAPA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
(Miles de pesos)

| Fuente | Ingreso | | | Egreso | | |
|---------------------------|----------|------------|-----------|----------|------------|----------|
| | Estimado | Modificado | Recaudado | Aprobado | Modificado | Ejercido |
| Cuenta Pública Anual | 1,903.8 | 1,903.8 | 1,396.9 | 1,903.8 | 1,903.8 | 1,502.1 |
| Informe Mensual Diciembre | 1,903.8 | 1,903.8 | 1,396.9 | 1,903.8 | 1,903.8 | 1,502.1 |
| Diferencia | | | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa | | | | | | | | | | |
|---|-----------|----------|------------|-----------|-----------------------|------------------------|-----------|-------------|-------------|--------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | |
| Concepto | Ingreso | | | | Modificado - Estimado | | Variación | | 2015 - 2014 | |
| | Recaudado | Estimado | Modificado | Recaudado | Modificado - Estimado | Recaudado - Modificado | | 2015 - 2014 | | |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Impuestos | | | | | | | | | | |
| Predial | | | | | | | | | | |
| Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles | | | | | | | | | | |
| Sobre Conjuntos Urbanos | | | | | | | | | | |
| Sobre Anuncios Publicitarios | | | | | | | | | | |
| Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos | | | | | | | | | | |
| Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Impuestos | | | | | | | | | | |
| Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social | | | | | | | | | | |
| Contribuciones de Mejoras | | | | | | | | | | |
| Derechos | | | | | | | | | | |
| De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción | | | | | | | | | | |
| Del Registro Civil | | | | | | | | | | |
| De Desarrollo Urbano y Obras Públicas | | | | | | | | | | |
| Otros Derechos | | | | | | | | | | |
| Accesorios de Derechos | | | | | | | | | | |
| Productos de Tipo Corriente | 36.3 | | | | | | | | -36.3 | -100.0 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | 26.2 | | | | | | | | -26.2 | -100.0 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 32.0 | 41.9 | 41.9 | 19.9 | | | -22.0 | -52.4 | -12.1 | -37.8 |
| Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | | | | | | | | | | |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,865.0 | 1,860.0 | 1,860.0 | 1,377.0 | | | -483.0 | -26.0 | -488.0 | -26.2 |
| Ingresos Federales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Federales | | | | | | | | | | |
| FISM | | | | | | | | | | |
| FORTAMUNDF | | | | | | | | | | |
| SUBSEMUN | | | | | | | | | | |
| Remanentes de Ramo 33 | | | | | | | | | | |
| Remanente de otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Federales | | | | | | | | | | |
| Ingresos Estatales | | | | | | | | | | |
| Participaciones Estatales | | | | | | | | | | |
| Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM | | | | | | | | | | |
| PAD | | | | | | | | | | |
| FEFOM | | | | | | | | | | |
| Remanentes PAD | | | | | | | | | | |
| Remanentes FEFOM | | | | | | | | | | |
| Otros Recursos Estatales | | | | | | | | | | |
| Convenios | | | | | | | | | | |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,865.0 | 1,860.0 | 1,860.0 | 1,377.0 | | | -483.0 | -26.0 | -488.0 | -26.2 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | 1.9 | 1.9 | | | | -1.9 | -100.0 | | |
| Ingresos Financieros | | 1.9 | 1.9 | | | | -1.9 | -100.0 | | |
| Ingresos Extraordinarios | | | | | | | | | | |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | | | | | | | | | | |
| Total | 1,959.5 | 1,903.8 | 1,903.8 | 1,396.9 | | | -506.9 | -26.6 | -562.6 | -28.7 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

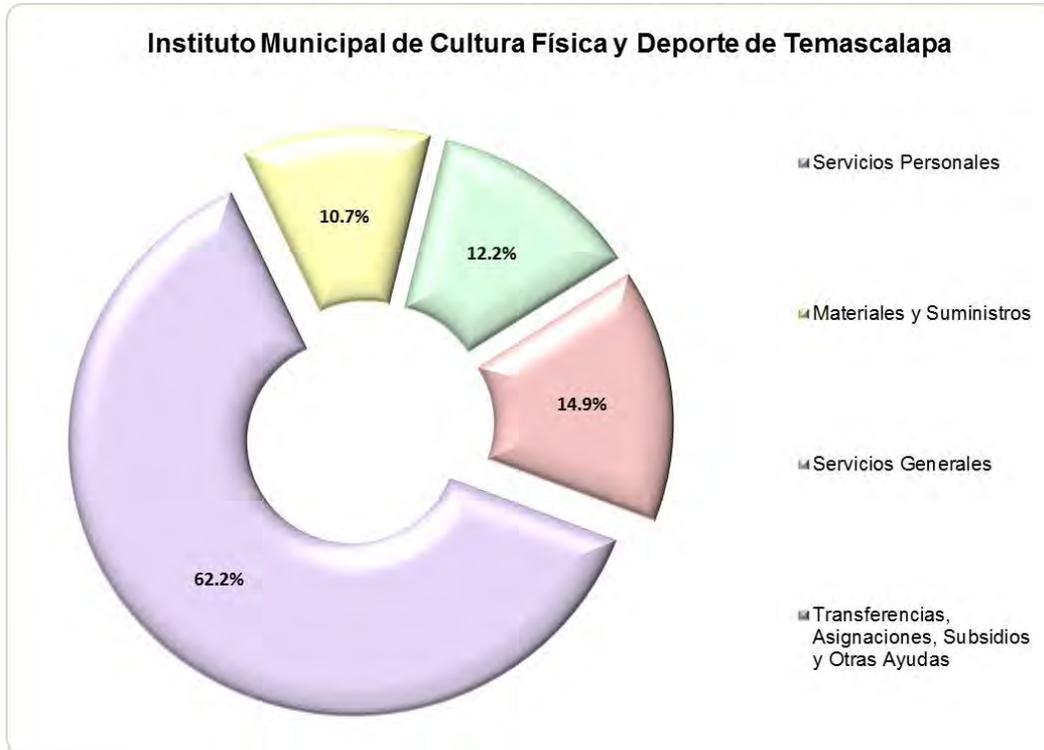
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tamascalapa | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|----------------|--------------|-----------|----------------|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|--------------|---------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | | Variación | | | | | |
| | Ejercido | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Modificado - Aprobado | | Ejercido - Modificado | | 2015-2014 | |
| | 2014 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | 2015 | Absoluta | % | Absoluta | % | Absoluta | % |
| Servicios Personales | 1,008.8 | 1,043.9 | 1,043.9 | | | 933.8 | 933.8 | | | -110.1 | -10.5 | -75.0 | -7.4 |
| Materiales y Suministros | 186.7 | 248.2 | 248.2 | | | 161.2 | 161.2 | | | -86.9 | -35.0 | -25.5 | -13.7 |
| Servicios Generales | 312.6 | 347.1 | 347.1 | | | 182.6 | 182.6 | | | -164.5 | -47.4 | -130.0 | -41.6 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 254.1 | 255.9 | 255.9 | | | 224.4 | 224.4 | | | -31.5 | -12.3 | -29.7 | -11.7 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 99.2 | 8.8 | 8.8 | | | | | | | -8.8 | -100.0 | -99.2 | -100.0 |
| Inversión Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | | | | | | | | | | | | | |
| Participaciones y Aportaciones | | | | | | | | | | | | | |
| Deuda Pública | | | | | | | | | | | | | |
| Total | 1,861.3 | 1,903.8 | 1,903.8 | | | 1,502.1 | 1,502.1 | | | -401.7 | -21.1 | -359.2 | -19.3 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

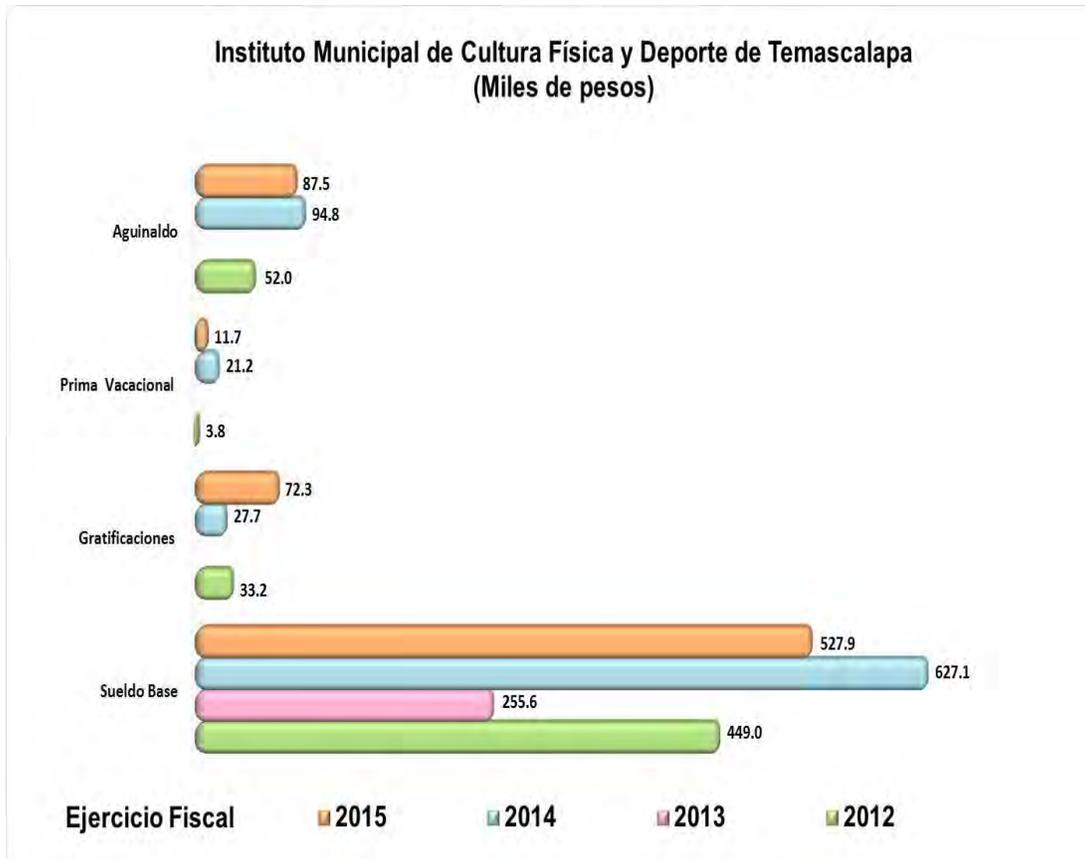
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015



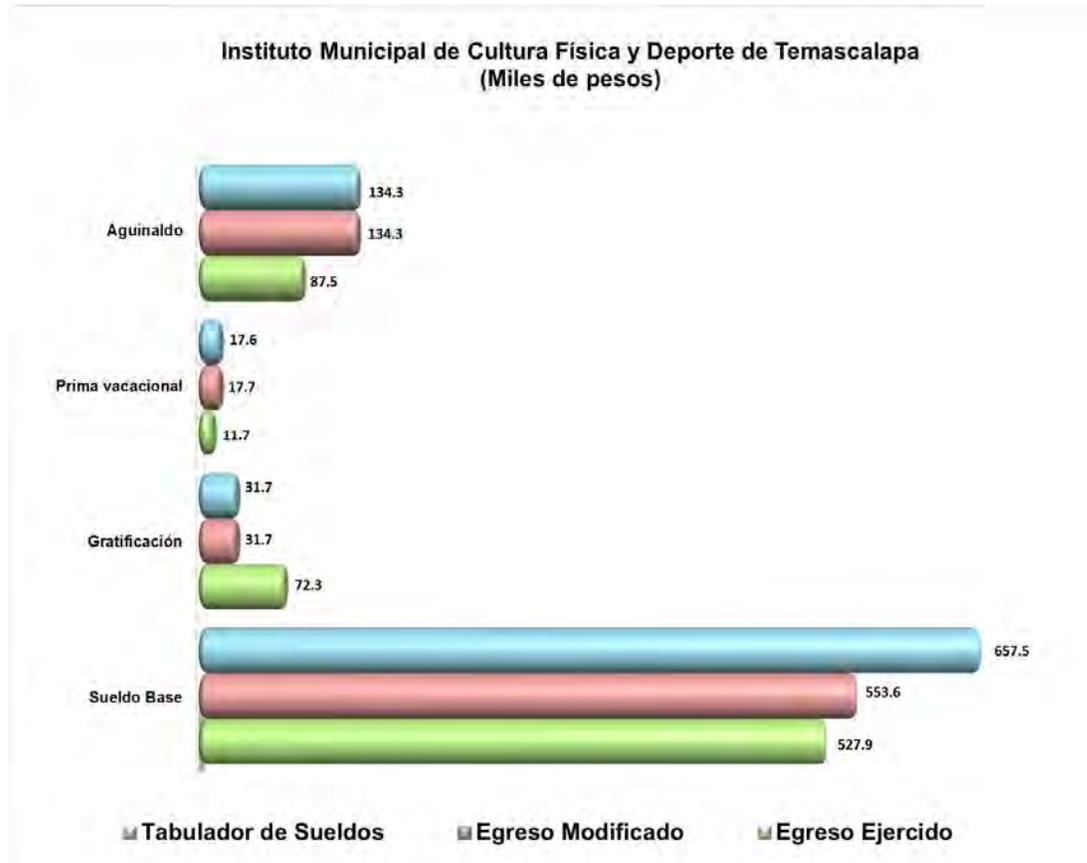
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

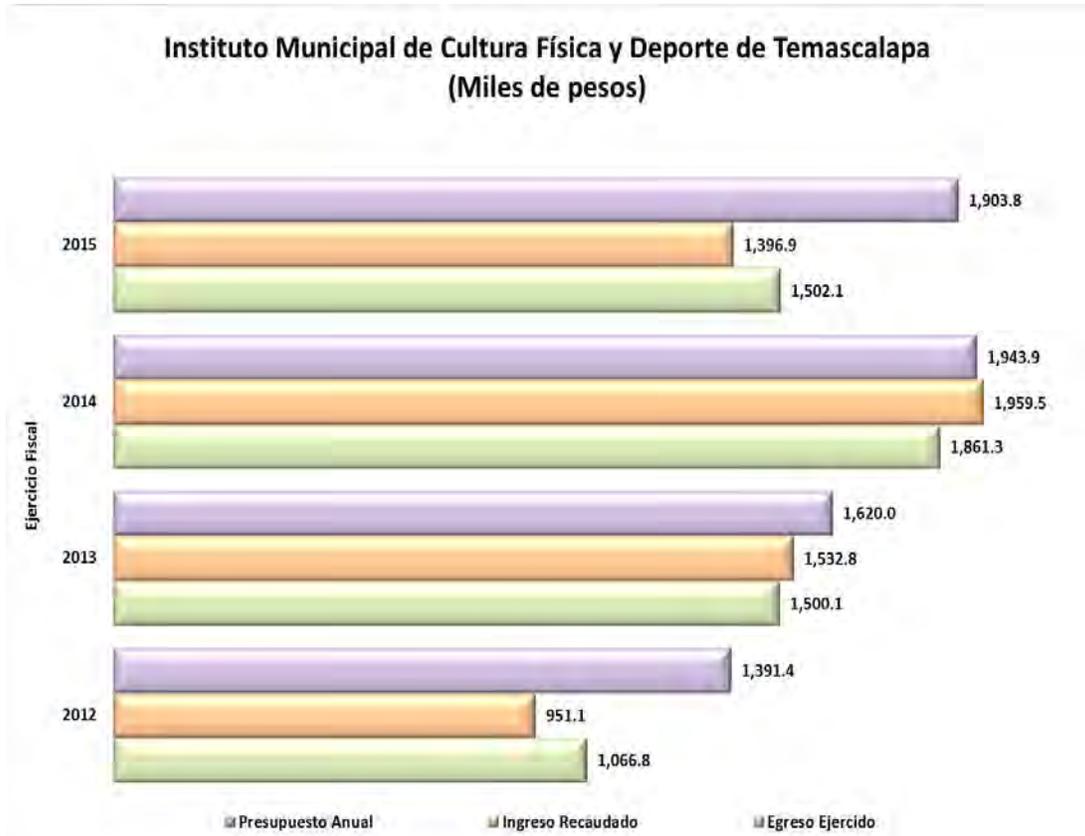


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|--------------|------------|----------------|-----------------------|---------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Concepto | Egresos | | | | | | Variación Ejercido - Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| Gasto Corriente | 1,895.0 | 1,895.0 | | | 1,502.1 | 1,502.1 | -393.0 | -20.7 |
| Gasto de Capital | 8.8 | 8.8 | | | | | -8.8 | -100.0 |
| Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos | | | | | | | | |
| Total | 1,903.8 | 1,903.8 | 0.0 | 0.0 | 1,502.1 | 1,502.1 | -401.7 | -21.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|----------------|----------------|--------------|------------|----------------|---------------------------------|---------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | | |
| Dependencia General | | Egresos | | | | | Variación Ejercido - Modificado | | |
| | | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| A00 | Dirección General | 649.3 | 649.3 | | | 524.9 | 524.9 | -124.4 | -19.2 |
| B00 | Administración y Finanzas | 370.4 | 370.4 | | | 275.3 | 275.3 | -95.2 | -25.7 |
| C00 | Difusión y Operación | 884.1 | 884.1 | | | 701.9 | 701.9 | -182.2 | -20.6 |
| Total | | 1,903.8 | 1,903.8 | 0.0 | 0.0 | 1,502.1 | 1,502.1 | -401.7 | -21.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa | | | | | | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---|----------------------------------|-------------|-------------|------------|----------------|
| Dependencia general | No. de Proyectos Programados | No. de Acciones Programadas | Nivel de Cumplimiento de las Acciones | | | | Metas | | |
| | | | Metas menores al 80% | Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%) | Superaron la Meta (mayor a 120%) | Avance Cero | Programadas | Ejecutadas | Cumplimiento % |
| A00 Dirección General | 1 | 1 | | 1 | | | 26 | 23 | 88 |
| B00 Administración y Finanzas | 2 | 3 | | 3 | | | 16 | 16 | 100 |
| C00 Difusión y Operación | 2 | 1 | 1 | | | | 35 | 27 | 77 |
| Total | 5 | 5 | 1 | 4 | 0 | 0 | 77 | 66 | 86 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

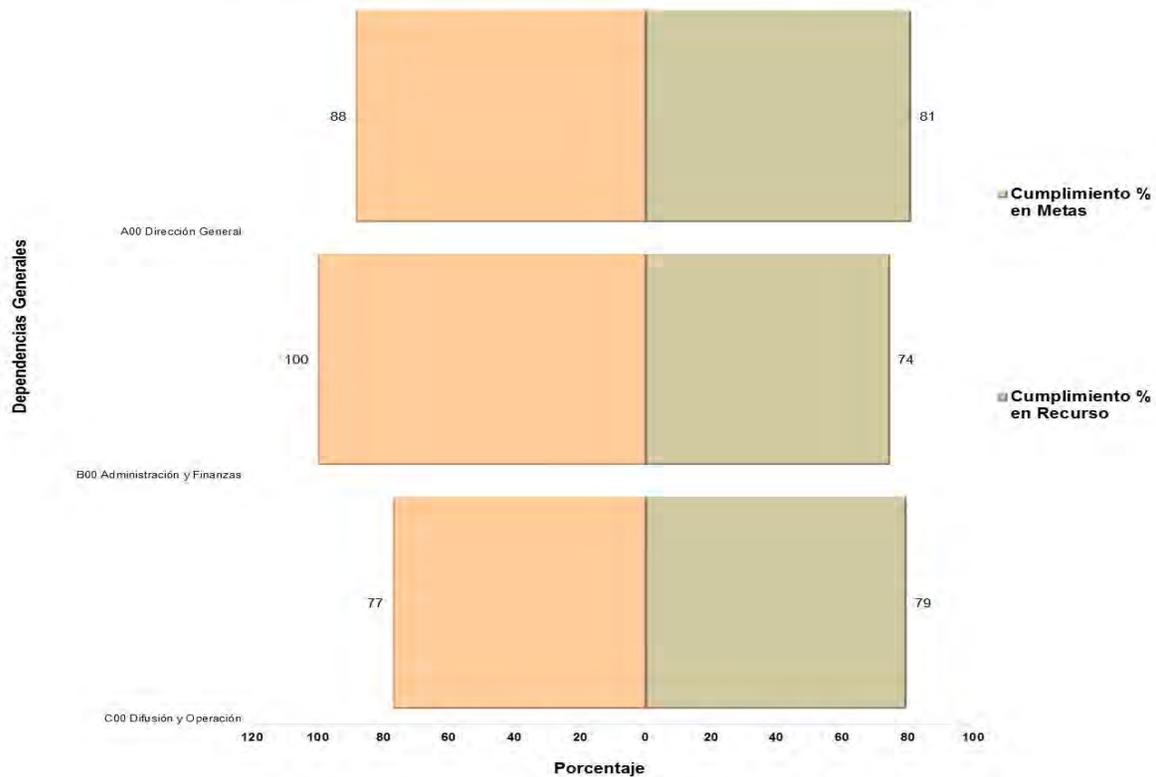
Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.



GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa

| | Ingreso Recaudado (Miles de pesos) | Egreso Ejercido (Miles de pesos) | Metas Programadas | Metas Ejecutadas |
|-----------|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|
| | 1,396.9 | 1,502.1 | 77 | 66 |
| Variación | -105.2 | | 11 | |



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas ejecutadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido; asimismo no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa | | | | | | | | |
|--|----------------|----------------|--------------|------------|----------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------|
| (Miles de pesos) | | | | | | | | |
| Función | Egresos | | | | | | Variación Ejercido -Modificado | |
| | Aprobado | Modificado | Comprometido | Devengado | Pagado | Ejercido ¹ | Absoluta | % |
| 01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios | 370.4 | 370.4 | | | 275.3 | 275.3 | -95.1 | -25.7 |
| 02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales | 1,533.3 | 1,533.3 | | | 1,226.8 | 1,226.8 | -306.5 | -20.0 |
| Total | 1,903.8 | 1,903.8 | 0.0 | 0.0 | 1,502.1 | 1,502.1 | -401.7 | -21.1 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Sub función, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

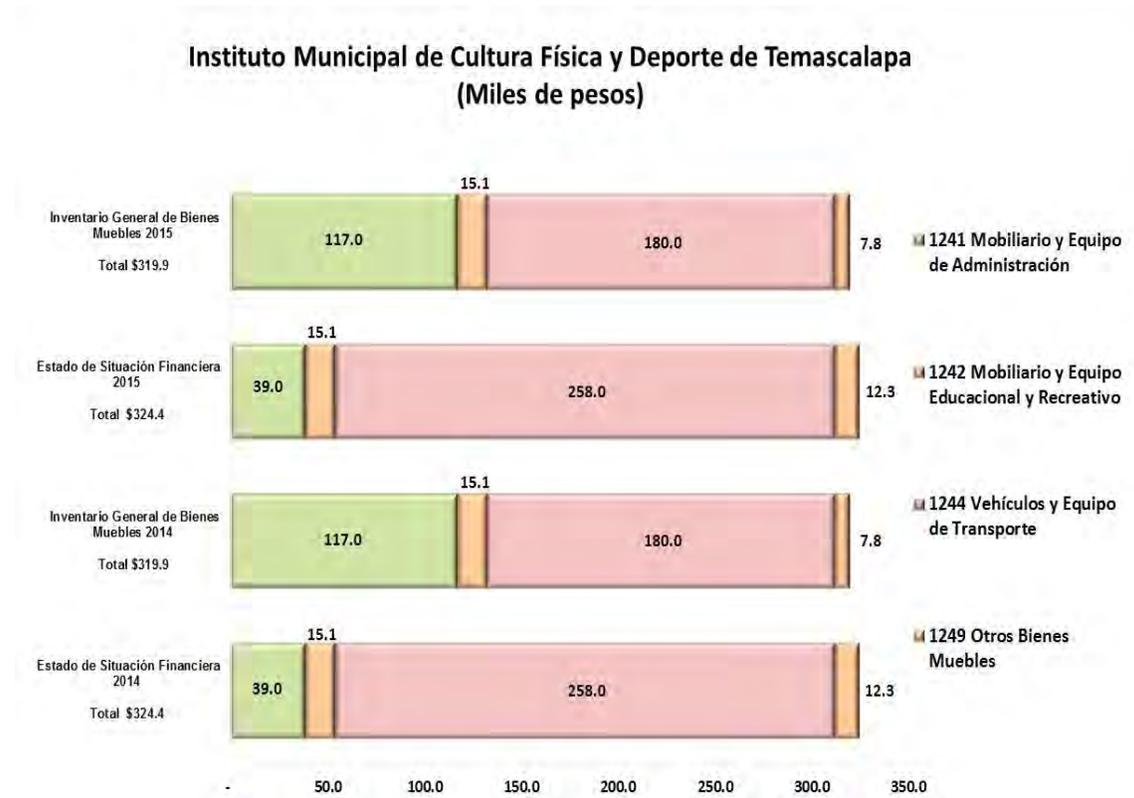
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

Se detecta que el organismo no cuenta con bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo al “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

| Concepto | 2015 | 2014 | Variación 2015-2014 |
|--|----------------|----------------|------------------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 1,396.9 | 1,959.5 | - 562.6 |
| Ingresos de la Gestión | 19.9 | 94.5 | - 74.6 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,377.0 | 1,865.0 | - 488.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | | |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 1,396.9 | 1,959.5 | - 562.6 |
| Gastos y Otras Pérdidas | 1,502.1 | 1,762.1 | - 260.0 |
| Gastos de Funcionamiento | 1,277.7 | 1,508.0 | - 230.3 |
| Servicios Personales | 933.8 | 1,008.8 | - 75.0 |
| Materiales y Suministros | 161.2 | 186.6 | - 25.4 |
| Servicios Generales | 182.7 | 312.6 | - 129.9 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 224.4 | 254.1 | - 29.7 |
| Participaciones y Aportaciones | | | |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | | | |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | | | |
| Inversión Pública | | | |
| Bienes Muebles e Intangibles | | | |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 1,502.1 | 1,762.1 | - 260.0 |
| Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | - 105.2 | 197.4 | - 302.6 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio | Ajustes por Cambios de Valor | Total |
|--|---|---|--|------------------------------|--------------|
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | | | |
| Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | 392.0 | | | 392.0 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | 197.4 | | | 197.4 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 194.6 | | | 194.6 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014 | | 392.0 | | | 392.0 |
| Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015 | | | | | |
| Aportaciones | | | | | |
| Donaciones de Capital | | | | | |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | | | | | |
| Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio | | | 107.4 | | 107.4 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | | | - 105.2 | | - 105.2 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | | 212.6 | | 212.6 |
| Revalúos | | | | | |
| Reservas | | | | | |
| Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015 | | 392.0 | 107.4 | | 302.0 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
 (Miles de pesos)

| Concepto | Origen | Aplicación |
|---|--------------|--------------|
| Activo | | |
| Activo Circulante | 6.8 | |
| Efectivo y Equivalentes | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 6.8 | |
| Activo no Circulante | | |
| Pasivo | | |
| Pasivo Circulante | | 13.8 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | | 13.8 |
| Pasivo no Circulante | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido | | |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado | 212.6 | 302.6 |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro) | | 302.6 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 212.6 | |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio | | |
| Total | 219.4 | 316.4 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

| Concepto | Importe 2015 | Importe 2014 |
|--|---------------|--------------|
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | -562.5 | 426.6 |
| Productos de Tipo Corriente | -36.2 | 36.2 |
| Aprovechamientos de Tipo Corriente | -26.2 | 6.8 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | -12.1 | 3.6 |
| Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas | -488.0 | 380.0 |
| Aplicación | -260.0 | 460.9 |
| Servicios Personales | -74.9 | 160.3 |
| Materiales y Suministros | -25.4 | 94.8 |
| Servicios Generales | -130.0 | 182.6 |
| Ayudas Sociales | -29.7 | 30.8 |
| Otras Aplicaciones de Operación | | -7.6 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | -302.5 | -34.3 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | 6.7 | |
| Otros Orígenes de Inversión | 6.7 | |
| Aplicación | | 99.2 |
| Bienes Muebles | | 99.2 |
| Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión | 6.7 | -99.2 |
| Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | 212.6 | 231.7 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 212.6 | 231.7 |
| Aplicación | 13.8 | 25.9 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 13.8 | 25.9 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | 198.8 | 205.8 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -97.0 | 72.3 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 98.8 | 26.5 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 1.8 | 98.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

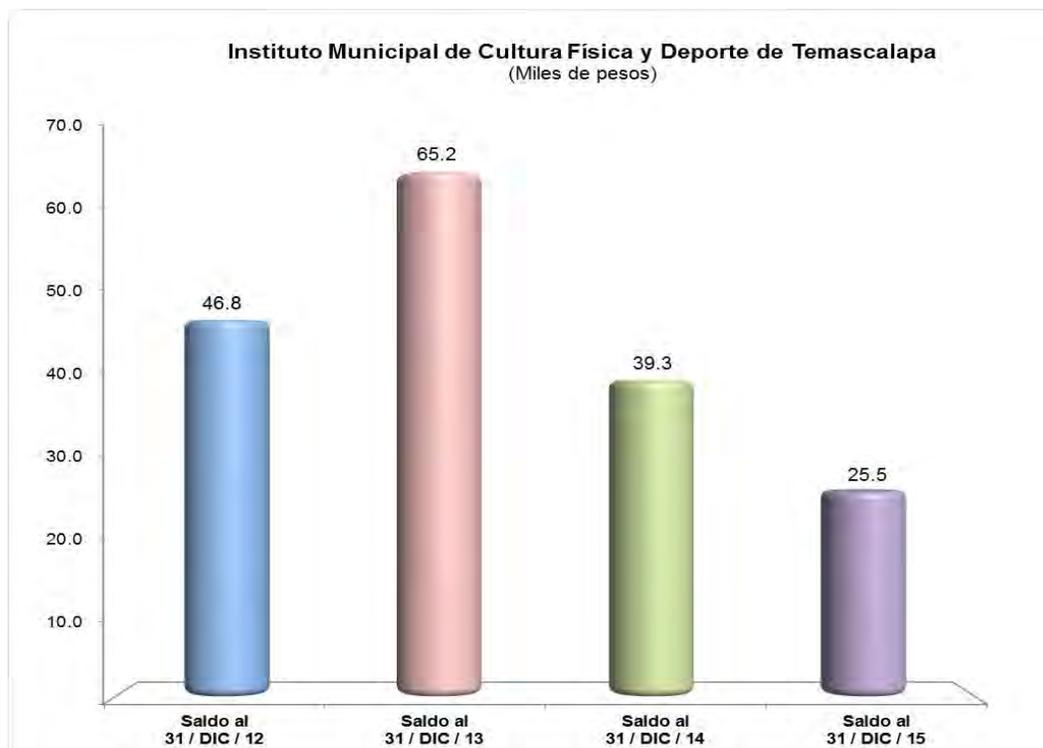
El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa**

(Miles de pesos)

| Concepto | Saldo al 31 / DIC / 12 | Saldo al 31 / DIC / 13 | Saldo al 31 / DIC / 14 | Saldo al 31 / DIC / 15 |
|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8.8 | 8.8 | 8.8 | |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 36.0 | 54.4 | 28.5 | 25.5 |
| Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 2.0 | 2.0 | 2.0 | |
| Total | 46.8 | 65.2 | 39.3 | 25.5 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

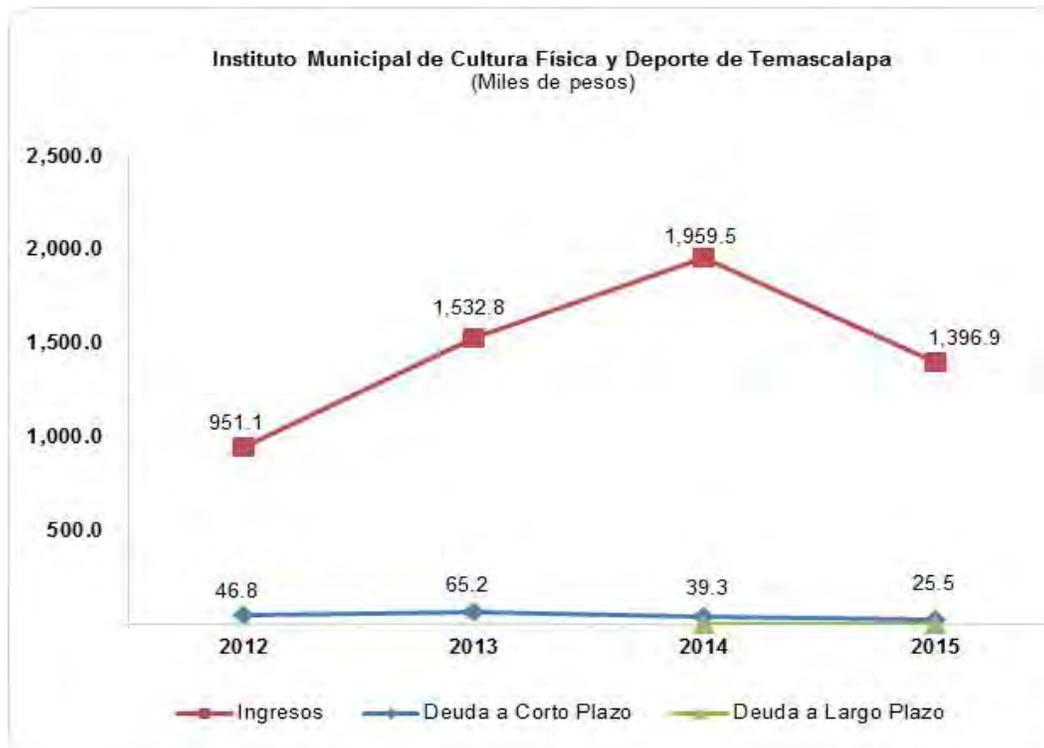
La deuda disminuyó 35.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa**
(Miles de pesos)

| Año | Ingresos | Deuda | | | % de Deuda Contra los Ingresos |
|------|----------|------------------|------------------|-------|--------------------------------------|
| | | A Corto Plazo | A Largo Plazo | Total | |
| 2012 | 951.1 | 46.8 | | 46.8 | 4.9 |
| 2013 | 1,532.8 | 65.2 | | 65.2 | 4.3 |
| 2014 | 1,959.5 | 39.3 | | 39.3 | 2.0 |
| 2015 | 1,396.9 | 25.5 | | 25.5 | 1.8 |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 13.8 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

| | Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal | Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa | Diferencia |
|---------|---|--|------------|
| | (Miles de pesos) | | |
| CFE | | 20.0 | - 20.0 |
| ISSEMYM | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Temascalapa, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015, los resultados se presentan a continuación:

| Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015 | | | | | | | |
|---|-------------|--------------------------|---|------------------------------------|-------------|--------------|-------------|
| Núm. | Código | Programa Presupuestario | Indicador a Nivel Propósito | Rango de cumplimiento (porcentaje) | | | |
| | | | | 0.0 - 49.9 | 50.0 - 75.9 | 76.0 - 100.9 | 101.0 a más |
| 1 | 02 04 01 01 | Cultura Física y Deporte | La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM. | | | | |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco



Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2698/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3396/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3900/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2699/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3397/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3901/2015 de fechas 24 de septiembre, 05 y 30 de noviembre de 2015, respectivamente.

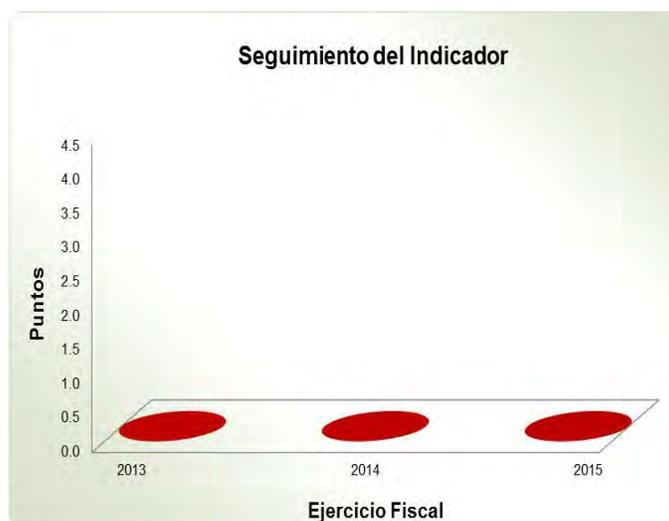
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|----------|------------|----------|------------|----------|------------|
| Diciembre | 0 Puntos | Crítico | 0 Puntos | Crítico | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, III, IV, VI, X, XV, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad por tercera ocasión en tres años obtuvo una calificación baja en este indicador.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



| Periodo | 2013 | Evaluación | 2014 | Evaluación | 2015 | Evaluación |
|-----------|-----------|--------------|-----------|--------------|----------|------------|
| Diciembre | 10 Puntos | Insuficiente | 15 Puntos | Insuficiente | 0 Puntos | Crítico |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe destacar que la entidad por tercera vez en tres años obtuvo este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3396/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3397/2015 ambos de fecha 05 de noviembre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

| Código | Nombre del Programa |
|-------------|--------------------------|
| 02 04 01 01 | Cultura Física y Deporte |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



| Código | Categoría | Descripción | Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos) | | Recomendación |
|-------------------|-------------|---|---|---|----------|---|
| | | | | Presupuesto | | |
| | | | | Modificado | Ejercido | |
| 02 04 01 01 | Programa | Cultura Física y Deporte (Tres proyectos) | | | | |
| 02 04 01 01 01 | Subprograma | Cultura Física | | | | |
| 02 04 01 01 01 01 | Proyectos | Promoción y Fomento de la Cultura Física | 65.3 | 649.2 | 524.8 | El Instituto realizó el 65.3 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, asimismo no ejerció la totalidad del monto asignado del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto. |
| 02 04 01 01 01 02 | | Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas | 51.4 | 884.0 | 701.9 | La entidad municipal realizó el 51.4 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, asimismo no ejerció la totalidad del monto asignado del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto. |
| 02 04 01 01 02 | Subprograma | Fomento y Apoyo al Deporte | | | | |
| 02 04 01 01 02 01 | Proyecto | Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento | No programado | No presupuestado | | El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda emprender acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de ejecución de las metas en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2698/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3396/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3900/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción



números OSFEM/AEEP/SEPM/2699/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3397/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3901/2015 de fechas 24 de septiembre, 05 y 30 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa | | |
|---|---------|---|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 1. Cuenta con Manuales de Contabilidad. | Sí | |
| 2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | Sí | |
| 3. Publica el inventario actualizado en internet. | No | El inventario no se publicó en la página web de la entidad. |
| 4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles. | Sí | |
| 5. Realiza los registros contables con base acumulativa. | Sí | |
| 6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables. | Sí | |
| 7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC. | Sí | Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal. |
| 8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen. | Sí | |
| 9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo. | Sí | Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. |
| 10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática). | Sí | |



| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa | | |
|---|---------|--|
| Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental | Cumplió | Comentarios |
| 11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley. | Sí | |
| 12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances. | Sí | Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas. |
| 13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública. | Sí | |
| 14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo. | Sí | |



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa | | | |
|---|---------|----|-------------|
| Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015) | | | |
| Nombre del Formato | Cumplió | | Comentarios |
| | SÍ | NO | |
| 1. Estado de Situación Financiera. | | No | |
| 2. Estado de Variación de la Hacienda Pública. | | No | |
| 3. Estado de Cambios en la Situación Financiera. | | No | |
| 4. Notas a los Estados Financieros. | | No | |
| 5. Estado Analítico del Activo. | | No | |
| 6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | | No | |
| 7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | | No | |
| 8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | | No | |
| 10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos. | | No | |
| 11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | | No | |
| 12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses. | | No | |

No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa | | |
|--|--|---|
| Núm. | Hallazgo | Recomendación |
| 1 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México. | Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 2 | En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores sin contar con la autorización correspondiente. | Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta Directiva, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México. |
| 3 | El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 4 | El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. | Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 5 | La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente. | Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 6 | En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 20.0 miles de pesos. | Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México. |
| 7 | La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad. | Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental. |

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los informes mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

| Núm. | Nombre del Indicador | Comentarios de la Evaluación 2015 | Recomendaciones |
|------|--|--|--|
| 1 | Matriz de Indicadores para Resultados | La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados del programa presupuestario ejecutado en el ejercicio 2015. | Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados. |
| 2 | Transparencia en el Ámbito Municipal | No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM. | Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados. |
| 3 | Documentos para el Desarrollo Institucional | El Instituto no presentó evidencia, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, en la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015. | Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. |
| 4 | Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró el grado de cumplimiento de las metas en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015. | Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados. |

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Temascalapa, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.